



DON JOSE LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA, DIRECTOR DE OPERACIONES DE IBERDROLA, S.A., DOMICILIADA EN BILBAO, GARDOQUI NUMERO OCHO, CIF-A-48-010615

C E R T I F I C A :

Que la información archivada en el CD ROM adjunto se corresponde exactamente con el contenido de la versión original impresa del Documento de Registro de Acciones Iberdrola 2009, aprobado e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del contenido del CD ROM en su página web.

Y para que conste a los efectos más procedentes, firma y rubrica, en Bilbao, a los siete días del mes de mayo de dos mil nueve.

**DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES
ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004
DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004**

**Aprobado e inscrito en los
Registros Oficiales
de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores
con fecha 7 de Mayo de 2009**



Índice

FACTORES DE RIESGO.....	6
ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 - DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES-	
1 – PERSONAS RESPONSABLES.....	12
1.1 Personas responsables de la información del documento de registro	
1.2 Declaración de los responsables del documento de registro	
2 – AUDITORES DE CUENTAS	13
3 – INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	14
3.1 Información financiera histórica seleccionada	
3.2 Información financiera seleccionada	
4 - FACTORES DE RIESGO.....	17
5 – INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	18
5.1 Historial y evolución del Emisor	
5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor.	
5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro.	
5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos.	
5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).	
5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.	
5.2 Inversiones	
5.2.1 Descripción de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.	
5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso	
5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.	
6 – DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	34
6.1 Actividades principales	
6.1.1 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativo que se haya presentado.	
6.2 Mercados principales	
6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.	
6.4 Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	
6.5 Declaraciones efectuadas por el emisor relativa a su competitividad.	
7 – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	49

7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.	
8	– PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO.....	63
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.	
8.2	Aspecto medioambiental que pueda afectar al uso del inmovilizado material tangible	
9	– ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS.....	72
9.1	Situación Financiera	
9.2	Resultados de explotación	
	9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones	
	9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.	
	9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	
10	– RECURSOS DE CAPITAL.....	137
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo).	
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.	
10.3	Información sobre los requisitos de préstamo y estructura de financiación del emisor	
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1	
11	– INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.....	151
12	– INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	161
13	– PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	162
14	– ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS.....	163
14.1	A) Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros del Consejo de Administración B) Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros de la Alta Dirección C) Relaciones familiares entre las personas identificadas en el apartado 14.1	
14.2	Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos	

15 – REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	177
15.1 Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. y de altos Directivos	
15.2 Importe totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.	
16 - PRÁCTICAS DE GESTIÓN	181
16.1 Fecha de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	
16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	
16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	
16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen	
17 – EMPLEADOS.....	188
17.1 Número de empleados al final del período	
17.2 Acciones y opciones de compra de acciones	
17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	
18 – ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	194
18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en el caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	
18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	
18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abuse de ese control	
18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control en el emisor	
19 – OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.....	196
20 – INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	200
20.1 Información Financiera histórica	
20.2 Información financiera pro-forma	
20.3 Información contable consolidada	
20.4 Auditoría de la información Financiera histórica anual	
20.5 Edad de la información financiera mas reciente	
20.6 Información intermedia y demás información financiera	
20.7 Política de dividendos	
20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje	
20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	
21 – INFORMACIÓN ADICIONAL.....	227
21.1 Capital Social	

- 21.1.1 Importe del capital emitido
- 21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones
- 21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales
- 21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción
- 21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital
- 21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones
- 21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.
- 21.2 Estatutos y escritura de constitución
 - 21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución
 - 21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión
 - 21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes
 - 21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley
 - 21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión
 - 21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor
 - 21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista
 - 21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

22 – CONTRATOS IMPORTANTES..... 242

23 – INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERESES. 243

- 23.1 Informe atribuido a una persona en calidad de experto.
- 23.2 Informe atribuido a un tercero.

24 – DOCUMENTOS PRESENTADOS..... 244

25 – INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS..... 245

FACTORES DE RIESGO

1.- FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo a los que está expuesto el Emisor y su Grupo de Sociedades se describen de forma resumida a continuación:

Riesgos de negocio y mercado

Las actividades del Grupo Iberdrola, desarrolladas en España y Reino Unido, principales mercados en los que actúa, están sometidas a diversos riesgos de negocio, como son la evolución de la demanda, hidraulicidad, eolicidad y otras condiciones climatológicas, así como a diversos riesgos de mercado, como el precio de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica, el precio de los derechos de emisión de CO2 y los precios de mercado de electricidad

Tanto en el caso del mercado español, donde Iberdrola desarrolla su actividad principal, como en el mercado del Reino Unido segundo mercado en importancia desde la adquisición de ScottishPower, el actual mix del parque de generación proporciona una importante cobertura natural entre las diferentes tecnologías de producción que permite mitigar los riesgos de negocio y mercado asociados a la producción y compra-venta de energía y, en particular, el riesgo derivado de las indexaciones establecidas en los diferentes contratos de compra-venta.

El riesgo remanente derivado de las fluctuaciones de los productos a los que se encuentran indexados los combustibles y del tipo de cambio se mitiga a través de una adecuada diversificación y gestión de los contratos de suministro que contemplan:

- Indexaciones de precio, en la medida de lo posible, a índices que replican las variaciones de ingresos que se producen en el lado de la demanda.
- Inclusión de cláusulas de revisión y reapertura que permiten adecuar los precios a los cambios del mercado.

Finalmente, las políticas de riesgos establecen unos límites a las posiciones abiertas resultantes, que son gestionadas a través de operaciones de cobertura.

En el caso del mercado mexicano, el Grupo no tiene un riesgo significativo de precio de "commodities", al estar los principales contratos instrumentados en forma de "pass-through".

En el caso de las operaciones de "trading" de electricidad y gas que IBERDROLA realiza en otros países, existen límites establecidos para las posiciones abiertas, tanto en importe económico como en horizonte temporal.

Durante el periodo 2008, en un escenario de alta volatilidad de los precios de la energía, con incremento del precio medio de los combustibles fósiles de +16.6€/MWh y con unos precios medios de los derechos de emisión de CO2 de 21.5€/t, frente a los 5.71€/t de 2007, es de

destacar que la producción tradicional, no renovable, del Grupo, alcanzó en España los 55.976 GWh, un 1.5% inferior a la del periodo 2007, compensando la menor producción de las centrales hidráulicas (-34.65) y de las térmicas de carbón y fuel-oil (-64.6%) con una mayor producción de las centrales de gas (+46.5%) y nucleares (+11.4%); mientras que en el caso del Reino Unido la producción alcanzó los 25.307 GWh, un 7% superior a la del año 2007 en términos homogéneos.

Riesgos regulatorios

Las empresas del Grupo Iberdrola están sujetas a un complejo entramado de leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes / normas o modificaciones a las vigentes podrían afectar negativamente a nuestras actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

En el caso de España, cabe destacar, el riesgo regulatorio consecuencia del fuerte déficit tarifario existente. A pesar de que éste se encuentra reconocido por la Administración española, su existencia supone una presión política que puede originar normativa que afecte negativamente al sector.

El balance de situación a 31 de diciembre de 2008 de Iberdrola incluye 1.986.292 miles de euros correspondiente al 35.01%, porcentaje del déficit correspondiente a Iberdrola de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto – ley 5/2005. Iberdrola considera garantizada la recuperación de este importe por la legislación en vigor, independientemente de las facturaciones futuras.

Riesgos operacionales

Durante la operación de todas las actividades del Grupo Iberdrola se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos.

En particular, en el Negocio de Distribución, estos riesgos podrían ocasionar cortes de suministro y, en general, un deterioro de los niveles de calidad de suministro exigidos, del que podrían derivarse reclamaciones y sanciones administrativas, con su consiguiente impacto económico y reputacional.

Riesgos medioambientales

Las actividades de las empresas del Grupo Iberdrola están sujetas a una amplia reglamentación y normativa medioambiental, que, entre otras cosas, exige la realización de estudios de impacto ambiental para los proyectos futuros, la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones preceptivas y el cumplimiento de los condicionados establecidos en tales licencias, permisos y autorizaciones.

Se destaca que las instalaciones de Iberdrola están sujetas a las directivas de aplicación en el ámbito de la Unión Europea relativas a la regulación del comercio de Derechos de Emisión de CO2 y a la regulación de emisiones de determinados contaminantes atmosféricos procedentes de Grandes Instalaciones de Combustión.

- En las instalaciones del Grupo Iberdrola en España (incluyendo las cogeneraciones y excluyendo la participación en la central de Bahía de Bizkaia), se produjo un déficit de derechos de emisión en 2008 de 2,235 millones de toneladas. En las instalaciones del Reino Unido, se produjo un déficit de 5,245 millones de toneladas.
- La posición global de la Compañía ha resultado en un déficit de 7,480 millones de toneladas, que se ha ido cubriendo con compras en el mercado que han permitido cubrir la posición de la Compañía y cumplir con los requisitos establecidos.

Al igual que ocurre con otros riesgos no se puede garantizar que:

- Las autoridades vayan a aprobar los estudios de impacto ambiental
- Se obtengan las licencias, permisos y autorizaciones necesarias
- La oposición pública no derive en retrasos o modificaciones de cualquier proyecto propuesto
- Las leyes o normas no se modifiquen ni interpreten de forma tal que aumenten los gastos de cumplimiento o se vean afectados los proyectos, operaciones o planes de inversión

Otros riesgos ambientales inherentes a las actividades del Grupo son los derivados de la gestión de residuos, vertidos, emisiones y suelos en sus instalaciones y los que afectan a la biodiversidad, que pueden dar lugar a reclamaciones por daños, expedientes sancionadores y daños a su imagen y reputación.

Así mismo, las centrales nucleares de Iberdrola en España están sujetas a riesgos derivados de su explotación y del almacenamiento y manipulación de materiales de escaso nivel de radioactividad. La legislación Española, actualmente en vigor, limita la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente nuclear a 700 millones de Euros. Dichos límites son coherentes con los tratados internacionales ratificados por España. La posible responsabilidad en relación con la participación de Iberdrola en centrales nucleares queda cubierta por el seguro de responsabilidad nuclear de carácter obligatorio contratado. No obstante el anteproyecto de ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares, como consecuencia de la ratificación por España del convenio de París, puede llevar a incrementar el límite de responsabilidad del operador y el consiguiente límite del seguro obligatorio hasta 1.200 millones de Euros.

Riesgos relativos a nuevas inversiones

Toda inversión está sometida a diversos riesgos de mercado, crédito, negocio, regulatorios, operacionales y otros, entre los que cabe destacar la bajada de la calificación crediticia de Iberdrola ("rating"), que puede originar un encarecimiento o dificultad en la obtención de la

financiación necesaria para las inversiones previstas y que pueden comprometer los objetivos de rentabilidad del proyecto.

Durante la fase de ejecución de las inversiones, son de destacar por su importancia los riesgos relativos a la construcción de nuevas instalaciones de generación de energía, fundamentalmente ciclos combinados y parques eólicos, que exigen mucho tiempo y, en algunos casos, pueden ser complicadas

Entre los riesgos que pueden afectar a nuestra capacidad para construir estas instalaciones cabe citar, entre otros:

- Demoras en la obtención de permisos y aprobaciones, incluidos los permisos medioambientales
- Variaciones en el precio de los equipos, materiales o mano de obra
- Oposición al proyecto por parte de grupos políticos, sociales o étnicos
- Cambios adversos en el entorno político y normativo durante el período de construcción
- Condiciones meteorológicas adversas que pueden retrasar la finalización de las obras
- Catástrofes naturales, accidentes y demás sucesos imprevistos
- Incapacidad para obtener financiación a los tipos que son satisfactorios para nosotros

Cualquiera de estos riesgos pueden provocar demoras en la finalización de la construcción o en el inicio de las operaciones de los proyectos y, por tanto, pueden incrementar su coste. Si no somos capaces de gestionar adecuadamente estos proyectos, el posible incremento de costes derivados de esta incapacidad podría no ser recuperable.

Riesgos asociados a las actividades desarrolladas fuera de España y Reino Unido

Todas las actividades del Grupo Iberdrola desarrolladas fuera de España y Reino Unido también están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos anteriormente descritos (climatología, demanda, regulación, precio de los combustibles y de la energía, medio ambiente, ...) y, adicionalmente, a otro tipo de riesgos inherentes al país en el que desarrollan su actividad:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del país
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales
- Cambios en el entorno mercantil
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades
- Expropiación pública de activos
- Fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas

En el caso de ENERGY EAST cabe destacar el riesgo de que la resolución de las revisiones tarifarias ("rate case") en discusión para los años 2009 y 2010 en Nueva York y Connecticut determine finalmente una tarifa que no sea suficiente para cubrir la totalidad de los costes operativos, incluyendo la energía, los costes financieros y los costes de los recursos propios, estos últimos en función del ratio de capital y de la rentabilidad "admisibles" de los recursos propios.

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de nuestras filiales internacionales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo Iberdrola.

Riesgos financieros

En el desarrollo habitual de nuestras actividades estamos expuestos a los riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio de divisas que, si no son gestionados eficazmente, pueden tener un impacto significativo en nuestros resultados y situación financiera.

- Riesgo de tipo de interés

Varias partidas del balance y sus derivados financieros asociados soportan tipos de interés fijos y están, por tanto, sometidas a variaciones en su valor razonable como resultado de cambios en los tipos de interés de mercado. Por otra parte, el Grupo Iberdrola afronta también un riesgo con respecto a las partidas de balance y derivados a tipo de interés variable, en la medida en que las variaciones de mercado afectan a los flujos de efectivo.

Por otra parte, el nivel del coste de la deuda está afectado por la variación de la calificación crediticia de Iberdrola ("rating") cuya bajada podría producir un incremento del gasto financiero a través del incremento del margen de las operaciones de financiación existentes o de la necesidad de otorgar garantías adicionales en relación a las mismas, si bien el efecto anual estimado para Iberdrola de la bajada de 1 "notch" en el rating no representa un efecto significativo (€8 millones, equivalentes a 0,5 puntos básicos).

- Riesgo de tipo de cambio

Las oscilaciones en las paridades de las divisas, principalmente libra esterlina y dólar americano, en las que están instrumentadas las deudas y se realizan las compras/ventas, frente a la moneda de contabilización, pueden impactar negativamente en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio. Los resultados del ejercicio 2008 se vieron afectados, en lo que se refiere al Margen Bruto, por la variación de las distintas monedas de los países donde Iberdrola desarrolla su actividad, en -446 millones de euros, si bien como consecuencia de la gestión de este riesgo con coberturas para mitigar su efecto en el Beneficio Neto el impacto negativo ha sido inferior al 3% del Beneficio Neto.

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Deuda denominada en moneda distinta a la moneda local o funcional de las sociedades del Grupo Iberdrola.
- Cobros y pagos por suministros, servicios o inversiones en monedas diferentes a la funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la funcional.
- Impuestos derivados de la contabilización a efectos fiscales en moneda local distinta de la moneda funcional.

Asimismo, existe un riesgo de traslación de resultados de las filiales extranjeras del Grupo Iberdrola, derivado de la exposición a los movimientos adversos de las correspondientes

monedas de contabilización frente al euro, que se mitiga integrando su gestión con el resto de posiciones en divisa del Grupo Iberdrola.

- Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o bajadas del rating de Iberdrola pueden encarecer, dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo Iberdrola. La política de liquidez seguida por Iberdrola está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

Riesgo de Crédito

El Grupo Iberdrola se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte (cliente, proveedor, entidad financiera, socio, etc.) y cuya exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado y, en el caso de las plantas dedicadas, por las cantidades pendientes de amortizar.

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En el caso de la comercialización minorista de electricidad y gas, es destacar que el reducido periodo medio de cobro a clientes, lo que reduce significativamente el riesgo.

2.- SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE IBERDROLA

Iberdrola dispone de un Sistema Integral para el control y gestión de sus riesgos, que contempla todos aquellos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla el Grupo y a los diferentes mercados en los que opera, y que por lo tanto se pueden materializar en mayor o menor medida. La Política General de Control y Gestión de Riesgos de Iberdrola se puede consultar en la página web del Emisor www.iberdrola.es

1 - PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. José Luís San Pedro Guerenabarrena, Director de Operaciones de Iberdrola, S.A. domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, nº 8, C.P. 48008, en representación del Emisor, Iberdrola, S.A., (en adelante indistintamente, "Iberdrola" o el "Emisor") asume la responsabilidad de la información contenida en el presente documento de registro (en adelante, el "Documento de Registro").

D. José Luís San Pedro Guerenabarrena actúa al amparo del poder vigente otorgado ante el Notario de Bilbao, D. José María Arriola Arana, el día 5 de Octubre de 2006, con el nº 1.347 de su protocolo

1.2 Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. José Luís San Pedro Guerenabarrena asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 – AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).

La firma Ernst & Young, S.L. con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1, (en adelante, "Ernst & Young"), ha auditado por encargo de Iberdrola, S.A. los ejercicios económicos 2.006, 2007 y 2008 de Iberdrola, S.A. y el Consolidado de Iberdrola y sociedades dependientes.

La firma Ernst & Young, S.L. figura inscrita en el R.O.A.C. con el Número S0530.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.

La Junta General de Accionistas de Iberdrola, celebrada el 30 de Marzo de 2006, adoptó, a propuesta del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitido de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 44.2.b) de los Estatutos Sociales y tras la realización de un concurso de adjudicación entre las principales firmas internacionales de auditoría en el marco de la "Política de Contratación de Auditores de Cuentas del Grupo Iberdrola" aprobada por esta Comisión con fecha 23 de noviembre de 2005, el acuerdo de nombrar como Auditor de Cuentas de Iberdrola y de su Grupo consolidado, a la compañía "Ernst & Young, S.L." para las cuentas anuales de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

La Junta General de Accionistas de Iberdrola, celebrada el 20 de Marzo, adoptó el acuerdo de redesignar como Auditor de Cuentas de Iberdrola y de su Grupo consolidado a la compañía "Ernst & Young, S.L." que ejercerá la auditoría para las cuentas anuales del ejercicio 2009. Este acuerdo se ha adoptado a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava, apartado cuarto, de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 44.2.b) de los Estatutos Sociales, 24.3.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 3.b) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Se hace constar que " Ernst & Young, S.L." tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1, C.I.F. nº B-78970506. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530.

3 – INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada:

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Iberdrola del ejercicio 2008, que han sido formuladas por los Administradores con fecha 16 de febrero de 2009, al igual que las correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo. La Junta General de Accionistas de Iberdrola, celebrada el 20 de Marzo de 2009, ha aprobado las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 sin ninguna modificación.

Con fecha 27 de noviembre de 2006, los Consejos de Administración de Iberdrola y de Scottish Power, Plc. (en adelante, "SCOTTISH POWER"), sociedad británica dedicada a la producción y venta de energía, llegaron a un acuerdo sobre los términos de una oferta en virtud de la cual Iberdrola adquiriría las acciones de SCOTTISH POWER. Esta adquisición, tras obtener las aprobaciones y autorizaciones oportunas, ha sido culminada el 23 de abril de 2007.

SCOTTISH POWER desarrollaba a esa fecha sus actividades fundamentalmente en dos países:

- Reino Unido: en donde se dedicaba a la producción de electricidad ya sea a partir de fuentes tradicionales o renovables, al transporte y a la distribución de electricidad, y a la comercialización de gas y electricidad.
- Estados Unidos: donde llevaba a cabo tareas de generación de electricidad a partir de combustibles fósiles o de fuentes renovables, de almacenamiento de gas y de comercialización de gas y energía eléctrica.

Por otro lado, con fecha 16 de septiembre de 2008, el Grupo Iberdrola ha pasado a poseer la totalidad del capital social de Energy East Corporation (en adelante, "ENERGY EAST"), matriz de un grupo de sociedades dedicado a la producción, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas natural en el noreste de Estados Unidos.

En consecuencia,

- Mientras que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 incluyen las actividades realizadas por SCOTTISH POWER durante todo el año, los correspondientes al ejercicio 2007 sólo incluyen las llevadas a cabo desde el 23 de abril.

- De manera similar, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 incorporan las operaciones de ENERGY EAST desde el 16 de septiembre de 2008, mientras que los correspondientes a 2007 no incluyen cifra alguna relativa al grupo ENERGY EAST.
- El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 contiene los activos y pasivos de ENERGY EAST, que no figuran en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007.

Estos tres hechos deben ser tenidos en cuenta al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2008 incluidas en estas cuentas anuales consolidadas con las correspondientes al ejercicio 2007.

Las cifras clave históricas que resumen la situación financiera de Iberdrola se detallan a continuación:

a) Cuenta de Resultados Grupo Iberdrola

(millones de Euros)	2008	% variac.	2007	% variac.	2006
Cifra de Ventas	25.196	44,2%	17.468	58,6%	11.017
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	6.412	15,8%	5.538	42,4%	3.890
Beneficio Neto de Explotación (EBIT)	4.262	15,3%	3.697	39,2%	2.655
Beneficio antes de impuestos	3.864	24,7%	3.099	29,9%	2.386
Beneficio Neto atribuido a la sdad. Dominante	2.861	21,5%	2.354	41,8%	1.660

b) Balande Consolidado Grupo Iberdrola

(millones de Euros)	2008	% variac.	2007	% variac.	2006
Total Activos	85.837	27,1%	67.532	104,3%	33.061
Fondos Propios	25.708	-7,6%	27.832	163,4%	10.567
Deuda Financiera Neta	29.029	38,0%	21.042	55,3%	13.549
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE)	11,1%	31,6%	8,5%	-46,2%	15,7%
Apalancamiento Financiero (Deuda Neta/ Deuda + FFPP)	53,0%	23,2%	43,1%	-23,4%	56,2%

Asimismo, el apartado 13.1 del Documento de Registro recoge la información consolidada del Grupo Iberdrola correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008. La citada información ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas de Iberdrola, correspondientes a dichos periodos, y que han sido auditadas por Ernst & Young.

3.2 Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios

A continuación se detallan las principales cifras no auditadas claves de la situación financiera de Iberdrola correspondientes al primer trimestre de 2009:

(millones de Euros)	1T 2009	31.12.2008	%Var
Total Activos	90.061	85.837	4,92%
Fondos Propios	26.104	25.708	1,54%
Deuda Financiera Neta (1)	31.175	28.363	9,91%
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE)	10,70%	12,30%	-13,01%
Apalancamiento Financiero (2)	54,40%	52,50%	3,62%

(1) Incluye los importes correspondientes a la insuficiencia tarifaria de 2006, 2008 y 2009.

(2) Deuda Neta/Deuda Neta+FF.PP. Incluye la financiación de la insuficiencia tarifaria. Si no se incluyese la misma, el apalancamiento a diciembre 2008 se situaría en el 52,2%.

(millones de Euros)	1T 2009	1T 2008	%Var
Cifra de Ventas	7.642,5	6.302,7	21,3%
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	1.951,8	1.790,0	9,0%
Beneficio Neto de Explotación (EBIT)	1.424,8	1.318,2	8,1%
Beneficio antes de impuestos	1.144,5	1.648,9	-30,6%
Beneficio Neto atribuido a la sdad. Dominante	792,9	1.204,2	-34,2%

* La adquisición de Energy East debe ser tenida en cuenta al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2009 con las correspondientes al ejercicio 2008. La adquisición tuvo lugar en septiembre de 2008, en consecuencia, a diferencia del primer trimestre 2008, en el primer trimestre de 2009 se encuentra integrado el resultado de Energy East.

4 - FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan al emisor figura en la sección titulada FACTORES DE RIESGO del Documento de Registro.

5 – INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del Emisor

5.1.1 .- Nombre legal y comercial del Emisor

La denominación legal del emisor es Iberdrola, S.A. y su nombre comercial, Iberdrola.

5.1.2 .- Lugar de registro del Emisor y número de registro

Iberdrola se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, en el folio 114, libro 17 de la Sección de Sociedades, hoja 901, inscripción 1ª del día 20 de Agosto de 1.901.

5.1.3 .- Fecha de constitución

Fue constituida el 19 de Julio de 1.901, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Bilbao, D. Isidro de Erquiaga y Barberías.

Sus actividades se iniciaron en el año 1.901 y su duración, de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos Sociales, es indefinida.

5.1.4 .- Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, dirección y teléfono de su domicilio social

El domicilio social de Iberdrola radica en la calle Cardenal Gardoqui, nº 8, Bilbao 48008, teléfono (34) 94 415 14 11.

Iberdrola, constituida en España, adopta la forma jurídica de Sociedad Anónima, siéndole de aplicación las leyes españolas relativas a dicho tipo de sociedades. (ver apartado 9.2.3 del presente documento de registro)

5.1.5 .- Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

1901

Se constituye HIDROELÉCTRICA IBÉRICA, concesionaria de la explotación hidroeléctrica en los ríos de las principales regiones industriales de España que, entonces, eran las regiones del norte peninsular.

1907

Se constituye HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA para abastecer los mercados de Madrid y Valencia, con explotaciones en los ríos Tajo, Júcar y Mijares.

1944

Fusión de Hidroeléctrica Ibérica y Saltos del Duero: nace IBERDUERO.

1963

Se incrementa la riqueza hidroeléctrica de la Sociedad al incorporar a su activo la empresa "Saltos del Sil, S.A."

1984

El nuevo Plan Energético Nacional decreta la moratoria para las centrales nucleares que estaban en construcción, entre ellas, Valdecaballeros, en la provincia de Badajoz y Lemóniz, en la provincia de Vizcaya.

1991

Se acuerda la integración de Hidroeléctrica Española e Iberduero.

1992

Nace Iberdrola, el 1 de noviembre de 1992, como resultado de la fusión por absorción de la antigua Hidroeléctrica Española por la antigua Iberduero.

1996

Resulta cancelada la deuda correspondiente a las centrales nucleares en moratoria.

1998

Iberdrola firma el Primer Convenio Colectivo de Grupo.

2001

- Iberdrola cumple 100 años.
- Ignacio Galán es nombrado Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado de Iberdrola.
- Suscripción de los primeros contratos de gas.
- Nuevo Plan estratégico 2002-2006, que persigue duplicar el tamaño de la empresa y presenta una renovación del equipo directivo.

2002

- Implantación de una nueva imagen de marca y Plan Comercial para afrontar la liberalización energética total.
- Acuerdo estratégico con Gamesa por el que se adquieren 982 MW eólicos en España.
- Desinversión de activos no estratégicos: red de alta tensión, sedes en Madrid y negocios del agua y de servicios a la tercera edad.

2003

- La OPA hostil de Gas Natural sobre Iberdrola es desautorizada por la Comisión Nacional de la Energía.
- La Compañía se compromete a incrementar el dividendo en línea con el crecimiento del beneficio neto.
- Se firman las condiciones del Expediente de Regulación de Empleo (ERE).
- Iberdrola, pionera en la venta de energía verde.
- Entra a formar parte del Índice FTSE Eurotop 100 y del Índice EURO-STOXX 50.

2004

- Iberdrola incorpora en su página web el contenido exigido en la Orden Ministerial 3722/2003 en materia de información corporativa.
- Se consigue el Certificado de Gestión Medioambiental de AENOR para 40 parques eólicos de forma conjunta por primera vez en el mundo.
- Se incorporan al accionariado Unicaja, la Caja de Castilla-La Mancha y Caja Extremadura.
- Firma de un crédito sindicado a cinco años por 2.300 millones de euros.

2005

- Iberdrola se convirtió en una de las primeras compañías energéticas de todo el mundo en obtener la certificación ISO-9001:2000 para su Sistema Integral de Riesgos.
- Iberdrola inscribió sus centrales térmicas de generación de electricidad en el Registro Nacional de Derechos de Emisión de CO₂ (RENADE), gestionado por Iberclear, dentro de su compromiso con el cumplimiento del Protocolo de Kioto y la Directiva Europea.
- Iberdrola puso en operación comercial la central de ciclo combinado de Aceca (Toledo), que cuenta con una potencia instalada de 400 MW.
- Según el ranking Merco 2005 (Monitor Español de Reputación Corporativa), Iberdrola se situó como líder absoluto en reputación corporativa del sector servicios públicos y una de las 10 mejores empresas de España en reputación corporativa

2006

- Iberdrola se adjudica la construcción, operación y mantenimiento de un ciclo combinado de 420 MW de potencia en Letonia por 300 millones de euros.
- Iberdrola registra ante Naciones Unidas un proyecto en Guatemala como Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).
- Iberdrola duplica el valor en cinco años, hasta superar los 24.000 millones de euros.
- Iberdrola se convierte en el principal participante privado en el Fondo Español de Carbono.
- Iberdrola entra en el mercado eólico de EE.UU. con la adquisición de la empresa Community Energy.
- Iberdrola obtiene el certificado de Empresa Familiarmente Responsable.
- Iberdrola se consolida como la primera empresa eólica del mundo tras alcanzar los 4.000 MW renovables.
- Iberdrola entra en GWEC, el Consejo Global de Energía Eólica.
- Iberdrola pone en marcha la central de Altamira V, el mayor ciclo combinado de México.
- Iberdrola se convierte en la única eléctrica española en el 'Climate Leadership Index' por su estrategia ante el cambio climático.
- Iberdrola y Gamesa cierran la mayor operación de la historia en el sector eólico, por un importe de más de 2.300 millones €.
- Iberdrola alcanza un acuerdo de integración con ScottishPower por 17.200 millones euros.
- Iberdrola y la Consejería de Industria y Medio Ambiente firman un convenio por 9,6 millones de euros para mejorar la calidad del suministro eléctrico.

- Iberdrola suscribe con un sindicato de bancos un crédito puente por GBP 7.955 millones para financiar la parte en efectivo de la adquisición de Scottish Power

2007

- Adquisición efectiva de la compañía Scottish Power el 24 de abril
- Acuerdo Adquisición de la compañía Energy East por 6.300 millones de euros, prevista para el año 2008
- Reconfiguración del crédito puente de GBP 7.955 millones, estableciendo su importe en 7.000 millones de euros y extendiendo en un año la vida del mismo
- Iberdrola suscribe un crédito a 3 años, modalidad Club Deal, por 3.000 millones de euros
- Venta en diciembre en la Bolsa de Valores del 20% del capital de Iberdrola Renovables por un importe efectivo de 4.477 millones de euros

2008

- Adquisición efectiva de la compañía Energy East el 16 de setiembre

5.2 Inversiones

5.2.1 .- Descripción de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.

5.2.1.1 Combinaciones de negocios

Las principales inversiones realizadas por Iberdrola durante el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del Documento de Registro han sido las adquisiciones de SCOTTISH POWER y de ENERGY EAST.

5.2.1.1.1 Adquisición de Scottish Power

Con fecha 27 de noviembre de 2006, los Consejos de Administración de IBERDROLA y de Scottish Power, Plc. (en adelante, SCOTTISH POWER), sociedad británica dedicada a la producción y venta de energía, llegaron a un acuerdo sobre los términos de una oferta en virtud de la cual IBERDROLA adquiriría las acciones de SCOTTISH POWER. Esta adquisición, tras obtener las aprobaciones y autorizaciones oportunas, ha sido culminada el 23 de abril de 2007.

SCOTTISH POWER desarrollaba a esa fecha sus actividades fundamentalmente en dos países:

- Reino Unido: en donde se dedicaba a la producción de electricidad ya sea a partir de fuentes tradicionales o renovables, al transporte y a la distribución de electricidad, y a la comercialización de gas y electricidad.
- Estados Unidos: donde llevaba a cabo tareas de generación de electricidad a partir de combustibles fósiles o de fuentes renovables, de almacenamiento de gas y de comercialización de gas y energía eléctrica.

La adquisición de SCOTTISH POWER debe ser tenida en cuenta al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2007 incluidas con los ejercicios anteriores, ya que la adquisición se produjo con posterioridad como se ha descrito anteriormente.

En el contexto de la adquisición de SCOTTISH POWER, con fecha 23 de abril de 2007, IBERDROLA ha realizado varias ampliaciones de capital que han supuesto la emisión de 261.886.329 acciones con un valor nominal de 3 euros, cada una de las cuales tenía una prima de emisión de 34,439 euros. En consecuencia, el importe total de las ampliaciones ascendió a 9.804.719 miles de euros.

Información adicional en relación con la adquisición de Scottish Power:

El valor razonable de los activos y pasivos de SCOTTISH POWER al 23 de abril de 2007, así como su valor en libros de SCOTTISH POWER inmediatamente antes de dicha adquisición, es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Valor razonable a 23 de abril de 2007</i>	<i>Valor en libros anterior a 23 de abril de 2007</i>
Activos intangibles	6.763.437	431.718
Inmovilizado material	11.858.369	9.273.959
Inmovilizaciones financieras no corrientes	704.147	704.147
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	139.645	139.645
Existencias	339.923	339.923
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	1.831.600	1.831.600
Inversiones financieras corrientes	501.617	501.617
Administraciones públicas	15.414	15.415
Efectivo y otros medios equivalentes	2.233.143	2.233.143
	<u>24.387.295</u>	<u>15.471.167</u>

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Valor razonable a 23 de abril de 2007</i>	<i>Valor en libros anterior a 23 de abril de 2007</i>
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	579.519	579.519
Ingresos diferidos	-	915.005
Provisiones no corrientes	144.180	144.180
Deuda financiera no corriente	3.909.838	3.629.296
Otras cuentas a pagar no corrientes	7.030	7.030
Impuestos diferidos pasivos	4.216.393	1.068.595
Provisiones corrientes	778.084	693.277
Deuda financiera corriente	2.144.796	2.144.796
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes	2.114.623	2.114.623
	13.894.463	11.296.321
Activos netos	10.492.832	4.174.846
Fondo de comercio surgido en la adquisición	8.821.015	
Total coste de adquisición	19.313.847	

El coste total de la combinación de negocios ascendió a 19.313.847 miles de euros, que se descomponen de la siguiente manera:

	<i>Miles de euros</i>
Efectivo	9.465.739
Acciones emitidas a valor razonable	9.804.719
Costes de adquisición	43.389
	19.313.847

Tal como se indica anteriormente, el Grupo IBERDROLA, en el contexto de esta combinación de negocios, emitió 261.886.329 acciones cuyo valor razonable a dicha fecha calculado de acuerdo a la cotización de las acciones de IBERDROLA a dicha fecha, ascendía a 9.804.719 miles de euros, que fueron entregadas a los accionistas de SCOTTISH POWER.

El cálculo de la salida de efectivo originada por la adquisición de SCOTTISH POWER es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
Efectivo y equivalentes existentes en SCOTTISH POWER a 23 de abril de 2007	(2.233.143)
Efectivo abonado por IBERDROLA	9.465.739
Otros gastos derivados de la adquisición	43.389
	7.275.985

La contribución de SCOTTISH POWER al resultado neto consolidado del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2007 ha ascendido a 750.397 miles de euros, aproximadamente. Si dicha adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2007, el incremento de la cifra neta de negocios consolidada y del resultado neto consolidado del ejercicio 2007 habría ascendido a 8.649.667 y 1.222.228 miles de euros, respectivamente.

El fondo de comercio resultante de esta combinación de negocios, que ha ascendido a 8.821.015 miles de euros, se compone fundamentalmente de las sinergias esperadas como consecuencia de la adquisición, así como beneficios económicos futuros derivados de la propia actividad de SCOTTISH POWER que no cumplen las condiciones establecidas para su reconocimiento contable en el momento de la combinación de negocios.

La contabilización de esta combinación de negocios fue realizada de manera provisional en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007, dado que aún no se había finalizado la valoración de los activos adquiridos y los pasivos asumidos ni el plazo de doce meses establecido por la NIIF 3 "Combinaciones de negocios".

La asignación definitiva del precio pagado por el Grupo SCOTTISH POWER al valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes ha sido culminada en los primeros meses del ejercicio 2008. Dicha asignación coincide sustancialmente con la utilizada en la confección de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2007. El efecto que habría tenido la corrección de la información comparativa incluido en estas Cuentas Anuales Consolidadas como consecuencia de dicha asignación definitiva no sería significativo.

5.2.1.1.2 Adquisición de Energy East

Con fecha 25 de junio de 2007, los Consejos de Administración de Iberdrola y de ENERGY EAST llegaron a un acuerdo sobre los términos de una oferta para integrar ENERGY EAST en el Grupo Iberdrola.

ENERGY EAST es una sociedad estadounidense cuyas acciones cotizaban en la Bolsa de Nueva York y es la matriz de un grupo de sociedades dedicado a la producción, distribución y comercialización de energía eléctrica y de gas natural. El Grupo ENERGY EAST desarrolla sus actividades en los siguientes Estados de la región nordeste de Estados Unidos: Nueva York, Maine, Massachusetts, New Hampshire y Connecticut.

Con fecha 20 de noviembre de 2007, la Junta General de Accionistas de ENERGY EAST aprobó la oferta realizada por Iberdrola. No obstante, y puesto que ENERGY EAST y las sociedades de su grupo desarrollan las actividades en un sector altamente regulado y supervisado por las autoridades federales, estatales de cada uno de los Estados en que opera y locales, ha sido necesario obtener las preceptivas autorizaciones de las autoridades competentes para completar la operación.

Al cierre del ejercicio 2007, únicamente estaba pendiente la obtención de la autorización de la Comisión del Servicio Público del Estado de Nueva York, que ha sido obtenida el 9 de septiembre de 2008, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Se incrementarán a 275 millones de dólares estadounidenses los 201,6 millones ofrecidos por Iberdrola en concepto de ajustes por beneficios positivos (PBAs). Dicho

concepto consiste en amortizaciones parciales o totales de activos o incremento de reservas, no constituyendo dicha cuantía una disminución de tarifas. El reajuste en tarifas, en su caso, se efectuaría en la siguiente revisión tarifaria y, en términos generales, consistiría en la retribución que dichas partidas estuviesen percibiendo.

- Además del compromiso asumido por Iberdrola de invertir 100 millones de dólares estadounidenses en el desarrollo de energía eólica, Iberdrola deberá invertir 100 millones de dólares estadounidenses adicionales, condicionados, entre otras cuestiones, al mantenimiento de los esquemas retributivos actuales. Si Iberdrola incumpliese esta obligación, deberá destinar hasta 25 millones de dólares estadounidenses a inversiones en proyectos para el desarrollo económico de los territorios en los que opera ENERGY EAST.
- Iberdrola deberá desinvertir las plantas de ENERGY EAST o de sus filiales en el Estado de New York que empleen combustibles fósiles.
- New York State Electric & Gas Corporation y Rochester Gas and Electric Corporation deberán mantener sus previsiones actuales de inversión en los sistemas de transmisión y distribución.
- Deberán mantenerse determinados niveles de calidad en el servicio.

De conformidad con el acuerdo alcanzado entre ambos Consejos de Administración, Iberdrola ha adquirido la totalidad de las acciones de ENERGY EAST mediante el abono de 28,50 dólares estadounidenses por cada acción, lo que ha supuesto un desembolso de 4.513 millones de dólares estadounidenses, equivalentes a 3.170.139 miles de euros en el momento del pago.

Esta adquisición, tras obtener las autorizaciones oportunas, ha sido culminada el 16 de septiembre de 2008.

El valor razonable de los activos y pasivos de ENERGY EAST al 16 de septiembre de 2008, así como su valor en libras inmediatamente antes de dicha adquisición, es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Valor razonable a 16 de septiembre de 2008</i>	<i>Valor en libros anterior a 16 de septiembre de 2008</i>
Fondo de comercio	-	1.070.042
Activos intangibles	3.441.203	8.557
Inmovilizado material	3.849.637	3.843.999
Inmovilizaciones financieras no corrientes	393.526	393.526
Impuestos diferidos activos	168.603	168.603
Existencias	322.124	322.124
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	467.707	467.707
Inversiones financieras corrientes	132.613	132.613
Administraciones públicas	51.509	51.509
Efectivo y otros medios equivalentes	68.387	68.387
	<u>8.895.309</u>	<u>6.527.067</u>

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Valor razonable a 16 de septiembre de 2008</i>	<i>Valor en libros anterior a 16 de septiembre de 2008</i>
Provisiones no corrientes	741.821	726.436
Deuda financiera no corriente	2.402.672	2.477.667
Impuestos diferidos pasivos	2.074.211	736.275
Provisiones corrientes	44.579	44.579
Deuda financiera corriente	554.358	554.358
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes	455.442	455.442
	<u>6.273.083</u>	<u>4.994.757</u>
Activos netos	2.622.226	1.532.310
Fondo de comercio surgido en la adquisición	571.477	
Total coste de adquisición	<u>3.193.703</u>	

El coste total de la combinación de negocios ascendió a 3.193.703 miles de euros, que se descomponen de la siguiente manera:

	<i>Miles de euros</i>
Efectivo	3.170.139
Costes de adquisición	23.564
	<u>3.193.703</u>

El cálculo de la salida de efectivo originada por la adquisición de ENERGY EAST es el siguiente:

Miles de euros

Efectivo y equivalentes existentes en ENERGY EAST a 16 de septiembre de 2008	(68.387)
Efectivo abonado por IBERDROLA	3.170.139
Otros gastos derivados de la adquisición	23.564
	<u>3.125.316</u>

La contribución de ENERGY EAST al resultado neto consolidado del Grupo Iberdrola desde el 16 de septiembre de 2008 ha supuesto un menor resultado de 5.758 miles de euros. Esta cifra deber ser considerada en el contexto de la aplicación de la política contable descrita en la Nota 4.a sobre el reconocimiento de los ajustes de la tarifa futura establecidos por el regulador. Si dicha adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2008, el incremento de la cifra neta de negocios consolidada y del resultado neto consolidado del ejercicio 2008 habría ascendido a 3.432.560 y 77.286 miles de euros, respectivamente.

La contabilización de esta combinación de negocios ha sido determinada de manera provisional, dado que a fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 aún no se ha finalizado la valoración de los activos adquiridos y pasivos asumidos y que todavía no ha concluido el plazo de doce meses desde la adquisición de ENERGY EAST establecido por la NIIF 3 "Combinaciones de negocios".

5.2.1.2 Resto inversiones

Por otra parte, las inversiones realizadas en los tres últimos ejercicios por Iberdrola, excluidas la adquisición de ScottisPower, se recogen a continuación:

millones de euros	2008	2007	2006
Activos intangibles	1.182	286	366
Inversiones inmobiliarias (1)	5	5	4
Inversiones materiales (Propiedad, planta y equipo)	8.500	5.023	2.522
Inversiones financieras	237	174	224
Total	9.924	5.488	3.116

(1) Las inversiones se corresponden con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

5.2.1.2.1 Activos intangibles

millones de euros	2008	2007	2006
Fondo de comercio (*)	-	-	9
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	305	8	3
Aplicaciones informáticas	99	66	30
Derechos de emisión	561	88	313
Otro activo intangible	217	124	11
	1.182	286	366

(*) Explicado en el apartado 5.2.1.1 del Documento de Registro sobre combinaciones de negocios

Las adiciones en el ejercicio en el epígrafe "Derechos de emisión" se corresponden con derechos de emisión transferidos gratuitamente a través del Plan Nacional de Asignación y por adquisiciones; los derechos gratuitos en los ejercicios 2008, 2007 y 2006 ascendieron a 450, 81 y 113 millones de euros, respectivamente y adquisiciones en esos mismos ejercicios por 111, 7 y 220 millones de euros respectivamente.

5.2.1.2.2 Inversiones materiales (Propiedad, planta y equipo)

Por tecnologías estas inversiones se repartieron como sigue:

Millones de Euros	2008	2007	2006
Centrales hidroeléctricas	248	142	81
Centrales térmicas	367	321	71
Centrales de ciclo combinado	167	244	473
Centrales nucleares	355	143	197
Centrales eólicas	3.187	2.281	690
Instalaciones de almacenamiento de gas y otras centrales alternativas	134	73	0
Instalaciones de transporte	230	160	0
Instalaciones de transporte de gas	0		
Instalaciones de distribución	3.106	1.215	715
Instalaciones de distribución de gas	20		
Contadores y aparatos de medida	54	58	36
Despachos de maniobra y otras instalaciones	161	107	12
	8.029	4.744	2.275
Anticipos	78	6	66
Otras instalaciones	393	273	181
	471	279	247
	8.500	5.023	2.522

El detalle de las inversiones en propiedades planta y equipo de los tres últimos ejercicios por negocio es el siguiente:

Millones de Euros	2008	2007	2006
<i>Liberalizado</i>	585	493	563
<i>Regulado</i>	2582	767	497
<i>No energéticos</i>	76	66	46
España	3.243	1.326	1.106
Renovables	3.687	2.066	847
Sudamérica	329	306	262
México-Guatemala	46	25	161
UK	977	1.209	
EEUU	140		0
Estructura	78	91	146
Total	8.500	5.023	2.522

a. España

i. Liberalizado

Las inversiones en 2008 se destinaron, fundamentalmente, a las desulfuradoras de las centrales térmicas de Guardo y Lada, y al ciclo de Castellón IV que finalizó el período de pruebas, y fue puesto en explotación comercial el 30 abril de 2008, así como a continuar la construcción de la central de bombeo de La Muela.

Asimismo, se adquirió el 50% del CCGT de Tarragona Power.

En relación con las inversiones del negocio liberalizado en 2007 se dirigieron fundamentalmente al ciclo de Castellón IV (903 MW), asimismo, continúa la construcción de la segunda fase de la central de bombeo de La Muela. En 2006 se destinaron a los ciclos de Castellón IV y Escombreras.

ii. Regulado

En cuanto al **negocio regulado** las instalaciones de distribución puestas en servicio:

	2008	2007
Líneas de alta y muy alta tensión (km)	491	238
Líneas de media y baja tensión (km)	3.066	3.211
• Media tensión aéreas	366	220
• Media tensión subterráneas	1.657	1.590
• Baja tensión aéreas	386	477
• Baja tensión subterráneas	657	924
Potencia instalada en subestaciones transformadoras (MVA)	2.739	2.080
Centros de transformación (nº)	3.945	3.137
Potencia instalada en centros de transformación (MVA)	2.554	2.334

b. Renovables

El parque de producción en el negocio de renovables aumentó en 870 MW en 2007. fundamentalmente en España, las adiciones del ejercicio por países fueron las que se detallan a continuación:

Nueva potencia(MW)	2008	2007
España	297	577
Grecia	-	7
Portugal	42	18
Francia	88	78
Alemania	3	26
Estados Unidos	1338	100
Reino Unido	283	-
México	78	-
Hungría	36	-
Polonia	38	64
	2.203	870

En 2006 Renovables invirtió fuera de España (412 MM de euros), fundamentalmente en proyectos de Estados Unidos, Francia, Alemania, Polonia, Grecia y Brasil.

c. Latinoamérica

i. Sudamérica

Por lo que respecta a Brasil, las inversiones se han dirigido tanto al negocio de distribución como al de generación, financiándolas en buena parte mediante fondos generados en Brasil. Se están construyendo las centrales de Baguarí (140 MW), Nova Aurora (21 MW), Goiandira (27 MW), Corumbá III (94 MW), Pirapetinga (39 MW), Pedra do Garrafão, Dardanelos (261 MW), y Sitio Grande (25 MW). En conjunto, superan los 600 MW de potencia y de los cuales el grupo participa en 195 MW. También se ha adquirieron en el año 2007 la mayoría de dos líneas de transmisión, con una longitud ambas de 619 km.

ii. México-Guatemala

En 2008 las inversiones se destinaron al negocio de distribución en Guatemala y a las centrales de generación en explotación de México. En 2007 las principales inversiones fueron para, entre otros, al ciclo combinado de Tamazunchale, con cerca de 29 millone de euros y en 2006 las inversiones se dirigieron fundamentalmente a los ciclos Tamazunchale y Altamira V y VI en México.

d. Reino Unido

En 2007 las inversiones se destinaron al proyecto de renovación de la central de Longannet en tres de sus cuatro unidades. La unidad número uno ha vuelto a dar servicio en el cuarto trimestre, a tiempo para cubrir los picos de demanda de invierno. ScottishPower está llevando a cabo también un estudio de viabilidad para analizar la conversión de las centrales de Longannet y Cockerzie a plantas de carbón limpio, lo que reduciría sus emisiones aproximadamente un 20%. ScottishPower mantiene actualmente sus opciones de resultar adjudicatario del concurso del gobierno del Reino Unido para construir y gestionar un proyecto de demostración CCS a nivel comercial. Además, se sigue avanzando en la construcción de una central de biomasa de 20-25 MW de capacidad en la central de Longannet, Escocia

5.2.1.2.3 Inversiones financieras

Durante el ejercicio 2008 el Grupo Iberdrola ha adquirido el 22,6% del capital social de Petroceltic Internacional Plc, sociedad irlandesa dedicada a la exploración y producción de hidrocarburos, en dos tramos, por un importe total de 35.497 miles de euros.

Las principales adquisiciones realizadas por el grupo Iberdrola en el ejercicio 2007 y 2006 fueron las siguientes:

En los ejercicios 2008, 2007 y 2006 se han adquirido diversos paquetes de acciones del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. a Corporación IBV Servicios y Tecnologías, S.A. sociedad participada al 50% por el Grupo Iberdrola:

El Grupo Iberdrola adquirió en 2007 un 2,25% de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., por 172 millones de euros. El porcentaje de participación en esta sociedad al 31 de diciembre de 2007 asciende al 23,88%.

En 2006 se adquirió un 11% por 224 millones de euros que supuso incrementar la participación en un 5,5%.

Las únicas empresas asociadas del Grupo Iberdrola cuyas acciones cotizan en un mercado organizado son Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Petroceltic Internacional Plc. El valor de mercado de la participación en la primera al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 asciende a 747.323, 1.857.650 y 1.237.257 miles de euros, respectivamente. El valor de mercado en Petroceltic Internacional Plc. (participación adquirida durante el ejercicio 2008) al 31 de diciembre de 2008 asciende a 6.473 miles de euros

5.2.2 .- Información relativa a las principales inversiones en curso del emisor.

El detalle del Inmovilizado material en curso, a 31 de diciembre de 2008, expresado en millones de euros, es el que figura a continuación:

Millones de Euros	<i>Liberalizado</i>	<i>Regulado</i>	Renovables	Sudamérica	México-Guatemala	SPW	EEUU	Otros	Total
Centrales hidroeléctricas	86		3	126		9			224
Centrales térmicas	108		1		6	231			346
Centrales de ciclo combinado	103		109		8	30			250
Centrales nucleares	131								131
Centrales eólicas			2.940						2.940
Instalaciones de almacenamiento de gas y otras centrales alternativas			12			1			13
Instalaciones de transporte		3				181	3		187
Instalaciones de distribución		664	55	147	7	408	3		1.284
Contadores y aparatos de medida		7		15		22			44
Despachos de maniobra y otras instalaciones	2	64	43	1		4		11	125
	430	738	3.163	289	21	886	6	11	5.544
Otros	1	38	126	6	8	50	1	54	284
Total	431	776	3.289	295	29	936	7	65	5.828

Las inversiones en curso más relevantes se corresponden con las ampliaciones de las centrales hidráulicas de La Muela y San Esteban y las desulfuradoras de las centrales térmicas de Guardo II y Lada IV

5.2.3 .- Información relativa a las principales inversiones futuras del emisor, en las que sus órganos de gestión hayan llegado ya a compromisos firmes

A 31 diciembre de 2008 las sociedades del Grupo mantenían compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 3.434 millones de euros, que incluye 855 millones de euros de combustible nuclear, cuyo desglose se indica a continuación:

<u>Inmovilizado material</u>	<u>Millones de euros</u>
Negocio Liberalizado España (Generación)	1.132
Negocio Regulado España (Distribución)	392
Renovables	1.698
ScottishPower	101
No energéticos	97
Corporación	14
<u>TOTAL</u>	<u>3.434</u>

Con posterioridad, en enero 2009, se ha formalizado la adjudicación del complejo hidroeléctrico del Alto Támea, en Portugal, con 1.200 megavatios de potencia instalada y una inversión prevista entre los años 2012 y 2018 de alrededor de 1.700 millones de euros.

Adicionalmente existen otros compromisos relevantes de inversión en sociedades sustentadas en acuerdos comunicados a la CNMV:

- El 3 de octubre de 2006 se acordó la suscripción de un acuerdo de intenciones en orden a la compra de parques eólicos en Estados Unidos, con carácter de exclusividad con una capacidad instalada de 1.000 megavatios. El precio de esta operación, que se sitúa entre 700 y 1.100 millones de dólares, se determina en función de variables de carácter técnico y temporal y del número final de megavatios eólicos. A la fecha del Documento de Registro, las compras realizadas ascienden a 243 millones de dólares y 120 megavatios.
- IBERDROLA RENOVABLES (participada en un 80% por el Grupo Iberdrola) y Gamesa Energía firmaron en Junio de 2008 un acuerdo estratégico para la puesta en común de los negocios de promoción, desarrollo y explotación conjunta de parques eólicos en España y en el extranjero (a través de dos sociedades independientes participadas por ambas compañías), sujeto a la obtención de las pertinentes autorizaciones de los organismos de competencia. Asimismo, se establece la compra de proyectos eólicos de Gamesa Energía en Reino Unido, México y República Dominicana por parte de IBERDROLA RENOVABLES, que suman una potencia total de 900 MW, por aproximadamente 65 millones €.

Plan Estratégico 2008-2010

A finales de 2007, el Consejo de Administración de IberdrolaA aprobó su Plan Estratégico para el periodo 2008-2010, que fue comunicado a los mercados financieros y a la sociedad en general

(cuyo detalle puede ser consultado en la web de Iberdrola y en la de la CNMV). Tras las importantes operaciones llevadas a cabo en 2006 y 2007, que han transformado el perfil internacional y la dimensión del Grupo Iberdrola, este Plan se ha marcado como principal objetivo la consolidación de IBERDROLA como un líder mundial en energía en los cuatro mercados geográficos de referencia: Península Ibérica, Reino Unido, Norteamérica y Latinoamérica.

Para ello, el Grupo Iberdrola aspira a mantener su posición en el sector de las energías renovables y a mejorar al mismo tiempo sus niveles de eficiencia, reafirmando su compromiso con la sostenibilidad medioambiental.

El Plan está soportado en un importante esfuerzo inversor, con un claro enfoque internacional acorde con la nueva realidad del Grupo y los objetivos del plan. De esta manera, el 70% se invertirá en mercados distintos del español, consolidando el modelo de crecimiento rentable desarrollado con éxito por Iberdrola en los últimos años.

Aunque los objetivos estratégicos a medio plazo no han cambiado, Iberdrola ajustará sus previsiones de inversión en el corto plazo, adaptando sus programas de inversión a las circunstancias de la nueva realidad económica, dando prioridad al control preventivo de los riesgos y al reforzamiento de la sólida estructura financiera del Grupo. En este sentido, IBERDROLA hará una utilización razonable de su capacidad de flexibilizar el perfil de sus inversiones, que en el ejercicio 2009 estarán en el entorno de los 4.000 ó 4.500 millones de euros.

6 – DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1 Actividades principales

6.1.1.- Descripción de las principales actividades del emisor:

La principal actividad de Iberdrola y su Grupo consiste en la realización de toda clase de actividades, obras y servicios, propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivadas de la electricidad de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, así como la comercialización de gas, la investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización, la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios, la prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades.

Las actividades señaladas se desarrollan tanto en España como en el extranjero llevándose a cabo bien directamente, a través de Iberdrola, o bien mediante participación en otras sociedades.

Dadas las características de las actividades llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, su organización responde a las unidades estratégicas de negocio, más que a líneas de productos y servicios ofrecidos. Estos negocios son gestionados de manera independiente, ya que responden a distintas tecnologías, regulación y diferentes mercados geográficos.

Los segmentos de explotación identificados por el Grupo Iberdrola son los siguientes:

- **Negocio Energético en España**
 - o **Negocio liberalizado:** incluye principalmente la generación de energía eléctrica en régimen ordinario y la comercialización de electricidad y gas desarrolladas fundamentalmente en España.
 - o **Negocio regulado:** recoge la distribución de electricidad y gas realizada en España.
- **Latinoamérica**
 - o **Sudamérica:** recoge las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica realizadas en dicho continente.
 - o **México-Guatemala:** se incluyen aquí, principalmente, la producción de energía eléctrica en México y la distribución y comercialización de electricidad en Guatemala.
- **No energéticos:** incluye las actividades inmobiliarias realizadas en España, la ingeniería y el resto de las actividades ajenas a la energía.

- **Scottish Power:** recoge todas las actividades llevadas a cabo en Reino Unido con la excepción de las energías renovables; es decir, incluye principalmente, la generación, distribución y comercialización de electricidad, así como la comercialización de gas.
- **Renovables:** incluye fundamentalmente la producción de energías renovables en todo el mundo, así como el almacenamiento de gas y la comercialización de electricidad y gas llevada a cabo en Estados Unidos.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

En el año 2008 Iberdrola no ha presentado ningún producto o servicio nuevo significativo.

6.2 Mercados principales

Descripción de los mercados principales en que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

A) Negocio Energético España

A.1) Negocio Liberalizado

En términos comparativos, la producción de los ejercicios 2008, 2007 y 2006 ha sido la siguiente:

ESPAÑA	2008	% variación 08/07	2007	% variación 07/06	2006
Producción Neta (GWh)	67.626	2,6	65.893	-2,6	67.642
Hidráulica	9.140	-34,6	13.981	17,7	11.874
Nuclear	24.751	11,4	22.216	-11,9	25.226
Térmica de Carbón	2.322	-64,6	6.567	29,1	5.088
Térmica de Fuel-Oil	107	-64,0	297	-85,0	1.976
Ciclos Combinados de Gas	19.646	46,5	13.414	-9,5	14.818
Cogeneración	2.619	44,9	1.807	20,5	1.499
Eólica y Mini-hidráulica	9.041	18,8	7.611	6,3	7.161

2008

Producción ex renovables: en términos acumulados a cierre del ejercicio 2008 la buena evolución seguida por las centrales de gas (+46,5%) y nucleares (+11,4%) ha propiciado que la producción anual haya casi compensado las menores producciones hidráulicas (-34,6%) y térmicas tradicionales (-64,6%) hasta alcanzarse los 55.976 GWh (-1,5%).

- La producción hidráulica desciende un 34,6%, hasta los 9.140 GWh.
- La producción nuclear alcanza los 24.751 GWh, registrándose un aumento del 11,4% respecto al mismo período de 2007.

- Las centrales de térmicas de carbón y fuel óleo registran un descenso del 64,6% y 64,0% respectivamente consecuencia básicamente, de los programas de inversiones medioambientales actualmente en curso.
- Finalmente, la producción a través de ciclos combinados registra un aumento del 46,5% hasta 4.19.646 GWh consecuencia de la flexibilidad y localización de las centrales de gas.

2007

La producción neta en España ha mostrado una ligera reducción del 2,6% durante el 2007, alcanzando los 65.893 GWh. Los principales factores que han influido en esta evolución son los siguientes:

- La producción nuclear alcanza 22.216 GWh registrándose un descenso del 11,9% debido a las paradas por revisión y recarga de las centrales de Cofrentes, Vandellós II, Trillo, Garoña, Asco II y Almaraz II. Sin embargo, a pesar de estos factores se mantiene como la tecnología de mayor contribución al mix de producción, con un peso de casi el 33%, consecuencia de factor de utilización del 97%.
- La producción hidráulica aumenta un 17,7%, en un entorno de mayor hidraulicidad frente al mismo periodo de 2006. El incremento de producción del conjunto del Sistema español ha alcanzado un 3,9%, inferior al crecimiento de Iberdrola.
- La producción eólica y minihidráulica crece un 6,3% hasta 7.611 GWh lo que representa un 11,6% del total de la producción. Por su parte, la producción eólica lo hace 6,7% hasta alcanzar los 7.069 GWh. Esta relativa baja producción es consecuencia del pobre recurso eólico habido durante el cuarto trimestre del ejercicio.
- La producción a través de ciclos combinados registra una caída del 9,5% hasta 13.414 GWh.
- Se consolida en el ejercicio la importante reducción de la producción a través de las centrales de fuelóleo con una caída del 85%. En el caso de la producción con carbón, se produce un incremento del 29%, hasta los 6.567 GWh.

El porcentaje de producción libre de emisiones se eleva al 67%, mejorando desde el 65% alcanzado en el mismo periodo de 2006.

Iberdrola ha obtenido una cuota de mercado del 25,2% en el mercado mayorista durante el ejercicio 2007.

A.2) Negocio Regulado

La distribución de electricidad de Iberdrola se extiende por 14 comunidades autónomas y 32 provincias, en una superficie que abarca 190.000 km², y atiende a 16,7 millones de habitantes. Esta red cuenta con más de 24.188 kilómetros de líneas de alta tensión y 210.606 kilómetros de líneas de media y baja tensión. Además, dispone de 918 subestaciones transformadoras y 85.550 centros de transformación.

- **Líneas de muy alta y alta tensión**

	2008	2007	2006
Muy alta tensión (132kV)	6.583	6.312	6.210
Alta tensión (66 y 45kV)	12.378	12.159	12.023
Total Líneas Alta Tensión (Km)	24.188	18.471	18.233

Redes de media y baja tensión

	2008	2007	2006
Media tensión aéreas	64.363	63.997	63.777
Media tensión subterránea	22.550	20.893	19.303
Baja tensión aéreas	86.085	85.699	85.222
Baja tensión subterránea	37.608	36.951	36.027
Total Líneas M. y B. Tensión (Km)	210.606	207.540	204.329
Centros transformación en servicio (nº)	85.550	81.605	78.468
Potencia instalada en C.T. (MVA)	37.801	35.247	32.913

- **Instalaciones de transformación**

	2008		2007		2006	
	Número de instalaciones	Potencia instalada (MVA)	Número de instalaciones	Potencia instalada (MVA)	Número de instalaciones	Potencia instalada (MVA)
Primarias (STs)	318	48445	286	46.280	286	44.467
Receptoras (STRs)	600	10474	583	9.871	583	9.604
Total	918	58.919	869	56.151	869	54.071

A cierre de 2008, Iberdrola cuenta con más de 10,5 millones de usuarios en España, y la energía distribuida total medida en red alcanza 105.007 GWh, con un incremento del 0,9% con respecto al ejercicio anterior. Por sectores destacaron el residencial y de servicios con incrementos del 5% y 3% respectivamente, mientras que la actividad industrial disminuyó ligeramente. Las comunidades autónomas con mayor incremento fueron Murcia y Madrid.

Iberdrola cerró el año 2007 con más de 10,3 millones de usuarios en España (+2,3%). La energía distribuida alcanzó 102.495 millones de kWh, lo que supone un incremento de 2.975 millones de kWh (+2,99%) y una cuota del 39,8% del total peninsular.

En 2007, por sectores de actividad, destaca servicios, con un incremento del 4,1%. Y, por comunidades autónomas, la Comunidad de La Rioja, la Comunidad Foral de Navarra y la Región de Murcia, con aumentos del 5,7%, 4,5% y 4,4%, respectivamente.

Iberdrola contaba, a finales del ejercicio 2006 con 9,9 millones de usuarios a los que suministró 99.519 millones de kWh.

El siguiente cuadro muestra la energía distribuida por sectores, expresada en millones de KWh., destacando los de servicios y residencias:

Sector	2008	% Variac.	2007	% Variac.	2006
Residencial:	28.545	5,31%	27.107	2,97%	26.324
Usos domesticos	28.545	5,31%	27.107	2,97%	26.324
Industrial:	42.212	-0,07%	42.243	2,19%	41.336
Agricultura, ganaderia, caza, pesca	3.095	2,94%	3.007	-5,53%	3.183
Siderurgia y fundición	8.039	-3,04%	8.291	2,09%	8.121
Cementos, yesos y materiales construc.	4.351	-12,47%	4.971	1,43%	4.901
Química y petroquímica	2.386	0,66%	2.370	-1,17%	2.398
Máquinas y transformados metálicos	3.702	-2,55%	3.799	4,11%	3.649
Alimentación, bebidas y tabaco	4.410	2,21%	4.315	3,25%	4.179
Pastas papeleras, papel, carton	2.503	10,63%	2.262	12,76%	2.006
Caucho, materiales y plásticos	3.043	-2,27%	3.114	3,83%	2.999
Resto de Industria	10.682	5,62%	10.114	2,16%	9.900
Servicios:	33.324	3,45%	32.214	4,18%	30.922
Hosteleria	4.578	1,50%	4.510	2,92%	4.382
Comercio y servicios	13.615	-11,11%	15.318	4,51%	14.657
Administración y otros servicios	10.996	25,44%	8.766	2,92%	8.517
Restos de servicios	4.135	14,22%	3.620	7,55%	3.366
Otros:	935	0,46%	931	-0,64%	937
No especificados	935	0,46%	931	-0,64%	937
TOTAL	105.017	2,46%	102.495	2,99%	99.519

El siguiente cuadro muestra la energía distribuida por comunidad autónoma:

Comunidad autonoma	2008	% Variac.	2007	% Variac.	2006
Valencia	28.093	1,1%	27.789	2,0%	27.235
Madrid	21.040	4,0%	20.230	3,4%	19.574
País Vasco	20.026	0,9%	19.842	2,7%	19.322
Castilla y León	11.431	3,0%	11.100	3,6%	10.712
Murcia	8.453	8,5%	7.791	4,4%	7.466
Castilla La Mancha	6.362	1,6%	6.263	3,3%	6.063
Navarra	5.004	1,3%	4.938	4,5%	4.727
Extremadura	2.292	5,0%	2.183	2,1%	2.138
La Rioja	1.819	0,8%	1.804	5,7%	1.707
Cataluña	206	-23,9%	270	-8,5%	295
Cantabria	160	3,2%	155	4,7%	148
Asturias	118	-6,2%	126	-1,6%	128
Galicia	1	-46,9%	2	21,1%	2
Aragón	2	16,0%	2	6,2%	2
Andalucía	0	-100,0%	0	-11,9%	0
TOTAL	105.007	2,5%	102.495	3,0%	99.519

B) Renovables

Ejercicio 2008

España

La nueva potencia instalada en España durante el ejercicio 2008 alcanza un total de 297 MW, con el siguiente desglose: País Vasco 72 MW, Castilla y León MWAndalucía Galicia con MWLa Compañía está presente en 14 estados de la MW instalados. Durante el año 2008 se han instalado 1.337 MW lo que supone un crecimiento del 87% con respecto al final del año

2007, y un 60,7% del total de capacidad instalada por Iberdrola Renovables durante todo el 2008.

UK

La Sociedad cuenta con 665 MW en operación. Dentro de los 283 MW de capacidad adicional instalada en este ejercicio cabe destacar la puesta en marcha de 230 MW del parque eólico de Whitelee, que con sus 322 MW de potencia total a fin de proyecto, será uno de los más grandes de toda Europa.

Grecia

Al cierre del Cuarto Trimestre del ejercicio 2008, la Sociedad cuenta con 217 MW en funcionamiento en Grecia.

Francia

Durante el 2008 se han instalado 88 MW nuevos en Francia, destacando la puesta en marcha de los parques de Amelecourt y Montloubly con 12 MW de potencia cada uno y los parques de Ribemont y Mauron con 10 MW de potencia cada uno. De este modo, el total de la potencia instalada asciende al cierre del periodo a 214 MW.

Polonia

Al cierre de diciembre de 2008 la potencia instalada asciende a 138 MW, de los cuales 38 MW han sido puestos en marcha durante el año 2008.

Portugal

La Sociedad cuenta con 92 MW instalados, dentro de los cuales podemos destacar por su tamaño relativo los 42 MW puestos en explotación en 2008 correspondientes al parque eólico de Alvao.

Alemania

La compañía dispone de un total de 63 MW instalados a cierre de ejercicio.

México

Al cierre de 2008, la potencia instalada asciende a 78 MW referentes al parque eólico La Ventosa, el cual se tiene que previsto que cuente con una potencia total de 79,9 MW. Esta instalación se encuentra englobada dentro de las promociones que Iberdrola Renovables está desarrollando en el estado de Oaxaca que suman hasta un total de 150 MW.

Ejercicio 2007

Los activos transferidos de ScottishPower (Reino Unido y Estados Unidos) tras la reorganización societaria completada a finales del tercer trimestre, se incorporan desde el 1 de octubre, dando una aportación por lo tanto de un trimestre entero.

La aportación a Iberdrola Renovables de los negocios provenientes de ScottishPower asciende a 2.527 MW, de los cuales 382 MW se sitúan en Reino Unido y 2.145 MW en EE.UU, incluyendo 606 MW propiedad de un tercero bajo contrato de venta de energía.

Asimismo con motivo de la reestructuración societaria, con fecha 1 de octubre se integran en la sociedad 2 centrales de ciclo de gas situadas en EEUU, West Valley (200 MW) y Klamath Generating (100MW) con una capacidad total de 300 MW. La central de West Valley está actualmente en régimen de arrendamiento y explotación por PacifiCorp hasta junio de 2008.

Por último también la actividad de almacenamiento de gas desarrollada por la sociedad Enstor mantiene una participación en dos instalaciones operativas de almacenamiento de gas: (i) Enstor Katy Storage and Transportation, L.P., instalación situada en Katy, Texas, y (2) Enstor Grama Ridge Storage and Transportation, LLC, instalación situada en el este de Nuevo México. Juntas, Grama y Katy representan, tras la ampliación de capacidad de la instalación de Grama Ridge de 0,05 bcm, un total de 0,81 bcm de almacenamiento operativo de gas. Las tres instalaciones descritas suman a 31 de Diciembre de 2007, un total de 1,03 millones de metros cúbicos ("bcm") de capacidad de almacenamiento de gas en Estados Unidos.

En España, Iberdrola Renovables ya cuenta con 4.570 MW de capacidad instalada, un 14,4% más que en 2006, de los que 4.229 MW son eólicos.

El parque de producción se distribuye en 13 comunidades autónomas y ha incorporado en 2007 un total de 577 MW. El reparto es el siguiente: 1.881 MW se sitúan en la comunidad de Castilla-La Mancha; 918 MW en Castilla y León; 593 MW en Galicia; 391 MW en Andalucía; 262 MW en Aragón; 248 MW en La Rioja; 82 MW en el País Vasco; 76 MW en la Región de Murcia; 56 MW en la Comunidad Valenciana; 44 MW en Navarra; 14 MW en Cantabria; 5 MW en Extremadura y 1 MW en la Comunidad de Madrid.

La compañía ha multiplicado por siete la potencia instalada fuera de España, pasando de los 440 MW con los que contaba en 2006 a los 3.134 MW con los que ha cerrado 2007. De toda esta capacidad, 2.145 MW se ubican en Estados Unidos, fundamentalmente gracias a la aportación de la filial PPM Energy, y 382 MW en Reino Unido, provenientes de ScottishPower.

Los restantes 607 MW, casi todos en Europa, se distribuyen de la siguiente forma: 218 MW de potencia instalada en Grecia; 126 MW en Francia; 105 MW en Polonia; 60 MW en Alemania; 50 MW en Portugal y 49 MW en Brasil.

Por otro lado, Iberdrola Renovables tenía en construcción por todo el mundo 1.373 MW al cierre del ejercicio.

La producción de la compañía ha ascendido a 14.708 millones de kWh durante 2007, cifra que supone un incremento del 87% respecto a los 7.867 millones generados a lo largo del ejercicio anterior, y ya aportan el 11,9% de toda la electricidad producida por el Grupo Iberdrola. Del total, 9.748 millones de kWh son eólicos, 542 millones son minihidráulicos y 0,3 millones corresponden a otras tecnologías, principalmente, la solar.

Iberdrola Renovables ha iniciado en 2007 la construcción de los primeros proyectos en energía termosolar y biomasa. En concreto, ha iniciado la construcción de la central termosolar de Puertollano (Ciudad Real). Esta instalación contará con una potencia instalada de 50 megavatios (MW) .

Asimismo, durante 2007 se inició la construcción de una central de biomasa en Corduente (Guadalajara). Está previsto que utilice alrededor de 20.000 toneladas de residuos forestales al año, obtenidos de la limpieza y poda de los montes cercanos. Esta central será la primera planta de este tipo de la compañía

Fruto de la reorganización de la compañía con la compra de ScottishPower, Iberdrola Renovables ha iniciado su actividad en los negocios de gas, generación térmica y gestión de la energía en Estados Unidos. Estas actividades adicionales al negocio renovable han contribuido en 44 millones de euros al beneficio bruto de explotación (EBITDA) de la compañía (7,78%). El volumen de activos brutos de explotación ascendía a 96,8 millones de euros en 2007.

Iberdrola Renovables contaba con una capacidad de almacenamiento de 1,03 bcm (miles de millones de metros cúbicos) y una capacidad de generación térmica de 806 MW al cierre de 2007.

- **Generación térmica**

Durante el año 2008, Iberdrola Renovables suscribió un acuerdo para vender la central de gas de West Valley, de 200 megavatios (MW) de potencia y ubicada cerca de Salt Lake City (Utah, Estados Unidos), a Constellation Energy por un importe de 87,5 millones de dólares (aproximadamente 56,5 millones de euros).

En la actualidad la Sociedad cuenta con 2 centrales de ciclo de gas situadas en EEUU y provenientes de PPM Energy con una capacidad total de 606 MW.

La potencia total instalada en Estados Unidos ascendía a 806 MW en 2007. Esta potencia se reparte en 200 MW en West Valley (Utah), 100 MW en la central de gas de Klamath (Oregón), y 506 MW de la central de cogeneración de Klamath.

La central de West Valley se encuentra actualmente en régimen de arrendamiento y explotación por Pacifi Corp hasta junio de 2008.

Durante 2007, la compañía, a través de su filial en Estados Unidos, PPM Energy Inc., y la ciudad de Klamath Falls firmaron un acuerdo de compra de la central de cogeneración de Klamath, de 506 MW de potencia. PPM gestionaba ya por contrato la operación comercial de la planta desde su entrada en funcionamiento, en el año 2001, y compraba ya 237 MW de su capacidad, para el suministro a grandes usuarios del noroeste de Estados Unidos y el estado de California.

- **Almacenamiento de gas**

Durante el año 2008, la Sociedad firmó un contrato para la adquisición a Tenaska Power Fund de la sociedad Caledonia Energy Partners titular de la instalación de almacenamiento de gas de Caledonia, que se ubica en el noroeste del estado de Mississippi (Estados Unidos). El importe de la transacción ascendió aproximadamente a 285 millones de dólares (184 millones de euros). La instalación de Caledonia tiene una capacidad útil de 0,33 miles de millones de metros cúbicos (bcm) de gas.

Tras ejecutar la compra la Sociedad cuenta con cuatro instalaciones por un total de 1,36 bcm y adicionalmente dispone de 2,30 bcm de capacidad contratada o bajo gestión.

A 31 de diciembre de 2007 Enstor, la filial de PPM Energy, posee una capacidad de almacenamiento de gas de 1,03 bcm distribuida en cuatro plantas en los estados de Nuevo México, Texas y Alabama. Adicionalmente, continúa el desarrollo de dos nuevos complejos en Texas: Enstor Waha Storage and Transportation, L.P. y Enstor Houston Hub and Storage and Transportation, L.P. Asimismo, Enstor tiene una serie de proyectos en fases tempranas de desarrollo y contempla potenciales adquisiciones de proyectos en desarrollo y de instalaciones en funcionamiento.

Iberdrola Renovables adquirió la compañía de almacenamiento de gas Freebird en 2007, incorporando una planta en Lamar County, en el estado de Alabama, con una capacidad de 0,22 bcm.

- **Producción Estados Unidos**

La producción de PPM en Estados Unidos se ha cifrado en 5.321 GWh gracias al incremento de capacidad instalada en renovables y los mejores índices de viento, así como a las condiciones más favorables de mercado para la producción de las plantas de gas. Por tecnologías las notas más destacadas son las siguientes:

- La producción de Renovables se incrementó hasta los 4.126 GWh en el periodo. Este crecimiento se debió a la mayor capacidad en parques eólicos y a los mayores índices de viento.
- En cuanto a la cogeneración, el incremento de la producción de la planta se ha debido a las condiciones favorables del mercado al compararse con el mismo periodo del año anterior. La producción de la planta de cogeneración de Klamath se incluye al 47% hasta noviembre 2007, pasando al 100% durante el mes de diciembre debido a su adquisición completa.
- La producción de las plantas de gas en Estados Unidos se mantuvo estable, en el entorno de los 1.195 GWh comparado con el mismo periodo del año anterior.

	2007
Producción Neta (GWh)	5.321
Eólica	4.126
Cogeneración	1.195

C) Scottish-Power (Reino Unido)

La integración entre ScottishPower e Iberdrola se completó el 23 de abril de 2007. Antes de la Oferta Pública de Suscripción (OPS) de Iberdrola Renovables, ScottishPower basaba su actividad en cuatro negocios principales:

- Energy Networks (negocio de Redes).
- Energy Wholesale (Negocio Mayorista).
- Energy Retail (negocio de comercialización de energía.)

- PPM Energy (básicamente EEUU).

El 1 de octubre (antes de la OPS) se transfirieron las actividades renovables de ScottishPower a Iberdrola Renovables. Así, a finales de año los cuatro negocios principales quedaron estructurados de la siguiente manera:

- Negocio de Redes.
- Negocio de venta de energía al mercado mayorista (incluye algunas instalaciones renovables hidráulicas en el Reino Unido).
- Negocio de comercialización de energía.
- Servicios energéticos Iberdrola Canadá (anteriormente PPM Canada).

	2007
Producción Neta (GWh)	18.279
Ciclos Combinados de Gas	6.371
Eólica	562
Hidráulica	805
Térmica de Carbón	10.068
Cogeneración	473

Ejercicio 2008

En cuanto a la producción procedente de generación tradicional de IBERDROLA en Reino Unido a cierre de 2008 se incrementó en términos homogéneos un 7% alcanzando los 25.307 GWh frente a los 23.717 GWh del mismo período del año anterior.

La cuota de mercado del negocio de generación en Reino Unido fue del 7,7%, comparado con el 7,2% de 2007. Por tecnologías las notas más destacadas son las siguientes:

- La producción con plantas de gas se incrementó un 38%, de 9.102 hasta 12.600 GWh. Este sustancial incremento de su operativa se debe a condiciones de mercado más favorables y a la mayor disponibilidad de las plantas.
- La producción con plantas de carbón descendió un 16% desde los 12.847 GWh hasta los 10.855 GWh en el periodo, debido a la continuidad del programa FGD en Longannet y a las paradas programadas por mantenimiento en Cockenzie.
- La producción hidroeléctrica fue de 1.153 GWh, en línea con la producción del mismo período del año anterior de 1.149 GWh. Dada su flexibilidad, la energía hidráulica de bombeo continúa con su contribución positiva a través de su actividad en el Mecanismo de Balance ("Balancing Mechanism") y Servicios Complementarios ("Ancillary Services").
- La producción con cogeneración (CHPs) ha aumentado un 13%, de 619 GWh a 699 GWh, debido a las mejores condiciones del mercado en 2008.

Ejercicio 2007

Durante el periodo abril-diciembre de 2007, la producción procedente de generación de Iberdrola en Reino Unido alcanzó los 18.279 GWh de los cuales 17.717 corresponden a generación tradicional y 562 a Renovables. La cuota de mercado del negocio de Reino Unido fue del 7,4%, comparado con el 7,3% de 2006.

Por tecnologías las notas más destacadas son las siguientes:

- La producción con plantas de gas se incrementó un 24%, hasta 6.371 GWh. Este sustancial incremento de su generación se debe a los precios de gas más favorables en 2007 y las recientes inversiones realizadas para mejorar la flexibilidad de las plantas de gas.
- La producción hidroeléctrica fue de 805 GWh, consistente con la producción del mismo período del año anterior de 849 GWh. Dada su flexibilidad, la energía hidroeléctrica continúa su contribución positiva a través de su actividad en los Mecanismo de Balance ("Balancing Mechanism") y Servicios Complementarios ("Ancillary Services").
- La producción con plantas de carbón disminuyó un 11% hasta los 10.068 GWh en el periodo, debido a los trabajos del programa FGD.
- La producción con cogeneración (CHPs) se mantuvo estable con 473 GWh en comparación con los 494 GWh del mismo período del año anterior.
- La contribución en Reino Unido del negocio del Mecanismo de Balance ("Balancing Mechanism") sobre la cartera de generación fue de 30,5 millones de libras esterlinas, cifra que supone una mejora sustancial con respecto a los 23,5 millones del mismo periodo del año anterior como resultado de las inversiones realizadas para mejorar la flexibilidad y disponibilidad de la cartera.
- La producción de renovables en Reino Unido ha descendido un 6,7% hasta los 562 GWh en relación con el mismo período del año anterior debido al menor viento y a las restricciones temporales ya solucionadas por problemas con una turbina en el parque eólico de Beinn an Tuirc.

Durante el año 2008, se ha comercializado 24.076 GWh de electricidad y 36.813 GWh de gas, en línea con el mismo periodo de 2007 (24.642 GWh y 36.313 GWh respectivamente).

A 31 de diciembre de 2007 y 2008, la compañía contaba con 3,4 millones de clientes de electricidad (+2,5%) y 2 millones de clientes de gas (+4,9%).

-

A 31 de diciembre de 2007 el volumen de energía distribuido en el trimestre abril-diciembre ascendió a 27.256 GWh, mostrando un descenso del 2% en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior, debido al efecto combinado de los ahorros de energía y unas temperaturas más benignas.

D) Latinoamérica

La producción total de Latinoamérica registró un crecimiento del 43,4% hasta los 31.367 GWh.

	2008	% variación 07/06	2007	% variación 07/06	2006
Producción Neta (GWh)	37.224	13%	32.956	39%	23.643
Ciclos Combinados de Gas	35.511	13%	31.367	43%	21.881
Hidráulica	1.206	10%	1.097	-14%	1.280
Cogeneración	507	3%	492	2%	482

La producción por región en los tres últimos ejercicios es la siguiente:

(GWh)	2008	% variación 08/07	2007	% variación 07/06	2006
México (Ciclos)	33.952	14%	29.813	47%	20.327
Sudamérica (participación Iberdrola)	3.272	4%	3.143	-5%	3.316
Ciclos Combinados de Gas	1.559	0%	1.554	0%	1.554
Hidráulica	1.206	10%	1.097	-14%	1.279
Cogeneración	507	3%	492	2%	483
	37.224	13%	32.956	39%	23.643

La producción total de Latinoamérica en 2008 registró un crecimiento del 12,9% respecto al año pasado, hasta los 37.223 GWh, consecuencia de la entrada en explotación de la central de Tamazunchale.

El incremento registrado en el área en 2007 se debe principalmente al crecimiento del 47% en la producción de ciclos combinados en México con el pleno funcionamiento y mayor disponibilidad de las centrales mexicanas de Monterrey (1.037 MW), Altamira (1.036 MW), Enertek (120 MW), La Laguna (500 MW), Golfo (1.121 MW) y Tamazunchale (1.135 MW).

A cierre del 2008, IBERDROLA obtiene la cifra de 9,3 millones de usuarios gestionados en la región, y la energía distribuida alcanzó 30.880 GWh, con un incremento del 5,2%, con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior

Iberdrola gestiona en 2007 8,6 Millones de clientes en la región y un volumen de energía distribuido en el 2007 de 29.363 GWh., lo que supone un incremento del 6,1% respecto al año anterior,

El comportamiento de la demanda de las distribuidoras participadas por Iberdrola en los tres últimos ejercicios se refleja en el siguiente cuadro:

Energía Distribuida (GWh) (gestionada)	2008	% variación 08/07	2007	% variación 07/06	2006
México-Guatemala	3.702	3,96%	3.561	4,3%	3.414
Coelba	13.678	6,86%	12.800	6,6%	12.010
Cosern	4.081	2,23%	3.992	7,0%	3.730
Celpe	9.419	4,54%	9.010	5,9%	8.508
Sudamérica	27.178	5,33%	25.802	6,4%	24.248
	30.880	5,17%	29.363	6,1%	27.662

E) No Energético

E.1) Negocio de Ingeniería

La cartera de proyectos de la Compañía se elevó a finales del pasado ejercicio a 2.314 millones de euros. El 81% del valor de esta cartera de proyectos se localiza en el exterior y el 79% de su facturación se genera con terceros

Iberdrola Ingeniería y Construcción tiene proyectos en ejecución en más de 25 países y cuenta con 25 filiales y sucursales en un total de 22 países. Estos países son Reino Unido, Rusia, Francia, Polonia, Grecia, Alemania, Bulgaria, Eslovaquia, Italia, Hungría, Albania, Letonia, Estados Unidos, México, Brasil, Venezuela, Argelia, Kenia, Túnez, Egipto, Qatar y Fujairah (Emiratos Árabes Unidos).

A 31 de diciembre de 2007 la cartera de proyectos ascendía a 2.444 millones de euros.

Por unidades de negocio, el 62% de los contratos suscritos con terceros en 2007 han sido de generación eléctrica, un 21% de generación nuclear y el restante 17% correspondieron a proyectos de Red.

- Principales mercados en el exterior

Los proyectos adjudicados en el exterior a terceros, por importe de 2.100 millones de euros, se llevaron a cabo principalmente en Oriente Medio, con 1.122 millones de euros (un 53% del total), México, con 458 millones (un 22% del total) y Europa y Rusia, con 340 millones (un 16%). En concreto, los contratos más importantes se adjudicaron en Qatar, México, Rusia y Egipto.

- En Qatar, Iberdrola fue la adjudicataria de un proyecto llave en mano para construir una central de ciclo combinado de 2.000 MW de potencia y 1.630 millones de dólares de presupuesto en la localidad de Messaied.

- En México, Iberdrola Ingeniería y Consultoría México, S.A. de C.V., en consorcio con Alstom Mexicana, se adjudicó un contrato licitado por la empresa pública de electricidad de México, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para la modernización de la central nuclear mexicana de Laguna Verde por un importe de 605 millones de dólares, incrementando su potencia nominal en un 20%.

- En Rusia, Iberdrola Inzhiniring I Stroitelstvo Limited Liability Company se adjudicó la construcción llave en mano de una central de ciclo combinado de 403 megavatios (MW) de potencia instalada, por 311 millones de euros. Se trata del primer gran contrato que consigue la Compañía en este país, donde abrió una oficina comercial en 2005. La nueva planta se ubicará en Sredneuralk, ciudad próxima a Ekaterinburgo, capital de la región de los Urales.

- En Egipto, se firmó con la Autoridad Nacional Egipcia para la Promoción de las Energías Renovables (NREA) el contrato por el que se adjudica, en consorcio con la compañía japonesa Mitsui, la construcción llave en mano de una central de 150 megavatios (MW) de

potencia, por 150 millones de euros. Como en el caso de Rusia, se trata del primer gran contrato que consigue Iberdrola en este país. La nueva planta termosolar se ubicará en Kuraymat, población ubicada a unos 95 kilómetros al sur de El Cairo.

E.2) Negocio de Inmobiliaria

La cartera de suelo al cierre de 2007 ascendía a 3.400.801 m2 edificables. La cartera de patrimonio alcanzaba los 345.527 m2 en explotación.

(i) Compra de suelo en México, Portugal y Bulgaria

- Iberdrola Inmobiliaria ha invertido más de 385 millones de euros en comprar suelo para su desarrollo, de los que más de 83 millones de euros se han destinado a la adquisición de suelo internacional, en concreto, 751.740 m2 de techo edificable en México, Portugal y Bulgaria.
- En México, la compañía ha adquirido el 35% de la iniciativa inmobiliaria Laguna del Mar, en la costa oeste del país, que contempla la promoción de viviendas, hoteles y un campo de golf.
- En Portugal, ha tomado el 25% del proyecto de oficinas Colombo, situado al norte de Lisboa, que incluye la construcción de dos torres de oficinas.
- En Bulgaria, ha comprado suelo en la población de Tsarevo, en la costa sur del Mar Negro, para la promoción de viviendas.

(ii) Actuaciones en el sector terciario y residencial

En 2007 también se ha consolidado la actuación terciaria en España, con el inicio de la construcción de Porta Firal, un complejo de oficinas a la entrada del nuevo recinto de Fira de Barcelona, con 91.000 m2 edificables, en el que Iberdrola Inmobiliaria tiene previsto invertir más de 250 millones de euros, habiendo sido ejecutado hasta la fecha del Documento de Registro aproximadamente el 60%.

En cuanto a promoción residencial, la compañía apuesta por espacios que mejoren la eficiencia energética, el confort y el respeto al medio ambiente, en línea con su filosofía de promoción de edificios sostenibles. En 2007 ha entregado 833 viviendas.

- Cartera de suelo uso residencial (m2)

	2008	2007	2006
Suelo en construcción	29.764	58.266	145.120
Suelo en gestión de arquitectura	407.202	376.848	397.389
Suelo en gestión de urbanismo	1.199.918	1.171.478	1.001.908
Total	1.636.884	1.606.592	1.544.417

- CARTERA DE SUELO USO TERCIARIO (m2)

	2008	2007	2006
Suelo en construcción	115.414	92.263	3.279
Suelo en gestión de arquitectura	201.885	221.875	245.079
Suelo en gestión de urbanismo	788.509	728.330	288.250
Total	1.105.808	1.042.468	536.608

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

La información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 no se ha visto influenciada por factores excepcionales.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

El Grupo no tiene un grado de dependencia digno de mención de ningún factor de los citados en el título de este epígrafe.

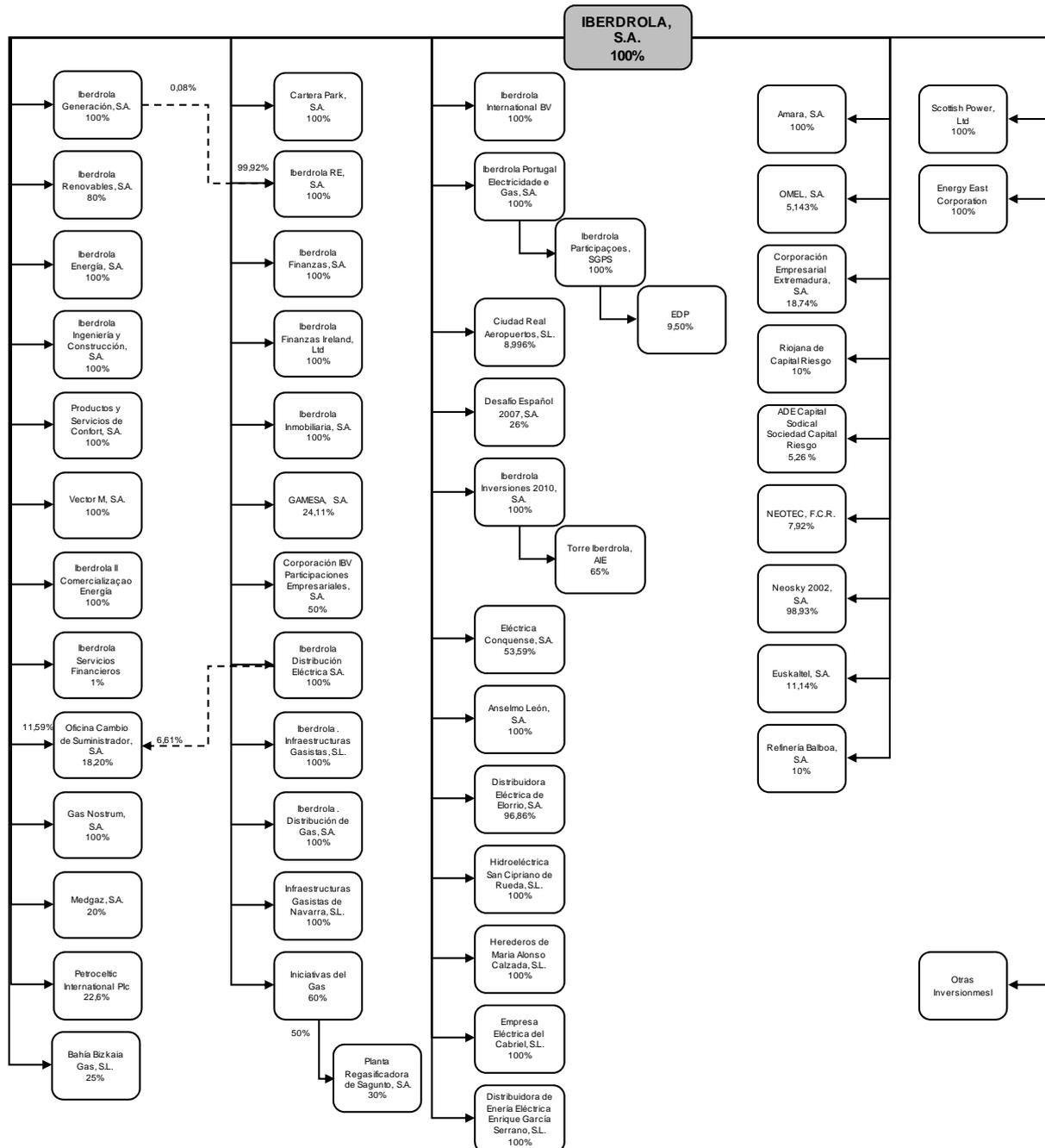
6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.

No aplicable.

7 – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

El Emisor es la sociedad cabecera del Grupo Iberdrola. A continuación se detalla, gráficamente, las principales empresas que forman parte del Grupo Iberdrola a 31.12.08.



Para ordenar sus líneas de negocios Iberdrola cuenta con las siguientes sociedades, cabeceras de dichos negocios:

IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.: Negocio Liberalizado

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.: Negocio Regulado

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.: Negocio Renovables

IBERDROLA, S.A.: Negocio no Energético

IBERDROLA ENERGIA, S.A.: Negocio Internacional

SCOTTISH POWER LTD: Negocios Reino Unido

ENERGY EAST CORPORATION: Negocios Estados Unidos (excepto Renovables)

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de intereses de propiedad y, si es diferente su proporción de derechos de voto.

Información adicional del ejercicio 2008 referente a las sociedades grupo y multigrupo y empresas asociadas:

1. Subgrupo Iberdrola Generación

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
<u>SOCIEDADES GRUPO Y MULTIGRUPO</u>			
Iberdrola Generación, S.A.U.	Vizcaya	Energía	100,00
Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	Navarra	Energía	100,00
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.	Vizcaya	Energía	100,00
Iberduero, S.L.U.	Vizcaya	Energía	100,00
Subgrupo Tarragona Power	Tarragona	Energía	100,00
Navidul Cogeneración, S.A.	Madrid	Energía	55,00
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	Madrid	Holdering	100,00
Energyworks Cartagena, S.L.	Murcia	Energía	99,00
Energyworks Villarrobledo, S.L.	Albacete	Energía	99,00
Energyworks Aranda, S.L.	Valladolid	Energía	99,00
Energyworks Carballo, S.L.	La Coruña	Energía	99,00
Energyworks San Millán, S.L.	León	Energía	100,00
Energyworks Milagos, S.L.	Burgos	Energía	100,00
Energyworks Fonz, S.L.	Huesca	Energía	100,00
Energyworks Monzón, S.L.	Huesca	Energía	100,00
Energyworks Vit-Vall, S.L.	Álava	Energía	99,00
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	Castellón	Servicios	100,00
Energyworks Venezuela, S.A.	Venezuela	Energía	100,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Iberdrola Comercialización Ultimo Recurso, S.A.	Vizcaya	Comercial.	100,00
Iberdrola Energie France, S.A.S.	Francia	Servicios	100,00
Iberdrola Energie Deutschland, GmbH.	Alemania	Servicios	100,00
Iberdrola Energía Italia, S-R-L.	Italia	Servicios	100,00
Centrales Nucleares Almaraz - Trillo, A.I.E.	Madrid	Energía	51,41
Nuclenor, S.A.	Cantabria	Energía	50,00
Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L.	Vizcaya	Energía	25,00
Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II, A.I.E.	Barcelona	Energía	14,59
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	Vizcaya	Holding	30,00
Italcogeneración, S.A.	Castellón	Energía	50,00
Cofrusa Cogeneración, S.A.	Murcia	Energía	50,00
Cogeneración Gequisa, S.A.	Álava	Energía	50,00
Cogeneración Tierra Atomizada, S.A.	Castellón	Energía	50,00
Enercrisa, S.A.	Madrid	Energía	50,00
Energía Portátil de Cogeneración, S.A.	Alava	Energía	50,00
Hispagen, S.A.	Burgos	Energía	50,00
Intermalta Energía, S.A.	Navarra	Energía	50,00
Peninsular de Cogeneración, S.A.	Madrid	Energía	50,00
S.E.D.A. Cogeneración, S.A.	Palencia	Energía	50,00
Zirconio Cogeneración, S.A.	Castellón	Energía	50,00
Tirme, S.A.	Mallorca	Energía	20,00
Fudepor, S.L.	Murcia	Energía	50,00
<u>EMPRESAS ASOCIADAS</u>			
Elcogás, S.A.	Madrid	Energía	11,96
Tecnatom, S.A.	Madrid	Energía	30,00

2. Subgrupo Iberdrola Energía

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
<u>SOCIEDADES GRUPO Y MULTIGRUPO</u>			
Iberdrola Energía, S.A.U.	Madrid	Holding	100,00
Companhia de Eletricidade do Pernambuco, S.A.	Brasil	Energía	34,96
Termopernambuco, S.A.	Brasil	Energía	39,00
Iberdrola de Inversiones, S.A.	Bolivia	Holding	99,99

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte, S.A.	Brasil	Energía	39,95
Subgrupo NC Energía	Brasil	Energía	39,00
Itapebí Geração de Energía, S.A.	Brasil	Energía	38,98
Distribuidora Eléctrica Centroamericana II, S.A.	Guatemala	Energía	49,00
Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	Guatemala	Energía	39,63
Comercializadora Eléctrica de Guatemala, S.A.	Guatemala	Energía	39,63
Inversiones Eléctricas Centroamericanas, S.A.	Guatemala	Holding	39,63
Afluyente Geração e Transmissao de Energía Eléctrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76
Geracao CIII, S.A.	Brasil	Energía	39,04
Baguari Geração de Energía Eléctrica, S.A.	Brasil	Energía	39,00
Goiás , S.U.L.	Brasil	Energía	39,00
Bahia PCH I, S.A.	Brasil	Energía	39,00
Rio PCH, S.A.	Brasil	Energía	29,25
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América, S.A.	Guatemala	Inmobiliaria	39,63
Neoenergía Invetimentos, S.A.	Brasil	Holding	39,00
Energetica Aguas da Pedra, S.A.	Brasil	Energía	19,89
Subgrupo Navega.com	Guatemala	Telecomunicaciones	26,95
Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A.	Guatemala	Energía	39,63
Garter Properties, Inc.	Islas Vírgenes Británicas	Financiera- Instrumental	39,00
Iberdrola Energía do Brasil, Ltda.	Brasil	Holding	99,99
Iberdrola México, S.A. de C.V.	México	Holding	99,99
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	99,99
Cinergy, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	99,99
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	51,12
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99
Iberdrola Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00
Iberoamericana de Energía Ibener, S.A.	Chile	Energía	94,74
Iberdrola Energía Chile, Ltda.	Chile	Holding	99,90

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Energyworks do Brasil, Ltda.	Brasil	Energía	99,99
Capuava Energy, Ltda.	Brasil	Energía	99,99
Electricidad de Veracruz, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99
Electricidad de Veracruz II, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99
Servicios de Operación Altamira, S.A. de C.V.	México	Servicios	99,99
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99
Gestión Empresas Eléctricas, S.A.	Guatemala	Servicios	99,99
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	99,99
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	99,99
Controladora LNG Manzanillo, S.A. de C.V.	México	Holding	99,99
Generadores Hídricos, S.A. de C.V.	Guatemala	Servicios	51,00
Hidronorte, S.A. de C.V.	Guatemala	Servicios	51,00
Neoenergía, S.A.	Brasil	Holding-Energía	39,00
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.	Brasil	Energía	42,76
Empresa Eléctrica Lican, S.A.	Chile	Energía	54,99
Alto do Rio Grande, S.A.	Brasil	Energía	39,00
<u>EMPRESAS ASOCIADAS</u>			
Iberbolivia de Inversiones, S.A.	Bolivia	Holding	63,39
Compañía Administradora de Empresas – Bolivia, S.A.	Bolivia	Servicios	59,26
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A.	Bolivia	Energía	58,85
Electricidad de La Paz, S.A.	Bolivia	Energía	56,77
Termoaçu, S.A.	Brasil	Energía	10,88
Empresa de Servicios, S.A.	Bolivia	Energía	55,73
Credieegsa, S.A.	Guatemala	Energía	39,63
Enérgica, S.A.	Guatemala	Energía	39,63
Grupo Gas Natural México	México	Energía	13,25
Sistemas de Administración y Servicios, S.A. de C.V.	México	Energía	13,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos, S.A.	Guatemala	Servicios	48,97

3. Subgrupo Iberdrola Renovables

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
<u>SOCIEDADES GRUPO Y MULTIGRUPO</u>			
Iberdrola Renovables , S.A.	Madrid	Energía	80,00
Ibernova Promociones, S.A.U.	Madrid	Energía	100,00
Ciener, S.A.U.	Vizcaya	Energía	100,00
Iberdrola Renovables de Castilla-La Mancha, S.A.U.	Toledo	Energía	100,00
Iberdrola Renovables de Galicia, S.A.U.	Orense	Energía	100,00
Energía Renovables de Tambre, S.A.	Orense	Energía	100,00
Energía Renovables de Fisterra, S.A.	Orense	Energía	80,00
Energía Renovables de de la Ria de Muros, S.A	Orense	Energía	51,00
Operador Logístico Agroenergético de Galica, S.A. (Ola Galicia)	La Coriña	Energía	22,00
Energía I Vent, S.A.	Barcelona	Energía	90,00
Sistemas Energéticos de Cádiz, S.A.	Cádiz	Energía	85,00
Biovent Energía, S.A.	Valladolid	Energía	95,00
Minicentrales del Tajo, S.A.	Madrid	Energía	66,58
Sistemas Energéticos de Levante, S.A.	Valencia	Energía	60,00
Iberdrola Renovables de Andalucía, S.A.U.	Sevilla	Energía	100,00
Iberdrola Renovables de Aragón, S.A.U.	Zaragoza	Energía	100,00
Sistemas Energéticos La Torrecilla	Zaragoza	Energía	100,00
Iberjalón, S.A.-		Energía	60,00
Iberdrola Renovables de La Rioja, S.A.	La Rioja	Energía	63,55
Sociedad Gestora de Parques Eólicos Campo de Gibraltar, S.A.	Málaga	Energía	55,00
Bionor Eólica, S.A.	Valladolid	Energía	57,00
Iberdrola Energía Solar Puertollano, S.A.	Toledo	Energía	90,00
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00
Magellan Investment Vagyonkezeló, KFT	Hungría	Energía	100,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Kaptar Sxeleromu, KFT	Hungría	Energía	100,00
Amithaba Vagyonkezeló, KFT	Hungría	Energía	100,00
Mistral Energética Villamosenergia-Termelo, KFT	Hungría	Energía	100,00
Iberdrola Renovables de Castilla y León.	Valladolid	Energía	95,00
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	Orense	Energía	96,06
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	Zaragoza	Energía	51,00
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	Zaragoza	Energía	50,00
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	Valladolid	Energía	75,00
Iberdrola Renovables Cantabria, S.A.	Cantabria	Energía	100,00
Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.	Málaga	Energía	55,00
Iberdrola Renovables Italia, S.P.A.	Italia	Energía	100,00
Eolica Lucana	Italia	Energía	100,00
Iberdrola Renewable Energies of UK Limited	Reino Unido	Energía	100,00
Aeolia Produçao de Energia, S.A.	Portugal	Energía	78,00
Subgrupo Iberdrola Energía Renouvelables.	Francia	Energía	100,00
Iberdrola Renovables Deustschland, GMBH	Alemania	Energía	100,00
Energias Renováveis do Brasil, Ltda.	Brasil	Energía	100,00
Iberdrola Energias Renovaveis do Brasil, Ltda.	Brasil	Energía	100,00
Iberdrola Renewable Portugal, S.A.	Portugal	Energía	100,00
P.E. Serra Do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100,00
Eonergi Energía Eólica, S.A.	Portugal	Energía	100,00
Iberdrola Energia Odnawialna Spo3ka z ograniczon Odpowiedzialnocecil	Polonia	Energía	100,00
Metal Industry of Arcadia C. Rokas, S.A. (*)	Grecia	Energía	96,74
Aerocastilla, S.A.	Valladolid	Energía	57,00
Generación de Energía Eólica, S.A.	Valladolid	Energía	57,00
Vientos de Castilla y León, S.A.	Valladolid	Energía	57,00
Eólicas Fuente Isabel, S.A.	Valladolid	Energía	57,00
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	Sevilla	Energía	100,00
Sistemas Energéticos de La Linera, S.A.	Sevilla	Energía	100,00
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.	Sevilla	Energía	100,00
AmitausVagyonkezeló, KFT	Hungría	Energía	100,00
Vento Energetica Villamosenergia-Termelo, KFT	Hungría	Energía	100,00
Das Yenilenebilir Enerjiler	Turquia	Energía	100,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Iberdrola Energía ot Vazobnoviaemi, iztochnici	Bulgaria	Energía	100,00
Productora de Energía Eólica, S.A.	Valladolid	Energía	56,99
Energías de Castilla y León, S.A.	Valladolid	Energía	85,50
Iberdrola Renovables México, S.A.de C.V.	México	Energía	100,00
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00
Servicios Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00
Parque Eólico Cruz Carrutero, S.L.	Valladolid	Energía	76,00
Eme Alcudia Uno, S.L.	Sevilla	Energía	100,00
Eme Calahora Uno, S.L.	Sevilla	Energía	100,00
Eme Calahorra Dos, S.L.	Sevilla	Energía	100,00
Eme Hueneja Uno, S.L.	Sevilla	Energía	100,00
Eme Hueneja Dos, S.L.	Sevilla	Energía	100,00
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	Sevilla	Energía	100,00
Eme Hueneja Cinco, S.L.	Sevilla	Energía	100,00
Eme Dólar Dos, S.L.	Sevilla	Energía	100,00
Eme Ferreira Uno, S.A.	Sevilla	Energía	100,00
Peache Energías Renovables, S.A.	Valladolid	Energía	57,00
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	Zaragoza	Energía	60,00
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A.	Valladolid	Energía	85,50
Ecobarcial, S.A.	Zamora	Energía	44.13
Energía Wiatrowa Karscino S.P. ZOO EWK	Polonia	Energía	100,00
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	Cáceres	Energía	80,00
Ousaúhing Raisner, A.S.	Estonia	Energía	80,00
Iberdrola Energía Marinas de Cantabria, S.A.	Cantabria	Energía	60,00
Parque Eólico Cruz del Carretero, S.L.	Valladolid	Energía	76,00
Iberdrola Energías Renovables de Canarias, S.A.	Tenerife	Energía	100,00
Inversiones Financieras Perseo, S.A.	Vizcaya	Financiera	70,00
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.	Sevilla	Energía	100,00
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.	Sevilla	Energía	100,00
ScottishPower Renewable Energy Holdings Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00
Subgrupo ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00
Subgrupo ScottishPower Holdings, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00
Energiaki Alogorachis, S.A.	Grecia	Energía	100,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Grupo Perfect Wind	Francia	Energía	100,00
Elektrownie Wiatrowe Podkarpacia, SP ZOO	Polonia	Energía	100,00
Windpark Julicher Land	Alemania	Energía	100,00
Iberdrola Atjaunojamie Energoresursi	Letonia	Energía	100,00
Iberdrola Magyarorszag Megujulu Energia K.	Hungria	Energía	100,00
Somozas Energías y Recursos Medioambientales (SOERMASA), S.A.	La Coruña	Energía	90,00
Iberdrola Renovables de Valencia, S.A.	Valencia	Energía	100,00
Energías Ecológicas de Lanzarote, S.A.	Tenerife	Energía	50,00
Energías Ecológicas de La Palma, S.A.	Tenerife	Energía	50,00
Energías Ecológicas de Fuerteventura, S.A.	Tenerife	Energía	50,00
Energías Ecológicas de La Gomera, S.A.	Tenerife	Energía	50,00
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A.	Tenerife	Energía	50,00
Energías Eólicas de Fuencaliente, S.A.	Tenerife	Energía	50,00
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja,S.A.	La Rioja	Energía	40,51
Eólicas de Euskadi, S.A.	Vizcaya	Energía	100,00
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.	Murcia	Energía	50,00
Molinos del Cidacos, S.A.	La Rioja	Energía	31,78
Molinos de La Rioja, S.A	La Rioja	Energía	42,36
Eólicas de Campollano, S.A.	Madrid	Energía	25,00
Saltos de Belmontejo, S.A.	Cuenca	Energía	24,84
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.	Cuenca	Energía	100,00
Electra de Malvana, S.A.	Cáceres	Energía	48,00
Electra de Montachez, S.A.	Cáceres	Energía	40,00
Sistema Eléctrico de Conexión Huenéja, S.L.	Granada	Energía	47,36
Eléctra de Layna, S.A.	Valladolid	Energía	47,50
Rioglass Photovoltaica, S.A..	La Rioja	Energía	24,50
Eléctrica de la Alcarria, S.A.	Madrid	Energía	40,00
Parque Eólico Mingarrón, S.L.	Madrid	Energía	40,00
Parque Eólico Maraña, S.L.	Madrid	Energía	40,00
Parque Eólico La Cava, S.L.	Madrid	Energía	40,00
Parque Eólico Carriles, S.L .	Madrid	Energía	40,00
Parque Eólico Montalvo, S.L.	Madrid	Energía	40,00
Parque Eólico Fuente Romana, S.L.	Madrid	Energía	40,00
Societa Energie Rinnovabili, SRL	Italia	Energía	49,90

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Societa Energie Rinnovabili I, SRL	Italia	Energía	49,90
<u>EMPRESAS ASOCIADAS</u>			
Sotavento Galicia, S.A.	A Coruña	Energía	8,00

4. Subgrupo Iberdrola Ingeniería

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
<u>SOCIEDADES GRUPO Y MULTIGRUPO</u>			
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	Vizcaya	Ingeniería	100,00
Iberdrola Ingeniería y Consultoría Servicios, S.A.U.	Madrid	Ingeniería	100,00
Ingenieria, Estudios y Construcción, S.A.	Vizcaya	Ingeniera	100,00
Adicora Servicios de Ingenieria, S.A.	Madrid	Ingeniera	100,00
Iberdrola Consultoría e Serviços do Brasil, Ltda.	Brasil	Ingeniería	100,00
Grupo Iberdrola Ingeniería y Construcción México	México	Ingeniería	100,00
Enermón S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00
Iberdrola Engineering and Construction Poland, sp zoo	Polonia	Ingeniería	100,00
Iberdrola Ingeniería y Construcción Venezuela, S.A.	Venezuela	Ingeniería	99,81
Iberinco Hellas Techniki kai Kataskevastiki EPE	Grecia	Ingeniería	100,00
Iberdrola Engineering and Construction Germany GMBH	Alemania	Ingeniería	100,00
Iberdrola Engeneering and Const UK, Ltda	R. Unido	Ingeniería	100,00
Iberdrola Inzhiniring I Stroiteistvo Limited liable Company	Rusia	Ingeniería	100,00
Iberdrola Engineering and Construction, US, Inc.	EE. UU.	Ingeniería	100,00
Iberdrola Construcao Serviços, Ltda.	Brasil	Ingeniería	100,00
Iberdrola Engineering and Construction Kenia International	Kenia	Ingeniería	100,00
Iberdrola Engineering and Construction Bulgaria	Bulgaria	Ingeniería	100,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Itaituba Engenharia e Construção, Ltda.	Brasil	Ingeniería	100,00
Iberdrola Ingegneria e Costruzioni Italia, S.R.L.	Italia	Ingeniería	100,00
Iberdrola Magyarorzag Mernoki es Epito Korlatolt Felelossegu Tarsasag	Hungria	Ingeniería	100,00

EMPRESAS ASOCIADAS

Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	Madrid	Ingeniería	41,18
Keytech Sistemas de Seguridad, S.A.	Madrid	Ingeniería	37,00
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	Madrid	Ingeniería	25,46
Empresarios Agrupados, A.I.E.	Madrid	Ingeniería	25,46

5. Subgrupo Iberdrola Inmobiliaria

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
<u>SOCIEDADES GRUPO Y MULTIGRUPO</u>			
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U.	Madrid	Inmobiliaria	100,00
Fiuna, S.A	Madrid	Inmobiliaria	70,00
Promotora la Castellana de Burgos, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00
Promociones Inmobiliarias Renfapex 2000, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	51,00
Klimt XXI 22.000, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100,00
New Klimt Terciario 2001, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100,00
Vallaverde Promotora Cántabro Leonesa, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50,00
Gedapex, S.A	Madrid	Inmobiliaria	50,00
Oceanic Center, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	50,00
Norapex, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	50,00
Las Pedrazas Golf, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50,00
Urbanizadora Marina de COPE, S.L	Madrid	Inmobiliaria	60,00
Subgrupo Iberdrola Inmobiliaria Catalunya	Barcelona	Inmobiliaria	100,00
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100,00
Iberdrola Inmobiliaria Investment in Real State, A.E.	Grecia	Inmobiliaria	100,00
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment EOOD	Bulgaria	Inmobiliara	100,00
Iberd-Ros, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	50,00
Camarate Golf, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	26,00
Torre Occidente Inmobiliaria, S.A.	Portugal	Inmobiliaria	25,00
Torre Oriente Inmobiliaria, S.A.	Portugal	Inmobiliaria	25,00
<u>EMPRESAS ASOCIADAS</u>			
Cartera Nuevo Santa Teresa, S.A.	Toledo	Inmobiliaria	22,22

6. Subgrupo Amara

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
<u>SOCIEDADES GRUPO Y MULTIGRUPO</u>			
Amara, S.A.U.	Madrid	Servicios	100,00
Amara Brasil Ltda.	Brasil	Servicios	99,99
Amergy Mexicana, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00
Amergy Servicios SA de C.V.	México	Servicios	100,00
Ergytech Inc.	EE.UU	Servicios	100,00
<u>EMPRESAS ASOCIADAS</u>			
Lanmara Ltda.	Brasil	Servicios	30,00

7. Otras sociedades dependientes de Iberdrola, S.A.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera	100,00
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Vizcaya	Financiera	100,00
Iberdrola Portugal-Electricidade e Gás, S.A.	Portugal	Energía	100,00
Corporación IBV, Participaciones Empresariales, S.A.	Vizcaya	Holding	50,00
Scottish Power Ltd.	Glasgow	Energía	100,00
Energy East Corporation	USA	Energía	100,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación al 31.12.08
Iberdrola Finance Ireland, Limited	Irlanda	Financiera	100,00
NEO-SKY 2002, S.A.	Madrid	Telecomunicaciones	98,93
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	Vizcaya	Energía	100,00
Eléctrica Conquense, S.A.	Cuenca	Energía	53,59
Anselmo León, S.A.	Valladolid	Energía	100,00
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	Vitoria	Holding	24,11
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.	Vizcaya	Financiera	100,00
Petroceltic International, Plc	Irlanda	Energía	22,60
Vector M Servicios de Marketing, S.A.U.	Vizcaya	Marketing	100,00
Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S.L.	Madrid	Construcción	100,00
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Vizcaya	Energía	25,00
Euskaltel, S.A.	Vizcaya	Telecomunicaciones	11,14
Medgaz, S.A.	Madrid	Construcción	20,00

Cambios en el perímetro desde 31.12.2008

A continuación se muestran las variaciones habidas en el perímetro de consolidación desde el 31 de diciembre de 2008

Altas

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación directa e indirecta al 31.03.09
NNB Development CO	Bélgica	Energía	50,00%
Site NNB Limited	Reino Unido	Energía	37,50%
Iberdrola Energia Polska SP, S.O.O.	Polonia	Servicios	100,00%
Iberdrola Energie Ceska Republika, S.R.O.	República Checa	Servicios	100,00%
Energonucleara, S.A.	Rumania	Energía	6,20%

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación directa e indirecta al 31.03.09
SE Narandiba, S.A.	Brasil	Energía	100,00%
Geraçao Ceu Azul, S.A.	Brasil	Energía	100,00%
Iberdrola Engineering and Construction Scotland Limited	Reino Unido	Ingeniería	100,00%
Mark Hill Power Limited (*)	Reino Unido	Energía	80,00%
Energias Renovables Venta III, S.A. de C.V. (*)	México	Energía	80,00%

(*) Sociedad perteneciente al grupo Iberdrola Renovables, S.A. en el que Iberdrola, S.A. posee el 80%.

Adquisición del 3,26% de Rokas con lo que la participación alcanza el 100%

Bajas

Enajenación del total de nuestra inversión en NAVEGA.COM. derivándose una plusvalía por la venta de la participación de 25 millones de euros.

8 – PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas y cualquier gravamen importante al respecto.

Los cuadros que se presentan a continuación muestran el movimiento del inmovilizado de Iberdrola en los tres últimos años:

Millones de euros							
	Saldo al 31.12.07	Cambio en el perímetro consolidación	Diferencias de conversión	Adiciones y dotaciones	Variación por transfer. o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.08
COSTE:							
Instalac. técnicas de energía en explotación							
Centrales hidroeléctricas	5.756	111	-84	23	206	-	6.012
Centrales térmicas	3.821	25	-386	21	-424	-6	3.051
Centrales de ciclo combinado	5.711	24	-280	105	1.235	-57	6.738
Centrales nucleares	6.791	-	-	35	101	-21	6.906
Centrales eólicas	6.481	-	-147	247	1.834	-3	8.412
Instalaciones de almacenamiento de gas y otras centrales alternativas	1.014	29	-19	123	-226	-17	904
Instalaciones de transporte	1.420	1.033	-201	43	41	-7	2.329
Instalaciones de transporte de gas	-	42	1	-	6	-	49
Instalaciones de distribución	13.854	2.401	-1.148	1.820	1.048	-28	17.947
Instalaciones de distribución de gas	-	1.577	51	20	11	-5	1.654
Contad. y aparatos de medida	1.294	284	-128	11	64	-65	1.460
Despacho maniobra y otras inst.	846	232	-20	35	-92	-2	999
Total instalaciones técnicas	46.986	5.758	-2.361	2.483	3.804	-211	56.459
Otros elementos en explot.	2.421	795	-244	186	290	-57	3.391
Anticipos e Inm. Mater. en curso	4.915	117	-356	5.830	-3.834	-12	6.660
Total coste bruto	54.322	6.670	-2.961	8.499	260	-280	66.510
Amortización Acumulada	-19.213	-2.821	648	-1.804	-75	222	-23.043
Provisiones	-118	0	-	-3	3	-	-118
Total coste neto	34.991	3.849	-2.313	6.692	188	-58	43.349

Millones de euros							
	Saldo al 31.12.06	Cambio en el perímetro consolidación	Diferencias de conversión	Adiciones y dotaciones	Variación por transfer. o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.07
COSTE:							
Instalac. técnicas de energía en explotación							
Centrales hidroeléctricas	5.559	133	-16	23	59	-2	5.756
Centrales térmicas	1.959	1.921	-151	12	84	-4	3.821
Centrales de ciclo combinado	4.062	1.536	-271	49	342	-7	5.711
Centrales nucleares	6.705	-	-	40	87	-41	6.791
Centrales eólicas	3.447	2.263	-229	173	827	-	6.481
Instalaciones de almacenamiento de gas y otras centrales alternativas	-	888	-65	-	-	-	1.014
Instalaciones de transporte	62	1.409	-115	51	140	-6	1.420
Instalaciones de distribución	9.727	3.716	-234	17	649	-21	13.854
Contad. y aparatos de medida	802	475	-27	35	41	-32	1.294
Despacho maniobra y otras inst.	545	123	-14	5	231	-44	846
Total instalaciones técnicas	32.866	12.464	-1.122	405	2.530	-157	46.986
Otros elementos en explot.	1.473	1.098	-187	153	-17	-99	2.421
Anticipos e Inm. Mater. en curso	1.705	1.663	-291	4.465	-2.598	-29	4.915
Total coste bruto	36.044	15.225	-1.600	5.023	-85	-285	54.322
Amortización Acumulada	-14.858	-3.367	298	-1.432	7	139	-19.213
Provisiones	-118	-	1	-28	-	27	-118
Total coste neto	21.068	11.858	-1.301	3.563	-78	-119	34.991

	Millones de euros						
	Saldo al 31.12.05	Cambio en el perímetro consolidación	Diferencias de conversión	Adiciones y dotaciones	Variación por transfer. o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.06
COSTE:							
Instalac. técnicas de energía en explotación							
Centrales hidroeléctricas	5.450	-	-15	18	114	-8	5.559
Centrales térmicas	1.971	-	-10	7	-3	-7	1.959
Centrales de ciclo combinado	3.039	-	-143	31	1.135	-	4.062
Centrales nucleares	6.505	-	-	122	99	-21	6.705
Centrales eólicas	2.993	-	-	142	312	-	3.447
Instalaciones de almacenamiento de gas y otras centrales alternativas							
Instalaciones de transporte	68	-	-6	0	0	0	62
Instalaciones de distribución	8.982	-	-25	8	765	-4	9.727
Contad. y aparatos de medida	786	-	-2	36	4	-22	802
Despacho maniobra y otras inst.	775	1	-	6	-217	-21	545
Total instalaciones técnicas	30.569	1	-200	369	2.211	-83	32.866
Otros elementos en explot.	1.155	-17	-17	112	264	-24	1.473
Anticipos e Inm. Mater. en curso	2.278		-101	2.041	-2.499	-15	1.705
Total coste bruto	34.002	-17	-318	2.522	-24	-122	36.044
Amortización Acumulada	-13.993	11	37	-997	6	76	-14.858
Provisiones	-67	0	2	-66	-	13	-118
Total coste neto	19.942	-5	-279	1.459	-18	-32	21.068

A continuación se muestra la evolución del parque generador de Iberdrola en los tres últimos ejercicios:

Pot. Instalada (MW) -Total	2008	% Variac.	2007	% Variac.	2006
Ciclos combinados de gas	13.161	0,6%	13.082	48,4%	8.818
Eólica y Mini-hidráulica	9.302	20,7%	7.704	73,7%	4.434
Hidráulica	9.831	1,2%	9.710	6,1%	9.149
Nuclear	3.344	0,0%	3.344	0,0%	3.344
Térmica fuel-oil	1.786	-38,2%	2.889	0,0%	2.889
Térmica carbón	4.709	0,0%	4.709	275,8%	1.253
Cogeneración	1.176	9,1%	1.078	116,9%	497
TOTAL	43.309	1,9%	42.516	39,9%	30.384

Pot. Instalada (MW) - España	2008	% Variac.	2007	% Variac.	2006
Ciclos combinados de gas	5.893	3,1%	5.714	19,0%	4.800
Eólica y Mini-hidráulica	4.868	6,5%	4.570	13,7%	4.019
Hidráulica	8.847	0,1%	8.840	0,0%	8.842
Nuclear	3.344	0,0%	3.344	0,0%	3.344
Térmica fuel-oil	1.786	-38,2%	2.889	0,0%	2.889
Térmica carbón	1.253	0,0%	1.253	0,0%	1.253
Cogeneración	377	0,0%	377	-6,7%	404
TOTAL	26.368	-2,3%	26.987	5,6%	25.551

Pot. Instalada (MW) - Reino Unido	2008	% Variac.	2007	% Variac.	2006
Ciclos combinados de gas	1.914	-0,1%	1.915	-	-
Eólica	665	74,1%	382	-	-
Hidráulica	566	0,5%	563	-	-
Nuclear	-	-	-	-	-
Térmica fuel-oil	-	-	-	-	-
Térmica carbón	3.456	0,0%	3.456	-	-
Cogeneración	100	-2,0%	102	-	-
TOTAL	6.701	4,4%	6.418	-	-

Pot. Instalada (MW) - Estados Unidos	2008	% Variac.	2007	% Variac.	2006
Ciclos combinados de gas	201	-33,0%	300	-	-
Eólica	2.876	34,1%	2.145	-	-
Hidráulica	111	n/a	-	-	-
Nuclear	-	-	-	-	-
Térmica fuel-oil	-	-	-	-	-
Térmica carbón	-	-	-	-	-
Cogeneración	606	19,8%	506	-	-
TOTAL	3.794	28,6%	2.951	-	-

Pot. Instalada (MW) - Latinoamérica	2008	% Variac.	2007	% Variac.	2006
Ciclos combinados de gas	5.153	0,0%	5.153	28,2%	4.018
Eólica	-	-	-	-	-
Hidráulica	307	n/a	307	0,0%	307
Nuclear	-	-	-	-	-
Térmica fuel-oil	-	-	-	-	-
Térmica carbón	-	-	-	-	-
Cogeneración	93	n/a	93	0,0%	93
TOTAL	5.553	0,0%	5.553	25,7%	4.418

Pot. Instalada (MW) - Resto del Mundo	2008	% Variac.	2007	% Variac.	2006
Ciclos combinados de gas	-	-	-	-	-
Eólica	893	47,1%	607	46,3%	415
Hidráulica	-	-	-	-	-
Nuclear	-	-	-	-	-
Térmica fuel-oil	-	-	-	-	-
Térmica carbón	-	-	-	-	-
Cogeneración	-	-	-	-	-
TOTAL	893	47,1%	607	46,3%	415

Los principales centros productivos del Grupo Iberdrola, a 31 de diciembre 2008, son los que se indican en el cuadro adjunto (No existen hipotecas sobre los centros que son propiedad de Iberdrola al 100%. Aquellos en los que Iberdrola no posee el 100%, la propiedad de

Iberdrola es en la proporción determinada en el recuadro "Potencia Iberdrola" con relación a la potencia instalada).

1. Hidráulica

Central	Localización	Porcentaje Iberdrola	Potencia instalada (MW)	Potencia Iberdrola (MW)
Aldeadávila I	Duero	100,0%	810	810
Aldeadávila II	Duero	100,0%	433	433
Azután		100,0%	200	200
Castro II	Duero	100,0%	113	113
Cedillo	Tajo	100,0%	500	500
Cofrentes	Júcar	100,0%	122	122
Conso	Camba	100,0%	270	270
Cortes II	Júcar	100,0%	282	282
Gabriel y Galán	Alagón	100,0%	111	111
José M ^a Oriol	Tajo	100,0%	957	957
La Muela de Cortes	Júcar	100,0%	635	635
Puente Bibey	Bibey	100,0%	315	315
Ricobayo I	Esla	100,0%	175	175
Ricobayo II	Esla	100,0%	154	154
San Esteban	Sil	100,0%	263	263
Saucelle I	Duero	100,0%	251	251
Saucelle II	Duero	100,0%	269	269
Soutelo	Cenza	100,0%	215	215
Torrejón	Tajo	100,0%	132	132
Valdecañas	Tajo	100,0%	249	249
Villalcampo II	Duero	100,0%	119	119
Villarino	Tormes	100,0%	857	857
Resto	-	100,0%	1.415	1.415
Total España			8.847	8.847
Itapebí	Brasil	39,0%	450	176
Afluente	Brasil	44,2%	18	8
Peuchén	Chile	100,0%	75	75
Mampil	Chile	100,0%	49	49
Total Latinoamérica			592	307
Cruachan	Reino Unido	100,0%	441	441
Galloway	Reino Unido	100,0%	107	107
Lanark	Reino Unido	100,0%	18	18
Total Reino Unido			566	566
Varias	Estados Unidos	-	111	111
Total Estados Unidos			111	111
Total Hidráulica			10.116	9.831

2. Ciclos combinados

Central	Localización	Porcentaje Iberdrola	Potencia instalada (MW)	Potencia Iberdrola (MW)
Arcos de la Frontera	Cádiz	100,0%	1.613	1.613
Aceca	Toledo	100,0%	391	391
BBE	Vizcaya	25,0%	795	199
Castellón 3	Castellón	100,0%	793	793
Castellón 4	Castellón	100,0%	854	854
Castejón	Navarra	100,0%	386	386
Escombreras	Murcia	100,0%	831	831
Santurce	Vizcaya	100,0%	403	403
Tarragona Power	Tarragona	100,0%	423	423
Total España			6.489	5.893
Monterrey	México	100,0%	1.000	1.000
Altamira III y IV	México	100,0%	1.037	1.037
La Laguna	México	100,0%	500	500
Altamira V	México	100,0%	1.121	1.121
Tamazunchale	México	100,0%	1.135	1.135
Enertek	México	100,0%	120	120
Femsa Titan	México	100,0%	37	37
Termopernambuco	Brasil	39,0%	520	203
Total Latinoamérica			5.470	5.153
Damhead Creek	Reino Unido	100,0%	800	800
Rye House	Reino Unido	100,0%	714	714
Brighton	Reino Unido	100,0%	400	400
Total Reino Unido			1.914	1.914
West Valley	Estados Unidos	100%	201	201
Total Estados Unidos			201	201
Total Ciclos Combinados			14.074	13.161

3. Centrales Nucleares

Central	Localización	Porcentaje Iberdrola	Potencia instalada (MW)	Potencia Iberdrola (MW)
Almaraz	Cáceres	52,7%	1.969	1.038
Ascó II	Cataluña	15,0%	1.027	154
Cofrentes	Valencia	100,0%	1.092	1.092
Garoña	Burgos	50,0%	466	233
Trillo I	Guadalajara	49,0%	1.067	523
Vandellós II	Tarragona	28,0%	1.087	304
Total Centrales Nucleares España			6.708	3.344

4. Centrales Térmicas de Fuel y Gas

Central	Localización	Porcentaje Iberdrola	Potencia instalada (MW)	Potencia Iberdrola (MW)
Santurce	Vizcaya	100,0%	927	927
Escombreras	Murcia	100,0%	548	548
Aceca	Toledo	50,0%	622	311
Total Centrales Térmicas de Fuel y Gas España			2.097	1.786

5. Centrales Térmicas de Carbón

Central	Localización	Porcentaje Iberdrola	Potencia instalada (MW)	Potencia Iberdrola (MW)
Lada	Oviedo	100,0%	515	515
Guardo	Palencia	100,0%	515	515
Pasajes	Guipúzcoa	100,0%	223	223
Total España			1.253	1.253
Longannet	Reino Unido	100,0%	2.304	2.304
Cockenzie	Reino Unido	100,0%	1.152	1.152
Total Reino Unido			3.456	3.456
Total Térmica Carbón			4.709	4.709

6. Renovables

Central	Localización	Porcentaje Iberdrola	Porcentaje consolidación	Potencia instalada (MW)	Potencia Iberdrola (MW)
DÓLAR 1	GRANADA	80%	100%	49,5	49,5
DÓLAR 3	GRANADA	80%	100%	49,5	49,5
FERREIRA 2	GRANADA	80%	100%	49,5	49,5
HUÉNEJA 3	GRANADA	80%	100%	49,5	49,5
ALTAMIRA	MÁLAGA	80%	100%	49,3	49,3
TARDIENTA I	HUESCA	80%	100%	49,5	49,5
TARDIENTA II	HUESCA	80%	100%	44,2	44,2
FUENDETODOS I	ZARAGOZA	80%	100%	46,0	46,0
FUENDETODOS II	ZARAGOZA	80%	100%	47,6	47,6
CAPIRUZA I	ALBACETE	80%	100%	50,0	50,0
CAPIRUZA II	ALBACETE	80%	100%	42,0	42,0
ISABELA	ALBACETE	80%	100%	48,0	48,0
MALEFATÓN	ALBACETE	80%	100%	50,0	49,5
MOLAR DEL MOLINAR	ALBACETE	80%	100%	49,5	49,5
MUELA	ALBACETE	80%	100%	45,5	45,5
SABINA	ALBACETE	80%	100%	48,0	48,0
SIERRA DE LA OLIVA	ALBACETE	80%	100%	46,9	46,9
CALLEJAS	CUENCA	80%	100%	49,5	49,5
CAMPALBO	CUENCA	80%	100%	49,3	49,3
CERRO CALDERÓN	CUENCA	80%	100%	49,5	49,5
CERRO DEL PALO	CUENCA	80%	100%	49,5	49,5
CUESTA COLORADA	CUENCA	80%	100%	49,5	49,5
LA MUELA I	CUENCA	80%	100%	49,5	49,5
MAZA	CUENCA	80%	100%	49,5	49,5
MUELA CUBILLO	CUENCA	80%	100%	50,0	50,0
MARANCHÓN IV	GUADALAJARA	80%	100%	48,0	48,0
SIERRA MENERA	GUADALAJARA	80%	100%	40,0	40,0
CERRO BLANCO	BURGOS	80%	100%	42,0	42,0
URBEL DEL CASTILLO II	BURGOS	80%	100%	50,0	50,0
CARRASQUILLO	PALENCIA	80%	100%	49,3	49,3
EL TERUELO	PALENCIA	80%	100%	43,4	43,4
BORDECOREX NORTE	SORIA	80%	100%	44,4	44,4
MORÓN DE ALMAZÁN	SORIA	80%	100%	50,0	50,0
PEDREGAL	LA CORUÑA	80%	100%	44,6	44,6
GOIA PEÑOTE	LUGO	80%	100%	40,0	40,0
MEIRA	LUGO	80%	100%	49,3	49,3
MURAS	LUGO	80%	100%	48,8	48,8
AMEXEIRAS	OURENSE	80%	100%	49,5	49,5
LAROUCO	OURENSE	80%	100%	41,7	41,7
SIL	OURENSE	80%	100%	49,2	49,2
MASGALÁN	PONTEVEDRA	80%	100%	49,5	49,5
BADAIA	ÁLAVA	80%	100%	50,0	50,0
Otros parques eólicos				2.960,4	2.526,1
Centrales Minihidráulicas		80%	100%	342,0	342,0
Total España				5.302,8	4.868,0

Central	Localización	Porcentaje Iberdrola	Porcentaje consolidación	Potencia instalada (MW)	Potencia Iberdrola (MW)
Coldham	England	80%	100%	16,0	16,0
Callagheen	Northern Ireland	80%	100%	16,9	16,9
Beinn an Tharsuinn	Scotland	80%	100%	29,8	29,8
Beinn an Tuirc	Scotland	80%	100%	30,4	30,4
Black Law A	Scotland	80%	100%	124,2	124,2
Cruach Mhor	Scotland	80%	100%	29,8	29,8
Dun Law	Scotland	80%	100%	17,2	17,2
Greenknowes	Scotland	80%	100%	27,0	27,0
Hagshaw Hill B	Scotland	80%	100%	26,0	26,0
Wether Hill	Scotland	80%	100%	18,2	18,2
Whitelee	Scotland	80%	100%	230,0	230,0
Resto de parques				99,9	99,9
Total Reino Unido				665,2	665,2
Shiloh	California	80%	100%	150,0	150,0
Colorado Green (JV)	Colorado	80%	100%	81,0	81,0
Twin Buttes	Colorado	80%	100%	75,0	75,0
Barton	Iowa	80%	100%	160,0	160,0
Top of Iowa	Iowa	80%	100%	80,0	80,0
Crescent Ridge	Illinois	80%	100%	72,0	72,0
Elk River	Kansas	80%	100%	150,0	150,0
Elm Creek (Kimball)	Minnesota	80%	100%	99,0	99,0
MinnDakota	Minnesota	80%	100%	150,0	150,0
Moraine II	Minnesota	80%	100%	49,5	49,5
Moraine Wind	Minnesota	80%	100%	51,0	51,0
Trimont	Minnesota	80%	100%	100,5	100,5
Maple Ridge I	New York	80%	100%	115,5	115,5
Hay Canyon (Grass Valley)	Oregon	80%	100%	100,8	100,8
Klondike II	Oregon	80%	100%	75,0	75,0
Klondike III	Oregon	80%	100%	300,1	300,1
Pebble Springs	Oregon	80%	100%	98,7	98,7
Locust Ridge II	Pennsylvania	80%	100%	98,0	98,0
Buffalo Ridge I	South Dakota	80%	100%	50,4	50,4
Barton's Chapel	Texas	80%	100%	120,0	120,0
Penascal I	Texas	80%	100%	129,6	129,6
Big Horn	Washington	80%	100%	199,5	199,5
Resto de parques				370,9	370,9
Total Estados Unidos				2.876,5	2.876,5
Río do Fogo	Brasil	80%	100%	49,3	49,3
Ventosa I y II	México	80%	100%	78,2	78,2
Holdenstedt - Bornstedt	Alemania	80%	100%	12,0	12,0
Jülicher Börde	Alemania	80%	100%	10,5	10,5
Rastenber	Alemania	80%	100%	12,0	12,0
Wirfus	Alemania	80%	100%	10,0	10,0
Ameleccourt	Francia	80%	100%	11,5	11,5
Boulay Sud	Francia	80%	100%	10,0	10,0
Courcelles	Francia	80%	100%	11,5	11,5
Erize	Francia	80%	100%	11,5	11,5
Fitou	Francia	80%	100%	11,7	11,7
La Butte de Fraus	Francia	80%	100%	12,0	12,0
La Nourais	Francia	80%	100%	10,0	10,0
Laneville	Francia	80%	100%	10,0	10,0
Mauron	Francia	80%	100%	10,0	10,0
Montloub	Francia	80%	100%	12,0	12,0
Rampont	Francia	80%	100%	12,0	12,0
Ribemont	Francia	80%	100%	10,0	10,0
Saint Aubin	Francia	80%	100%	11,5	11,5
Stanay	Francia	80%	100%	10,0	10,0
Alogorachis	Grecia	80%	100%	17,0	17,0
Antia A	Grecia	80%	100%	24,0	24,0
Antia B	Grecia	80%	100%	12,6	12,6
Kerveros	Grecia	80%	100%	31,2	31,2
Makrirachi A	Grecia	80%	100%	24,0	24,0
Makrirachi B	Grecia	80%	100%	11,4	11,4
Modi	Grecia	80%	100%	10,2	10,2
Patriarchis	Grecia	80%	100%	40,3	40,3
Skopies B	Grecia	80%	100%	14,4	14,4
Kisigmand	Hungria	80%	100%	36,0	36,0
Karscino	Polonia	80%	100%	69,0	69,0
Kisielice	Polonia	80%	100%	40,5	40,5
Malbork	Polonia	80%	100%	18,0	18,0
Alto Monção	Portugal	80%	100%	32,0	32,0
Catefica	Portugal	80%	100%	18,0	18,0
Resto de parques				168,6	168,6
Total Resto del mundo				892,9	892,9
TOTAL RENOVABLES				9.737,4	9.302,5

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, 229.649, 170.792 y 127.089 miles de euros, respectivamente, correspondían a bienes adquiridos en regímenes de arrendamiento financiero y que comprenden fundamentalmente los edificios corporativos de Iberdrola en Madrid y Londres. La información relativa a los pagos mínimos por dichos contratos al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de euros
2009	19.053
2010 - 2012	71.295
De 2013 en adelante	213.044
Total cuotas a pagar	<u>303.392</u>

Gravámenes

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, el importe de activos materiales en garantía de préstamos bancarios constituida sobre propiedad inmobiliaria ascendía a 151.734, 169.302 y 169.222 miles de euros, respectivamente.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Véase más detalle del marco regulatorio en Apartado 9.2.3.

Normativa sobre Comercio de Derechos de Emisión.

El Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, establece un Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con el que la Unión Europea establecía este mecanismo contemplado en el Protocolo de Kioto aprobado el 11 de septiembre de 1997 en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el cambio climático. El mencionado plan, cuya vigencia es de 3 años, entró en vigor el 1 de enero de 2005. Los derechos de emisión asignados de manera gratuita al sector eléctrico español para el periodo 2005-2007 ascendían a 269 millones de toneladas, de los cuales 43 millones correspondían a instalaciones del Grupo Iberdrola (15 y 14 millones para los años 2007 y 2006, respectivamente). No obstante, la sentencia del Tribunal Supremo de 1 de octubre de 2008 anula el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de enero de 2005 que estableció el reparto de derechos por instalación sobre la base de "falta de motivación".

Con posterioridad, el Real Decreto 1402/2007, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre y por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012, asignó para este quinquenio 270 millones de toneladas al sector eléctrico, de los cuales 42 millones pertenecen a instalaciones del Grupo Iberdrola (9 millones de toneladas en 2008).

Por otro lado, el Real Decreto-Ley 3/2006 establece en su artículo segundo que, a partir del 2 de marzo de 2006, la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen ordinario se minorará en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente a los productores de energía eléctrica en régimen ordinario, destinándose los recibidos por cada una de las empresas propietarias de instalaciones entre el 1 de enero de 2006 y dicha fecha a la compensación de su porcentaje en el déficit de ingresos. Asimismo, este Real Decreto-Ley habilita al Gobierno para el desarrollo reglamentario de dicho artículo segundo, hecho éste que, en lo referente al ejercicio 2006, tuvo lugar con la publicación de la Orden ITC 3315/2007, de 15 de noviembre, por la que se regula, para el año 2006, la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente.

Con la Orden de 2007 se obligó a los titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a realizar el pago correspondiente al año 2006 y se habilitó a la Comisión Nacional de la Energía a notificar antes de que transcurran 15 días desde su entrada en vigor a los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica el importe que cada uno de ellos debía abonar. Junto a esto, de acuerdo con lo dispuesto en esta Orden, la Comisión Nacional de la Energía comunicará a la Secretaría General de la Energía, en un plazo de 30 días desde su entrada en vigor, la cuantía final del déficit de ingresos del sistema eléctrico del año 2006, déficit éste que se vio minorado por los pagos efectuados por los titulares de las instalaciones de generación de energía eléctrica según lo establecido en la mencionada Orden ITC 3315/2007)

También se ha promulgado el Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, por el que extiende la minoración a partir del 1 de enero de 2008, obligando a los titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a realizar un pago anual derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012.

9 – ESTUDIOS Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación Financiera

En la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro de la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del emisor.

Como se ha indicado en el apartado 3.1, con fecha 27 de noviembre de 2006, los Consejos de Administración de Iberdrola y de SCOTTISH POWER llegaron a un acuerdo sobre los términos de una oferta en virtud de la cual Iberdrola adquiriría las acciones de SCOTTISH POWER. Esta adquisición fue culminada el 23 de abril de 2007.

Por otro lado, con fecha 16 de septiembre de 2008, Iberdrola ha pasado a poseer la totalidad del capital social de ENERGY EAST, matriz de un grupo de sociedades dedicado a la producción, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas natural en el noreste de Estados Unidos.

En consecuencia:

- e. Mientras que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente al ejercicio 2008 incluyen las actividades realizadas por SCOTTISH POWER durante todo el año, la correspondiente al ejercicio 2007 sólo incluyen las llevadas a cabo desde el 23 de abril y la correspondiente al ejercicio 2006 no incluye cifra alguna.**
- f. De manera similar, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a al ejercicio 2008 incorpora las operaciones de ENERGY EAST desde el 16 de septiembre de 2008, mientras que la correspondiente a 2007 y 2006 no incluyen cifra alguna relativa a este Grupo.**

Estos dos hechos deben ser tenidos en cuenta al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2008 con las correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006.

La cuenta de resultados de los ejercicios 2008, 2007 y 2006 es la siguiente:

Millones de Euros	2008	%Var 2008/07	2007	%Var 2007/06	2006
Cifra de Negocios	25.196,2	44,2%	17.468,0	58,5%	11.017,4
Aprovisionamientos	(14.595,5)	60,8%	(9.079,2)	82,8%	(4.966,4)
DERECHOS DE EMISIÓN	(600,1)	512,3%	(98,0)	-60,9%	(250,7)
MARGEN BRUTO	10.000,6	20,6%	8.290,8	42,9%	5.800,3
DERECHOS DE EMISIÓN	429,7	405,5%	85,0	177,8%	30,6
GASTO OPERATIVO NETO	(3.269,2)	34,1%	(2.437,2)	35,0%	(1.804,9)
Gasto de Personal Neto	(1.488,2)	27,1%	(1.171,2)	17,0%	(1.000,6)
Personal	(1.842,3)	26,6%	(1.455,0)	24,0%	(1.173,5)
Trabajos para el inmovilizado	354,1	24,8%	283,8	64,1%	172,9
Servicios Exteriores Netos	(1.781,0)	40,7%	(1.266,0)	57,4%	(804,3)
Servicio Exterior	(2.144,9)	29,6%	(1.655,6)	64,1%	(1.008,8)
Otros ingresos de explotación	363,9	-6,6%	389,6	90,5%	204,5
TRIBUTOS	(748,6)	87,0%	(400,4)	193,8%	(136,3)
EBITDA	6.412,5	15,8%	5.538,2	42,4%	3.889,7
AMORTIZACIONES y PROVISIONES	(2.151,0)	16,9%	(1.840,6)	49,0%	(1.235,1)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN/EBIT	4.261,5	15,3%	3.697,6	39,3%	2.654,6
Resultado Financiero	(1.026,1)	13,9%	(900,8)	73,6%	(518,9)
De sociedades por el método de la participación	73,4	83,0%	40,1	-42,0%	69,1
Rdo. De activos no corrientes	555,2	112,2%	261,7	44,1%	181,6
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS/BAI	3.864,0	24,7%	3.098,6	29,8%	2.386,4
Impuesto sobre sociedades y minoritarios	(1.003,5)	34,7%	(745,0)	2,6%	(725,9)
BENEFICIO NETO	2.860,5	21,5%	2.353,6	41,7%	1.660,5

9.1.1 RESULTADOS CONSOLIDADOS

Margen bruto

Ejercicio 2008

En 2008 el Margen Bruto se situó en 10.000 millones de Euros, con un crecimiento del 20,6% respecto del obtenido en el mismo periodo de 2007.

La Cifra de Ingresos alcanza los 25.196 millones de Euros lo que supone un incremento del 44,2% respecto a 2007. Esta positiva evolución de las ventas es consecuencia principalmente de la aportación de ScottishPower que supera los 7.977 millones de Euros unida a las contribuciones crecientes de Iberdrola Renovables (+113%). Finalmente, deben considerarse las mayores ventas del Negocio Energético España debido al mayor precio del pool que compensa ligeramente el descenso de la producción (-1,5%). Por otra parte, Energy East aporta 952 millones de Euros en sólo los tres meses que ha consolidado con el grupo.

Respecto al coste de aprovisionamientos totales del Grupo, este crece un 60,8% hasta los 14.595 millones de Euros, debido al incremento de aprovisionamientos en Renovables (+214%), España (+61%), Latinoamérica (+34%) y al efecto de la consolidación de ScottishPower (5.500 millones de Euros; +2.321,5 millones de Euros) y Energy East (575 millones de Euros).

Las causas de estos importantes aumentos deben ser imputadas a los mayores gastos asociados al combustible, los derechos de emisión, las compras de energía a terceros y al incremento del perímetro de consolidación.

Por último, el Margen Bruto reportado se ha visto afectado por la variación de las distintas monedas de los países en donde Iberdrola desarrolla su actividad (Libra Esterlina, Dólar EEUU y Real brasileño). Este efecto negativo puede cifrarse en -446 millones de Euros, de los cuales 343 millones de Euros se corresponden con las actividades de ScottisPower y los restantes 103 millones de Euros con Latinoamérica, EE.UU. y Renovables.

Ejercicio 2007

En 2007 el Margen Bruto se situó en 8.290,9 millones de Euros, con un crecimiento del 42,9% respecto del obtenido en 2006, fundamentalmente por la aportación de ScottishPower de 1.984,8 millones de Euros.

En cuanto a la composición del Margen Bruto, la Cifra de Ingresos alcanza los 17.468 millones de Euros lo que supone un incremento del 58,5% respecto a 2006. Esta evolución de las ventas es consecuencia de la aportación de ScottishPower que supera los 5.183 millones de Euros unida a las contribuciones crecientes del Negocio Latinoamericano (+24,4%) y de Ingeniería -No energéticos (+33,1). El Negocio Eléctrico Tradicional (Liberalizado y Regulado) baja un 1,5% consecuencia de los bajos precios de la energía en España. Renovables por su parte, supera los 953 millones de Euros de ventas consecuencia de dos factores: La mayor producción en España (+6,3%) y de las adiciones (ScottishPower

wind y PPM) al nuevo perímetro de consolidación resultante tras la reorganización societaria (01/10/07).

El coste de aprovisionamientos totales del Grupo, crece un 82,8% hasta 9.079 millones de Euros, por el incremento de aprovisionamientos de Latinoamérica (+27,1%), Ingeniería-No Energéticos (+50,8%) y el efecto de la consolidación de ScottishPower (+3.178,7 millones de Euros).

Ejercicio 2006

En 2006 la Cifra de Ingresos del Grupo se situó en 11.017,4 millones de Euros, lo que supone un descenso del -6,1% respecto a 2005, los fuertes crecimientos en Internacional (+13,2%) y No Energéticos (+19,0%), se vieron compensados por la caída en el Negocio Energético Nacional (-15,0%).

El Negocio Energético Nacional, reduce su Cifra de Ingresos en un -15,0% debido fundamentalmente, a las menores ventas en el negocio Comercial y a los efectos del RDL 3/2006 registrados en el negocio de Distribución. No obstante, Renovables logra un crecimiento del 24,8% en la Cifra de Ventas.

En 2006 el Margen Bruto se situó en 5.800,3 millones de Euros, con un crecimiento del 17,3% respecto del obtenido en 2005. Esta positiva evolución se produce gracias a la contribución creciente del Negocio Energético Nacional (ex renovable) que crece un 16,1% y de los negocios de Renovables e Internacional que suponen un 38,1% del crecimiento total del Margen Bruto.

EBITDA/Resultado Operativo Bruto

Ejercicio 2008

Al cierre del ejercicio 2008 IBERDROLA obtiene el 43% de su EBITDA de negocios regulados, básicamente el transporte y la distribución de electricidad y gas. Un 18% adicional de EBITDA proviene de un negocio parcialmente regulado, como el de las energías renovables, cuyo marco jurídico está definido por la existencia de regímenes de apoyo.

El EBITDA consolidado ha experimentado un crecimiento del 15,6% hasta 6.412,4 millones de Euros.

A la evolución ya explicada de los Márgenes Bruto y Básico, se añade un aumento del 34,1% en el Gasto Operativo Neto, tras la consolidación de los gastos provenientes de ScottishPower (que suponen un incremento de 178 millones de Euros) y de Iberdrola Renovables que aumentan el 67,7% hasta los 414,3 millones de Euros así como el último trimestre de Energy East (236 millones de Euros).

- Los Gastos de Personal Netos se incrementa en un 27,1%. En la evolución de esta partida cabe destacar que a diciembre 2007 se contabilizó un menor gasto por importe de 45 millones de Euros relativos al plan de reestructuración dotado en 2006 y que no tiene correspondencia en el presente ejercicio. La mayor contribución de

ScottishPower alcanza los 44,5 millones de Euros y la correspondiente a renovables 69 millones de Euros.

- Los Servicios Exteriores Netos se incrementan un 40,6% (+514,6 millones de Euros). Este aumento es debido básicamente al mayor gasto por las fechas de consolidación de ScottishPower (+154 millones de Euros), al crecimiento en Renovables (+107 millones de Euros) y gastos atípicos (prima de asistencia a Junta, etc).
- Asimismo, destaca la contribución de Energy East (236 millones de Euros; 97 millones de Euros en personal y 139 millones de Euros en Servicios Exteriores) sin contrapartida en 2007. Estas cifras incluyen millones de Euros correspondiente a gastos extraordinarios incurridos en el trimestre con la consideración de activos regulatorios y pendientes de pago en próximos meses (sin contrapartida en ingresos en 2008).
- La partida de Tributos crece un 86,8% hasta los 748,7 millones de Euros, por la detracción de derechos de emisión, ascendiendo el importe a 369 millones de Euros (258 millones de Euros correspondientes a instalaciones no asignatarias), así como la aportación incremental de ScottishPower de 19 millones de Euros por consolidarse los doce meses en 2008 frente a sólo ocho en 2007 y Energy East (40 millones de Euros).
- Por lo que respecta al efecto de la variación de las divisas durante el periodo (Dólar, Libra y Real) en el EBITDA, éste se cifra en a -320 millones de Euros.

Ejercicio 2007

En 2007 el EBITDA consolidado creció un 42,4% hasta 5.538,2 millones de Euros. La inclusión de ScottishPower aporta 1.351,6 millones de Euros.

A la evolución ya explicada del Margen Bruto, se debe añadir el análisis de Gasto Operativo Neto, que se incrementa un 35% tras la inclusión de ScottishPower (570 millones de Euros), por el aumento de Iberdrola Renovables hasta los 249 millones de Euros (90,9%).

Por partidas destaca:

- Los Gastos de Personal Netos se incrementan en un 17% si bien, excluido el impacto de ScottishPower y Renovables, caen un 17,1%
- Los Servicios Exteriores Netos se incrementan un 57,4% , si bien, excluyendo los efectos mencionados anteriormente, lo hacen un 15,6%.
- Por otro lado, la partida de Tributos crece un 194% hasta los 400,7 MM de euros, incluyendo una aportación de ScottishPower de 72 millones de Euros. La razón de este incremento debe encontrarse en el registro de -115 millones de Euros por la detracción de derechos de CO2 (básicamente de centrales no asignatarias). Asimismo, en 2006 se registraron menos tributos por la Ecotasa de Extremadura

Ejercicio 2006

En 2006 el EBITDA consolidado experimentó un crecimiento del 15,2% hasta 3.889,7 millones de Euros. A la evolución ya explicada del Margen Bruto, se debe añadir el análisis de Gasto Operativo Neto, que se incrementa un 21,9%, y por partidas destaca:

- El incremento en Gastos de Personal Netos del 24,2 evolución ligada básicamente al incremento de estos costes en negocios en crecimiento como renovables, ciclos combinados y México.
- Un incremento del 19,1% en Servicios Exteriores Netos por la mayor actividad derivada a las nuevas instalaciones de ciclos combinados, renovables y Latinoamérica, así como gastos de actividad comercial. Se incluyen también 26,7 millones de Euros de mayores gastos derivados del segundo ciclo de combustible nuclear (Enresa).
- Por otro lado, la partida de Tributos disminuye un -38,8% hasta los 136,3 millones de Euros, explicándose su evolución por varios aspectos no recurrentes, incluyendo una reversión de 78 millones de Euros correspondiente a la devolución que la Junta de Extremadura debe realizar a Iberdrola por la Ecotasa, impuesto declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional el 13 de junio de 2006. Este menor pago de impuestos más que compensa los incrementos en el IBI asociado a las nuevas instalaciones entradas en explotación.

EBIT/Resultado Operativo Neto

Ejercicio 2008

El EBIT se situó en 4.261,5 millones de Euros, con un aumento del 15,3% respecto al mismo periodo de 2007, aún teniendo en cuenta un efecto negativo de 200,9 millones de Euros por la devaluación de las divisas.

Las Amortizaciones y Provisiones aumentan 310,2 millones de Euros, un 16,9% hasta alcanzar los 2.150,9 millones de Euros. Los aspectos más relevantes del incremento de esta partida son los siguientes:

- La partida de Amortizaciones registra un aumento del 20,4%, hasta situarse en 1.901,8 millones de Euros. ScottishPower contribuye con 451 millones de Euros, de los cuales 155 millones de Euros corresponden a mayores amortizaciones derivadas de la asignación del precio pagado a activos (Purchase Price Allocation). Los PPAs correspondientes a Iberdrola Renovables ascienden a 64 millones de Euros, Energy East aporta 55,6 millones de Euros.
- La partida de Provisiones se cifra en 249,1 millones de Euros (-4,8%), de los que ScottishPower aporta la cantidad de 116 millones de Euros y Energy East 5 millones de Euros.

Ejercicio 2007

El EBIT se situó en 3.697,5 millones de Euros, con un aumento del 39,3% respecto al mismo periodo de 2006. ScottishPower aporta 873,9 millones de Euros.

La partida de Amortizaciones y Provisiones, se incrementa un 49,0% hasta 1.840,7 millones de Euros tras la inclusión de ScottishPower, que aporta 477,7 millones de Euros. Los aspectos más relevantes del incremento en Amortizaciones y Provisiones son los siguientes:

- La partida de Amortizaciones registra un incremento del 52,8%, hasta situarse en 1.579 millones de Euros. Las amortizaciones procedentes de la consolidación de ScottishPower suponen 441 millones de Euros. Se incluyen 209 millones de Euros por mayores amortizaciones derivadas de la asignación del sobreprecio a activos (purchase price allocation). Asimismo, al cierre de ejercicio se ha realizado una homogeneización de las vidas útiles de ciertos activos con el fin de mantener el mismo criterio contable en todo el Grupo. Las principales efectos son:

g. CCGTs, aumento de 30 a 35 años: -45 millones de Euros

h. Eólica PPM, disminución de 25 a 20 años: +12 millones de Euros

La partida de Provisiones registra un aumento del 29,2% hasta los 262 millones de Euros, imputable a variación de provisiones en el Negocio Energético Español. ScottishPower aporta 36 millones de Euros de gasto a esta partida.

Ejercicio 2006

En 2006 el EBIT se situó en 2.654,5 millones de Euros con un aumento del 17,3% respecto a 2005. La partida de Amortizaciones y Provisiones, se incrementa un 10,7% (119,8 millones de Euros), El incremento en Amortizaciones y Provisiones se debe fundamentalmente a:

- La partida de Amortizaciones registra un incremento del 6,9%, hasta situarse en 1.033,7 millones de Euros. Este incremento está motivado fundamentalmente por las nuevas instalaciones que han entrado en funcionamiento desde el cierre de 2005.
- La partida de Provisiones registra un aumento de 54,3 millones de Euros hasta los 201,5 millones de Euros.

Resultado Financiero

Ejercicio 2008

El Resultado Financiero se situó en 1.026,1 millones de Euros, un 13,9% superior al 2007 fruto de:

- Los gastos por intereses registran un aumento del 14,5% hasta los 1.378,3 millones de Euros, como consecuencia del incremento en un 15% del saldo medio de la deuda bruta y el mantenimiento del coste financiero en el 5,1%.
- Los ingresos financieros se incrementan hasta los 378,1 millones de Euros por la gestión activa en derivados de cobertura compensadas por menores dividendos en Galp y REE con motivo de la desinversión de estas participadas.

Ejercicio 2007

El Resultado Financiero se situó en -900,9 millones de Euros, un 73,6% superior al del mismo periodo de 2006.

- Los gastos financieros registran un aumento del 88% hasta 1.671,2 millones de Euros, debido fundamentalmente al incremento del saldo y coste medio derivado de la deuda en libras, con una aportación de ScottishPower de 391,4 millones de Euros. Adicionalmente el impacto que la desviación tarifaria (1.098 MME), es causa también de un mayor saldo medio de la deuda con respecto al mismo periodo de 2006.
- Por otra parte, el coste financiero medio de la deuda se ha situado en el 5,1% frente al 4,4% del mismo periodo del año anterior.
- Los ingresos financieros ascienden a 770,4 millones de euros (+402 millones de Euros; +109,2%), y que compensa parcialmente el aumento registrado a nivel de gastos financieros. ScottishPower contribuye con 374,1 millones de Euros.

Ejercicio 2006

El Resultado Financiero se situó en 2006 en -519 millones de Euros, un 13,9% superior al de 2005. El incremento se debe fundamentalmente al aumento del 22,8% de los gastos financieros, debido al impacto que la desviación tarifaria han tenido en el periodo, originando un mayor saldo medio de la deuda con respecto a 2005 de 2.541 millones de Euros. Por otro lado, se registra un aumento de los ingresos financieros del 38,1%, hasta los 368,3 millones de euros.

Resultados de Sociedades por el Método de Participación

Ejercicio 2008

La partida de Resultados de Sociedades por el Método de Participación registra un aumento de 32 millones de Euros hasta los 73 millones de Euros, siendo la mayor parte del resultado el aportado por participaciones financieras.

Ejercicio 2007

La partida de Resultados de Sociedades por el Método de Participación registra una disminución del 41,5% hasta los 40,4 millones de Euros, siendo la mayor parte del resultado el aportado por participaciones financieras. El desglose es como sigue:

- La disminución de estos resultados en participaciones financieras se debe fundamentalmente a la menor aportación de Gamesa a causa de la venta de su división de servicios en 2006, dicha disminución se cifra en 20 millones de Euros.

Ejercicio 2007

La partida de Resultados de Sociedades por el Método de Participación registra un aumento de 34,7 millones de Euros hasta los 69,1 millones de Euros. El desglose es como sigue: mayor aportación por Gamesa, parcialmente compensada por salidas del perímetro de consolidación, como la de Cementos Portland.

Resultados Activos No Corrientes

Ejercicio 2008

Los resultados de Activos no Corrientes asciende a 555,2 millones de Euros, derivados de la plusvalía por la venta de la participación de Galp (+386 millones de Euros), la venta de la participación en negocios de agua en Chile (Essal) con una plusvalía bruta de 32,5 millones de Euros, de la venta por parte de Corporación IBV de diversos paquetes de su participación Gamesa con un resultado de 112 millones de Euros, la venta de Veo con una plusvalía bruta de 37 millones de Euros y la enajenación de activos inmobiliarios, práctica habitual realizada por el Grupo.

Ejercicio 2007

En 2007 la obtención de resultados de Activos no Corrientes asciende a 261,7 millones de Euros, derivados de la venta de la participación en Red Eléctrica de España (130 millones de Euros), de la venta por parte de Corporación IBV de diversos paquetes de su participación en Gamesa con un resultado de 63 millones de Euros y de la enajenación de activos inmobiliarios.

Ejercicio 2006

La obtención de resultados de Activos no Corrientes en 2006, asciende a 181,6 millones de Euros, derivados de la venta de activos inmobiliarios, y de la venta de participaciones en compañías del sector tecnológico. Se desglosan como sigue:

- Activos inmobiliarios por un total neto de 142,9 millones de Euros,
- Activos no estratégicos por un total de 38,7 millones de Euros. En el tercer trimestre del ejercicio la venta de Azertia a la sociedad Indra, y en el cuarto trimestre la venta de Landata.

Beneficio Neto

Ejercicio 2008

El Beneficio Neto ascendió a 2.860,63 millones de Euros, con un aumento del 21,5% frente al obtenido en el mismo periodo de 2007. A la positiva evolución de los resultados operativos deben añadirse los beneficios resultantes de las desinversiones de activos, en cumplimiento de los compromisos del Plan Estratégico 2008-10, por importe de 555,2 millones de Euros.

El Beneficio por acción del periodo asciende a 0,57 Euros.

La tasa impositiva resultante es del 23,2%, ligeramente superior al 22,7% del ejercicio precedente. En la determinación de esta tasa incide el incremento del gasto por impuesto de sociedades debido al aumento del beneficio antes de impuestos en un 24,7% y que se compensa por la menor tasa impositiva estatal (30% en lugar de 32,5%), la tasa impositiva en el Reino Unido que se sitúa en el 28% y por la reversión de provisiones fiscales.

Ejercicio 2007

El Beneficio Ordinario creció en 2007 un +29,9% hasta alcanzar la cifra de 3.098,8 millones de Euros. Esta partida, muestra un crecimiento inferior a la evolución del Resultado Operativo Neto (EBIT +39,3%) y se explica fundamentalmente por el incremento de los

gastos financieros que no han podido ser compensados por mayores aportaciones de Resultado de activos no corrientes, y Resultado de Sociedades por el método de participación explicados posteriormente.

En 2007 la tasa impositiva efectiva es del 25,1% inferior al 32,6% registrado en el mismo periodo de 2006.

Como principales causas de la reducción de la tasa impositiva efectiva podemos citar la reducción de la tasa impositiva estatal (del 35 a 32,5%) y foral (del 32,6% al 28%), así como el menor impacto por bajada de tipos sobre activos fiscales netos y finalmente la tasa del Reino Unido que se cifra en el 30% (este tipo se modificó posteriormente al 28%).

Finalmente, el Beneficio Neto en 2007 ascendió a 2.353,7 millones de Euros (de los cuales 698,4 millones fueron aportados por Scottish Power), con un aumento del 41,8% frente al obtenido en el mismo periodo de 2006.

Ejercicio 2006

En 2006 el Beneficio Antes de Impuestos creció un +21,9% hasta 2.386,2 millones de euros. La tasa impositiva efectiva fue del 29,1%, por encima del 28,3% registrado en 2005. La tasa efectiva mencionada incluyó el efecto previsto por la modificación del tipo marginal del Impuesto sobre sociedades desde el 35% al 30%.

El Beneficio Neto en 2006 ascendió a 1.660,3 millones de euros, con un aumento del 20,1% frente al obtenido en 2005.

9.1.2 RESULTADOS POR NEGOCIOS

Los resultados por negocios se explican a continuación:

Millones de Euros	Ejercicio 2008									
	Energético Nacional				Renovables	Scottish-Power	Energy East	Internacional Latinoamérica	No Energéticos	Total
	Negocio Liberalizado	Negocio Regulado	Estructura	Total Energético Nacional						
Cifra de Negocios	6.984,5	1.606,9	(87,8)	8.503,6	2.030,3	7.977,8	951,7	3.452,3	2.280,5	25.196,2
Aprovisionamientos	(4.263,6)	(0,4)	60,6	(4.203,4)	(409,2)	(5.500,7)	(574,7)	(2.328,4)	(1.579,1)	(14.595,5)
DERECHOS DE EMISIÓN	(243,7)			(243,7)		(356,4)				(600,1)
MARGEN BRUTO	2.477,2	1.606,5	(27,2)	4.056,5	1.621,1	2.120,7	377,0	1.123,9	701,4	10.000,6
DERECHOS DE EMISIÓN	207,6			207,6		222,1				429,7
GASTO OPERATIVO NETO	(701,8)	(507,4)	(103,2)	(1.312,4)	(414,3)	(747,6)	(235,9)	(228,6)	(330,4)	(3.269,2)
Gasto de Personal Neto	(260,0)	(214,1)	(184,5)	(658,6)	(150,0)	(327,9)	(96,7)	(85,2)	(169,8)	(1.488,2)
Personal	(282,4)	(296,1)	(190,5)	(769,0)	(188,9)	(466,0)	(114,0)	(99,1)	(205,3)	(1.842,3)
Trabajos para el inmovilizado	22,4	82,0	6,0	110,4	38,9	138,1	17,3	13,9	35,5	354,1
Servicios Exteriores Netos	(441,8)	(293,3)	81,3	(653,8)	(264,3)	(419,7)	(139,2)	(143,4)	(160,6)	(1.781,0)
Servicio Exterior	(478,7)	(371,4)	94,4	(755,7)	(298,4)	(590,4)	(137,3)	(179,8)	(183,3)	(2.144,9)
Otros ingresos de explotación	36,9	78,1	(13,1)	101,9	34,1	170,7	(1,9)	36,4	22,7	363,9
TRIBUTOS	(463,9)	(108,0)	(5,5)	(577,4)	(21,3)	(91,3)	(48,6)	(2,9)	(7,1)	(748,6)
EBITDA	1.519,1	991,1	(135,9)	2.374,3	1.185,5	1.503,9	92,5	892,4	363,9	6.412,5
AMORTIZACIONES y PROVISIONES	(428,8)	(228,3)	(31,9)	(689,0)	(473,4)	(567,5)	(60,9)	(206,9)	(153,3)	(2.151,0)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN/EBIT	1.090,3	762,8	(167,8)	1.685,3	712,1	936,4	31,6	685,5	210,6	4.261,5
Resultado Financiero	(156,2)	(104,5)	(527,0)	(787,7)	(121,8)	(10,6)	(39,8)	(100,3)	34,1	(1.026,1)
De sociedades por el método de la participación	(0,8)	3,1	(0,3)	2,0	0,1	0,2	0,8	1,2	69,1	73,4
Rdo. De activos no corrientes	(5,5)	0,3	390,2	385,0	(5,6)	(5,2)	0,2	30,6	150,2	555,2
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS/BAI	927,8	661,7	(304,9)	1.284,6	584,8	920,8	(7,2)	617,0	464,0	3.864,0
Impuesto sobre sociedades y minoritarios	(277,0)	(342,8)	98,7	(521,1)	(270,7)	(11,0)	1,4	(142,9)	(59,2)	(1.003,5)
BENEFICIO NETO	650,8	318,9	(206,2)	763,5	314,1	909,8	(5,8)	474,1	404,8	2.860,5

Millones de Euros	Ejercicio 2007									
	Energético Nacional				Renovables	Scottish-Power	Energy East	Internacional Latinoamérica	No Energéticos	Total
	Negocio Liberalizado	Negocio Regulado	Estructura	Total Energético Nacional						
Cifra de Negocios	4.780,4	1.629,5	(115,0)	6.294,9	953,0	5.183,5		2.859,0	2.177,6	17.468,0
Aprovisionamientos	(2.706,6)		101,8	(2.604,8)	(130,2)	(3.178,7)		(1.740,1)	(1.425,4)	(9.079,2)
DERECHOS DE EMISIÓN	(78,0)			(78,0)		(20,0)				(98,0)
MARGEN BRUTO	1.995,8	1.629,5	(13,2)	3.612,1	822,8	1.984,8		1.118,9	752,2	8.290,8
DERECHOS DE EMISIÓN	76,0			76,0		9,0				85,0
GASTO OPERATIVO NETO	(634,7)	(539,1)	33,9	(1.139,9)	(248,6)	(570,2)		(221,5)	(257,0)	(2.437,2)
Gasto de Personal Neto	(244,5)	(188,5)	(162,9)	(595,9)	(83,0)	(283,4)		(80,5)	(128,4)	(1.171,2)
Personal	(267,6)	(265,5)	(167,4)	(700,5)	(99,0)	(396,1)		(95,3)	(164,1)	(1.455,0)
Trabajos para el inmovilizado	23,1	77,0	4,5	104,6	16,0	112,7		14,8	35,7	283,8
Servicios Exteriores Netos	(390,2)	(350,6)	196,8	(544,0)	(165,6)	(286,8)		(141,0)	(128,6)	(1.266,0)
Servicio Exterior	(459,6)	(452,1)	208,3	(703,4)	(181,0)	(436,1)		(182,8)	(152,3)	(1.655,6)
Otros ingresos de explotación	69,4	101,5	(11,5)	159,4	15,4	149,3		41,8	23,7	389,6
TRIBUTOS	(186,9)	(112,4)	(2,7)	(302,0)	(10,3)	(72,0)		(7,8)	(8,3)	(400,4)
EBITDA	1.250,2	978,0	18,0	2.246,2	563,9	1.351,6		889,6	486,9	5.538,2
AMORTIZACIONES y PROVISIONES	(502,8)	(273,2)	(28,8)	(804,8)	(215,1)	(477,7)		(204,0)	(139,0)	(1.840,6)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN/EBIT	747,4	704,8	(10,8)	1.441,4	348,8	873,9		685,6	347,9	3.697,6
Resultado Financiero	(153,9)	(84,9)	(357,7)	(596,5)	(151,9)	(17,3)		(106,6)	(28,5)	(900,8)
De sociedades por el método de la participación				3,8						40,1
	1,3	2,6	(0,1)			1,9		(12,3)	46,7	
Rdo. De activos no corrientes	(9,6)	14,1	188,3	192,8	0,9	(1,1)		(2,4)	71,5	261,7
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS/BAI	585,2	636,6	(180,3)	1.041,5	197,8	857,4		564,3	437,6	3.098,6
Impuesto sobre sociedades y minoritarios	(212,0)	(130,3)	91,9	(250,4)	(83,4)	(159,0)		(153,7)	(98,5)	(745,0)
BENEFICIO NETO	373,2	506,3	(88,4)	791,1	114,4	698,4		410,6	339,1	2.353,6

Millones de Euros	Ejercicio 2006									
	Energético Nacional				Renovables	Scottish-Power	Energy East	Internacional Latinoamérica	No Energéticos	Total
	Negocio Liberalizado	Negocio Regulado	Estructura	Total Energético Nacional						
Cifra de Negocios	5.743,5	889,8	(245,7)	6.387,6	695,6			2.298,6	1.635,6	11.017,4
Aprovisionamientos	(2.881,7)	(3,2)	233,2	(2.651,7)				(1.369,2)	(945,5)	(4.966,4)
DERECHOS DE EMISIÓN	(250,7)			(250,7)						(250,7)
MARGEN BRUTO	2.611,1	886,6	(12,5)	3.485,2	695,6	0,0		929,4	690,1	5.800,3
DERECHOS DE EMISIÓN	30,6			30,6						30,6
GASTO OPERATIVO NETO	(600,5)	(602,4)	(6,7)	(1.209,6)	(130,2)	0,0		(212,2)	(252,9)	(1.804,9)
Gasto de Personal Neto	(279,0)	(303,8)	(183,7)	(766,5)	(30,1)	0,0		(77,7)	(126,3)	(1.000,6)
Personal	(300,6)	(378,2)	(188,9)	(867,7)	(38,2)			(93,9)	(173,7)	(1.173,5)
Trabajos para el inmovilizado	21,6	74,4	5,2	101,2	8,1			16,2	47,4	172,9
Servicios Exteriores Netos	(321,5)	(298,6)	177,0	(443,1)	(100,1)	0,0		(134,5)	(126,6)	(804,3)
Servicio Exterior	(394,0)	(379,3)	198,5	(574,8)	(114,2)			(171,1)	(148,7)	(1.008,8)
Otros ingresos de explotación	72,5	80,7	(21,5)	131,7	14,1			36,6	22,1	204,5
TRIBUTOS	2,2	(107,7)	(2,5)	(108,0)	(8,8)			(7,5)	(12,0)	(136,3)
EBITDA	2.043,4	176,5	(21,7)	2.198,2	556,6	0,0		709,7	425,2	3.889,7
AMORTIZACIONES y PROVISIONES	(523,3)	(244,5)	(63,0)	(830,8)	(180,4)			(149,0)	(74,9)	(1.235,1)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN/EBIT	1.520,1	(68,0)	(84,7)	1.367,4	376,2	0,0		560,7	350,3	2.654,6
Resultado Financiero	(75,5)	(93,1)	(158,1)	(326,7)	(68,6)			(114,1)	(9,5)	(518,9)
De sociedades por el método de la participación	(1,7)	2,3		0,6				2,3	66,2	69,1
Rdo. De activos no corrientes	(0,9)	91,9	12,2	103,2	0,9			(1,8)	79,3	181,6
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS/BAI	1.442,0	(66,9)	(230,6)	1.144,5	308,5	0,0		447,1	486,3	2.386,4
Impuesto sobre sociedades y minoritarios	(494,0)	81,4	32,6	(380,0)	(116,9)			(125,4)	(103,6)	(725,9)
BENEFICIO NETO	948,0	14,5	(198,0)	764,5	191,6	0,0		321,7	382,7	1.660,5

9.1.2.1 NEGOCIO ENERGETICO ESPAÑA

NEGOCIO LIBERALIZAD

Las principales partidas del negocio son:

	2008	% Var	2007	% Var	2006	% Var
Cifra de ventas	6.984,5	46,1%	4.780,4	-16,8%	5.743,5	-19,3%
Margen bruto	2.477,2	24,1%	1.995,8	-23,6%	2.611,1	44,3%
EBITDA	1.519,1	21,5%	1.250,2	-38,8%	2.043,4	60,9%
Resultado de explotación (EBIT)	1.090,3	45,9%	747,4	-50,8%	1.520,1	87,9%

a) Margen Bruto

Ejercicio 2008

Los siguientes aspectos explican la evolución de estas partidas:

- La disminución experimentada por la producción del Régimen Ordinario (-1,5%), fruto de la evolución del cuarto trimestre del ejercicio según lo explicado con anterioridad.
- El aumento de los precios del mercado de derechos de CO2 que pasa de 5,66 €/Tn en 2007 a los 21,51 €/Tn durante 2008.
- El incremento en 24,6 €/MWh en los precios de la energía en el Sistema, como consecuencia tanto del precio medio de los combustibles fósiles (+16,6 €/MWh) en los mercados internacionales, como de la evolución citada de la producción y el precio del CO2.

El Margen Bruto del negocio Liberalizado (Generación+Comercial+Gas) ha registrado un aumento del 24,1% cifrándose en 2.477,2 millones de euros.

- La Cifra de Ingresos del negocio aumenta en un 46,1% como consecuencia de los mayores precios de generación y el aumento de volúmenes vendidos en Comercialización (+91%).
- El coste por aprovisionamientos aumenta un 57,5% hasta los 4.264 millones de euros.
- El coste medio unitario del combustible fósil crece un 43% frente al mismo periodo de 2007, como consecuencia de la evolución de los mercados internacionales de materias primas energéticas, así como por el distinto mix de generación producido en 2008 frente a 2007.
- Adicionalmente se ha contabilizado un impacto de -243,7 millones de euros en concepto de derechos de emisión consumidos, frente a los -78,3 millones de euros registrados en el mismo periodo de 2007.
- Asimismo, debe destacarse el Margen Bruto del negocio de Gas alcanza los 86 millones de euros.

Ejercicio 2007

Para analizar la evolución de esta partida, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La disminución de la producción del Régimen Ordinario (-3,3%); fruto básicamente de la menor producción nuclear (-11,9%), por las paradas programadas para revisión y recarga de las centrales de Cofrentes, Vandellós II, Trillo, Garoña, Asco II y Almaraz II.
- Un menor precio en el mercado mayorista, del 26,6%.

El Margen Bruto del negocio Liberalizado (Generación+Comercial) ha registrado un descenso del 23,6% hasta los 1.995,8 millones de euros. En su evolución cabe destacar lo siguiente:

Ejercicio 2006

En Generación, el Margen Bruto alcanza los 1.838,4 millones de euros, un 27,8% inferiores a 2006. Esta evolución es consecuencia de:

- Efecto precio y volúmenes del Pool: - 994 millones de euros
- Efecto Mix de producción (combustible y derechos de CO₂): +285 millones de euros

Comercial y Gas mejoran su Margen Bruto en 94,3 millones de euros hasta los 157,4 millones de euros (+149,1%), fruto de los mayores precios de venta aun considerando la reducción de volúmenes.

b) Beneficio Operativo /EBIT

Ejercicio 2008

El EBITDA, se sitúa en 1.519 millones de euros, con un aumento del 21,5%. Además de lo ya referido en los Márgenes Bruto debe añadirse 207,6 millones de euros en concepto de subvención por los derechos de CO₂ asignados gratuitamente. El incremento del 10,5% de los Gastos Operativos Netos (+67 millones de euros) básicamente es consecuencia de los gastos asociados a la mayor actividad comercial. Por partidas, su desglose es el siguiente:

- Los Servicios Exteriores Netos aumentan un 13,1%.
- Los Gastos de Personal Netos aumentan un 6,4%

Por otra parte, los Tributos del Negocio Liberalizado se incrementan en 277 millones de euros. La razón de este incremento debe encontrarse en el registro de 369 millones de euros de la detracción de derechos de CO₂ (115 millones de euros en 2007) mencionada anteriormente, 258 millones de euros correspondientes a centrales no asignatarias y 111 millones de euros a centrales receptoras de derechos de emisión.

La partida de Amortizaciones y Provisiones registra una disminución del 14,7% debido entre otras razones a las partidas relativas a la ecotasa de Extremadura y a la adaptación en diciembre 2007 tanto de la vida útil de las centrales hidráulicas como de los ciclos combinados.

Con todo, el beneficio operativo/BIT registra un crecimiento del 45,9% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando los 1.090,3 millones de euros.

Ejercicio 2007

El EBIT registra un descenso del 50,8% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando los 747,4 millones de euros.

A nivel de EBITDA, que se cifra en 1.250,2 millones de euros, el descenso registrado es del 38,8%. Además de lo ya referido en el Margen Bruto, se produce un incremento del 2% de los Gastos Operativos Netos (+11,4 millones de euros). El Gasto Operativo Neto muestra un crecimiento del 9,4% debido fundamentalmente a la entrada de nuevas instalaciones. Por partidas, su desglose es el siguiente:

- Los Servicios Exteriores Netos aumentan un 8,0%.
- Los Gastos de Personal Netos registran un descenso del 2,0%, por un menor gasto por los impactos ligados al Expediente de Regulación de Empleo efectuado durante 2006.

Las partidas de Amortizaciones y Provisiones registra una disminución del 3,9%. Al cierre de ejercicio se ha realizado una homogeneización de las vidas útiles de ciertos activos con el fin de mantener el mismo criterio contable en todo el Grupo. Las principales efectos son:

- CCGTs, aumento de 30 a 35 años: -45 millones de euros
- Otras: -9 millones de euros

Por otra parte, los tributos del Negocio Liberalizado se incrementan en más de 189 millones de euros. La razón de este incremento debe encontrarse en el registro por -115 millones de euros de la detracción de derechos de CO2 (básicamente de centrales no asignatarias). Asimismo, en 2006 se registraron menos tributos por la Ecotasa por importe de 58 millones de euros.

NEGOCIO REGULADO

Las principales partidas operativas del Negocio son:

	2008	% Var	2007	% Var	2006	% Var
Cifra de ventas	1.606,9	-1,4%	1.629,5	83,1%	889,8	-26,8%
Margen bruto	1.606,5	-1,4%	1.629,5	83,8%	886,6	-27,0%
EBITDA	991,1	1,3%	978,0	454,1%	176,5	-72,6%
Resultado de explotación (EBIT)	762,8	8,2%	704,8	-1136,5%	-68,0	-115,8%

a) Margen Bruto

Ejercicio 2008

El Margen Bruto del Negocio Regulado de Distribución experimenta una disminución del 1,4% hasta situarse en los 1.606,9 millones de euros, consecuencia principalmente de un efecto positivo de 69 millones de euros, aproximadamente, que proviene del incremento de la retribución de las actividades reguladas de acuerdo a los Reales Decretos de Tarifas 2008 y en sentido contrario, el efecto neto de las reliquidaciones recogidas en 2007 por un importe de 109 millones de euros.

Ejercicio 2007

El Margen Bruto del Negocio Regulado experimenta en 2007 un crecimiento del 83,8% hasta situarse en los 1.629,5 millones de euros, consecuencia principalmente de los siguientes factores:

- Efecto positivo de 188 millones de euros derivado del incremento de la retribución de las actividades reguladas de acuerdo al RD de Tarifas 2007.
- Esta partida ya no muestra impacto negativo por el R.D. 3/2006 en cuanto a la bilateralización ya que ésta se realiza a precios de mercado. En 2006 el impacto negativo por bilateralización relativo a los efectos del R.D. 3/2006 ascendía por todos los conceptos a 551 millones de euros.

Ejercicio 2006

El Margen Bruto del negocio de Distribución experimenta en 2006 un descenso del -27%, respecto del ejercicio anterior consecuencia de los siguientes factores:

- Registro del impacto negativo provisional de -161,3 millones de euros derivado de la aplicación del Real Decreto Ley 3/2006 de 24 de febrero.
- Impacto negativo de -241 millones de euros derivado de las desviaciones entre coste real y coste estándar.

b) Beneficio Operativo / EBIT

Ejercicio 2008

El EBITDA de este Negocio se cifra en 991,1 millones de euros con un aumento del 1,3%. A la evolución mencionada del Margen Bruto deben añadirse los 32 millones de euros de menor Gasto Operativo Neto (-5,9%), por efecto de las medidas de eficiencia introducidas desde el ejercicio 2006 y siguientes.

El EBIT del Negocio Regulado se cifra en 762,8 millones de euros (+8,2%). A la cifra de EBITDA hay que restar 45 millones de euros (-13,7%) de menores amortizaciones y provisiones, consecuencia de las provisiones realizadas a fin de 2007 y sin correspondencia en 2008.

Ejercicio 2007

El EBIT de Distribución muestra un crecimiento de más de 772 millones de euros. Al aumento del EBITDA hay que añadir unas mayores amortizaciones y provisiones del 11,7%.

El EBITDA de Distribución se cifra en 978 millones de euros con un crecimiento de 801 millones de euros dado que al crecimiento registrado a nivel de Margen Bruto se suma un descenso del Gasto Operativo Neto del 10,5%, por efecto de diversas mejoras de eficiencia millones de euros en 2006 y 2007. Los Gastos de Personal Netos registran una disminución del 38% mientras que los Servicios Exteriores Netos registran un aumento del 17%.

Ejercicio 2006

El EBITDA de Distribución cayó un -72,6%, por el crecimiento en la partida de tributos del 33,5% ligado al traspaso de energía libre a tarifa, y la inclusión de 74,9 millones de euros adicionales no recurrentes frente a 2005, básicamente ligados a la aprobación del ERE (Expediente de Regulación de Empleo).

ESTRUCTURA

Incluye básicamente eliminaciones de gastos intergrupo entre la corporación y los negocios.

El EBITDA del periodo alcanza los -136 millones de euros. A los gastos corrientes de la Corporación deben añadirse los mayores gastos relativos a la Junta General de accionistas (Prima de asistencia, etc.), campañas de publicidad corporativa y previsiones estatutarias.

NEGOCIO RENOVABLES

Las principales partidas operativas del Negocio son:

	2008	% Var	2007	% Var	2006	% Var
Cifra de ventas	2.030,3	113,0%	953,0	37,0%	695,6	24,8%
Margen bruto	1.621,1	97,0%	822,8	18,3%	695,6	24,8%
EBITDA	1.185,5	110,2%	563,9	1,3%	556,6	19,5%
Resultado de explotación (EBIT)	712,1	104,2%	348,8	-7,3%	376,2	18,4%

*Hay que señalar que el 1 de octubre de 2007, tras la reorganización societaria, se incorporaron los activos correspondientes a negocio eólico de Scottish Power en Reino Unido así como los activos de esta sociedad en Estados Unidos.

a) Margen Bruto

Ejercicio 2008

El Margen Bruto alcanza los 1.621,1 millones de euros con un incremento del 97,0%, debido a la mayor producción y los precios medios más altos:

- El ingreso medio por MWh global del Iberdrola Renovables ha aumentado un 6,7% hasta situarse en 81,4 €/MWh.
- La producción ha aumentado en un 71% hasta 16.998 GWh, consecuencia de un incremento de la capacidad instalada del 31,1% respecto a 2007, hasta alcanzar los 9.302 MW finales. La Compañía ha instalado en el presente ejercicio 2.204 MW.

Ejercicio 2007

El Margen Bruto alcanza los 822,8 millones de euros con un incremento del 18,3%. En la evolución del negocio de Renovables a lo largo del 2007, destacan los siguientes factores:

- Tras la comentada evolución seguida por el precio del pool en España, los precios eólicos del Iberdrola Renovables han caído un 10,2% de media. A cierre de 2007, el 98,5% de los parques en España operan bajo el régimen de participación en mercado.
- El incremento interanual de potencia media ha sido:
 - o En eólica nacional: +513 MW (+15,1%)
 - o En eólica internacional sin ScottishPower ni PPM: +230 MW (+73,3%)
 - o En minihidráulica Régimen Especial: +15 MW (+13,3%)

Ejercicio 2006

En la evolución del negocio de Renovables a lo largo de 2006, destacan los siguientes factores:

- La potencia instalada total aumentó en un 16,4% (+624 MW) hasta los 4.434 MW. Este incremento en capacidad se ha traducido en un crecimiento del 13,2% de la producción nacional e internacional eólica hasta los 7.329 GWh, logrado pese al bajo índice eólico de 2006. La producción total a través de fuentes de energía renovable (eólica más minihidráulica) crece un 11,4%.
- Renovables internacional supone un 9,9% de la capacidad instalada, y un 9,0% de la producción en 2006
- Los precios se han incrementado un 11,9%. A 2006, el 99% de los parques operan bajo el régimen de participación en mercado.
- Se realizaron también cambios en el perímetro de consolidación, siendo los más significativos la consolidación por integración global de Rokas, consecuencia del incremento de la participación de IBERDROLA hasta el 49,9% en este ejercicio.
- De esta forma, el mencionado incremento en la producción en un entorno en el que la mayoría de los parques operan bajo el sistema de participación en mercado, ha permitido un incremento del Margen Bruto de este negocio en un 24,8%, hasta los 695,6 millones de euros.

El Margen Bruto de Renovables representa en 2006 el 21,4% del total del obtenido por la generación de IBERDROLA en España.

b) Beneficio Operativo/EBIT

Ejercicio 2008

El EBITDA registra un incremento del 109,5% hasta situarse en 1.185,5 millones de euros. La evolución del Gasto Operativo neto que se incrementa en un 67,7% (+167 millones de euros) hasta 414 millones de euros, aumento que se produce principalmente en el apartado internacional (+139 millones de euros), con incrementos superiores a los aumentos de potencia, al tener un peso de gastos muy importante en los primeros ejercicios y a potencia en explotación no operativa. Los incrementos de Gasto Operativo neto del área nacional suponen 28 millones de euros.

Las Amortizaciones y Provisiones resultan millones de euros un 120% superiores (+258 millones de euros), debido a la mencionada adición de nueva potencia instalada durante el ejercicio y a que se incluye el impacto del PPA que ha asignado como mayor valor de los activos y por lo tanto con efecto amortización en la cuenta de Renovables desde la fecha en la que se produjo el traspaso (1 de Octubre de 2007). Las amortizaciones por el PPA ascienden a 64,6 millones de euros.

El EBIT ha registrado un aumento del 103,1% hasta 712,1 millones de euros.

Ejercicio 2007

El EBIT ha registrado un descenso del 7,3% hasta 348,8 debido a los factores siguientes:

- El EBITDA registra un aumento del 1,3%, inferior al aumento del Margen Bruto registrado tras el crecimiento en más de 116 millones de euros (+90,9%) de los Gastos Operativos Netos. Este incremento se produce principalmente en el apartado internacional, con

incrementos muy superiores a los aumentos de potencia, al tener un peso de gastos muy importante en los primeros ejercicios y a potencia que aún no está puesta en explotación.

- Las Amortizaciones y Provisiones resultan un 19,2% superior, debido a la mencionada adición de nueva potencia instalada durante el ejercicio.

Ejercicio 2006

El EBIT se ha visto incrementado un 18,4% hasta 376,2 millones de euros debido a los factores siguientes:

- El EBITDA crece un 19,5%, ligeramente por debajo del aumento del Margen Bruto tras el crecimiento (+52,5%) de los Gastos Operativos Netos como consecuencia de la puesta en marcha de los nuevos parques y el significativo incremento de la actividad internacional. El margen de EBITDA se mantiene en niveles del 80%. Adicionalmente la contribución de Renovables al EBITDA del Grupo continúa su tendencia creciente, hasta situarse en un 14,3%.
- El EBIT se incrementa un 18,4% hasta alcanzar los 376,2 millones de euros después de unas Amortizaciones y Provisiones un 21,9% superiores, debido a la adición de nueva potencia instalada durante el ejercicio.

En cuanto a los Gastos Operativos Netos, es importante destacar el incremento derivado de los desarrollos del área internacional (20,4 millones de euros frente a 1,3 millones de euros en 2005), hasta situar en Gasto Operativo Neto total del negocio en 130,2 millones de euros.

9.1.2.2 SCOTTISH POWER

A efectos comparativos recordar que la aportación se corresponde con los resultados generados desde el 23 de abril hasta el 31 de Diciembre de 2007. Además PPM (activos en Estados Unidos) y ScottishPower wind se incorporaron desde 1 de octubre de 2007 a Iberdrola Renovables.

Asimismo, la devaluación sufrida por la Libra Esterlina a lo largo de 2008 ha supuesto un importante efecto negativo cuyo detalle por partidas se irá indicando más adelante.

Las principales partidas operativas del Negocio son:

	2008	% Var	2007
Cifra de ventas	7.977,8	53,9%	5.183,3
Margen bruto	2.120,7	6,8%	1.984,8
EBITDA	1.503,9	11,3%	1.351,6
Resultado de explotación (EBIT)	936,4	7,2%	873,8

a) Margen Bruto

Ejercicio 2008

ScottishPower ha contribuido con 2.120,7 millones de euros al Margen Bruto del Grupo.

A continuación se muestra un análisis de los distintos negocios en términos homogéneos, excluyendo el efecto del MtM y en moneda local:

- El Margen Básico de Negocio Liberalizado (Energy Wholesale & Retail) asciende a 1.167,1 millones de libras, un +20% superior al ejercicio anterior, derivado por los mayores ingresos en Comercial así como una mayor producción (+7%). Destacar por otra parte, la contribución del mecanismo de Balance ("Balancing Mechanism") en las instalaciones de generación fue de 112 millones de libras, mejorando los 38 millones de libras obtenidos por esta vía durante el mismo periodo del año anterior, gracias a que las centrales de generación flexibles permiten satisfacer la demanda cambiante por parte del operador de la red.
- El margen bruto de Redes (Energy Networks) es de un +2% superior al ejercicio anterior, situándose en los 723,7 millones de libras. Ello es debido fundamentalmente a que la disminución del margen unitario de la energía distribuida -1%, y que se compensa por un mayor volumen de GWh distribuidos (+2%).
- En el Reino Unido, a diferencia del sector eléctrico español, la retribución varía en función de los GWh distribuidos.

El efecto de la devaluación de la Libra Esterlina en el Margen Bruto asciende a 343 millones de euros.

Ejercicio 2007

Ha contribuido con 1.984,8 millones de euros al Margen Bruto del Grupo, el 89% procedente de su negocio en Reino Unido (1.766,4 millones de euros) y el 11% restante de PPM (218,4 millones de euros).

Hay que destacar, que en la operativa de gestión de ScottishPower es habitual tomar derivados que cubran posiciones y aseguren precios a futuro de las commodities, que bajo normativa internacional (NIIF) hay que valorar a mercado ("mark to market"; MTM) y como consecuencia de ello, pueden aflorarse resultados positivos o negativos en los distintos momentos del ciclo.

El efecto del "mark to market" a nivel de Margen Bruto para el periodo citado es de 122,8 millones de euros, siendo el efecto de las actividades del negocio en Reino Unido de 65,3 millones de euros y el resto de PPM (57,5 millones de euros). De esta forma, la aportación de ScottishPower a nivel de Margen bruto excluido el "mark to market" es de 1.862,0 millones de euros.

b) Beneficio Operativo / EBIT

Ejercicio 2008

El EBITDA de ScottishPower alcanza los 1.503,9 millones de euros. El impacto del tipo de cambio en esta partida se sitúa en los 243 millones de euros.

Los Gastos Operativos Netos alcanzan los 747,6 millones de euros. Las partidas del gasto de Personal suponen 328 millones de euros mientras los Servicios Externos se cifran en 420 millones de euros. Hay que destacar que en términos homogéneos, los gastos recurrentes se han reducido en un 14% en moneda local.

Finalmente, las amortizaciones y provisiones suponen 568 millones de euros. Esta partida incluye 155 millones de euros por mayores amortizaciones derivadas de la asignación del sobreprecio a activos (purchase price allocation; PPA).

Ejercicio 2007

Scottish Power ha contribuido con 873,8 millones de Euros al EBIT del Grupo. El EBITDA de ScottishPower muestra una contribución de 1.351,6 millones de euros. Las operaciones en el Reino Unido suponen 1.188 millones de euros, las de los EE.UU. alcanzan los 163 millones de euros. Ambas cifras incluyen el efecto mencionado del MTM.

Los Gastos Operativos Netos alcanzan los 570,2 millones de euros. Las partidas del gasto de Personal suponen 283,4 millones de euros mientras los Servicios Externos se cifran en 286,8 millones de euros.

Finalmente, las amortizaciones procedentes de la consolidación de ScottishPower suponen 477,7 millones de euros, que incluyen 209 millones de euros por mayores amortizaciones derivadas de la asignación del sobreprecio a activos (purchase price allocation; PPA).

9.1.2.3 ENERGY EAST

Los resultados incorporados de Energy East a los Estados Financieros Consolidados del Grupo Iberdrola abarcan el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, la contribución efectiva considera la conversión de US GAAP a IFRS, los efectos en el ejercicio del PPA (Purchase Price Allocation) y finalmente su conversión a euros medios del periodo.

a) Margen Bruto

Ejercicio 2008

El Margen Bruto de Energy East asciende a 376,9 millones de euros. Los principales hechos que afectan a la variación de esta partida son:

- Una distribución de electricidad de 9.142 GWh y de gas por 16.108 GWh, ambas cifras ligeramente superiores a las estimaciones del trimestre.
- El número de clientes eléctricos asciende a 1,8 millones y mientras que los de gas superan los 931.000.
- El tipo de cambio medio aplicado se sitúa en 1,318 \$/€.

b) Beneficio Operativo / EBIT

Ejercicio 2008

El EBIT asciende a 31,6 millones de euros. Debe destacarse que a nivel de EBITDA en el trimestre se han realizado ajustes contables por la traslación de US GAAP a IFRS por importe de -86 millones de euros (-112 millones \$) como consecuencia de gastos extraordinarios incurridos en el trimestre con la consideración de activos regulatorios y pendientes de pago (sin contrapartida en ingresos) en

próximos meses. De no considerar este efecto contable, el EBITDA en US GAAP convertido a euros asciende a 179 millones de euros (235,7 millones \$).

Los activos regulatorios mencionados se refieren, entre otras, a partidas referentes a tormentas, ajustes en la compra de gas y costes de transporte.

9.1.2.4 LATINOAMERICA

Las principales partidas operativas del negocio son:

	2008	% Var	2007	% Var	2006	% Var
Cifra de ventas	3.452,3	20,8%	2.859,0	24,4%	2.298,6	13,2%
Margen bruto	1.123,9	0,4%	1.118,9	20,4%	929,4	25,1%
EBITDA	892,4	0,3%	889,6	25,3%	709,7	27,7%
Resultado de explotación (EBIT)	685,5	0,0%	685,6	22,3%	560,7	51,0%

a) Margen Bruto

Ejercicio 2008

El Margen Bruto del negocio Latinoamérica crece un 0,5% hasta 1.123,9 millones de euros. Los principales hechos que afectan a la variación de esta partida se desglosan de la siguiente manera:

- **Sudamérica:**
- En Brasil, el Margen Bruto alcanza los 639 millones de euros, a pesar del efecto negativo del cambio que se cifra en -9 millones de euros.
 - o Devaluación interanual del Real brasileño respecto del Euro del 1,2%
 - o Se produce un crecimiento de energía distribuida (Coelba +6,9%; Cosern +2,2%;
 - o Celpe +4,2%; Total +5,2%).
 - o Revisiones tarifarias de abril 2008 correspondiente al concepto de la Parcela B de
 - o Coelba (-12,12%) y Cosern (-6,45%) (revisión tarifaria 2008-2012). La parcela B incluye los costes de operación y mantenimiento, la depreciación de los activos y la remuneración de los activos netos según el WACC establecido por Aneel (regulador brasileño).
- **México:**
- En México, el Margen Bruto se cifra en 484,9 millones de euros (+9%). El efecto negativo por tipo de cambio es de -35 millones de euros por la evolución del Dólar US (moneda funcional) respecto al Euro.
 - o Entrada en explotación en junio de 2007 de la central de Tamazunchale con un efecto positivo de 38 millones de euros en 2008.
 - o Aumento de la disponibilidad de las centrales (+27 millones de euros) y mejora del margen de energía.
 - o Devaluación interanual del Dólar respecto al Euro del 7,3%

Ejercicio 2007

La Cifra de Ingresos de Latinoamérica aumenta en un 24,4% hasta situarse en 2.858,9 millones de euros.

México, con un 62% de contribución, es el área que realiza una mayor aportación relativa, gracias al incremento de la producción, con el ciclo de Altamira V (1.121 MW) operativo desde el cuarto trimestre de 2006, el ciclo de Tamazunchale (1.135 MW) operativo parte del mes de junio, todo ello unido a una mayor disponibilidad de las plantas. Asimismo, el aumento de la Cifra de Ingresos en Brasil en un 14%, consecuencia fundamentalmente del aumento de la demanda y de los reajustes tarifarios recibidos.

El Margen Bruto del negocio Latinoamérica crece un 20,4% hasta 1.118,9 millones de euros. La variación del Margen Bruto global de la región de Latinoamérica se desglosa de la siguiente manera:

- Crecimiento Margen Bruto en moneda funcional: +216,4 millones de euros.
- Impacto tipo de cambio: -26,9 millones de euros en total, por la depreciación del dólar (-9,1%) y manteniéndose estable la cotización del Real brasileño respecto al euro (+2,4%).

En México-Guatemala, el Margen Bruto se cifra en 444,7 millones de euros (+32%). Este incremento es debido al pleno rendimiento de la aportación a resultados de los nuevos ciclos combinados y las significativas mejoras de eficiencia y disponibilidad en las centrales que en conjunto han llevado a registrar un incremento del 46,7% en la producción de la zona. El efecto por tipo de cambio es negativo, el dólar registra una devaluación del -9,1%, cuyo efecto es de -41,3 millones de euros.

En Brasil, el Margen Bruto muestra una evolución positiva del 13,8% hasta los 674,1 millones de euros, gracias a la mayor aportación de los negocios de distribución por crecimiento de la demanda (+6,4%), a los reajustes y revisiones tarifarias que suman 48 millones de euros más y a la mayor aportación del negocio de generación. El efecto por tipo de cambio es ligeramente positivo tras la estabilidad del real frente al euro en el período (+2,1%) con un efecto de +14 millones de euros.

Ejercicio 2006

La Cifra de Ingresos de Internacional aumenta en un 13,2% hasta situarse en 2.298,6 MM E. México, con un 58,5% de contribución, es el área que realiza una mayor aportación relativa, mostrando además un crecimiento del 4,7%, gracias al incremento de la producción, con el nuevo ciclo de Altamira V (1.121 MW) operativo desde el cuarto trimestre, unido a una mayor disponibilidad de las plantas. Es notable el aumento de la Cifra de Ingresos en Brasil en un 27,8%, consecuencia fundamentalmente, del aumento de la demanda, de los reajustes tarifarios y del impacto positivo derivado de la evolución favorable del tipo de cambio de las monedas de referencia en Brasil en el periodo.

El Margen Bruto del negocio Internacional crece un 25,1% (+186,7 MM de euros) hasta los 929,4 MM de euros. La variación del Margen Bruto global de la región de Latinoamérica se desglosa de la siguiente manera:

- • Crecimiento Margen Bruto en monedafuncional: 134,6 MM E.

- • Impacto tipo de cambio: 52,1 MM E en total, por la apreciación del real brasileño respecto al euro (+9,8%).

En México-Guatemala, el Margen Bruto se cifra en 337,0 MM E (+14,9%). Este incremento es debido al pleno rendimiento de la aportación a resultados del ciclo combinado de La Laguna (500 MW), tras su entrada en explotación, la contribución de Altamira V (1.121 MW) desde el cuarto trimestre del ejercicio, y las significativas mejoras de eficiencia y disponibilidad en las centrales de ciclo combinado que en conjunto han llevado a registrar un incremento del 24,6% en la producción de la zona. El efecto por tipo de cambio es prácticamente neutro, el dólar registra una ligera devaluación del -1%, cuyo efecto es de -2,9 MM E.

En Brasil, el Margen Bruto muestra una evolución positiva del 31,8% (hasta 592,4 MME), gracias a la mayor aportación de los negocios de distribución por crecimiento de la demanda (+4,2%), a los reajustes y revisiones tarifarias que suman 41 MME más y a la mayor aportación del negocio de generación. Destaca también la apreciación del real frente al euro (9,8%) con un efecto positivo de 55 MM E

9.1.2.5 NEGOCIOS NO ENERGETICOS E INGENIERIA

Las principales partidas operativas del negocio son:

	2008	% Var	2007	% Var	2006	% Var
Cifra de ventas	2.280,5	4,7%	2.177,6	33,1%	1.635,6	19,0%
Margen bruto	701,4	-6,8%	752,2	9,0%	690,1	7,2%
EBITDA	363,9	-25,3%	486,9	14,5%	425,2	5,3%
Resultado de explotación (EBIT)	210,6	-39,5%	347,9	-0,7%	350,3	6,4%

i. Margen Bruto

El Margen Bruto asciende a 701,4 millones de euros frente a los 752,2 millones de euros. Su desglose es como sigue:

	2008	% Var	2007	% Var	2006
Iberdrola Ingeniería y Construcción			246,1	25,7%	195,8
Iberdrola Inmobiliaria			213,9	22,4%	174,7
Corporación IBV			81,2	-34,4%	123,8
Otros servicios			211	7,8%	195,8
Total Margen Bruto			752,2	9,00%	690,1

Ejercicio 2008

El Margen Bruto asciende a 701,4 millones de euros, disminuyendo un 6,8% frente al mismo periodo de 2007. Iberdrola Inmobiliaria reduce su Margen Bruto en un 56,4% hasta los 93,3 millones de euros, e Ingeniería y Construcción alcanza 314,8 millones de euros (+2,5%).

La reducción del Margen Bruto de Inmobiliaria debe explicarse por la menor actividad fruto de la coyuntura actual de mercado.

Ejercicio 2007

La Cifra de Ingresos de Iberdrola Ingeniería y No Energéticos crece un 33,1% hasta 2.177,6 millones de euros, en un período de fuerte contribución de Iberdrola Inmobiliaria (+32% hasta 482,4 millones de euros), tras el cierre de varias operaciones en el período; y el mantenimiento de un elevado nivel de contribución de la actividad de los negocios de Ingeniería y Construcción, que aporta 992,4 millones de euros en Cifra de Ingresos creciendo un 92%.

Estos incrementos se ven parcialmente compensados por el descenso en la contribución de Corporación IBV (-11%), que disminuye su aportación como consecuencia de las ventas de Azertia y Landata en 2006.

Ejercicio 2006

La Cifra de Ingresos de Ingeniería y No Energéticos crece un 19% hasta 1.635,6 millones de euros, efecto de la actividad de los negocios de Ingeniería y Servicios, que aporta 516,9 millones de euros en Cifra de Ingresos creciendo un 77,7%.

El Margen Bruto asciende a 690,1 millones de euros, aumentando un 7,2% frente a 2005, gracias a la mayor aportación de Ingeniería y Servicios, pese a los efectos del cambio de perímetro contable en Corporación IBV.

El incremento de 52,6 millones de euros en Ingeniería y Servicios se debe fundamentalmente al margen registrado por los servicios a terceros, que aumentan considerablemente en volumen. El incremento de Otros servicios se explica fundamentalmente por la aportación de Neo-Sky, 25,1 millones de euros.

b) Beneficio Operativo / EBIT

Ejercicio 2008

El EBITDA disminuye un 25,2% hasta los 363,9 millones de euros afectado por la caída del 59,8% del negocio inmobiliario.

El desglose de los principales aspectos por negocios es el siguiente:

- La aportación de Inmobiliaria es de 76,5 millones de euros, siguiendo la tendencia mostrada a nivel de Margen Bruto y siendo muy significativa esta importante contribución a pesar de la coyuntura del mercado.
- En lo relativo a la aportación de Iberdrola Ingeniería y Construcción en cuanto a su negocio principal y gracias a la internacionalización, el EBITDA ha alcanzado 71,8 millones de euros, un 15,8 % más que la contribución del ejercicio pasado. Respecto a los trabajos para terceros en España, en particular los realizados para Red Eléctrica, el EBITDA ha tenido una disminución del 63,2% respecto al año anterior debido al descenso en los márgenes y a los menores trabajos realizados.

- Corporación IBV, que se consolida por integración proporcional conforme a las NIIF, ha aportado 25,4 millones de euros a través de sus diferentes negocios industriales.
- La aportación de Otros Servicios es de 150,5 millones de euros.

Ejercicio 2007

El EBIT del negocio ha disminuido un 0,7% hasta los 347,9 millones de euros, prácticamente sin variación respecto al del ejercicio anterior 350,3 millones de euros. Esta evolución es consecuencia del aumento de las amortizaciones y provisiones compensado por la evolución del EBITDA que crece un 14,5 % hasta los 486,7 millones de euros impulsado por el fuerte crecimiento del negocio inmobiliario y de Ingeniería. El desglose de los principales aspectos por negocios es el siguiente:

La aportación de Inmobiliaria es de 190,6 millones de euros, siguiendo la tendencia mostrada a nivel de Margen Bruto

- En lo relativo a la aportación de Iberdrola Ingeniería y Construcción, el EBITDA ha alcanzado 110,6 millones de euros . El crecimiento registrado en volúmenes tiene también su efecto a nivel de Gasto Operativo Neto (+64%).
- Corporación IBV, ha aportado 27,1 millones de euros a través de sus diferentes negocios industriales.
- La aportación de Otros Servicios es de 58,4 millones de euros.

Ejercicio 2006

El desglose de aportaciones a nivel EBITDA es el siguiente:

- En lo relativo a la aportación de Iberdrola Ingeniería y Servicios, el EBITDA ha alcanzado 113,2 millones de euros. El crecimiento registrado en volúmenes tiene también su efecto a nivel de Gasto Operativo Neto, situándose el crecimiento del EBITDA en el 26,7%.
- La aportación de Inmobiliaria es de 140,1 millones de euros, siguiendo la tendencia mostrada a nivel de Margen Bruto.
- Corporación IBV, ha aportado 29,8 millones de euros a través de sus diferentes negocios industriales.
- La aportación de Otros Servicios es de 141,9 millones de euros.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

Los ingresos de Iberdrola no se han visto influidos por acontecimientos inusuales o infrecuentes

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

Una vez hecha efectiva la adquisición de Scottish Power el 23 de abril de 2007, las ventas netas e ingresos del Grupo Iberdrola experimentaron cambios importantes con relación a las ventas netas y a los ingresos antes de dicha adquisición, tal como se describe en los puntos 9.1 y 9.2 anteriores.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Tanto la propia Iberdrola como algunas de las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración global o proporcional realizan actividades eléctricas en España y en el extranjero. A continuación se describe la regulación fundamental vigente en el sector eléctrico español.

Con fecha 11 de diciembre de 1996, el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encontraba Iberdrola, procedieron a la firma de un protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional. Con fecha 27 de noviembre de 1997 se aprobó la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, que supone la plasmación normativa de los principios del mencionado protocolo, y la incorporación al ordenamiento español de las disposiciones contenidas en la Directiva, ya derogada, 96/92/CE sobre normas comunes para el Mercado Interior de la Electricidad. Con fecha 4 de julio de 2007 se aprobó la Ley 17/2007, por la que se modifica la Ley 54/1997 para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE sobre normas comunes para el Mercado Interior de la Electricidad

La mencionada Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, que derogaba cualquier otra norma que se opusiera a la misma, y los desarrollos posteriores establecen, entre otros, los siguientes principios:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:
 - A partir del 1 de enero de 1998 los productores de energía eléctrica, a salvo de las especialidades y excepciones previstas en la Ley, efectúan ofertas económicas horarias de venta de energía por cada una de las unidades de producción de las que son titulares, determinándose el orden de funcionamiento de las unidades de producción partiendo de la oferta más barata hasta igualar la demanda en cada período de programación y siendo la energía generada en cada período de programación retribuida sobre la base resultante del equilibrio entre la oferta y la demanda de energía eléctrica ofertada en los mismos, más un posible pago por capacidad que decida el Ministerio en función de las necesidades del sistema, así como por los servicios complementarios necesarios para garantizar un suministro adecuado. La organización y regulación del mercado de producción de energía eléctrica fue definida y desarrollada mediante el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre.

- Por otro lado, con fecha 28 de febrero de 2006 fue publicado el Real Decreto-Ley 3/2006, que modifica el mecanismo de las ofertas de venta y adquisición de energía presentadas simultáneamente al mercado diario e intradiario de producción por sujetos del sector eléctrico pertenecientes al mismo grupo empresarial. Este Real Decreto-Ley establece que las ofertas de venta y adquisición de energía eléctrica presentadas simultáneamente por sujetos del mismo grupo empresarial durante el ejercicio 2006 en los mercados diario e intradiario de producción serían asimiladas a contratos bilaterales por las cantidades coincidentes de venta y adquisición, fijando que el precio provisional a considerar por los distribuidores durante el ejercicio 2006 por la energía adquirida a través de este mecanismo sería de 42,35 €/MWh. Con fecha 30 de junio de 2007 se publica el Real Decreto 871/2007, por el que se ajustan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2007, que establece que el precio definitivo al que se reconocen dichas adquisiciones de energía asimiladas a contratos bilaterales y realizadas por parte de las mencionadas empresas distribuidoras a lo largo del año en cuestión ascenderá a 49,23 €/MWh.

Por otro lado, el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007, determina que, durante el ejercicio 2007, el precio provisional a considerar para los distribuidores por la energía asimilada a bilateral será el precio de casación del mercado diario e intradiario de producción de energía eléctrica más el precio medio de adquisición de los distribuidores en concepto de los servicios de ajuste, desvíos y garantía de potencia correspondiente a dicha energía para cada periodo de programación, con lo que quedaba anulado el efecto del Real Decreto 3/2006.

Asimismo, con fecha 30 de mayo de 2006, fue publicada la Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento del mercado diario e intradiario de producción de energía eléctrica, que se han ido actualizando a medida que ha ido cambiando la regulación del sector.

- Por otro lado, desde el segundo semestre del ejercicio 2006, los distribuidores están obligados a adquirir energía eléctrica en el mercado a plazo gestionado por Omip-Omiclear mediante la compra de futuros a través de un mecanismo de subastas. En lo referente al 2007 y al 2008, dicho mercado de subastas ha sido regulado por las Órdenes ITC 3990/2006, 1865/2007 y 1934/2008.
- La Orden ITC 400/2007, por la que se regulan los contratos bilaterales que firman las empresas distribuidoras para el suministro de tarifa en el territorio peninsular, establece, con el fin de promover la competencia en el mercado, un mecanismo de subastas de energía para la suscripción de contratos bilaterales con entrega física. El mecanismo de subastas establecido en esta Orden resulta clave para preparar la entrada en vigor de las tarifas de último recurso, en la medida en que proporciona un mecanismo para la fijación del nivel de precios de las mismas. A las distribuidoras se

les reconoce íntegramente el coste de adquisición de la energía que resulte de las subastas, a efectos de las liquidaciones de la CNE.

- La instalación de nuevas unidades de producción se considera liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
- Los productores tienen derecho a utilizar en sus unidades de producción las fuentes de energía primaria que consideren más adecuadas, a salvo de aquellas restricciones que en materia de medio ambiente, etc. establezca la legislación vigente.
- Se contempla la posibilidad de dar prioridad en el orden de funcionamiento a las instalaciones de producción que utilicen energías autóctonas (carbón nacional, etc.), siempre y cuando no supongan más de un 15% de la energía primaria total necesaria para la producción eléctrica y sean compatibles con el mercado de libre competencia.
- El RD 436/2004 estableció que los propietarios de las instalaciones de producción de energía eléctrica pertenecientes al régimen especial cuya potencia instalada sea inferior a 50 MW podrán optar por vender la energía a la empresa distribuidora propietaria de la red a la que se conecta al precio establecido de la tarifa de forma regulada, o vender la energía libremente al mercado a través del sistema gestionado por el operador del mercado al precio resultante del mercado organizado complementado por un incentivo y, en su caso, una prima.
- Con fecha 28 de mayo de 2007 se ha publicado el Real Decreto 661/2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial. Los principales aspectos de este Real Decreto, en lo que al régimen económico de la actividad llevada a cabo por el Grupo Iberdrola se refiere, son los siguientes:
 - a) Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:
 - Ceder la electricidad al sistema a través de la red de transporte o distribución, percibiendo por ella una tarifa regulada, expresada en céntimos de euro por kilovatio-hora.
 - Vender la electricidad en el mercado de producción de energía eléctrica, en cuyo caso el precio de venta de la electricidad será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado por el titular de la instalación, complementado, en su caso, por una prima en céntimos de euro por kilovatio-hora. En este caso se establecen, asimismo, unos precios mínimos y máximos.
 - b) Las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) deberán

decidir, antes del 1 de enero de 2009, entre permanecer en el régimen establecido por el Real Decreto 436/2004 o cambiar al nuevo marco retributivo. Este transitorio Real Decreto establece dos opciones de retribución, la primera de las cuales consiste en ceder la electricidad a la empresa distribuidora de energía eléctrica al precio de esta opción que existía en él, sin actualizaciones futuras. La segunda opción supone vender la electricidad en el mercado de producción de energía eléctrica al precio que resulte del mismo más el incentivo y la prima que existía en dicho Real Decreto en el momento de la publicación del nuevo, hasta el año 2012, a partir del cual se pasarán al Real Decreto 661.

2) Garantía del correcto funcionamiento del sistema por medio de las siguientes medidas:

- Red Eléctrica de España, S.A. ejerce las actividades de Gestor del Transporte y Operador del Sistema, separando contablemente y funcionalmente dichas actividades de acuerdo con la Ley. Como Operador del Sistema es responsable de gestionar los mercados de ajuste que garantizan el continuo equilibrio entre demanda y generación.
- Asimismo, se define y ubica la responsabilidad de la gestión económica del Sistema en el Operador del Mercado Ibérico de Energía – Polo Español, S.A., que tiene a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer los mercados diario e intradiario.
- Por último, se establece la Oficina de Cambios de Suministrador, sociedad participada por los distribuidores de gas y electricidad, con un máximo del 20% por grupo empresarial, cuya función es la de supervisar los procesos de cambio de suministrador. El Gobierno podrá encargarle en el futuro funciones de gestión.

3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de la actividad de comercialización:

- Se establece la liberalización progresiva del suministro eléctrico, permitiendo la capacidad de elección de suministrador de manera progresiva para los diferentes tipos de clientes. Desde el 1 de enero de 2003 la totalidad de los consumidores eléctricos tienen la capacidad de elegir suministrador.

Por su parte, se establece la desaparición del actual sistema de tarifas reguladas, a partir del 1 de julio de 2009, momento a partir del cual el suministro pasará a ser una actividad liberalizada ejercida en su totalidad en libre competencia, creándose la figura del Suministro de Último Recurso, por la cual los comercializadores de último recurso deberán atender, a un precio máximo fijado por el Gobierno las solicitudes de suministro de aquellos consumidores que tengan derecho a acogerse al mismo.

- Se establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes cualificados y las compañías comercializadoras, estableciéndose peajes únicos a nivel nacional por utilización de estas redes, sin perjuicio de sus

especialidades por niveles de tensión y uso de la red, o características de los consumos, según se trate de redes de transporte o distribución.

- Con fecha 1 de diciembre de 2000 se aprobó el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, cuyo objetivo fundamental era el establecimiento de las medidas necesarias para garantizar el suministro eléctrico, y del régimen de autorización correspondiente a todas las instalaciones eléctricas competencia de la Administración General del Estado.
- La Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, establece que la retribución de la actividad de distribución para cada empresa deberá atender a criterios basados en los costes necesarios para desarrollar la actividad, teniendo en cuenta un modelo que caracterice las zonas de distribución, así como otros parámetros. El Real Decreto 222/2008, de 18 de marzo, sienta las bases de una nueva metodología retributiva basada en costes (de inversión, explotación, etc.) y en incentivos (a la calidad y a la reducción de pérdidas). El modelo retributivo adoptado sustituye la fórmula paramétrica anteriormente establecida en el RD 2819/1998, por una metodología individualizada por empresa que se aplica por periodos regulatorios de 4 años (el primero 2009-2012), y se sustenta en dos herramientas regulatorias: el modelo de red de referencia y la contabilidad regulatoria.

Adicionalmente, y con el fin de desarrollar esta nueva metodología de retribución, la Comisión Nacional de Energía (CNE) emitió en noviembre la Circular 2/2008 solicitando información de detalle técnico-económica a las empresas distribuidoras

La metodología de retribución de la actividad de transporte, que incluye las instalaciones con tensión nominal de funcionamiento igual o superior a 220 kV, está basada en el reconocimiento de unos valores unitarios estándares de inversión y operación según el tipo de instalación, según lo establecido en el RD 2819/1998 y el RD 325/2008, para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

- 4) Formación de precios y estructura de tarifas aplicable a los clientes que no se hayan acogido a la capacidad de elección de suministrador.

El Real Decreto 2017/1997 y el Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, establecen, entre otros aspectos, los diferentes componentes de coste que deberán ser considerados en la determinación de la tarifa media anual, así como una metodología de cálculo objetiva de la misma que permita la plena elegibilidad a todos los consumidores, garantizando, a su vez, que el servicio se presta en condiciones adecuadas y que sea para las empresas un elemento de previsibilidad que les permita la realización de las inversiones a acometer con una estabilidad razonable.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2006 fue publicado el Real Decreto 1634/2006, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007 que, entre otras disposiciones, fija una subida de la tarifa media del 4,30%, estableciendo adicionalmente que con carácter trimestral y a partir del 1 de julio de 2007, el Gobierno, mediante Real Decreto, efectuará modificaciones de las tarifas para la venta de energía eléctrica que aplican las empresas distribuidoras, revisando los costes derivados de las actividades necesarias para el suministro de energía eléctrica, los costes permanentes del sistema y los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

En este sentido, el mencionado Real Decreto 871/2007 establece las tarifas eléctricas que deben ser consideradas a partir del 1 de julio de 2007 y la Orden ITC 2794/2007, de 27 de septiembre, determina que las tarifas incluidas en el Real Decreto 871/2007 continuarán siendo aplicadas por las empresas durante el último trimestre de dicho año.

Por otro lado, con fecha 29 de diciembre de 2007 ha sido publicada la Orden ITC 3860/2007, por la que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2008, que entre otras disposiciones, establece una subida de la tarifa media del 3,3% para el primer trimestre de 2008.

Siguiendo con el proceso de eliminación de las tarifas integrales y dejar únicamente las tarifas de último recurso, se publicaron a lo largo de 2008, la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008, en la que se eliminaban las tarifas generales de alta tensión, y la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, por la que se eliminaron todas aquellas tarifas que no correspondiesen a suministros en baja tensión.

6) Separación de actividades.

Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la Ley (gestión económica y técnica del sistema, el transporte y la distribución), deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades no reguladas (producción, comercialización a clientes elegibles, otras no eléctricas, o en el exterior) sin perjuicio de la posibilidad de venta a consumidores sometidos a tarifa reconocida a los distribuidores.

No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles, siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes. Adicionalmente se establece la obligación para las sociedades que realizan actividades reguladas de establecer un código de conducta en el que se expongan las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de determinados criterios de independencia.

7) Derechos de emisión:

El Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, establece un Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en cumplimiento del Protocolo de Kioto aprobado el 11 de diciembre de 1997 en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. El mencionado plan, cuya vigencia es de 3 años, entró en vigor el 1 de enero de 2005. Los derechos de emisión asignados de manera gratuita al sector eléctrico español para el periodo 2005-2007 ascendían a 269 millones de toneladas, de los cuales 43 millones correspondían a instalaciones del Grupo Iberdrola. Sin embargo, con fecha 1 de octubre de 2008 el Tribunal Supremo dicta una sentencia que anula el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de enero de 2005 que estableció el reparo de derechos por instalación sobre la base de "falta de motivación".

Por su parte, el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio y por el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, establece el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión correspondiente al periodo 2008 - 2012. Los derechos de emisión asignados de manera gratuita al sector eléctrico español para el periodo 2008-2012 ascendían a 270 millones de toneladas, de los cuales 42 millones correspondían a instalaciones del Grupo Iberdrola.

Sin embargo, el Real Decreto-Ley 3/2006 establece en su artículo segundo que, a partir del 2 de marzo de 2006, la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen ordinario se minorará en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente a los productores de energía eléctrica en régimen ordinario, destinándose los recibidos por cada una de las empresas propietarias de instalaciones entre el 1 de enero de 2006 y dicha fecha a la compensación de su porcentaje en el déficit de ingresos. Asimismo, este Real Decreto-Ley habilita al Gobierno para el desarrollo reglamentario de dicho artículo segundo, hecho éste que, en lo referente al ejercicio 2006, ha tenido lugar con la publicación de la Orden ITC 3315/2007, de 15 de noviembre, por la que se regula, para el año 2006, la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente. Esta Orden obliga a los titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a realizar un pago correspondiente al año 2006, y habilita a la Comisión Nacional de la Energía a notificar antes de que transcurran 15 días desde su entrada en vigor a los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica el importe que cada uno de ellos debe abonar; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en esta Orden, la Comisión Nacional de la Energía comunicará a la Secretaría General de la Energía, en un plazo de 30 días desde su entrada en vigor, la cuantía final del déficit de ingresos del sistema eléctrico del año 2006, déficit éste que se verá minorado por los pagos efectuados por los titulares de las instalaciones de generación de energía eléctrica según lo establecido en la mencionada Orden ITC 3315/2007.

Por su parte, a finales de 2007 se aprobó el Real Decreto Ley 11/2007 por el que se detrae de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica el mayor ingreso derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2008-2012. Este Real Decreto Ley ha sido denunciado por UNESA ante la Comisión Europea.

LIQUIDACIONES POR ACTIVIDADES REGULADAS Y DESAJUSTE DE INGRESOS

En el ejercicio 1998, y básicamente como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico Español y sus disposiciones de desarrollo, surgieron las liquidaciones ínterempresas, que son realizadas por la Comisión Nacional de la Energía y que se materializan en cobros o pagos a efectuar entre las empresas del sector eléctrico, con la finalidad de redistribuir los ingresos obtenidos vía tarifa, netos de las compras de energía efectuadas para hacer frente a los suministros a tarifa, de forma que cada empresa perciba los ingresos que le son efectivamente reconocidos por las actividades reguladas de distribución y transporte que establece anualmente en el Real Decreto que determina la tarifa eléctrica.

En lo que se refiere a la actividad regulada de distribución, en los ejercicios 2007 y 2006 el Grupo Iberdrola ha registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada un ingreso por importe de 1.418.071 y 1.230.351 miles de euros, en virtud de la retribución asignada al Grupo en los Reales Decretos 1634/2006 y 1556/2005, de 29 y 23 de diciembre, que establecen la tarifa eléctrica para los años 2007 y 2006, respectivamente.

En el ejercicio 2008 el Grupo Iberdrola ha registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada un ingreso de 1.487.284 miles de euros correspondiente a la retribución de la actividad regulada de distribución, conforme a lo establecido en el Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, y a la Resolución de la DGPEM, de 14 de octubre de 2008, por la que se revisa la retribución de las empresas distribuidoras sujetas a liquidaciones una vez corregido el incremento de la demanda de cada una de ellas por los efectos de laboralidad y temperatura para el año 2008.

Por otro lado, el Real Decreto-Ley 3/2006 estableció que las ofertas de venta y adquisición de energía eléctrica presentadas simultáneamente por sujetos pertenecientes al mismo grupo empresarial en los mercados diario e intradiario de producción y en el mismo período de programación serían asimiladas a contratos bilaterales físicos por el Operador del Mercado por las cantidades coincidentes de venta y adquisición, de manera que dichos sujetos sólo podrían participar en el programa resultante de la casación por la posición neta del grupo, que podría ser alternativamente compradora o vendedora. Asimismo, este Real Decreto-Ley estipuló que, a efectos de las liquidaciones ínterempresas, el precio provisional a considerar para los distribuidores en el ejercicio 2006 ascendería a 42,35 €/MWh, importe éste que incluía los servicios de ajuste y la garantía de potencia y que el Gobierno determinaría, basándose en cotizaciones del mercado de

electricidad objetivas y transparentes, el precio definitivo al que se reconocerían las adquisiciones de energía realizadas por las empresas distribuidoras a lo largo del año en cuestión. Dado que a fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio 2006 no se había producido modificación alguna de dicho precio provisional, el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de dicho ejercicio se vio minorado en 161.369 miles de euros, importe correspondiente a la diferencia entre el coste que las compras asimiladas a bilaterales tuvieron para el Grupo Iberdrola y el valor por el que estas compras venían siendo reconocidas en las liquidaciones provisionales de las actividades reguladas de la Comisión Nacional de la Energía, calculado a partir de los mencionados 42,35 €/MWh.

Con fecha 30 de junio de 2007 se publica el Real Decreto 871/2007, que establece que el precio definitivo al que se reconocerán las adquisiciones de energía llevadas a cabo durante 2006 y asimiladas a contratos bilaterales ascenderá a 49,23 €/MWh. En consecuencia, el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2007 incluye 109.227 miles de euros correspondientes al impacto de la diferencia entre los 49,23 €/MWh y los 42,35 €/MWh en la valoración de las compras asimiladas a bilaterales en el ejercicio 2006.

En este sentido, el Real Decreto 1634/2006, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007, determina que el precio provisional al que se reconocerán las adquisiciones de energía asimiladas a bilaterales efectuadas en 2007 en las liquidaciones de las actividades reguladas realizadas por la Comisión Nacional de la Energía será el precio de casación del mercado diario e intradiario de producción de energía eléctrica más el precio medio de adquisición de los distribuidores en concepto de los servicios de ajuste, de desvíos y garantía de potencia correspondiente a dicha energía. En consecuencia, a diferencia de lo ocurrido en el ejercicio 2006, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2007 no incluye ajuste alguno en relación con las adquisiciones de energía asimiladas a bilaterales realizadas en dicho año. Adicionalmente, la Orden ITC 400/2007, por la que se regula los contratos bilaterales que firmen las empresas distribuidoras para el suministro a tarifa en el territorio peninsular, deja sin vigor el Real Decreto 3/2006 en lo referente a las ofertas de venta y adquisición de energía eléctrica presentadas simultáneamente por sujetos pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Adicionalmente, el artículo 2º del mencionado Real Decreto-Ley 3/2006 estableció que, a partir del 2 de marzo de 2006, la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen ordinario se minoraría en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de CO2 inicialmente asignados gratuitamente. Asimismo, dicho artículo dispuso que los derechos de emisión asignados para el periodo que va entre el 1 de enero y el 2 de marzo de 2006 minorarían el cálculo del déficit de ingresos del ejercicio 2006. Dicho Real Decreto-Ley habilitó al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo reglamentario de este artículo, desarrollo éste que no había tenido lugar a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio 2006.

De cara a la formulación de dichas Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2006, como consecuencia de lo descrito anteriormente, y aplicando su interpretación del mencionado Real Decreto Ley 3/2006 ante la ausencia de desarrollo reglamentario del mismo, el Grupo Iberdrola consideró que la totalidad de los derechos de emisión de CO2 que fueron concedidos para el ejercicio 2006 a sus instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario de acuerdo al Plan de Asignación de Derechos le supondría un coste. En consecuencia, el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente al ejercicio 2006 no incluyó 218.709 miles de euros, que habrían formado parte de su saldo en caso de que los derechos asignados hubieran mantenido su consideración de gratuitos.

En este sentido, con fecha 16 de noviembre de 2007 se publica la Orden ITC 3315/2007, por la que se regula, para el año 2006, la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente. Esta Orden, que viene a desarrollar el Real Decreto-Ley 3/2006 en lo que a los derechos de emisión asignados gratuitamente en el ejercicio 2006 se refiere, obliga a los titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario -sea cual sea la tecnología que utilicen y, por tanto, independientemente de que sean asignatarias de derechos de emisión de CO2 gratuitos o no- a realizar un pago correspondiente al año 2006. Asimismo, la Orden incluye un procedimiento de cálculo de dicho pago, básicamente consistente en descontar a cada instalación los derechos de emisión que habría consumido una central de ciclo combinado para producir la misma energía. En consecuencia, este procedimiento de cálculo supone que:

- El importe a devolver por las centrales térmicas de carbón y fuel sea inferior a su consumo de derechos, en la medida en que consumen más toneladas de CO2 que una central de ciclo combinado.
- El importe a devolver por las centrales de ciclo combinado será muy similar a su consumo de derechos de emisión.
- El Grupo Iberdrola se vea obligado a realizar un pago por las instalaciones hidráulicas y nucleares, instalaciones que no consumen CO2 y que por tanto no son asignatarias de derechos de emisión.

Como consecuencia de esta Orden, y tras la realización de los cálculos pertinentes por la Comisión Nacional de la Energía, el Grupo Iberdrola se ha visto obligado a realizar un pago total de 327.343 miles de euros por este concepto, importe superior a los 218.709 miles de euros anteriormente mencionados y, por tanto, al valor de los derechos de emisión de CO2 que le fueron asignados gratuitamente en el ejercicio 2006. El Grupo Iberdrola ha tomado medidas legales contra lo establecido por la Orden ITC 3315/2007, por considerar que supone una vulneración de las reglas del mercado de producción de energía eléctrica de acuerdo a las cuales ha venido operando escrupulosamente. El Grupo Iberdrola ha procedido a contabilizar la diferencia entre los

mencionados importes que asciende a 108.634 miles de euros, con cargo al epígrafe "Tributos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2007, por considerar que su pago, además de haber sido impuesto por un organismo público, responde a una exacción parafiscal y es totalmente independiente de la actividad de generación de energía eléctrica en régimen de competencia tal y como estableció en su momento la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. El importe antes mencionado, 327.343 miles de euros, figura minorando el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes" del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2007, dado que en aquel momento se esperaba que su liquidación se produjese conjuntamente con la del déficit de ingresos, que se describe más adelante.

Adicionalmente, dado que el Real Decreto-Ley 3/2006 sigue en vigor para el ejercicio 2007, sin que se haya producido el desarrollo reglamentario del mismo, el Grupo Iberdrola ha considerado que su desarrollo reglamentario será similar al de la Orden 3315/2007. En consecuencia, el epígrafe "Tributos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2007 incluye un cargo por importe de 12.522 miles de euros correspondientes a la aplicación del procedimiento de cálculo definido en la mencionada Orden a la producción de energía de las instalaciones pertenecientes al Grupo Iberdrola en el ejercicio 2007.

Por otra parte, como a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008 tampoco había sido publicado el desarrollo reglamentario del Real Decreto Ley 11/2007 en lo que a detracción de derechos de emisión se refiere, en el epígrafe "Tributos" de dicha Cuenta se incluye 368.688 miles de euros por este concepto, calculados mediante aplicación del método establecido en la Orden ITC/3315/2007, al igual que en el ejercicio 2007

Por otro lado, dado que en el ejercicio 2008, al igual que en los ejercicios 2007 y 2006 los ingresos recaudados por las empresas del sector eléctrico español por ventas de servicios a tarifa a sus clientes no han sido suficientes para retribuir las diferentes actividades y costes del sistema, las propias empresas del sector se han visto obligadas a financiar provisionalmente dicho déficit.

En este sentido, el Real Decreto 1634/2006, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007, garantizó la recuperación del déficit generado en el ejercicio 2006 con independencia de las ventas futuras. En consecuencia, el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes" del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2006 incluía un importe de 579.670 miles de euros, correspondientes a la mejor estimación disponible de dicho déficit en el momento de preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2006, es decir, utilizando el precio provisional de 42,35 €/MWh para las compras de energía asimiladas a bilaterales y en ausencia del desarrollo reglamentario del Real Decreto-Ley 3/2006 que ha llevado a cabo la Orden ITC 3315/2007. Durante el ejercicio 2007, y como consecuencia de la aparición de esta Orden y del establecimiento del precio definitivo de 49,23 €/MWh a las compras bilaterales, el Grupo Iberdrola ha procedido a modificar la estimación del déficit de ingresos del ejercicio 2006. En consecuencia, el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes" del Balance

de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2007 incluye 726.946 miles de euros por este concepto.

Este mismo epígrafe del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2007 incluye sendos importes de 371.386 y 1.054.289 miles de euros correspondientes a la estimación realizada por el Grupo Iberdrola de los déficits de ingresos de los ejercicios 2007 y 2006, cuyo cobro está garantizado en su totalidad por diversas disposiciones legales con independencia de la facturación futura.

En el ejercicio 2008, el Grupo Iberdrola ha contribuido a la financiación del déficit de ingresos del sector eléctrico español con 1.986.292 miles de euros, de los cuales 1.365.390 miles de euros, correspondientes al déficit ex-ante de los tres primeros trimestres del año, han sido garantizados explícitamente por diferentes disposiciones legales. El Grupo Iberdrola, tras mantener diversas conversaciones con el Gobierno español y analizar detalladamente la legislación aplicable, considera que la recuperación del importe de 1.986.292 miles de euros está garantizada, al igual que en ejercicios anteriores, con independencia de la actividad desarrollada a partir del ejercicio 2009.

De igual forma, mientras que el déficit de ingresos del ejercicio 2007 ha sido enajenado en su totalidad en el ejercicio 2008, sigue pendiente de cobro parte del déficit de ingresos del ejercicio 2006 por un importe de 1.001.219 miles de euros que el Grupo Iberdrola ha procedido a traspasar el epígrafe "Otras inversiones financieras no corrientes" del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2008, y cuya recuperación se considera tendrá lugar con posterioridad al ejercicio 2008.

Por otra parte, el Grupo Iberdrola ha contabilizado en el ejercicio 2008 una provisión por 99.438 miles de euros, correspondientes a la estimación del coste que le supondrá enajenar el activo contabilizado por el déficit de ingresos en la actual situación de los mercados financieros.

RETRIBUCIÓN FIJA POR TRANSITO A LA COMPETENCIA (CTC's)

La Ley 54/1997 del Sector Eléctrico Español, con la finalidad de procurar la gradualidad del proceso de transición a la competencia de las empresas del sector eléctrico, estableció, para las sociedades titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica que al 31 de diciembre de 1997 estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación del antiguo marco normativo, la existencia de unos costes de transición al régimen de mercado competitivo (CTC's). En este sentido, las mencionadas empresas eléctricas percibirían una retribución fija que se definió en base a la diferencia entre los ingresos medios obtenidos por las empresas productoras a través de la tarifa eléctrica, y la retribución reconocida para la actividad de producción en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico. La Memoria Económica de la mencionada ley incluía la previsión de realizar una revisión global del funcionamiento del modelo de competencia en 2002, con el objeto de evaluar el importe global recuperado por parte de las compañías eléctricas en concepto de CTC's, junto con la evolución del

precio de mercado, la evolución del equilibrio económico – financiero de las compañías, los beneficios de los consumidores y la evolución conjunta de las variables macroeconómicas.

El régimen de CTC ha sufrido diversas modificaciones normativas hasta su extinción a través del apartado 16 del artículo 1 del Real Decreto – Ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético, suprime la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 54/1997. En todo caso, el saldo pendiente de cobro para Iberdrola por retribución fija al 31 de diciembre de 2005 era cero, habiendo relagado la disposición adicional segunda del Real Decreto – Ley 5/2005, de de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, a fecha posterior a enero de 2006 la liquidación de los CTC correspondientes a 2004.

Con la supresión del régimen de CTC, el gobierno hizo uso de su atribución de anticipar el final del período transitorio y con ello, poner fin al régimen de CTC, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley. En todo caso, la orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, estableció un procedimiento para la liquidación de los importes pendientes de CTC. De acuerdo con la disposición adicional octava, la percepción de cantidades en concepto de retribución fija, correspondientes a las liquidaciones de las actividades reguladas de ejercicios anteriores, así como el fondo de CTC's pendiente de pago por liquidaciones correspondientes a la liquidación provisional número catorce del ejercicio 2004, pasaríann a incorporarse como ingresos de las actividades reguladas correspondientes al año 2008 y siguientes.

EVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS Y DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD

El Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, estableció la tarifa eléctrica para 2005 aprobando la revisión de las tarifas integrales y de acceso y aplicando la metodología de tarifas introducida por el Real Decreto 1432/2002, de 31 de diciembre.

Esta metodología fija límites a las variaciones de la tarifa media o de referencia, de forma que, si la variación resulta positiva, la subida aprobada no podrá superar el 2%, salvo que se produzca modificación en la normativa que regula la retribución de las actividades eléctricas. Este porcentaje máximo se desglosa en un 1,4% correspondiente a la variación de los costes en el propio ejercicio y un 0,6% correspondiente a revisiones de las previsiones realizadas en los dos años anteriores.

El incremento aprobado de la tarifa media o de referencia fue del 1,71%. Las tarifas de suministro doméstico (1.0, 2.0 y 2.0N) se incrementaron en un 1,74% y el resto, en torno a un 1,61%, excepto la tarifa D, aplicable a los distribuidores acogidos a la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 54/1997, cuya subida fue del 2,82%. A su vez, las tarifas de acceso que se han de aplicar en el mercado liberalizado fueron incrementadas en un 1,71% por término medio.

La tarifa del ejercicio 2005 incluyó 80 millones de euros para financiar los planes de mejora de la calidad de servicio que se han de desarrollar en las zonas en las que se superen los límites de los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución, así como 10 millones de euros destinados al desarrollo de programas nacionales de gestión de la demanda.

Mediante el Real Decreto 7/2006 de 23 de junio, estos límites a las variaciones de la tarifa han quedado derogados.

Establecimiento de la tarifa eléctrica para 2006.

El Real Decreto 1556/2005, de 28 de diciembre, estableció la tarifa eléctrica para 2006 aplicando, por cuarto año consecutivo, la metodología de tarifas mencionada en el apartado anterior.

El incremento aprobado de la tarifa media o de referencia fue del 4,48%. Las tarifas de suministro doméstico (2.0 y 2.0 N) subieron un 4,48% y el resto, en un 5,05% aproximadamente, excepto la tarifa D, aplicable a los distribuidores acogidos a la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 54/1997, cuya subida fue del 7,43%. Las tarifas de acceso del mercado liberalizado crecieron un 2,86% de media.

El incremento de la tarifa media incluye la variación máxima del 1,4% por la actualización de costes para el año 2005, un -0,6% de variación, como consecuencia de la corrección de parámetros del ejercicio 2005, y un 2,48% como consecuencia de la consideración de costes adicionales por el desarrollo normativo del Real Decreto 1747/2003 sobre sistemas extrapeninsulares – por importe de 121,1 millones de euros --, mayores costes del régimen especial por aplicación del Real Decreto 436/2004 --158,5 millones -- y el Plan de Estrategia de ahorro y eficiencia energética 2004-2012, que supone 173,5 millones de euros. Además, el Real Decreto antes citado manifiesta la intención de revisar la tarifa media en julio de 2006 para recoger el déficit de liquidaciones correspondiente al año 2005 y la revisión de los costes incluidos en el cálculo de la misma.

Establecimiento de la tarifa eléctrica para 2007

Con fecha 30 de diciembre de 2006 fue publicado el Real Decreto 1634/2006, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007 que, entre otras disposiciones, fija una subida de la tarifa media del 4,30%, estableciendo adicionalmente que con carácter trimestral y a partir del 1 de julio de 2007, el Gobierno, mediante Real Decreto, efectuará modificaciones de las tarifas para la venta de energía eléctrica que aplican las empresas distribuidoras, revisando los costes derivados de las actividades necesarias para el suministro de energía eléctrica, los costes permanentes del sistema y los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

En este sentido, el mencionado Real Decreto 871/2007 establece las tarifas eléctricas que deben ser consideradas a partir del 1 de julio de 2007 y la Orden ITC 2794/2007, de 27 de septiembre, determina que las tarifas incluidas en el Real Decreto 871/2007 continuarán siendo aplicadas por las empresas durante el último trimestre de dicho año.

Establecimiento de la tarifa eléctrica para 2008

Por otro lado, con fecha 29 de diciembre de 2007 ha sido publicada la Orden ITC 3860/2007, por la que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2008, que entre otras disposiciones, establece una subida de la tarifa media del 3,3% para el primer trimestre de 2008.

No se produjeron las revisiones trimestrales establecidas, y sólo se actualizaron las tarifas mediante la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008, incrementándose las tarifas de suministro entorno al 5,6%.

Establecimiento de la tarifa eléctrica para 2009

Con fecha 26 de diciembre ha sido publicada la Orden ITC/3801/2008 por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009. En dicha orden se eliminan definitivamente la totalidad de las tarifas integrales de alta tensión; las tarifa de los distriuidores acogidos a la DT11 de la Ley 54/2007; desaparece el pago específico para incentivo de calidad, reformulando un incnetivo de calidad de forma general que incluye dicha cantidad. Según la memoria económica que acompañaba la propuesta de orden, las variaciones tarifarias de esta última orden de tarifas implican incrementeos para las de suministro de un 3,4% para clientes en baja tensión y un 3,8% para los clientes de alta tensión e incrementos para las de acceso de un 23,3%.

LA ACTIVIDAD COMUNITARIA EN MATERIA ENERGÉTICA

La actividad comunitaria en materia energética ha sido muy relevante en los últimos años, derivada de las iniciativas para establecer una política energética para Europa.

De manera análoga, la UE también es muy activa en materia medioambiental, con importantes repercusiones en la actividad energética. Tal es el caso del compromiso adquirido por la UE para liderar la lucha mundial contra el cambio climático.

1.- Actividades en materia energética

Hacia una política energética comunitaria

El Consejo Europeo de Hampton Court (noviembre de 2005) acordó trabajar en la definición de una política energética comunitaria. Para dar respuesta a esta petición la Comisión Europea presentó, en enero de 2007, un conjunto de documentos y propuestas para asegurar el acceso de los europeos a una energía sostenible, segura y competitiva.

El documento central era una Comunicación titulada 'Una Política Energética para Europa' a la que acompañaban un conjunto de documentos específicos sobre distintos temas o tecnologías, en lo que se conoce como 'First Strategic Energy Review'.

El objetivo general era lograr un acuerdo mundial para que los países desarrollados redujeran sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 30% en 2020. En cualquier caso la UE se comprometía a reducirlas de forma unilateral en un 20% ese mismo año. La Comunicación incluía un Plan de Acción con diez medidas concretas para conseguirlo.

La Propuesta de la Comisión fue aprobada por el Consejo Europeo de marzo 2007, quien estableció como objetivos vinculantes para 2020, además de la mencionada reducción de emisiones de GEI en un 20%, que el 20% del consumo energético procediera de energías renovables. También aprobó medidas para mejorar la eficiencia energética y lograr un ahorro de energía primaria del 20% (los objetivos del 20-20-20).

A fin de cumplir los anteriores objetivos, se estableció un plan de acción con distintas iniciativas, entre las que cabe destacar: impulsar los mercados energéticos de gas y electricidad, conseguir un mínimo del 10% de capacidad de interconexión, promover una política exterior energética según la cual "la UE hable como una sola voz" y el Plan Estratégico de Tecnologías Energéticas.

Mercados interiores del gas y electricidad

Una de las herramientas para conseguir que la energía sea sostenible, segura y competitiva es el mercado. Para lograrlo, la UE ha aprobado normativa específica dirigida a constituir mercados comunitarios de gas y electricidad.

La Comisión Europea hace un seguimiento de su evolución y publica todos los años informes en los que hace una valoración de su funcionamiento, identificando los problemas existentes y proponiendo medidas para solucionarlos. Entre las medidas que ha venido proponiendo en los últimos años están la de aumentar la separación entre las actividades de redes y las reguladas, aumentar las competencias e independencia de los Reguladores Nacionales y mejorar la protección de los consumidores.

A veces el informe general se completa con informes sobre la situación de cada uno de los mercados nacionales. El informe sobre España de 2007 fue bastante crítico con el marco regulatorio existente y con la existencia de tarifas eléctricas reguladas por debajo de coste.

Para impulsar la constitución de los mercados interiores, la Comisión Europea presentó en septiembre de 2007 el denominado "tercer paquete de liberalización", un conjunto de medidas legislativas en las que propone la separación de propiedad del transporte respecto de las actividades liberalizadas, otorga mayores competencias a los Reguladores nacionales, propone la creación de una Agencia de Reguladores para los temas comunitarios y una Asociación de Operadores de red para impulsar los intercambios transfronterizos. Durante 2008 ha seguido la tramitación en Consejo y Parlamento que se espera concluya definitivamente en 2009.

Cabe destacar que en diciembre de 2008 se ha constituido oficialmente la Red Europea de Operadores de Transporte de Electricidad (ENTSO-E. Una asociación semejante deberá constituirse para los operadores de transporte de gas.

La Comisión Europea también vigila la aplicación de la normativa comunitaria. En relación con este tema hay que destacar que en 2007, abrió un expediente de ayudas de estado a España por el mantenimiento de tarifas reguladas de suministro de electricidad por debajo de costes. También abrió expedientes a otros países por diversos tipos de incumplimiento, entre ellos también la existencia de tarifas por debajo de coste.

Investigación sectorial sobre los mercados de gas y electricidad

La Comisión Europea vigila el funcionamiento de los mercados de gas y electricidad desde el punto de vista de la competencia. En 2005 realizó una investigación cuyos resultados publicó en 2007 con los problemas principales problemas, entre otros, la excesiva concentración de los mercados, la integración vertical, la falta de integración de los mercados nacionales y la falta de transparencia, sobre todo a la hora de formar los precios de suministro.

Propone una serie de medidas que han sido casi todas recogidas entre las del "tercer paquete de liberalización" mencionado anteriormente.

Cabe también resaltar que la DG COMP realizó una serie de investigaciones en varios mercados, entre ellos Alemania, Italia, Bélgica y Francia por supuestas prácticas anticompetitivas y que ha abierto expedientes a diversas empresas, entre ellas E.On, RWE, GDF y EDF. Algunos de ellos se han cerrado con acuerdos de desinversión de activos.

Paquete legislativo sobre energía y cambio climático

En enero de 2008 la Comisión Europea presentó un conjunto de propuestas de medidas legislativas conocido como el "paquete sobre energía y cambio climático" que permitirán lograr los objetivos de reducción de emisiones de GEI y de renovables aprobados el año anterior. El paquete se tramitó y aprobó, en un tiempo record, en el mes de diciembre de 2008, quedando todavía pendiente su publicación en el Diario Oficial de la UE.

Se compone de los siguientes documentos legislativos:

- Una directiva para la promoción de las energías renovables. Establece como objetivo general que en 2020, el 20% de la energía consumida en la UE provenga de fuentes renovables. Reparte este objetivo entre los distintos Estados Miembros, asignando a España un 20%, lo que puede traducirse en que, aproximadamente, un 40% de la electricidad producida en nuestro país provenga de fuentes renovables.
- Una directiva por la que se amplía y modifica el actual esquema de comercio de derechos de emisión de GEI para el período 2013-2020. Establece, para los sectores incluidos en el comercio, un objetivo de reducción de emisiones del 21% respecto a las existentes en 2005, así como un tratamiento armonizado a nivel comunitario.
- Una decisión que establece, para los sectores no incluidos en el comercio (sectores difusos), una reducción global de emisiones de GEI del 10% respecto de las existentes en 2005. Reparte dicho esfuerzo entre los Estados Miembros, asignando a España el 10%.
- Una directiva para el almacenamiento geológico de CO₂, necesaria para que se puedan construir este tipo de instalaciones.

"Second Strategic Energy Review"

Con el fin de actualizar y avanzar en la definición de la política energética comunitaria, la Comisión Europea inició en julio de 2008 una consulta pública para que los agentes interesados pudieran dar su opinión. Una vez analizadas las respuestas recibidas, presentó en noviembre de 2008 lo que se ha denominado la "Second Strategic Energy Review", un conjunto de documentos y propuestas centrados, esta vez, en la seguridad de suministro energético.

El documento fundamental es una Comunicación titulada "Un plan de acción para una energía segura y solidaria", en la que, tras exponer los problemas derivados de la alta dependencia energética europea, propone un Plan de Acción para mejorar la seguridad energética y aumentar la solidaridad entre los países. Se completa con la definición de unos objetivos generales de política energética para el año 2050. Esta Propuesta debe ser aprobada por el Consejo Europeo que se celebre en marzo 2009.

Protección a los consumidores energéticos

La Comisión Europea publicó en julio de 2007, para consulta, una propuesta de "Carta de los consumidores de energía". Una vez que se apruebe establecerá los derechos de los consumidores de gas y electricidad en aspectos tales como los contratos, la información, los precios, la resolución de conflictos y la protección frente a prácticas comerciales abusivas.

En octubre 2008 se celebró en Londres la primera reunión del Foro de los Ciudadanos y la Energía, con el objetivo de abordar los problemas de los consumidores, proponer soluciones prácticas para que se respeten sus derechos y mejorar las condiciones reguladoras en los mercados minoristas. Se quieren abordar temas como: la claridad de la facturación, eficiencia energética, cambio de suministrador, medida inteligente y protección de los consumidores vulnerables.

Desarrollo de infraestructuras energéticas

Aumentar la capacidad de interconexión entre países es un tema prioritario para la UE, tanto por motivos de seguridad, como para completar el mercado interior. Entre las prioridades comunitarias se encuentra incrementar las existentes entre España y Francia (gas y electricidad). Para impulsar la construcción de la interconexión eléctrica la UE nombró a Mario Monti como coordinador, y en junio de 2008 se logró un acuerdo entre ambos países.

En noviembre de 2008, la Comisión Europea presentó un Plan de Recuperación para la crisis económica entre cuyas medidas se encuentra el desarrollo de infraestructuras energéticas. Tras la aprobación por el Consejo, la Comisión Europea presentó, en enero de 2009, una Propuesta que asigna 3.500 millones de euros a infraestructuras energéticas, repartidos entre interconexiones de gas y electricidad, energía eólica marina e instalaciones de captura y almacenamiento de carbono. La propuesta tiene que ser todavía aprobada.

Otra normativa con incidencia en el sector energético

En los últimos años se ha publicado diversa normativa comunitaria que puede tener incidencia en el sector energético. Entre ella se puede destacar:

- Decisión con valores armonizados de referencia para la eficiencia de la cogeneración
- Reglamento relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+).
- Reglamento sobre normas para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte y energía.
- Directrices comunitarias sobre ayudas estatales para el medio ambiente
- Reglamento por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.
- Directiva relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
- Directiva sobre transparencia de precios para los consumidores de gas y electricidad.
- Reglamento sobre estadísticas de energía.
- Directiva marco sobre residuos.
- Directiva de protección del medio ambiente mediante el derecho penal.
- Diversos Reglamentos para adaptar la normativa actual sobre contabilidad a las normas internacionales.
- Decisión para el cálculo de la electricidad producida mediante cogeneración.
- Directiva para la protección de instalaciones críticas.

2.- Actividades en materia medioambiental con incidencia en el sector energético

El cambio climático y el comercio de emisiones

La UE ha asumido el liderazgo en la lucha mundial contra el cambio climático. Por ello, su participación es muy activa en los foros mundiales en que se debate este problema y está trabajando para la cumbre, que se celebrará en Copenhague en 2009, en la que se tratará de lograr un acuerdo mundial una vez que finalice el Protocolo de Kioto.

Todos los años, la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) publica un informe anual sobre emisiones de gases de efecto invernadero. En el último, correspondientes a 2006, se concluye que las emisiones de la UE-15 se redujeron en un 0,8% en relación a las de 2004 y en un 2,7%, respecto a las de 1990. Para la UE-27 estas cifras fueron 0,3% y 10,8% respectivamente

También hace un seguimiento anual de la evolución del comercio de emisiones. En 2008 ha empezado un nuevo período 2008-2012, de aplicación del Protocolo de Kioto.

Otras actividades en el área de medioambiente

En diciembre de 2007 se publicó una propuesta de Directiva sobre emisiones industriales, que integra siete Directivas existentes, entre ellas la IPPC y la GIC, potenciando el uso de las mejores técnicas disponibles. Se encuentra todavía en tramitación.

En diciembre de 2008 la AEMA publicó su informe sobre el grado de cumplimiento y proyecciones, de la Directiva de Techos. Según las previsiones, España no cumplirá con los límites impuestos en tres de los cuatro contaminantes incluidos, especialmente en emisiones de NOx, aunque, con las medidas en curso, podría cumplir con el límite de emisiones de SO2.

SISTEMAS INSULARES Y EXTRAPENINSULARES

El 19 de diciembre de 2003, se aprobó el Real Decreto 1747/2003 que regula los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, desarrollando lo previsto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, sobre la reglamentación de estos sistemas.

Con fecha 30 de marzo de 2006 se ha culminado el proceso de desarrollo de la reglamentación específica de los SEIE, iniciada con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y, posteriormente, por el Real Decreto 1747/2003, estableciendo un marco regulatorio estable, que permita afrontar con garantías las inversiones y la actividad de generación en estos sistemas. En esa fecha, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio ha aprobado las normas pendientes, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado el día 31 de marzo de 2006: Orden/ITC/914/2006, por la que se establece el método de cálculo de la retribución de garantía de potencia para las instalaciones de generación en régimen ordinario de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares; y Orden/ITC/913/2006, por la que se aprueban el método de cálculo del coste de cada uno de los combustibles utilizados y el procedimiento de despacho y liquidación de la energía en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares. El esquema retributivo establecido para la actividad de generación contempla el reconocimiento de los costes asociados al desarrollo de esta actividad en los SEIE: Costes de inversión, operación y mantenimiento, y combustibles.

La entrada en vigor de la Orden se establece para el 10 de abril de 2006. La cuantificación del efecto de la aplicación de las Órdenes Ministeriales aprobadas para el período 2001-2005 asciende a 921 millones de euros (incluyendo costes financieros; 856 sin incluirlos) según la Resolución del 2 de octubre 2007. La OM que establece las tarifas de 2008 establece a su vez que esta cantidad se recuperará en un plazo de 15 años.

Nuevo Plan de Energías Renovables y Mecanismos de Apoyo para la energía renovable:

El 26 de agosto de 2005 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Renovables de España 2005-2010. Dicho Plan revisa los objetivos definidos en el Plan de Fomento de 1999 y en el Documento de Planificación Energética de 2002 y propone una serie de medidas para alcanzarlos.

Los objetivos generales contenidos en dicho Plan son los siguientes:

- Reducir excesiva dependencia energética exterior (80%).
- Cumplimiento compromisos medioambientales.
- Que las energías renovables cubran:
 - 12,1% del consumo total energía primaria en 2010 (objetivo ya existente en anterior Plan)
 - 29,4% del consumo bruto de producción eléctrica (Directiva 2001/77/CE).
 - 5,75% de biocarburantes en transporte (Directiva 2003/30/CE).

En el cuadro siguiente se presentan los nuevos objetivos del Plan de Fomento por tecnologías y se comparan con los definidos en el Documento de Planificación Energética de 2002:

Fuentes	Documento Planificación 2002	Plan 2005-2010	Diferencia
Hidráulica (10-50 MW)	3.151	3.257	+106
Hidráulica (<10 MW)	2.380	2.199	-181
Biomasa	3.098	2.039	-1.059
Centrales de biomasa	3.098	1.317	-1.781
Co-combustión	0	722	+722
RSU	262	189	-73
Eólica	13.000	20.155	+7.155
Solar Fotovoltaica	144	400	+256
Biogás	78	235	+157
Solar Termoeléctrica	200	500	+300
Total	22.313	28.947	+6.661

En el nuevo Plan destacan fundamentalmente tres aspectos:

- Se incrementan de forma importante los objetivos de la eólica, que pasan de 13.000 MW en 2011 a más 20.000 MW en 2010. Esto implica un importante respaldo a la estrategia seguida por Iberdrola, que ha apostado firmemente en su Plan Estratégico por el desarrollo de la energía eólica.
- Se ajustan (reducen) los objetivos de la biomasa de 3.098 MW a 2.039 MW en 2010, correspondiendo 1.317 MW a centrales de biomasa y 722 MW a co-combustión.

- Aumentan los objetivos de las tecnologías solares (de 200 a 500 MW termosolar y de 144 a 400 MW la fotovoltaica).

Mecanismo de apoyo para la energía renovable

La apuesta renovable en España se remonta a 1994, cuando se aprobó el primer Real Decreto para las instalaciones de producción eléctrica abastecidas por fuentes renovables; desde entonces, la evolución regulatoria y los objetivos renovables han ido mejorando progresivamente, siendo cada vez más estables, eficientes y ambiciosos.

Posteriormente se publicó el RD 436/2004, el Plan de Energías Renovables 2005-2010, y el RD 661/2007, actualmente en vigor, aportando la seguridad necesaria para la inversión y dando continuidad a los marcos de apoyo anteriores.

En 2007, de la Comisión Europea partió una iniciativa para desarrollar una política energética para la Unión Europea, que transmitió al Consejo y al Parlamento Europeos, en la que se introducía un plan de acción para lograr tres objetivos dentro de la UE en el año 2020: la reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero, que el 20% del consumo final de energía provenga de fuentes renovables, e incrementar la eficiencia energética un 20%. Consecuencia de esta iniciativa, en diciembre de 2008 se aprobó en el Parlamento Europeo el llamado "Climate Change and Energy Package" o "Paquete Verde", que contiene tres Directivas: una para el Fomento de las Energías Renovables, otra relativa a la captura y el almacenamiento de carbono, y una más que incorpora la revisión del sistema Europeo de Comercio de Emisiones.

La Directiva de Renovables define un nuevo marco legal, manteniendo los sistemas nacionales de apoyo a las renovables y además establece para los Estados Miembros objetivos ambiciosos y vinculantes de participación en energías renovables. En el caso de España, el objetivo coincide con el del conjunto de la UE: en 2020 un 20% del consumo final de energía debe provenir de fuentes renovables. Además, la Directiva obliga a los Estados Miembros a definir un Plan de Acción Nacional, que debe remitirse a la Comisión Europea antes del 30 de junio de 2010, en el que se especifiquen las medidas que adoptará el país para cumplir con los objetivos definidos. Según estimaciones de la Asociación Eólica Europea (EWEA), esta nueva regulación supondrá, en 2020, una potencia eólica instalada en toda la UE superior a los 200.000 MW.

Como consecuencia de lo recogido en la Directiva Europea de Renovables, se debe definir un nuevo plan para renovables que defina objetivos concretos por tecnología hasta el año 2020. Así mismo, el Gobierno ha anunciado la elaboración de una Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables.

Marco retributivo actual

El marco retributivo de apoyo a las energías renovables fijado por el RD 436/2004 fue derogado en mayo de 2007 por el RD 661/2007. Este nuevo RD mantiene los principios básicos del anterior marco retributivo, y que son los factores más importantes para garantizar la estabilidad y la confianza de los inversores:

- Se mantienen los principios regulatorios básicos (prioridad de acceso a la red, sistema de primas y venta de la energía garantizada).
- El promotor puede elegir, como en el anterior marco definido por el RD 436/2004, entre dos sistemas de retribución: venta a tarifa o venta en el mercado (pool).
- La revisión de los niveles actuales se revisarán a los 4 años.
- Tal y como definía el RD 436/2004, la nueva revisión obliga también a los productores renovables a predecir la producción y hacer frente a los costes en caso de desvíos.

Entre las novedades que podemos encontrar en el nuevo documento, podemos hablar de:

- Actualización anual en base al IPC.
- Mejora sensible de los niveles de remuneración en algunas tecnologías renovables, en especial aquellas que se encuentran más estancadas.
- Nuevos límites de remuneración en la opción de mercado (techo y suelo).
- Mecanismos de flexibilidad para instalaciones existentes antes de diciembre de 2007.

Energía eólica: esquemas retributivos, para nuevas instalaciones y para instalaciones ya existentes

Instalaciones con puesta en marcha hasta el 31 de diciembre de 2007:

Deberán elegir antes del 1 de Enero de 2009 entre:

- Permanecer en el régimen retributivo anterior (RD 436/2004):
 - Opción de tarifa regulada sin límite temporal
 - Opción de mercado hasta 31/12/2012, y después cambio al nuevo marco retributivo
- Cambiar al nuevo marco retributivo (RD 661/2007).

Instalaciones con puesta en marcha después del 31 de diciembre de 2007:

Se establecen nuevos niveles retributivos (los niveles de precios siguientes son para 2009)

Tarifa Regulada

- 78,18 €/MWh (primeros 20 años)
- 65,34 €/MWh (en adelante)

Opción de Mercado ()*

- Prima: 31,27 €/MWh, primeros 20 años
- Techo: 90,62 €/MWh
- Suelo: 76,1 €/MWh

Factor de actualización anual:

- IPC – 25pb hasta 31 de diciembre de 2012
- IPC – 50pb en adelante

** Opción de mercado: sistema de "cap and floor" o "techo y suelo"*

Se incorpora un sistema de límites máximo y mínimo ("cap and floor") del precio agregado (precio pool + prima) de forma que la prima decrecerá conforme se incrementa el precio del pool hasta llegar a desaparecer en caso de que el precio agregado sea superior al techo definido ("cap"). A su

vez, el límite inferior ("floor") garantiza una retribución mínima, independiente del precio de mercado.

Revisiones futuras

Posibilidad de revisión de primas, tarifas y complementos del sistema en 2010, aplicable sólo a instalaciones en operación a partir del 1 de enero del segundo año posterior al año en que se produzca la revisión. La revisión de tarifas y niveles futuros de techo y suelo no serán retroactivos. (Artículo 44 RD 661/2007).

Mercado Ibérico de la Electricidad (en adelante, "MIBEL").

En la XXI Cumbre Hispanolusa, los gobiernos español y portugués decidieron que la entrada en funcionamiento del MIBEL se produciría en el año 2006. El gobierno portugués se comprometió a que el OMIP (Operador del Mercado Ibérico Polo Portugués) estaría operativo en marzo de ese mismo año. En Julio de 2006 se ha iniciado el régimen de contratación a plazo en el OMIP en el cual están participando agentes españoles. Asimismo, acordaron la creación de un Consejo de reguladores para avanzar en la convergencia regulatoria entre ambos países. España ha adoptado ya medidas para conseguir esta convergencia, modificando la regulación existente para igualar los derechos de los agentes de ambos países y haciendo propuestas para cubrir aspectos aún no contemplados en ella, como es el caso de la relativa a la creación de mercados secundarios de la energía. De igual forma, en Portugal tuvieron lugar avances legislativos en 2007, de los cuales es de subrayar el régimen de los costes de transición a la competencia (CMEC), que permitió extinguir los contratos de adquisición de energía (CAEs) de las centrales pertenecientes a EDP y, así, permitir que desde julio el mercado diario pasase a funcionar con ámbito ibérico.

REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GASISTA EN ESPAÑA

En los últimos años el sector del gas natural en España ha experimentado un cambio significativo en su estructura y funcionamiento, motivado principalmente por las medidas liberalizadoras establecidas en las Directivas Europeas (1998/30/CE y 2003/55/CE), orientados a favorecer la apertura de los mercados y la creación de un mercado de gas único europeo.

Estos principios liberalizadores se han ido incorporando y desarrollando en la legislación española a partir de la Ley 34/1998 del sector de hidrocarburos, que inició el proceso de liberalización y más recientemente con la aprobación de la Ley 12/2007 que ha completado este proceso.

La Ley de Hidrocarburos de 1998 sentó las bases del nuevo sistema gasista, en particular en lo relativo a la separación de actividades (reguladas y no reguladas), al establecimiento de un acceso de terceros a la red regulado, a la eliminación de las antiguas concesiones para suministro de gas por canalización y conversión en autorizaciones administrativas reguladas y al establecimiento de un calendario de apertura progresiva del mercado.

En línea con estos principios el sistema gasista se ha estructurado en torno a dos tipos de actividades: reguladas (regasificación, almacenamiento, transporte y distribución) y no reguladas (comercialización y aprovisionamiento).

En cuanto a la separación de actividades, la Ley 34/1998 estableció una separación jurídica entre actividades liberalizadas y reguladas, y contable dentro de las propias actividades reguladas. Adicionalmente, con la publicación de la Ley 12/2007, se ha dado un paso más implantando la separación funcional entre actividades de red y actividades liberalizadas y entre las actividades de red y la gestión técnica del sistema.

Si bien la Ley de Hidrocarburos estableció los principios generales del nuevo sistema gasista español, la liberalización efectiva no se inició hasta el año 2001, tras la publicación del Real Decreto Ley 6/2000 de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios y del Real Decreto 949/2001 por el que se reguló el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se estableció un sistema económico integrado del sector del gas natural.

En el primero de ellos se desarrollaron algunos aspectos de la Ley de Hidrocarburos al objeto de impulsar medidas que permitieran eliminar barreras de entrada a nuevas empresas comercializadoras. Cabe destacar la creación de la figura del Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS, S.A.), la ejecución de un gas release del 25% del contrato de gas natural procedente de Argelia a través del gasoducto del Magreb y la aceleración del calendario de liberalización.

En el segundo, el Real Decreto 949/2001, se establecieron por una parte, las condiciones concretas de acceso de terceros a la red y por otra, un sistema retributivo para las actividades reguladas y un sistema de tarifas, peajes y cánones basado en costes y estructurado según niveles de presión y bandas de consumo.

La publicación de los criterios concretos a aplicar en el acceso de terceros a la red (garantías, criterios de asignación de capacidad, causas de denegación,...), así como, de los valores concretos de tarifas, peajes y cánones fueron aspectos clave para impulsar la entrada de nuevos agentes en el sistema. La actualización de las retribuciones asignadas a cada empresa, tarifas, peajes y cánones se realiza periódicamente a través de Órdenes Ministeriales y Resoluciones.

El sistema económico diseñado también definió un procedimiento de liquidaciones para permitir la redistribución de los ingresos recaudados a través de las tarifas, peajes y cánones entre las distintas actividades reguladas de acuerdo con la metodología retributiva establecida. El organismo responsable de la realización de estas liquidaciones es la Comisión Nacional de Energía.

Otros aspectos relacionados con la regulación de las actividades de transporte, distribución y comercialización, los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de gas natural, así como, la regulación de aspectos relacionados con el suministro se recogen en el Real Decreto 1434/2002.

En cuanto al funcionamiento técnico del sistema, señalar que las reglas de funcionamiento se establecen en la Orden ITC/3126/2005 que desarrolla las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista. Como aspectos principales, cabe destacar el principio de responsabilidad individual de cada

agente para mantenerse en balance, así como el desarrollo de unos protocolos concretos para la actuación del Gestor Técnico del Sistema en situaciones de operación excepcional.

A pesar de la liberalización progresiva del sector, la regulación vigente mantiene la obligatoriedad del Estado de velar por la seguridad y continuidad del suministro. En este sentido, se establece en el Real Decreto 1766/2007 la obligación de comercializadores y consumidores directos en mercado de mantener unas existencias mínimas de seguridad correspondientes a 20 días de los suministros firmes. Asimismo, se limita al 50% el porcentaje máximo de aprovisionamientos de gas desde un mismo país.

Otra competencia que mantiene el Estado es la actividad de planificación obligatoria para determinadas infraestructuras (los gasoductos de la red básica de transporte, la red de transporte secundario, la determinación de la capacidad de regasificación total de gas natural licuado necesaria para abastecer el sistema y a las instalaciones de almacenamiento básico de gas natural). Para el resto de infraestructuras la planificación tiene carácter indicativo. En este proceso, la planificación es realizada por el Gobierno con la participación de las Comunidades Autónomas y posteriormente es presentada al Congreso de los Diputados.

Como se señala anteriormente, el proceso de liberalización en España se ha completado con la Ley 12/2007 que traspone la Directiva 2003/55/CE. Los dos aspectos fundamentales contemplados en esta Ley son la eliminación del suministro a tarifa y la separación funcional entre actividades de red y actividades liberalizadas.

En el sistema gasista español, la liberalización del mercado se completó el pasado 1 de julio de 2008 con la eliminación del suministro a tarifa en el Grupo 3. Para este tipo de consumidores (presión < 4 bar y consumo anual < 3 GWh), aproximadamente un 14% del consumo, se contempla en la normativa la posibilidad de acogerse al Suministro de Último Recurso a un precio máximo establecido por el MITYC y que tendrá la consideración de Tarifa de último recurso (TUR). Este hecho ha permitido que a día de hoy la totalidad del consumo sea suministrado desde el mercado liberalizado.

Los Comercializadores de Último Recurso en el mercado español son: Endesa Energía, S.A., Gas Natural Servicios, S.A., IBERDROLA, S.A., Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U y Unión Fenosa Comercial S.L.

MARCO REGULATORIO EN REINO UNIDO

Descripción del marco legal y regulatorio:

Las principales leyes que rigen las actividades de SCOTTISH POWER son Electricity Act 1989 (Electricity Act) y Gas Act 1986 (Gas Act), y sustancialmente modificada y completada posteriormente por numerosos instrumentos como Gas Act 1995, Utilities Act 2000, Energy Act

2004, Energy Act 2008 (que todavía está en proceso de implementación) y varias directivas de la UE.

La legislación

Otras leyes relativas a temas tales como la protección del medio ambiente, la salud y la seguridad, la planificación y la competencia son también muy importantes dentro del marco en el que SCOTTISH POWER opera. Estas leyes las aplican respectivamente la Agencia de Medioambiente (o en Escocia la Agencia Escocesa para la Protección del Medioambiente); el Comité para la Salud y Seguridad; autoridades de planificación locales y nacionales; y la Oficina para el Comercio Justo trabajando simultáneamente con Ofgem.

La Autoridad

Utilities Act sustituyó a los reguladores individuales para gas y electricidad por una sola autoridad regulatoria, la Autoridad de los Mercados de Gas y Electricidad (GEMA), compuesta por un Presidente y otros miembros nombrados por el Secretario de Estado de Energía y Cambio Climático. GEMA está sostenida por un departamento no ministerial del gobierno: la Oficina de Mercados de Gas y Electricidad (Ofgem). El principal instrumento de regulación que aplica la Autoridad es el régimen de licencias, que en la mayoría de los casos requiere que los diversos aspectos de la industria de la energía (tales como transporte, distribución, generación, suministro), deban desarrollarse bajo una licencia.

El principal objetivo de la Autoridad es promover los intereses de los consumidores actuales y futuros, y cuando sea apropiado, por la promoción de una competencia efectiva. En la promoción de este objetivo se deben asegurar de que todas las peticiones razonables de electricidad y gas se consigan y de que los titulares de las licencias son capaces de financiar las actividades que están obligados a contraer. El Energy Act 2008 añade a esto la obligación de contribuir a la consecución de un desarrollo sostenible.

Las funciones de la Autoridad incluyen otorgar las licencias (y su revocación en ciertas circunstancias limitadas), la propuesta de cambios en las condiciones de las licencias (incluyendo los controles de precio para las funciones que ejercen las redes en monopolio), la revisión de las modificaciones en el código industrial y de los sistemas de promoción de la electricidad renovable y la eficiencia energética.

La Autoridad tiene el poder para imponer multas económicas por las infracciones pasadas y futuras sobre las condiciones de la licencia y los requisitos especificados. Las sanciones pueden alcanzar el 10% de la facturación aplicable a los titulares de la licencia. El Secretario de Estado y de GEMA tiene que suministrar un informe anual al Parlamento sobre la seguridad del suministro energético y también sobre la capacidad de la red para despachar esa energía.

Licencias

Las empresas dentro del grupo de SCOTTISH POWER tienen licencias para varios temas incluyendo:

- El suministro eléctrico

- La generación de energía
- La distribución de electricidad en la zona sur de Escocia
- La distribución de electricidad en la zona Manweb
- El transporte eléctrico en la zona sur de Escocia
- El suministro de gas
- El transporte marítimo del gas (esto es, la tramitación para introducirlo y sacarlo de la red pública)

Una compañía no puede tener licencia de transporte o de distribución eléctrica al mismo tiempo que una licencia de suministro o de generación. Igualmente, una empresa no puede poseer licencia de transporte de gas y licencia de suministrador o de transportista marítimo de gas. Sin embargo, es posible tener dichas licencias entre empresas diferentes dentro de un mismo grupo.

Las condiciones de las licencias regulan temas como:

- Para las licencias de red, la calidad del servicio y los precios que se pueden aplicar.
- Para el suministro a los consumidores domésticos, provisiones para la protección de los consumidores incluidas las normas sobre la deuda y la desconexión, y la comercialización en condiciones equitativas.
- Para la mayoría de los tipos de licencia, existen normas que exigen la adhesión a los códigos industriales (que establecen las normas técnicas detalladas para el funcionamiento de la industria) y que estipulan que Ofgem determine si los cambios que se proponen en los códigos deben salir adelante.

Utilities Act introdujo las condiciones estándar para las licencias a fin de asegurar que todos los consumidores de un determinado tipo de licencia estén sujetos a las mismas condiciones y para permitir que las modificaciones se hagan colectivamente. La Secretaria de Estado determinó el estándar de las condiciones iniciales para las licencias, aunque las siguientes modificaciones las ha realizado la Autoridad. Las modificaciones requieren el visto bueno de la gran mayoría de los dueños relevantes de las licencias. Las condiciones particulares para una licencia individual están también permitidas cuando son apropiadas y los cambios requieren el consentimiento del licenciatario. Cuando las modificaciones de las licencias están bloqueadas por la industria, Ofgem tiene la posibilidad de acudir a la Comisión de Competencia. Si la comisión decide que es de interés público que se realicen esos cambios en las condiciones de la licencia, Ofgem impondrá las correcciones (sujetas al derecho de veto de la Comisión de Competencia).

Cuando Ofgem toma alguna decisión sobre la modificación de un código de industria que es contraria a las opiniones del órgano de industria pertinente, la decisión puede apelarse (con algunas excepciones) a la Comisión de la Competencia.

Legislación de la competencia

La Autoridad también tiene competencias concurrentes con la Oficina de Comercio Justo ("OFT") para aplicar Competition Act 1998 ("Competition Act"), Fair Trading Act 1973 y Enterprise Act 2002 ("Enterprise Act") al sector energético en Gran Bretaña. Las prohibiciones del Competition Act están

basadas en las disposiciones de los Artículos 81 y 82 del Tratado de la CE y la Autoridad puede imponer multas del 10% de la facturación por incumplimiento de las prohibiciones.

Bajo Enterprise Act, la Autoridad y OFT tienen poderes para iniciar una investigación de mercado cuando aparentemente se haya impedido, restringido o distorsionado la competencia del mercado británico de bienes y servicios. Esto se refiere a las actividades comerciales relacionadas con la generación, transporte o suministro de electricidad, donde no ha habido hasta la fecha violación evidente de las prohibiciones de acuerdos contrarios a la competencia, o de los mecanismos, o abuso de una posición dominante en virtud de Competition Act o los artículos 81 o 82 del Tratado CE. Las características que podrían ser objeto de examen serían la estructura del mercado eléctrico (o cualquier aspecto de su estructura), la conducta de las empresas que operan dentro del mismo, o la conducta de los clientes de dichas compañías. El mercado se evalúa de acuerdo con un examen basado en la competencia.

Control de precios

En Gran Bretaña, los precios de venta de electricidad y gas a los consumidores finales no están controlados. No existe una tarifa controlada para diferentes tipos de consumidores, sin embargo todos los grandes suministradores ofertan tarifas preferentes para ciertos clientes desfavorecidos y se han comprometido con el Gobierno a gastar una cierta cantidad mínima en estas tarifas y otras medidas similares.

Actualmente, aparte de los de la Competition Law, tampoco existen controles sobre los precios que se les cobra a los clientes comerciales o en el mercado mayorista de gas y electricidad.

Las redes se asumen como un monopolio natural. Sus tarifas se controlan mediante una fórmula quinquenal conocida como "RPI-X". El regulador calcula los costes en los que incurre un operador de red eficiente y su programa de inversiones, con el fin de calcular la retribución necesaria para cumplir una retribución objetiva del capital. Se han añadido varios incentivos a la fórmula que también tienen en cuenta el "RPI" (Retail Prices Index) y cualquier mejora de eficiencia prevista "-X" para calcular los ingresos permitidos para la red.

El transporte de SCOTTISH POWER se revisó en abril de 2007; las redes de distribución de SCOTTISH POWER tanto del sur de Escocia como de Manweb se revisarán en abril de 2010 y ya están en marcha las negociaciones con Ofgem. Este proceso de negociación abierta supone la publicación periódica de documentos consultivos en los que expresan sus últimas ideas. En el momento en el que las propuestas finales de Ofgem no sean aceptables, SCOTTISH POWER puede apelar a la Comisión de la Competencia.

Otras cuestiones

La regulación británica incluye estas otras cuestiones clave:

- Renewables Obligation (RO) – el RO es el apoyo más importante a los proyectos eléctricos de renovables en Reino Unido. La Renewables Obligation Order obliga a los suministradores de Reino Unido a adquirir una proporción cada vez mayor de renovables en sus compras de

electricidad. Los suministradores cumplen con su objetivo presentando suficientes ROCs (Renewables Obligation Certificate). Cuando los suministradores no alcanzan el número requerido de ROCs deben pagar la cantidad equivalente a un fondo. Lo recaudado se repartirá entre los suministradores que hayan entregado ROCs, y en la proporción del número que hayan entregado. A partir de abril de 2009, se aplicará el "banding" al RO, de tal manera que las diferentes tecnologías obtendrán diferente nivel de apoyo. El RO, por ahora, acabará el 31 de marzo de 2027, aunque el Gobierno ha propuesto alargarlo para nuevos proyectos.

- Objetivo de Reducción de Emisiones de Carbono (CERT) – esta medida es el principal instrumento de política del gobierno para mejorar la eficiencia energética en el sector doméstico. Exige a los grandes suministradores de energía que reduzcan cierta cantidad específica de emisiones, combinado con medidas voluntarias como aislamiento de muros con cámara de aire, aislamiento de los desvanes, bombillas de bajo consumo, y mejoras de los electrodomésticos. CERT se llevará a cabo desde abril del 2008 hasta marzo de 2011.
- Prevención y Control de la Contaminación Integrada (IPPC) y la Directiva de las grandes plantas de combustión (LCPD) – comprende el régimen regulatorio para el control de la contaminación proveniente de ciertas actividades industriales, incluyendo la generación mediante combustión térmica, e impone límites a varios tipos de emisiones. En particular el LCPD limita las emisiones de SO₂ (dióxido de azufre), NO_x (óxido de nitrógeno), y polvo de las centrales eléctricas, aunque los operadores de dichas plantas tienen la opción de lograr esos requisitos o de aceptar la abolición de un límite de horas antes de su cierre.
- Nuevas centrales nucleares – El Energy Act 2008 establece normas para garantizar la correcta financiación de la clausura para las nuevas centrales y la Planning Act 2008 proporciona un nuevo mecanismo que permitirá decidir de manera más rápida las cuestiones de desarrollo del proyecto. Se espera que estas medidas permitan que las nuevas plantas de energía nuclear estén operativas en el Reino Unido para 2018.
- Offshore Wind – El Energy Act 2004 supuso un régimen de autorización, conexión y eventual desmantelamiento de parques eólicos marinos.

MARCO REGULATORIO EN ESTADOS UNIDOS

El Grupo Iberdrola lleva a cabo las siguientes actividades en Estados Unidos:

- producción de electricidad a partir de fuentes renovables
- almacenamiento de gas
- comercialización de electricidad y gas
- distribución de energía eléctrica y gas natural

Producción de electricidad a partir de fuentes renovables

En lo que a la producción de electricidad a partir de fuentes renovables se refiere, en Estados Unidos tanto el Gobierno Federal como los Gobiernos de la mayoría de los Estados han implantado medidas de ayuda para promover el desarrollo de la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. En este sentido, las principales medidas creadas para apoyar el desarrollo de la energía eólica son: (i) los RPS (Renewable Portfolio Standards) a nivel estatal, (ii) créditos fiscales a nivel

federal como los PTCs (Production Tax Credits) y (iii) la posibilidad de realizar amortizaciones aceleradas de activos vinculados a las instalaciones de energía eólica (MACRs).

El "RPS" es una política de mercado establecida libremente por algunos Estados que obliga a que una proporción mínima del suministro de electricidad provenga de energías renovables como la eólica, biomasa, mini hidroeléctrica, geotérmica o energía solar. Los porcentajes varían entre estados, pero la mayoría se halla entre el 10% y el 20% de suministro renovable en los años 2010 a 2015. Actualmente 26 estados y el Distrito de Columbia tienen implementado el mecanismo de "RPS".

Esta política se pone en práctica mediante los RECs "Renewable Energy Credits", un sistema de certificados negociables que acreditan que un kWh de electricidad haya sido generado por una fuente renovable. Al final de cada año, los distribuidores de electricidad tienen que tener suficientes certificados para cubrir su cuota anual de energías renovables. Si no llegan a su cuota anual se les imponen sanciones.

En 1992, los Estados Unidos implantaron el sistema de PTC que concedía a la electricidad generada por energía eólica una deducción fiscal de \$15/MWh ajustado según la inflación, dentro de la ley Energy Policy Act. El valor del PTC en 2007 se situó en \$20/MWh para los primeros 10 años de operación de los aerogeneradores. El propósito de los PTC's es ayudar a la energía eólica a que sea más competitiva con los combustibles fósiles y con la energía nuclear, que reciben importantes subvenciones del gobierno. La política se ha ampliado para incluir otras fuentes de generación renovable y estará en vigor hasta finales de 2009, aunque existe un debate en torno a su extensión para cubrir proyectos posteriores a dicho año. Una vez concedido el PTC para un proyecto, éste se mantiene durante 10 años.

Existe también otro beneficio fiscal ligado a la capacidad del propietario del parque eólico de aprovecharse de la amortización acelerada en la mayoría de los activos de capital (MACRs), que se pueden trasladar fiscalmente a un período de cinco años.

Por otro lado, las actividades de distribución de electricidad y gas llevadas a cabo por Energy East (Notas 2.c y 37) también tienen el carácter de regulada.

Distribución de energía eléctrica y gas natural

Los ingresos de ENERGY EAST son esencialmente de carácter regulado, basados en tarifas establecidas de acuerdo con procedimientos administrativos y discutidas con distintos organismos reguladores. Las tarifas aplicables a las actividades reguladas en los Estados Unidos se aprueban por las comisiones reguladoras de los diferentes estados y se basan en los costes del servicio y suponen un volumen de ingresos objetivo. Los ingresos de cada entidad regulada deben ser suficientes para cubrir la totalidad de sus costes operativos, incluyendo la energía, los costes financieros y los costes de los recursos propios. Estos últimos surgen del ratio de capital de la empresa y de rentabilidad "admisible" de los recursos propios.

Los costes de la energía, que se fijan en los mercados mayoristas de Nueva York y de Nueva Inglaterra, se trasladan íntegramente a los consumidores. La diferencia entre los costes previstos y efectivamente soportados por las empresas se resuelven de acuerdo con procedimientos de compensación que derivan en ajustes bien inmediatos, bien diferidos de las tarifas. Estos procedimientos se aplican a otros costes, en muchos casos excepcionales (efectos de fenómenos meteorológicos extremos, medioambientales, cambios normativos o contables, tratamiento de clientes vulnerables, etc.) que generan activos y pasivos, compensados en el proceso tarifario. Los ingresos que permitan exceder las cifras de rentabilidad objetivas (en general por eficiencias de coste mayores de las esperadas) se reparten, por lo general entre la empresa y los consumidores, originando reducciones futuras de tarifas.

Dentro del conjunto de siete empresas suministradoras en cinco estados diferentes, ENERGY EAST afronta procedimientos regulatorios formalmente diferentes aunque siempre dentro de los patrones básicos indicados. Por lo general, las revisiones tarifarias comprenden diversos ejercicios (entre los dos años de Connecticut y los cinco de Maine) con retribución razonable de los recursos propios, protección y ajuste automático de costes sobrevenidos y excepcionales e incentivos a la eficiencia.

MARCO REGULATORIO EN LATINOAMERICA

BRASIL

La actividad de distribución de energía eléctrica desarrollada por las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración proporcional, Companhia de Eletricidade do Estado do Bahía, S.A., Companhia Energética do Río Grande do Norte, S.A., Companhia Energética do Pernambuco, S.A. y Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (ver Anexo a estas Cuentas Anuales Consolidadas) se encuentra sometida a la regulación de los países donde operan.

En concreto, el marco regulatorio brasileño se basa en el establecimiento de tarifas máximas cuya revisión tiene lugar cada cinco años y que son actualizadas anualmente por la Agencia Nacional de Energía (ANEEL).

Las tarifas tienen dos componentes:

- Parcela A: corresponde a las compras de energía y otros costes no gestionables por el distribuidor que son traspasados a tarifa (pass-through).
- Parcela B: costes relacionados con la retribución al distribuidor, que tiene en cuenta sus costes de operación y mantenimiento, la retribución a su inversión (que se determina a partir del valor de los activos de distribución aplicándole una tasa de retorno) y un factor de eficiencia.

La revisión anual trata de garantizar que los costes de la parcela A puedan ser traspasados y los costes de la parcela B evolucionen en línea con la inflación y el término de eficiencia definido.

En cuanto a la actividad de generación de energía eléctrica, el nuevo modelo del sector eléctrico brasileño implantado en 2004 concentró en el Gobierno la responsabilidad de garantizar la adecuada expansión de la oferta de energía al sistema, eliminando los riesgos de nuevos racionamientos. Esta expansión se realiza a través de licitaciones públicas de proyectos de generación, donde resulta adjudicatario quien oferta el menor precio en Reales por MWh generado, a cambio de lo cual obtiene una concesión o autorización entre 20 y 35 años (dependiendo de la tecnología) para explotar la central a través de un contrato de venta y un precio predefinidos desde el momento de la licitación.

Neoenergía (Grupo industrial a través del cual Iberdrola desarrolla sus actividades en Brasil, con una participación del 39%) ha participado en estos procesos de licitación pública, en los que le han sido adjudicados casi 1.000 MW de potencia instalada hidráulica desde 2005 repartidos en 9 proyectos diferentes, de los cuales 6 de ellos entrarán en operación en 2009.

MÉXICO

El sector eléctrico en México está regido desde hace más de treinta años por la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), la cual – de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – prevé que corresponde "(...) exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público (...). En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará, a través de la Comisión Federal de Electricidad, los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines."

La misma ley encarga a dicha Comisión Federal de Electricidad (CFE), que jurídicamente es un organismo público descentralizado, la realización de las actividades de planificación del sistema eléctrico nacional, generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, y realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planificación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional.

La CFE distribuye electricidad por todo el territorio, con excepción del área metropolitana del Distrito Federal y parte de sus alrededores (estados de México, Morelos, Puebla y Hidalgo), en donde la distribución de energía eléctrica corre a cargo de la empresa Luz y Fuerza del Centro (LyFC), otro organismo público que firmó con la CFE un "Convenio de Delimitación de Zonas" en el año 1982. CFE y LyFC constituyen conjuntamente el denominado "Sistema Eléctrico Nacional" (SEN) y están ambas sujetas a la regulación de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

La CRE fue creada en 1995 y sus principales atribuciones son:

- Participar en la determinación de las tarifas para el suministro de energía eléctrica.
- Aprobar los criterios para la determinación de las aportaciones del Gobierno y de las otras entidades federativas para la realización de obras solicitadas para el suministro de energía eléctrica; verificar la eficiencia, calidad, seguridad y estabilidad del servicio; otorgar y revocar permisos y autorizaciones que se requieran, conforme a las leyes aplicables, para la realización de actividades reguladas.

Por otra parte, la Secretaría de Energía (SENER) se encarga de planificar y dirigir la política energética nacional, para garantizar un suministro eficiente, así como el compromiso hacia el desarrollo tecnológico para la promoción del uso de fuentes de energías innovadoras.

La misma Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) arriba mencionada precisa las actividades que no se consideran "servicio público" y que, por lo tanto, permiten la participación de otros agentes.

Como resultado, se pueden destacar seis modalidades por medio de las cuales los inversores privados (permisionarios) pueden participar en el sector eléctrico, aunque siempre previa concesión de un permiso por la CRE. Según el Reglamento de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica esas son:

- Autoabastecimiento: Autoconsumo de los generadores o de sus socios.
- Cogeneración: Se requiere que la energía que resulte de estos procesos sea aprovechada para la satisfacción de las necesidades de los establecimientos asociados a la cogeneración.
- Producción independiente: Es la opción más frecuente en México y permite la instalación de un generador independiente bajo el presupuesto que éste destine la generación de sus plantas exclusivamente a la venta al Sistema Eléctrico Nacional o incluso a la exportación. El Reglamento de la LSPEE requiere además que la empresa que se instale esté domiciliada en el territorio nacional y que sus plantas cuenten con una capacidad mínima de 30 MW. Esos permisos tienen una duración de 30 años, mientras los demás tipos de permisos son otorgados por plazos indefinidos.
- Pequeña producción: Generación en plantas de capacidad menor de 30 MW.
- Exportación: A través de los esquemas de cogeneración, producción independiente y pequeña producción.
- Importación: La CRE podrá autorizar contratos de importación entre suministradores extranjeros y consumidores internos.

El marco regulatorio para la instalación de una central de generación de fuentes renovables por parte de un privado, contempla cuatro modalidades diferentes:

- Productor Independiente de Energía (PIE): Capacidad de generación mayor de 30 MW. La CFE llama a Licitación Pública para contratar la construcción y operación de una central, bajo el compromiso de adquirir la energía generada en contratos de largo plazo a un precio que se determina en el proceso de licitación. La inversión es realizada íntegramente por el ganador de la licitación.
- Autoabastecimiento: Exclusivamente para el consumo de sus socios.
- Pequeño productor: Capacidades menores a 10 MW; la CFE adquiere la energía generada a un precio regulado.
- Exportación: Se requiere permiso para exportar la energía fuera del país.

Para fomentar la generación mediante fuentes renovables se procedió a la adaptación del "Contrato de interconexión" a la red del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), que detalla principalmente la modalidad de Autoabastecimiento.

En el mes de abril de 2008, se lanzaron una serie de siete propuestas encaminadas a reformar el sector energético mexicano en dos terrenos, la reforma de la industria petrolera, y la adopción de un marco jurídico sobre eficiencia energética y sobre el desarrollo de las energías renovables.

La reforma ha sido explicada por las autoridades como una vía de flexibilizar la regulación de los distintos agentes públicos del sector energético, dando entrada a capitales e iniciativas privadas en el ámbito del petróleo (tanto en exploración y producción como en refinado y transporte), lo que ya se había producido por otros medios en el ámbito eléctrico. Se ha potenciado asimismo las competencias del regulador energético en el área del control y supervisión de los mercados de derivados del petróleo y gas natural. Por último, se subraya la importancia de la nueva normativa de renovables, ya que se establece por primera vez en el país, rico también en recursos eólicos, la posibilidad de desarrollar marcos específicos de apoyo.

En el ámbito de las renovables, se presentaron dos propuestas en proceso de desarrollo en la fecha de elaboración del presente documento:

- Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Estas siete propuestas se aprobaron por el Senado con fecha 23 de octubre de 2008 y han pasado al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales.

NORMATIVA DE RECIENTE APROBACION Y APLICACIÓN PROXIMA

Desaparición de la tarifa integral eléctrica y creación del suministro de último recurso.

La publicación a principios del mes de abril de 2009 del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica supone la completa trasposición de la separación funcional exigida por la Directiva 54/2003/CE sobre normas comunes para el Mercado Interior de la Electricidad:

- A partir del 1 de julio de 2009, los distribuidores dejan de realizar el suministro bajo la modalidad actual de tarifa regulada y se dedican exclusivamente a la actividad de distribución. La actividad de suministro será realizada exclusivamente por empresas comercializadoras.
- Tendrán derecho a ser suministrados bajo la modalidad de Suministro de Último Recurso ("SUR") aquellos consumidores de baja tensión con una potencia contratada inferior a 10 kW y aquellos otros que se encuentren bajo determinadas situaciones excepcionales (que transitoriamente no dispongan de contrato de suministro, exceptuando los casos de contratos rescindidos por impago).

- Los clientes con derecho a ser suministrados bajo la modalidad del SUR que a 1 de julio de 2009 estuvieran siendo suministrados por un distribuidor pasarán automáticamente con una de las empresas comercializadoras creada específicamente, denominadas comercializadoras de último recurso ("CUR"), entre las que se encuentra Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. Como norma general, los clientes son traspasados a la comercializadora del mismo grupo empresarial de la distribuidora que les suministre, salvo en el caso de las muy pequeñas distribuidoras que no dispongan de empresa comercializadora.
- Las CUR tienen la obligación de realizar el suministro de último recurso a unos precios fijados por el Gobierno, que se denominan Tarifas de Último Recurso (TUR).

Sin embargo, todavía debe desarrollarse la normativa de detalle de esta nueva figura legal de CUR y, especialmente, el procedimiento de diseño de las TUR. En este sentido, tanto la Ley del sector eléctrico como el Real Decreto 485/2009 exigen que el cálculo de las tarifas se realice de forma aditiva, incorporando los costes de energía, los peajes de acceso y el coste de comercialización.

Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social

El 7 de mayo se ha publicado el Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril que establece el siguiente conjunto de medidas:

Déficit de tarifa

Se modifica la disposición adicional vigésima primera de la Ley del Sector Eléctrico:

- Cambia su denominación a "Suficiencia de los peajes de acceso y desajustes de ingresos de las actividades reguladas".
- Se determina que, a partir del 1 de enero de 2013, los peajes de acceso serán suficientes, sin que puedan aparecer déficits ex ante. Los eventuales desfases serán, en todo caso, compensados en la revisión tarifaria siguiente.
- Hasta el 1 de enero de 2013 se reconocerán expresamente los déficit de ingresos en los peajes de acceso. Si posteriormente el déficit real fuera superior al previsto, la diferencia se reconocerá en los peajes del siguiente ejercicio.
- Se limitan los déficit ex ante de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 a 3.500M€, 3.000M€, 2.000M€ y 1.000M€, respectivamente
- Los déficits reconocidos generan derechos de cobro consistentes en el derecho a percibir un importe de la facturación mensual de los peajes de acceso en años sucesivos. Se considerarán costes permanentes del sistema, siendo cedidos a un Fondo de Titulización (según lo contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero).
- El activo del Fondo de Titulización estará constituido por:
 - o Derechos de cobro generados hasta el 31 de diciembre de 2008 y no cedidos, por un importe máximo de 10.000M€, quedando pendiente de regular el precio y las condiciones de la cesión.

- Derechos de cobro generados entre 2009 y 2012 para la financiación del déficit de los peajes de acceso, quedando pendiente de regular las características de los títulos, el precio y las condiciones de la cesión.
- El pasivo del Fondo de Titulización serán instrumentos emitidos a través de un procedimiento competitivo, cuyo desarrollo queda pendiente.
- La sociedad gestora del Fondo de Titulación será designada por una comisión dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y contará también con miembros del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Los desfases de tesorería del Fondo de Titulización serán cubiertos por medio de una línea de crédito, en condiciones de mercado, por acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.
- Se autoriza a la Administración General del Estado a otorgar avales en garantía de las obligaciones económica exigibles al Fondo de Titulización:
 - Hasta 10.000M€ en 2009 por derechos generados y no cedidos hasta 31 de diciembre de 2008, considerándose incrementado en dicha cuantía, y reservado para este fin, el límite establecido en el artículo 54 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.
 - Para los ejercicios posteriores, los importes máximos serán los que determinen los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.
- Se establece transitoriamente la continuidad del régimen actual de financiación del déficit en tanto no se desarrollen los mecanismos establecidos en Real Decreto-Ley 6/2009, si bien se sustituye el porcentaje atribuido a Elcogas por 1% para E.On Generación, S.L. y 0,91% para Gas Natural S.D.G., S.A.

Bonificación en las facturas domésticas o bono social

Se crea un bono social destinado a favorecer a determinados consumidores acogidos a la tarifa de último recurso ("TUR"). Estos consumidores deberán cumplir unas determinadas características sociales, de consumo y de poder adquisitivo, debiendo en cualquier caso tratarse de personas físicas y viviendas habituales.

Transitoriamente, desde el 1 de julio de 2009 y hasta que no se establezca el sistema definitivo, se definen varios colectivos que recibirán desde el inicio el bono:

- Las personas físicas con punto de suministro en su vivienda habitual con potencia contratada menor de 3 kW.
- Consumidores con al menos 60 años que sean pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad y que perciban las cuantías mínimas vigentes, así como los beneficiarios de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez mayores de 60 años.
- Familias numerosas.
- Familias con todos sus miembros en paro.

El procedimiento para acreditar las condiciones que dan derecho al bono se establecerá por resolución del Secretario de Estado de Energía.

El bono cubrirá la diferencia entre la TUR y un valor de referencia denominado Tarifa Reducida. Esta Tarifa Reducida será la vigente aplicable en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2009, pudiendo ser modificada por orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El bono, que será aplicado por las CUR en sus facturas, será financiado por los titulares de instalaciones de generación. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá exonerar de esta financiación a aquellos generadores con un umbral mínimo de cifra de negocio. Transitoriamente, desde el 1 de julio de 2009 y hasta que no se establezca el sistema definitivo, el bono se financiará de acuerdo a determinados porcentajes, correspondiendo a Iberdrola Generación, S.A el 34,99% del mismo.

La caracterización del bono así como su financiación y el régimen transitorio de financiación inicial se revisarán por orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al menos, cada cuatro años.

Financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos y de la Entidad Pública Empresarial (EPE) ENRESA

Se modifica la ley del sector eléctrico (disposiciones adicionales sexta y sexta bis) para que los costes de financiación de gestión de residuos radiactivos, combustible nuclear gastado y desmantelamiento y clausura de centrales nucleares que actualmente soportaba la tarifa pasen a ser imputados a los titulares de las centrales durante su explotación, quedando únicamente en la tarifa los costes correspondientes a:

- centrales que hayan cesado definitivamente su explotación antes de la constitución de la EPE ENRESA
- centrales o fábricas de elementos combustibles que hayan cesado su explotación y no se hubiesen previsto durante dicha explotación,
- déficit de financiación de las instalaciones cerradas anticipadamente por causas ajenas al titular
- otros de diversificación y seguridad de abastecimiento.

La cantidad remanente de la provisión existente en la fecha de la constitución de la EPE ENRESA será destinada a la financiación de los costes imputados a los titulares de las centrales, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes con cargo a la tarifa.

Estas modificaciones producirán efecto a partir de que el Consejo de Ministros determine el valor de la tarifa unitaria de la tasa que deben pagar los titulares de las instalaciones nucleares, lo que se hará en un plazo máximo de tres meses a contar desde la entrada en vigor del Estatuto de la EPE ENRESA.

Registro de preasignación para el Régimen Especial:

Se crea un nuevo Registro de pre-inscripción para el Régimen Especial, en el cual todas las instalaciones deben estar inscritas para tener derecho al régimen económico del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en Régimen especial.

Para su inscripción, se deben cumplir determinados requisitos, como disponer de punto de conexión y acceso, autorización administrativa, licencia de obras, etc.

Se establece un periodo de 30 días desde la entrada en vigor del Real decreto-ley para la inscripción en el Registro de todas las instalaciones que cumplan los requisitos, pudiéndose dar dos casos:

- Que la suma de potencias inscritas sea inferior a la potencia objetivo definida en el Real Decreto 661/2007, en cuyo caso se irán pre-inscribiendo las nuevas instalaciones para tener derecho al régimen económico del Real Decreto 661/2007, hasta el límite de potencia del Real Decreto 661/2007.
- Que la suma de potencias sobrepase el límite establecido en el Real Decreto 661/2007, en cuyo caso todas accederán al régimen económico del Real Decreto 661/2007, pero el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio puede espaciar la puesta en servicio de las instalaciones que superen el objetivo.

Otros aspectos

Se crea la figura de "transportista único de la red troncal de transporte primario de gas", asignándose, con carácter general, las autorizaciones de construcción de estas instalaciones a la empresa que tenga atribuidas las funciones de gestor técnico del sistema gasista.

En ejecución de la sentencia del Tribunal supremo de 21 de abril de 2009 al amparo de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del sector de hidrocarburos, se designan los comercializadores de último recurso de gas natural, estando Iberdrola, S.A. entre ellos.

La financiación del extracoste de generación en el régimen insular y extrapeninsular pasa a los Presupuestos Generales del Estado de forma progresiva hasta completarse en 2012.

Se deroga el Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, por el que se detrae de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica el mayor ingreso derivado de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, manteniéndose la aplicabilidad del régimen establecido en el mismo hasta el 1 de julio de 2009.

Se deroga la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

10 – RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Recursos de capital del emisor a corto y largo plazo

A la fecha de inscripción del Documento de Registro, el capital social de Iberdrola está constituido por 5.022.323.716 acciones de 75 céntimos de euro de valor nominal cada una.

La evolución del endeudamiento financiero del Grupo en los tres últimos ejercicios se refleja en el siguiente cuadro:

miles de euros	2008	2007	2006
Largo Plazo	24.442.076	18.173.237	12.618.183
Obligaciones y bonos	13.593.784	9.043.648	5.157.612
Préstamos, pagarés y otras operaciones	10.050.666	8.449.043	7.460.571
Instrumentos de capital con naturaleza pasivo financiero a Largo Plazo	797.626	680.545	
Corto Plazo	8.302.084	4.587.499	1.734.063
Obligaciones y bonos	1.399.008	1.630.179	564.538
Préstamos, pagarés y otras operaciones	6.627.635	2.716.038	1.056.555
Intereses de obligaciones y otros valores	275.440	241.282	112.970
Total Deuda	32.744.159	22.760.736	14.352.246
Tesorería	-2.086.614	-980.577	-704.574
Inversiones financieras temporales	-132.069	-114.670	0
Derivados activos	-1.496.954	-623.270	-98.245
Total	-3.715.637	-1.718.517	-802.819
Total deuda neta	29.028.522	21.042.219	13.549.427

La evolución del apalancamiento financiero ha sido el que figura en el cuadro:

	2008	2007	2006
Deuda financiera – Prestamos y otros Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	31.242.786	21.624.487	14.240.570
Instrumentos derivados pasivos (*)	797.626	680.545	
Instrumentos derivados pasivos (*)	703.748	455.704	111.676
Deuda Bruta	32.744.160	22.760.736	14.352.246
Instrumentos derivados activos (*)	1.496.954	623.270	98.245
Otros créditos a corto plazo	132.069	114.670	
Efectivo y equivalentes	2.086.614	980.577	704.574
Activos tesoreros	3.715.637	1.718.517	802.819
Deuda neta	29.028.523	21.042.219	13.549.427
Patrimonio de la sociedad dominante de los socios externos	23.363.621	25.537.218	10.418.214
	2.344.481	2.294.483	148.789
Patrimonio	25.708.102	27.831.701	10.567.003
Apalancamiento	53,0%	43,1%	56,2%

(*) Sólo se tienen en cuenta instrumentos derivados relacionados con la deuda financiera. Se excluyen los vinculados a commodities y cartera

Principales Ratios de naturaleza Financiera:

	2007	2006	2005
Estructura Financiera Permanente			
Fondos Propios	55,0%	42,4%	41,8%
F. Ajenos con coste	45,0%	57,6%	58,2%
Amortización Inmovilizado material en explotación			
	38,9%	43,3%	44,1%
Rentabilidad sobre Fondos Propios (ROE)			
Beneficio Neto s/ patrimonio soc. dominante- Bº Neto	10,2%	19,0%	17,5%

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Iberdrola tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por un importe de 6.413 millones de euros cuyo vencimiento se encuentra entre 2009 y 2023

	31.12.08	31.12.07	31.12.06
		(en millones de €)	
- Pólizas de crédito a C/P	416	415	469
- Líneas de crédito	5.843	10.847	14.761
- Prestamos a Largo Plazo pendientes de disponer	154	648	388
Total	6.413	11.909	15.618

Adicionalmente el Grupo Iberdrola mantiene programas de emisión continuada de activos financieros de acuerdo a:

	millones de euros					
	2008		2007		2006	
	Límite	Saldo Vivo	Límite	Saldo Vivo	Límite	Saldo Vivo
Programa de Pagarés	3.000	1.702,0	2.000	1.431,0	1.000	943,0
Euro Commercial Paper	2.000	1.104,0	1.500	870,0	1.500	323,9
Euro Medium Term Notes	20.000	8.497,0	20.000	5.562,0	6.000	5.580,0

La deuda financiera pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y sus vencimientos son los siguientes:

Miles de euros

	Deuda financiera al 31 de diciembre de 2008 con vencimiento a								
	Saldo al 31.12.07		Saldo al 31.12.08		Corto plazo		Largo plazo		Total largo plazo
					2009	2010	2011	2012	
En euros									
Arrendamiento financiero	145.622	172.890	11.163	9.511	9.752	8.875	133.589	161.727	
Obligaciones y bonos	5.150.912	9.715.578	1.381.718	1.769.193	1.077.758	102.901	5.384.008	8.333.860	
Resto de operaciones de financiación	8.881.741	8.541.805	485.741	519.230	1.270.372	1.441.832	4.824.630	8.056.064	
Intereses devengados no pagados	124.434	174.735	174.735	-	-	-	-	-	
	14.302.709	18.605.008	2.053.357	2.297.934	2.357.882	1.553.608	10.342.227	16.551.651	
En moneda extranjera									
Dólares estadounidenses	1.491.384	8.708.645	5.012.690	260.730	316.283	457.950	2.660.992	3.695.955	
Libras esterlinas	4.925.839	3.207.994	991.907	345.067	385.515	62.495	1.423.010	2.216.087	
Reales brasileños	780.850	684.567	109.025	98.826	134.341	112.038	230.337	575.542	
Otras	123.705	36.572	6.659	2.332	947	4.209	22.425	29.913	
	7.321.778	12.637.778	6.120.281	706.955	837.086	636.692	4.336.764	6.517.497	
	21.624.487	31.242.786	8.173.638	3.004.889	3.194.968	2.190.300	14.678.991	23.069.148	

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, el Grupo Iberdrola había hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo en consecuencia importe alguno en la tabla anterior cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2008.

Empréstitos vivos a la fecha del Documento de Registro cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente de la Unión Europea:

EMISIONES DE NOTAS POR IBERDROLA FINANZAS, S.A.U. CON LA GARANTIA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DE IBERDROLA, S.A. AL AMPARO DEL PROGRAMA EURO MEDIUM TERM NOTE (EMTN)

SERIE-TRAMO	CODIGO ISIN	DEALER	FECHA EMISION	Moneda	IMPORTE EMITIDO	VENCIMIENTO	CUPON	MERCADO
54 - 1	XS0218074861	ABN	28/04/2005	EUR	65.000.000	30/11/2009	3,0560%	Bolsa Luxemburgo
57 - 1	XS0222372178	Sindicada	22/06/2005	EUR	500.000.000	22/06/2015	3,5000%	Bolsa Luxemburgo
58 - 1	XS0223548768	Ltd	30/06/2005	EUR	22.830.000	30/06/2012	0,9765%	Bolsa Luxemburgo
57 - 2	XS0222372178	Sindicada	28/09/2005	EUR	250.000.000	22/06/2015	0,3500%	Bolsa Luxemburgo
60 - 1	XS0236989603	Ltd	06/12/2005	EUR	30.000.000	06/12/2010	Euribor 3 meses + 0,21 %	Bolsa Luxemburgo
61 - 1	XS0239146896	HSBC France	28/12/2005	EUR	210.000.000	28/12/07 extendible hasta el 28/12/2011	Euribor 3 meses + 0,13 % (2005-Diciembre 2007) Euribor 3 meses + 0,18 % (2007 - Diciembre 2009) Euribor 3 meses + 0,25 % (2009-Diciembre 2011)	Bolsa Luxemburgo
65 - 1	XS0246665573	UBS	15/03/2006	EUR	75.000.000	15/03/2021	Tipo ligado a inflación IPC español	Bolsa Luxemburgo
66 - 1	XS0254615411	UBS	26/05/2006	YEN	15.000.000.000	25/05/2036	3,0700%	Bolsa Luxemburgo
67 - 1	XS0255778333	ABN	30/05/2006	GBP	200.000.000	15/12/2010	5,2500%	Bolsa Luxemburgo
68 - 1	XS0258938165	Barclays Bank	28/06/2006	EUR	300.000.000	28/06/2010	Euribor 3 meses + 0,175%	Bolsa Luxemburgo
69 - 1	XS0264026039	Calyon	17/08/2006	EUR	200.000.000	17/08/2009	Euribor 3 meses + 0,15%	Bolsa Luxemburgo
70 - 1	XS0271361338	La Caixa	17/10/2006	EUR	50.000.000	16/10/2016	Euribor 3 meses + 0,34%	Bolsa Luxemburgo
72 - 1	XS0348669457	BBVA	27/02/2008	EUR	70.000.000	27/02/2017	5,2500%	Bolsa Luxemburgo
73 - 1	XS0350850177	La Caixa	10/03/2008	EUR	100.000.000	10/03/2023	5,8080%	Bolsa Luxemburgo
74 - 1	XS0353237919	BBVA	26/03/2008	EUR	50.000.000	26/03/2018	5,2000%	Bolsa Luxemburgo
75 - 1	XS0354615402	BNP	31/03/2008	JPY	3.000.000.000	31/03/2023	2,6700%	Bolsa Luxemburgo
76 - 1	XS0362224254	sindicada	09/05/2008	EUR	1.000.000.000	09/05/2013	5,1250%	Bolsa Luxemburgo
77 - 1	XS0362224841	Sindicada	09/05/2008	EUR	750.000.000	09/05/2018	5,6250%	Bolsa Luxemburgo
78 - 1	XS0371753665	HSBC	01/07/2008	EUR	30.000.000	01/07/2013	5,6500%	Bolsa Luxemburgo
79 - 1	XS0400002670	Sindicada	25/11/2008	EUR	1.000.000.000	25/11/2011	6,3750%	Bolsa Luxemburgo
80 - 1	XS0400006234	Sindicada	25/11/2008	EUR	600.000.000	25/11/2015	7,5000%	Bolsa Luxemburgo
79 - 2	XS0400002670	Sindicada	21/01/2009	EUR	450.000.000	25/11/2011	6,3750%	Bolsa Luxemburgo
80 - 2	XS0400006234	Sindicada	21/01/2009	EUR	550.000.000	25/11/2015	7,5000%	Bolsa Luxemburgo
81 - 1	XS0410370919	Sindicada	29/01/2009	GBP	500.000.000	29/01/2024	7,3750%	Bolsa Luxemburgo
82 - 1	XS0415108892	Sindicada	04/03/2009	EUR	1.500.000.000	04/03/2014	4,8750%	Bolsa Luxemburgo

EMISIONES DE NOTAS POR IBERDROLA INTERNATIONAL B.V. CON LA GARANTIA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DE IBERDROLA, S.A. AL AMPARO DEL PROGRAMA EURO MEDIUM TERM NOTE (EMTN)

Serie-tramo	Codigo ISIN	Dealer	Fecha Emisión	Moneda	Importe Emitido	Vencimiento	Cupón	Mercado
2 - 1	XS0097762065	Sindicada	25/05/1999	EUR	600.000.000	25/05/2009	4,500%	Bolsa Luxemburgo
36 - 1	XS0160020540	CIBC	27/12/2002	EUR	20.000.000	27/12/2022	5,800%	Bolsa Luxemburgo
37 - 1	XS0163023848	Sindicada	18/02/2003	EUR	500.000.000	18/02/2013	4,875%	Bolsa Luxemburgo
37 - 2	XS0163023848	Sindicada	01/07/2003	EUR	50.000.000	18/02/2013	4,875%	Bolsa Luxemburgo
37 - 3	XS0163023848	Sindicada	30/11/2695	EUR	200.000.000	18/02/2013	4,875%	Bolsa Luxemburgo
46 - 1	XS0172969577	BNP	30/11/2695	YEN	2.000.000.000	29/07/2010	0,930%	Bolsa Luxemburgo
48 - 1	XS0178889274	Sindicada	29/10/2003	EUR	750.000.000	29/10/2010	4,375%	Bolsa Luxemburgo

EMISIONES DE NOTAS ESTRUCTURADAS EMITIDAS POR IBERDROLA FINANCE IRELAND LIMITED CON LA GARANTIA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DE IBERDROLA, S.A. AL AMPARO DEL PROGRAMA GLOBAL MEDIUM TERM NOTE (GMTN)

SERIE-TRAMO	CODIGO ISIN	DEALER	FECHA EMISIÓN	Moneda	IMPORTE EMITIDO	VENCIMIENTO	MERCADO
IB1 - 1	XSO384394648	Société Générale	15/09/2008	CZK	900.000.000	15/09/2010	Bolsa Irlanda
IB2 - 1	XSO389902841	Landsbanki Kepler	29/09/2008	EUR	2.000.000	29/09/2015	Bolsa Irlanda
IB3 - 1	XSO388841404	Commerzbank AG	06/10/2008	EUR	2.000.000	17/02/2021	Bolsa Irlanda
IB4 - 1	XSO392806120	J.P. Morgan Securities	28/10/2008	EUR	5.000.000	28/10/2015	Bolsa Irlanda
IB5 - 1	XSO411630113	Commerzbank AG	11/02/2009	EUR	1.000.000	11/02/2016	Bolsa Irlanda
IB6 - 1	XSO411521841	Commerzbank AG	12/02/2009	EUR	1.000.000	12/02/2013	Bolsa Irlanda
IB3 - 2	XSO388841404	Commerzbank AG	17/02/2009	EUR	2.500.000	17/02/2021	Bolsa Irlanda

Empréstitos vivos a la fecha del Documento de Registro cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente de la Unión Europea

Entidad emisora	País	Operación	Codigo ISIN	Tipo de Valor	Fecha de emisión, reembolso o cancelación	Saldo Vivo en €	Tipo
Iberdrola International BV	Holanda	Emisión	-	Notas (USPP)	19/08/2004	54.502.410,00 €	5,14 % anual
Iberdrola International BV	Holanda	Emisión	-	Notas (USPP)	19/08/2004	90.837.350,00 €	5,57 % anual
Iberdrola International BV	Holanda	Emisión	-	Notas (USPP)	19/08/2004	112.164.380,00 €	5,72 % anual
Iberdrola International BV	Holanda	Emisión	-	Notas (USPP)	19/08/2004	97.946.360,00 €	5,92 % anual
Iberdrola International BV	Holanda	Emisión	-	Notas (USPP)	09/02/2005	59.241.750,00 €	4,48 % anual
Iberdrola International BV	Holanda	Emisión	-	Notas (USPP)	21/12/2005	161.927.450,00 €	5,53 % anual
Iberdrola International BV	Holanda	Emisión	-	Notas (USPP)	21/12/2005	75.039.550,00 €	5,68 % anual

Obligaciones emitidas por Scottish Power asumidas el 24/10/2007 por Iberdrola International B.V. con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola.

ISIN	importe emitido	cupón	vencimiento	Mercado
US81013TAA97	\$550,000,000	4,910%	2010	NO
US81013TAB70	\$600,000,000	5,375%	2015	NO
US81013TAC53	\$350,000,000	5,375%	2025	NO

Obligaciones emitidas por Energy East Corporation asumidas el 08/04/2009 por Iberdrola International B.V. con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola.

CUSIP	importe emitido	cupón	vencimiento	Mercado
29266MAA7	\$200,000,000	8,05%	2010	NO
29266MAD1	\$400,000,000	6,75%	2012	NO
29266MAE9	\$200,000,000	6,75%	2033	NO
29266MAF6	\$500,000,000	6,75%	2036	NO

10.2 Flujos de Tesorería del Emisor

Los flujos de tesorería del Grupo Iberdrola se pueden resumir en 3 grandes grupos:

- Recursos procedentes de las operaciones ordinarias
- Operaciones de Inversión
- Operaciones Financieras

Los Flujos derivados de las operaciones corrientes tienen su origen principalmente en la actividad de generación, distribución y comercialización de Energía Eléctrica y de forma secundaria la comercialización de Gas y los negocios no energéticos.

Estas actividades implican que los principales conceptos de cobro estén asociados a la venta de energía (mayorista, venta a clientes de tarifa y a clientes elegibles), venta de gas y venta de terrenos y otras actividades inmobiliarias.

Como pagos, principalmente están asociados al personal, compras de energía (Distribuidora y Comercializadora), compras de combustibles, servicios exteriores, pago de intereses e impuestos.

Asimismo, se realizaron los pagos derivados del Impuesto de Sociedades de las Sociedades del Grupo Iberdrola.

Los flujos asociados a las inversiones comprenden tanto las inversiones como las desinversiones. Entre estas cabe destacar la venta en julio de 2008 de la participación de Iberdrola (51%) en la empresa chilena ESSAL (Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.) por 103,3 millones de euros, y la venta en enero de 2008 del 4% de su participación en la compañía portuguesa GALP obteniendo unos ingresos brutos de 499 millones de euros. En lo que respecta a las salidas de caja por inversión, cumpliendo lo definido en el plan estratégico, conviene resaltar la compra por parte de Iberdrola del 100% del capital social de la compañía eléctrica estadounidense Energy East por 3.170 millones de euros, así como la adquisición del 22,6% de la empresa Petroceltic International por importe de 32,6 millones de euros. Por otro lado Iberdrola Renovables adquirió por 175 millones de euros el grupo eólico griego Rokas, tras llevarse a cabo la oferta pública de adquisición de acciones tras la cual posee el 100% del capital social. Por otro lado, se siguen manteniendo elevadas cifras de inversión asociadas a la actividad principal de la compañía, destacando como principal destino el negocio de generación eléctrica (Renovable).

En relación a los flujos asociados a la financiación del Grupo, los cobros vienen derivados de la disposición de préstamos y emisiones en los mercados de capitales, estando los pagos asociados a la amortización de los préstamos y emisiones con vencimiento en el periodo.

Los pagos asociados a la remuneración a los accionistas con cargo a los resultados del ejercicio 2007 de acuerdo a la política de distribución de dividendos definida por el consejo de administración representa un pay-out del 57,5%.

En el punto 20.1 del Documento de Registro se incluye el flujo de caja del Grupo Iberdrola para los tres últimos ejercicios.

En el cuadro siguiente se muestra el Fondo de Maniobra del Emisor.

Fondo de Maniobra

Miles de euros	2008	2007	2006
Existencias	2.624.679	2.071.038	1.430.625
Clientes	4.760.551	2.854.396	2.459.862
Acreedores comerciales	-5.404.599	-3.525.446	-2.687.756
Fondo de Maniobra	1.980.631	1.399.988	1.202.731
Otros deudores a corto plazo	3.555.446	3.688.621	619.571
Otros acreedores no financieros a corto plazo	-5.171.259	-3.335.364	-1.568.829
Fondo de Maniobra de explotación ajustado	364.818	1.753.245	253.473
Tesorería	2.086.614	980.577	704.574
Endeudamiento financiero a corto plazo	-9.656.187	-4.926.188	-1.734.063
Fondo de Maniobra Neto	-7.204.755	-2.192.366	-776.016

A 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 el Fondo de Maniobra Neto es negativo en 7.204, 2.192 y 776 millones de Euros respectivamente, sin que ello suponga problema alguno debido a las características de la actividad del Grupo (actividad principal de producción y distribución de energía eléctrica) en la que la renovación de las cuentas de circulante activo debido al corto período de cobro a sus clientes es mucho más rápida que la del circulante pasivo.

Para hacer frente al programa ordinario de inversiones previsto para el ejercicio 2009 y a las necesidades de tesorería que se derivan de la situación financiera al 31 de diciembre de 2008, el Grupo Iberdrola necesitará obtener nuevos recursos financieros por un importe aproximado 2.534.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo Iberdrola tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 6.413.397 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo Iberdrola tenía caja y tesorería por importe de 425.596 miles de euros y depósitos a corto plazo por un importe de 1.661.018 miles de euros.

Estos importes, unido a los 2.500 millones de euros y 500 millones de libras esterlinas de los préstamos y emisiones acordados con posterioridad al cierre del ejercicio, garantizan la cobertura de las necesidades de tesorería para el ejercicio 2009.

La evolución del Fondo de Maniobra en 2007 respecto de 2006 es consecuencia de la incorporación en el año 2007 de SCOTTISH POWER y la del año 2008 respecto del 2007 lo es debido a la adquisición de ENERGY EAST tal como se describe en el apartado 5.2.1.1 del Documento de Registro.

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor.

La estructura de la deuda por negocios se refleja en la siguiente tabla:

	dic-08			dic-07			dic-06		
	Saldo vivo			Saldo vivo			Saldo vivo		
	Importe	%	Coste	Importe	%	Coste	Importe	%	Coste
Iberdrola SA	22.648	73,14%	4,59%	15.406	71,30%	4,56%	12.080	84,55%	3,66%
Mexico	865	2,79%	5,50%	861	3,99%	5,85%	565	3,96%	6,38%
Sudamerica	645	2,08%	11,71%	732	3,39%	12,71%	666	4,66%	15,17%
Renovables	901	2,91%	6,09%	844	3,91%	5,43%	601	4,21%	5,70%
ScottishPower	2.299	7,42%	5,78%	3.339	15,45%	5,65%			
Energy East	3.208	10,36%	5,86%						
Iberdrola Inmobiliaria y Otros	402	1,30%	4,91%	424	1,96%	4,45%	374	2,62%	3,68%
Total Deuda Bruta	30.967	100,00%	5,10%	21.606	100,00%	5,06%	14.286	100,00%	4,34%
IDNP	275			241			66		
Derivado Pasivo	704			232					
Total Deuda Neta	31.946			22.080			14.352		
Tesoreria	2.087			981			705		
Derivados Activos	1.497			623			98		
IFT	0						132		
Total Deuda Neta	28.362		5,09%	20.476		4,97%	13.418		4,26%

La estructura de la deuda por divisa y tipo de interés es la que figura en el siguiente cuadro:

	dic-08	dic-07	dic-06
Divisa			
Euros	59,86%	67,60%	86,20%
Dólar	27,29%	6,91%	8,37%
Libras	10,71%	21,31%	
Real	2,12%	3,61%	4,89%
Otras	0,03%	0,57%	0,54%
Tipo de interés			
Variable	40,92%	33,66%	32,75%
Limitado	0,00%	2,90%	9,20%
Fijo	59,08%	63,44%	58,05%

Algunos de los contratos de préstamos concertados por subsidiarias de Iberdrola establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento, en relación con la estructura del Balance y otros datos económicos. A la fecha del Documento de Registro las sociedades cumplen con todas las condiciones y cláusulas requeridas.

Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 devengaban un interés medio ponderado anual del 4,24% y 5,26% , respectivamente.

La estimación del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito referenciadas a un tipo de interés fijo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado asciende a 16.443.693 y 8.262.757 miles de euros, respectivamente. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector eléctrico así como la calidad crediticia de IBERDROLA. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones del tipo de interés es la siguiente:

Miles de euros

	<i>2008</i>		<i>2007</i>		<i>2006</i>	
	<i>Variación tipos de interés</i>					
	+1%	-1%	+1%	-1%	+1%	-1%
Variación en el valor de la deuda	(606.954)	671.168	(425.840)	437.804	(267.804)	235.132

La estructura de la deuda al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y tipo de interés variable, es la siguiente:

	<i>Millones de euros</i>		
	<i>2008</i>	<i>2007</i>	<i>2006</i>
Tipo de interés fijo	18.294	13.707	8.294
Tipo de interés limitado	0	626	1.314
Tipo de interés variable	12.673	7.273	4.679
	30.967	21.606	14.286

Instrumentos financieros derivados

El detalle de la composición de los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Miles de euros

	2008				2007			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja								
- Permuta financiera	1.522	(61.267)	121	(358.224)	5.399	(5)	84.922	(70.206)
- Túnel (collar)	275	(544)	55	(4.930)	463	-	9	(44)
Cobertura de valor razonable								
- Permuta de tipo de interés	2.332	11.478	31.454	-	2.343	-	1.353	(3.919)
- Otros	-	(80)	-	(6.526)	-	-	-	-
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de caja								
- Permuta de tipo de cambio	-	339	-	(2.877)	32.642	(5.338)	-	-
- Seguro de cambio	164.471	(108.279)	35.311	(24.894)	33.963	(91.050)	9.091	(8.184)
- Túnel (collar)	-	-	-	-	-	(36.021)	-	-
Cobertura de valor razonable								
- Permuta de tipo de cambio	37.670	(15.513)	118.786	(118.636)	8.507	(5.040)	72.896	(207.962)
Cobertura de inversión neta en el extranjero:								
- Permuta de tipo de cambio	(6.807)	23.453	240.820	(20.210)	-	-	-	19.768
- Seguros de cambio	882.985	(12.472)	76.511	(3.734)	321.884	-	25.329	(201)
- Túneles	-	-	-	-	32.694	-	-	-
COBERTURA SOBRE MATERIAS PRIMAS:								
Cobertura de flujos de caja								
- Derivados sobre materias primas	379.744	(406.727)	121.181	(383.210)	22.422	(12.398)	4.790	(1.239)
- Futuros	8.306	21.252	-	-	313.759	(49.776)	344.892	(142.942)
Cobertura de valor razonable								
- Otros	-	(3.733)	-	(481)	-	-	-	-
DERIVADOS NO DE COBERTURA:								
Derivados sobre acciones propias								
- Permuta sobre acciones	6.871	-	-	(21.472)	-	(294)	-	-
- Otros	-	-	-	(5.517)	-	-	-	-
Derivados sobre tipos de cambio								
- Seguros de cambio	58.811	(20.541)	10.537	(1.422)	6.734	(5.963)	4.943	(782)
Derivados sobre acciones que cotizan								
- Permuta sobre acciones	-	-	-	-	6.407	(2.804)	-	-
Derivados sobre materias primas								
- Derivados sobre materias primas	815.929	(786.493)	204.985	(230.972)	265	(469)	-	-
- Futuros	154.907	(123.401)	62.098	(40.155)	413.802	(266.389)	324.665	(111.581)
Derivados de tipo de interés								
- Permuta financiera	1.678	(21)	18.095	(44.548)	1.194	-	4.666	(196)
- Túnel	-	-	-	-	-	(1.112)	-	(44.285)
	2.508.694	(1.482.549)	919.954	(1.267.808)	1.202.478	(476.659)	877.556	(571.773)

El detalle por vencimientos de los nocionales de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo Iberdrola y vigentes al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>					
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013 y siguientes</u>	<u>Total</u>
DERIVADOS DE COBERTURA:						
Cobertura de flujos de caja						
- Permuta financiera	985.886	291.818	730.781	685.857	2.378.330	5.072.672
- Túnel	14.003	1.979	7.153	-	103.799	126.934
- Seguros de cambio	3.949.727	435.813	29.698	23.389	41.481	4.480.108
Cobertura de inversión neta en el extranjero						
- Permuta de tipo de cambio	-	452.271	-	-	586.426	1.038.697
- Seguros de cambio	5.065.260	488.247	-	-	-	5.553.507
Cobertura de valor razonable						
- Permuta financiera	4.110	-	52.521	143.709	336.225	536.565
- Permuta de tipo de cambio	15.005	503.040	307.940	58.371	1.067.145	1.951.501
- Seguros de cambio	142	-	-	-	-	142
- Otros	-	52.521	-	-	9.000	61.521
TOTAL DERIVADOS DE COBERTURA	<u>10.034.133</u>	<u>2.225.689</u>	<u>1.128.093</u>	<u>911.326</u>	<u>4.522.406</u>	<u>18.821.647</u>
DERIVADOS NO DE COBERTURA:						
Derivados de tipo de interés						
- Permuta financiera	218.788	116.922	56.188	210.084	157.563	759.545
Derivados sobre tipos de cambios						
- Seguros de cambio	953.909	78.679	1.037	-	-	1.033.625
Derivados sobre acciones que cotizan						
- Permuta sobre acciones	54.406	-	56.965	-	-	111.371
- Otros	-	-	12.984	-	-	12.984
TOTAL DERIVADOS NO DE COBERTURA:	<u>1.227.103</u>	<u>195.601</u>	<u>127.174</u>	<u>210.084</u>	<u>157.563</u>	<u>1.917.525</u>
TOTAL DERIVADOS	<u>11.261.236</u>	<u>2.421.290</u>	<u>1.255.267</u>	<u>1.121.410</u>	<u>4.679.969</u>	<u>20.739.172</u>

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2008 incluye un abono por importe de 375.343 miles de euros en compensación del efecto en resultados de las operaciones que han sido objeto de cobertura de flujo de caja. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2007 incluye un cargo de 13.287 miles de euros por el mismo concepto. La contrapartida de ambos ajustes contables ha sido el epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, en el que se encontraban registrados anteriormente ambos importes.

El epígrafe "Gasto financiero" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 incluye 448.372 y 91.204 miles de euros, respectivamente, por la contabilización de los derivados referenciados a índices de carácter financiero que no cumplen las condiciones para su consideración como instrumento de cobertura. Por otro lado, el epígrafe "Ingreso financiero" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de dichos ejercicios incluye 534.245 y 90.109 miles de euros, respectivamente, por este mismo concepto.

El Grupo Iberdrola utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de ciertas sociedades del Grupo.

El valor nominal de los principales pasivos objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

<i>Tipo de cobertura</i>	2008					
	<i>Miles de Dólares estado- unidenses</i>	<i>Miles de Yenes Japoneses</i>	<i>Miles de Libras Esterlinas</i>	<i>Miles de Dólares australianos</i>	<i>Miles de Euros</i>	<i>Miles de Pesos Mexicanos</i>
Flujos de caja	-	-	-	-	-	-
Valor razonable	2.122.685	30.000.000	200.000	650.000	20.000	1.500.000

<i>Tipo de cobertura</i>	2007					
	<i>Miles de Dólares estado- unidenses</i>	<i>Miles de Yenes Japoneses</i>	<i>Miles de Libras Esterlinas</i>	<i>Miles de Dólares australianos</i>	<i>Miles de Euros</i>	<i>Miles de Pesos Mexicanos</i>
Flujos de caja	35.000	-	-	-	-	-
Valor razonable	2.118.580	47.550.000	200.000	-	-	-

Durante el ejercicio 2005, el Grupo Iberdrola canceló determinados instrumentos derivados de cobertura de la inversión neta realizada en ciertas sociedades mexicanas cuya moneda funcional es el dólar. El epígrafe "Diferencias de conversión" del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluye 5.172 miles de euros, donde permanecerán hasta que se realice la inversión neta objeto de cobertura.

Adicionalmente, el Grupo Iberdrola realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto, bien mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés podría suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable, o bien mitigar la variación en el valor de mercado que se podría producir en los préstamos y créditos que devengan un tipo de interés fijo.

El valor nominal de los pasivos más significativos objeto de cobertura de tipo de interés es el siguiente:

<i>Tipo de cobertura</i>	2008			2007		
	<i>Miles de euros</i>	<i>Miles de dólares estado- unidenses</i>	<i>Miles de libras esterlinas</i>	<i>Miles de euros</i>	<i>Miles de dólares estado- unidenses</i>	<i>Miles de libras esterlinas</i>
Valor razonable	250.000	320.000	50.000	290.300	-	575.000
Flujos de caja	2.922.589	858.020	200.000	3.580.428	918.640	50.000

Financiación del Grupo Iberdrola

Durante 2008, la gestión financiera de Iberdrola se ha centrado en la adaptación financiera a la nueva realidad del Grupo (Consolidación de Energy East y salida a bolsa del 20% del negocio de

Renovables) manteniendo los criterios "históricos" (reducir la volatilidad de los gastos financieros, realizar liability management, incrementar el grado de liquidez y extender la vida media de la deuda).

El mercado de capitales ha vuelto a ser la fuente de financiación más utilizada. A lo largo del año el Grupo Iberdrola acudió en nueve ocasiones a dicho mercado bajo el programa EMTN por un importe total de Eur 3.620 millones, realizó una Emisión de Certificados Bursátiles Mexicanos y, bajo Iberdrola Finance Ireland, realizó cuatro emisiones estructuradas por un importe total de Eur 46 millones. A cierre del año, el saldo vivo del programa de Emisión de Obligaciones a Medio Plazo (EMTN) ascendía a 7.998 millones de euros.

En el mercado bancario cabe destacar la firma y disposición parcial de dos préstamos con el Banco Europeo de Inversiones por un importe de Eur 600 millones y de Gbp 300 millones, con un vencimiento entre 10 y 15 años

Adicionalmente, Iberdrola Internacional BV formalizó un Préstamo Schuldsein por un importe total de Eur 254 millones con vencimiento a 5 y 7 años.

Los programas de pagarés, tanto doméstico como europeo (ECP), han permitido obtener una financiación a corto plazo flexible y con un coste en línea con el mercado interbancario (Euribor flat). El volumen total emitido el año pasado asciende a 4.907 millones de euros, situándose el saldo vivo a finales del ejercicio en 2.729 millones.

Por último cabe destacar entre la financiación realizada por el Grupo fuera de la Corporación, la formalización de un Project Finance por importe de Eur 604 millones a 15 años por Societá Energie Renovabili S (empresa participada por la subsidiaria Iberdrola Renovables y API). Esta financiación está destinada a la filial SER y cubrirá las necesidades financieras derivadas del desarrollo de 348 MW eólicos.

Adicionalmente, a lo largo del mes de Diciembre de 2008 las sociedades: Rochester Gas & Electric Corporation (RGE), Southern Connecticut Gas Company (SCG) y Connecticut Natural Gas Corporation (CNGC), pertenecientes al Grupo Energy East, han realizado sendas emisiones en el mercado de capitales americano por un importe total de \$220 millones, siendo los importes y vencimientos de las citadas emisiones los siguientes: \$ 150 millones con vencimiento en el año 2033, \$50 millones con vencimiento en 2018 y \$ 20 millones con vencimiento en 2013, respectivamente.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Iberdrola, S.A., Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finanzas, S.A. e Iberdrola Finanzas Ireland, Ltd. concentran la mayor parte de la deuda con terceros de las sociedades del Grupo. Una parte no significativa de dicha deuda financiera –inferior al 1%- tiene en sus contratos estipulaciones que contienen ratios financieros (que relacionan la deuda total y los fondos propios) cuyo incumplimiento

podiera provocar el vencimiento anticipado de aquéllos y de los contratos que incorporan una cláusula de "cross default". No obstante, el Grupo IBERDROLA cumple con mucha holgura tales ratios financieros, por lo que no existe riesgo de incumplimiento, si bien, con independencia de que el Grupo Iberdrola cumple con mucha holgura tales ratios financieros, al mantener líneas de crédito sin disponer por importe superior al saldo vivo de los contratos que contienen dichos ratios, el perjuicio que produciría un vencimiento anticipado por este motivo debe ser calificado como nulo.

Determinados proyectos de inversión del Grupo, especialmente entre las sociedades que desarrollan actividades de energías renovables, han sido financiados de manera específica, mediante préstamos que incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos tales como el cumplimiento de ciertos ratios financieros o la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores las acciones de las sociedades-proyecto. El saldo vivo de este tipo de préstamos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 1.828 y 462 millones de euros, respectivamente.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, el Grupo Iberdrola tiene concertadas, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, con el Banco Europeo de Inversiones operaciones financieras, por importe de 1.576 y 1.338 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada de rating. Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo IBERDROLA mantiene préstamos y créditos dispuestos por importe de 5.755 y 2.390 millones de euros, respectivamente, cuyo coste se vería modificado como consecuencia del descenso de su calificación crediticia; no obstante, este incremento de coste no sería significativo. Con fecha 17 de abril de 2009, Fitch Ratings ha publicado su decisión de rebajar la calificación crediticia de la deuda no subordinada y no garantizada de Iberdrola desde "A+" a "A", como consecuencia de la revisión anual de Iberdrola. No obstante, esta bajada del rating no ha tenido repercusión en los contratos al mantenerse invariable tras las revisiones anuales correspondientes la calificación crediticia otorgada a Iberdrola por Moodys ("A3, con perspectiva estable", desde diciembre 2007) y por Standard & Poor's ("A-, con perspectiva estable", desde diciembre 2007).

A la fecha del Documento de Registro, ni Iberdrola ni ninguna de sus filiales relevantes se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. Iberdrola considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance de Situación Consolidado adjunto

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1

Fuentes previstas de fondos necesarios

A lo largo de los meses restantes del ejercicio 2009, la intención del Grupo Iberdrola es financiarse principalmente a través del mercado de capitales en la medida que dicho mercado mejore las condiciones actuales. Así la apelación directa al inversor se realizará bajo distintas modalidades de bonos, obligaciones y pagarés. Hay que destacar que la situación de liquidez del Grupo a cierre de

2008, con las necesidades de tesorería de los siguientes dieciocho meses cubiertas, permite a Iberdrola afrontar este proceso de financiación con relativa calma.

La captación principal de fondos a medio y largo plazo para el Grupo Iberdrola seguirá realizándose por medio de la filial española Iberdrola Finanzas, S.A.U., en todos los mercados en los que el Grupo está presente, con la emisión de obligaciones al amparo de su Programa de Emisión de Obligaciones a Medio Plazo ("EMTN"), con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola, S.A. La filial holandesa Iberdrola International B.V., por su parte, realizará colocaciones privadas en los mercados internacionales. Adicionalmente Iberdrola Finance Ireland, Limited seguirá realizando colocaciones de pequeño importe aprovechando nichos del mercado.

Los fondos a medio y largo plazo que se prevé captar a través de Iberdrola Finanzas, S.A.U., Iberdrola International B.V. e Iberdrola Finance Ireland, Limited serán trasladados vía préstamo ínter compañía o depositados por dichas filiales en su matriz, en razón a la gestión de tesorería única del Grupo Iberdrola.

La captación de fondos a corto plazo en los mercados de capital se prevé realizar, tanto en el ámbito internacional, mediante la emisión de pagarés por Iberdrola International B.V. al amparo de su Programa de Papel Comercial ("ECP"), con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola, como por ésta última sociedad en el mercado doméstico, a través de su Programa Anual de Emisión de Pagarés de Empresa.

En cuanto a financiación bancaria, ésta no sólo será utilizada por Iberdrola sino también por otras sociedades de su Grupo, cuando las circunstancias determinen una ventaja económica o estratégica para la misma.

Ver asimismo apartado 10.3 del Documento de Registro.

11 – INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

INNOVACIÓN PARA AFRONTAR LOS RETOS DEL SECTOR ENERGETICO

La vocación del Grupo Iberdrola es la innovación como variable de carácter estratégico para afrontar los retos del Sector Energético.

Iberdrola tiene una larga tradición de compañía comprometida con el desarrollo de proyectos de Investigación y Desarrollo e Innovación (I+D+i). Esta trayectoria se ha visto impulsada desde la dirección de la empresa en los últimos años, invirtiendo importantes recursos humanos y económicos, y con la aprobación de la Política de Innovación.

Iberdrola prevé destinar a lo largo de los próximos tres años 225 millones de euros a sus iniciativas de I+D+i, según establece su Plan Estratégico 2008-2010. En él se considera la I+D+i un eje de su actividad, que le permitirá encarar retos como la escasez de energía y el aumento de la demanda energética, centrando su actividad en promover el desarrollo de las áreas estratégicas de su negocio para crear valor, mejorar la eficiencia y fortalecer su compromiso con el desarrollo sostenible.

El compromiso de IBERDROLA con la I+D+i es un elemento característico de su trayectoria. La actividad llevada a cabo durante el año 2008 ha supuesto nuevamente un importante esfuerzo, con más de 150 proyectos de I+D+i y con una inversión de 73 millones de euros, en línea con lo establecido en su Plan Estratégico de I+D+i 2008-2010. Esta cifra supone un incremento del 12% respecto a 2006.

En el año 2007 se llevaron a cabo 140 proyectos de I+D+i. La inversión total en las actividades de I+D+i de Iberdrola fue de 65 millones de euros.

En 2006 Iberdrola desarrolló 131 proyectos de I+D+i con una inversión total de 56 millones de euros.

Asimismo, se ha convertido en una de las compañías más destacadas por su gestión de la I+D+i gracias al éxito de la implantación de una estrategia común para todas las áreas, la colaboración con sus proveedores tecnológicos y el impulso de la cultura de la innovación entre los empleados

PRINCIPALES HITOS DEL AÑO 2008

Es la eléctrica española que más invierte en I+D+i, según los resultados de la clasificación anual elaborada por la Comisión Europea (R&D Scoreboard).

- Recibe el Premio Regional a la Innovación otorgado por la Fundación para la Excelencia Empresarial de Castilla y León (EXECyL) por el proyecto Biovel, cuyo objetivo es analizar el uso de biomasa como combustible.
- Es pionera en el sector energético en establecer y certificar el Sistema de Vigilancia Tecnológica según la norma UNE 166.006.

- Se inaugura el Centro de Innovación Tecnológica (Cénit) de Aldeatejada (Salamanca), en colaboración con IBM.
- Es galardonada con el Premio Edison del Instituto Eléctrico Edison de Estados Unidos por el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de I+D+i, certificado por AENOR según la norma UNE 166.002.
- El Consejo de Administración aprueba la Política de Gestión del Conocimiento que sienta las bases para la implementación coordinada de iniciativas que potencien el capital intelectual de Iberdrola.
- Se ha puesto en marcha la primera boya de la planta piloto de energía de las olas de Santoña (Cantabria), la primera de este tipo operativa en Europa.
- Se constituye la Cátedra IBERDROLA de la Universidad de Salamanca con el objetivo de desarrollar actividades formativas y proyectos conjuntos de I+D+i

RETOS TECNOLOGICOS DE FUTURO

- Generación renovable de futuro, a través de PERSEO - iniciativa de promoción de proyectos desarrollada por Iberdrola- que apuesta por las energías marinas (olas y mareas), la energía solar (fotovoltaica y termoeléctrica) y la captación de CO2 mediante la producción de biocombustibles.
- Nuevas utilidades industriales sostenibles del CO2, a través proyecto CENIT SOST_CO2, que pretende ir más allá de la captura y almacenamiento de CO2, investigando y desarrollando tecnologías de aplicación a gran escala y estudiando la revalorización del CO2 capturado para aplicaciones de alto valor añadido.
- I+D+i en captura y secuestro de carbón: el consorcio liderado por ScottishPower ha sido preseleccionado por el gobierno británico en el concurso para construir una planta de captura y almacenamiento de CO2 a escala comercial.
- Vehículos eléctricos: Iberdrola ha firmado un acuerdo de colaboración con General Motors Europa para analizar la viabilidad técnica del suministro energético al coche eléctrico.
- Desarrollo de redes inteligentes (SmartGrids): Iberdrola lidera el proyecto europeo OPEN Meter con el fin de desarrollar unos estándares de telecomunicación de ámbito internacional que permitan la interoperatividad entre los equipos y sistemas de medida de distintos fabricantes.

LINEAS PRIORITARIAS-PRINCIPALES PROYECTOS

Los retos anteriores, sumados a la estrategia de I+D+i de Iberdrola, dan como resultado la priorización de cinco líneas con alto impacto para sus negocios:

- I+D para la creación de nuevos negocios de valor
- Innovación en procesos para mejoras de eficiencia
- Mejora de la calidad en redes – seguridad, medioambiente y calidad de suministro
- Mejora en la O&M para optimizar los activos
- Compromiso con el medioambiente y la seguridad

Se resumen a continuación los principales proyectos de I+D+i de Iberdrola que se han llevado a cabo en 2008:

Distribución de electricidad y gas:

Las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el área de redes de electricidad, gas y telecomunicaciones, están orientadas hacia la mejora operativa del negocio de distribución eléctrica en sus tres componentes principales, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad de Suministro.

En el apartado de Automatización de la red hay que destacar la participación en el proyecto CRISALIDA que pretende definir los Centros de Transformación del futuro. En cuanto a calidad de Servicio mencionar los trabajos desarrollados dentro del proyecto CORPRES dedicado al estudio de cables subterráneos. Por otro lado, se continúa trabajando en la disciplina de la Gestión de la Demanda dentro de los proyectos GAD Y ADDRESS. En cuanto a la telegestión de contadores y las comunicaciones, el hito más destacado es la aprobación por parte de la Comisión Europea del proyecto OPEN METERING, liderado por Iberdrola, y que pretende avanzar en los conceptos de las SmartGrids.

Merece destacarse, además, la firma del acuerdo de colaboración con General Motors Europa para el estudio del impacto de los vehículos eléctricos en la Red.

Generación de electricidad

Los esfuerzos en I+D+i de Iberdrola en el área de generación se dirigen a mejorar las condiciones operativas y reducir el impacto medioambiental. Entre ellos, destacan:

En producción térmica, se ha iniciado en la central de Velilla el proyecto COEBEN, cuyo objetivo es desarrollar y validar la combinación de tecnologías avanzadas de reducción de NOx de carácter altamente innovador que posibiliten la operación en condiciones de ultrabajo NOx. Además, Iberdrola participa como la segunda empresa con más presupuesto, y única del sector eléctrico, en el proyecto CENIT SOST-CO2, que pretende ir más allá de la captura y almacenamiento de CO2, investigando nuevas vías de aplicación a gran escala, desarrollando tecnologías adecuadas para dichas aplicaciones y estudiando la revalorización del CO2 capturado para aplicaciones de alto valor añadido.

En producción hidráulica, han concluido con éxito dos proyectos de carácter medioambiental. El primero elimina el uso de lubricantes en turbinas hidráulicas y el segundo, oxigena el agua para mejorar su calidad en los embalses. Además se ha iniciado un proyecto para investigar el fenómeno de la expansión química en hormigones de presas y desarrollar nuevas metodologías en el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la misma, con el fin de aumentar la seguridad de las presas y prolongar su vida útil.

En energía nuclear se ha continuado con el desarrollo de proyectos de gestión de vida de las centrales, gestión y análisis de combustibles, centrales de III generación, desmantelamiento de centrales y minimización del impacto ambiental. Se ha proseguido también con el desarrollo de tecnología para la ingeniería de grandes aceleradores y fusión nuclear. En la central de Cofrentes se ha puesto en marcha un proyecto con el objetivo de diseñar y desarrollar un nuevo proceso de

tratamiento de aguas que permita sustituir parcialmente el ácido sulfúrico por el dióxido de carbono como agente neutralizador de pH habitual.

En ciclos combinados, se trabaja en mejorar su operación y mantenimiento. Se investiga sobre el comportamiento de materiales para la clasificación de fallos y predicción de la vida útil de tubos de calderas de recuperación, los sistemas de inspección robotizados para detección de fugas de las calderas de recuperación y el desarrollo de un sistema de evaluación del estado de las máquinas eléctricas.

En gestión de la energía, se ha trabajado en el diseño y desarrollo de nuevos modelos y soluciones para la contratación a plazo en los mercados energéticos.

En comercial, se han lanzado una serie de proyectos para desarrollar modelos de captación de clientes por valor aportado a la compañía, aumentar la fidelidad y el valor de los clientes, y mejorar los procesos de atención a clientes para aumentar su satisfacción y reducir los costes de servicio.

Energías renovables

Durante el año 2008 IBERDROLA RENOVABLES ha continuado con el desarrollo de su Plan Estratégico de I+D+i que se puede resumir en dos grandes bloques:

- Mejora de la explotación; y
- Desarrollo de nuevas tecnologías.

Esta actividad se ha desarrollado tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En el ámbito nacional se ha continuado con el desarrollo y e implantación de grandes proyectos que buscan un mejor aprovechamiento y aumento en la eficiencia en la explotación de los activos. En este sentido caben destacar los proyectos Meteoflow, Domina/MO-DO, Torres Meteorológicas y MOREA (mantenimiento predictivo), así como diversos proyectos en el CORE para aumentar su capacidad y flexibilidad en la operación remota de plantas.

En el ámbito de los desarrollos de tecnología caben destacar los proyectos en energía marina que se están desarrollando, uno de sus principales hitos ha sido la botadura de la primera boya de generación eléctrica en aguas de Santoña (Cantabria) así como los desarrollos y promociones realizados en Escocia a través de la filial Scottish Power Renewables.

En el ámbito Europeo, IBERDROLA RENOVABLES sigue su participación activa en el comité Ejecutivo de la TP-WIND (Plataforma Tecnológica Eólica Europea) así como diversas participaciones en proyectos Europeos bajo los programas FP6, FP7 y Life.

Ingeniería

En el área de la ingeniería las actividades de I+D+i se han focalizado en proyectos que capaciten al negocio en sus objetivos estratégicos de internacionalización y crecimiento, mediante el desarrollo de un innovador sistema de información global; de diversificación, mediante la realización de distintos proyectos de investigación y capacitación en áreas como parques eólicos offshore, centrales termosolares avanzadas, centrales supercríticas de carbón, plantas de biodiesel o centrales nucleares de tercera generación; y de eficiencia mediante el desarrollo de proyectos que mejoren los procesos internos de ejecución de proyectos para nuestros clientes.

Inmobiliaria

Iberdrola Inmobiliaria es consciente de la importancia de la ecoinnovación en su negocio, por lo que actualmente viene desarrollando distintas actividades enfocadas hacia la misma.

Las actividades de I+D+i en las que esta o ha participado son:

- Proyecto de estudio de soluciones energéticamente eficientes para los edificios: proyecto SOLIED,
- Análisis de la viabilidad económica de la construcción energéticamente eficiente (con la consultora Ecofys, desarrollado dentro del grupo de trabajo de Construcción Sostenible de la Fundación Entorno).
- Proyecto de desarrollo y consolidación de nuevas tecnologías de producción de energía para la edificación: proyecto de Pilas de Combustible SOFC
- Participación en foros líderes de divulgación e intercambio de conocimientos, como por ejemplo: Grupo de Edificación de la Corporación Tecnológica de Andalucía, Grupo de Edificación de la Plataforma española de Eficiencia Energética, Grupo de Edificación de la Plataforma del Hogar Digital, Grupo de Construcción Sostenible de la Fundación Entorno,
- Participación como especialistas asesorando en diversos proyectos: Proyecto REEB, proyecto de cálculo de los costes de la mejora de la calificación energética en los edificios (junto con la Universidad Jaime I de Castellón y la empresa Miyabi)
- Participación en grupos de redacción y preparación de normativas: Grupo normativa de AENOR sobre futura normativa de construcción sostenible,
- Estudio de diferentes soluciones y sistemas innovadores que se puedan aplicar a los edificios, tanto para mejorar la eficiencia energética de los mismos, como para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales.
- Introducción de soluciones innovadoras en nuestras promociones, como por ejemplo, el concepto de gestor energético, las cubiertas ajardinadas, sistemas invernadero de aprovechamiento de energía, sistemas de reutilización y drenaje de agua pluviales en las urbanizaciones, anillos energéticos, etc.- Desarrollo de promociones inmobiliarias con altas calificaciones energéticas (A y B).

Tecnologías de la información y las telecomunicaciones

Mejora en la colaboración y el trabajo en equipo para dotar a una organización global como el Grupo Iberdrola de nuevas herramientas informáticas que potencien y optimicen la compartición de información, la interacción y comunicación entre sus miembros, sin importar la distancia física que les separe, proporcionando un acceso a la información desde cualquier lugar, en cualquier momento y desde cualquier dispositivo.

PERSEO

PERSEO es una iniciativa de capital riesgo desarrollada por Iberdrola y dedicada a la inversión en tecnologías innovadoras de generación eléctrica renovable y en tecnologías de reducción del impacto ambiental de los sistemas de generación existentes.

La iniciativa nace con un presupuesto anual de 6 M€ y con el objetivo fundamental de asegurar la presencia de Iberdrola en las tecnologías de generación renovable del futuro, así como fomentar la creación de un tejido empresarial innovador en el ámbito de estas tecnologías. Entre las líneas tecnológicas de PERSEO se encuentran las energías marinas, la energía solar (tanto fotovoltaica como termoeléctrica) y la captación de CO2 mediante la producción de biocombustibles.

Entre los proyectos desarrollados por PERSEO durante 2008 podemos destacar:

- El proyecto OCEANTEC, que persigue poner en marcha un dispositivo de captación de energía de las olas de alto rendimiento y coste competitivo. Este proyecto cuenta con un presupuesto inicial de 4.5 millones € y se lleva a cabo en colaboración con la corporación tecnológica TECNALIA. Además del desarrollo tecnológico de vanguardia, OCEANTEC permitirá generar negocio a partir del desarrollo de una fuente de energía renovable, crear oportunidades de crecimiento y reconversión industrial en el País Vasco y apoyar el aprovechamiento del recurso energético en la costa de esta comunidad autónoma.
- El proyecto HAMMERFEST, centrado en el desarrollo de un captador de energía de las mareas y con un presupuesto en su fase actual de 1.1 millones £. El proyecto HAMMERFEST se encuentra entre las iniciativas de IBERDROLA y SCOTTISH POWER encaminadas al aprovechamiento del elevado potencial energético de las mareas en la costa del Reino Unido.

LA RED DE INNOVACION DE IBERDROLA

La Red de Innovación de Iberdrola constituye un modelo de innovación abierta y se establece como foro para compartir e impulsar ideas y proyectos con sus colaboradores tecnológicos más innovadores. La red se compone de múltiples "nodos" de temática específica donde se expone la visión y estrategia de la compañía y se permite un intercambio de opiniones, know-how y recursos para la elaboración de proyectos de I+D+i que proporcionen soluciones a las necesidades de Iberdrola.

Ya son más de 30 colaboradores, entre proveedores, universidades, y centros tecnológicos los que participan en esta iniciativa a través de cuatro nodos: Nodo de protecciones eléctricas y calidad de suministro, nodo de materiales, nodo de prevención, nodo de generación Distribuida.

OFICINA DE VIGILANCIA E INTELIGENCIA TECNOLOGICA DE IBERDROLA

Conscientes de la necesidad de anticipación en un entorno competitivo, la Oficina de Vigilancia e Inteligencia Tecnológica de Iberdrola, certificada este año por AENOR según la norma UNE 166006:2006 EX, tiene el objetivo de suministrar alertas inteligentes e información relevante que permita mantener actualizado el conocimiento tecnológico y suponga una fuente de nuevas ideas para la generación de proyectos de I+D+i.

La Vigilancia Tecnológica es una herramienta fundamental que permite detectar, analizar, difundir, comunicar y explotar de forma sistemática información útil para la organización, para el posterior desarrollo de productos y soluciones tecnológicas a problemas concretos de la organización.

Además, permite a los usuarios recibir de forma automática, una vez depurada y clasificada, toda la información que vaya apareciendo (publicaciones, patentes, normas, noticias o competidores) sobre las áreas tecnológicas de su interés. Asimismo, se ofrece la posibilidad de elaborar informes

específicos bajo pedido de una determinada tecnología o proceso, para lo que se cuenta con proveedores excelentes en las áreas tecnológicas prioritarias de Iberdrola.

GESTION DEL CONOCIMIENTO

De acuerdo con el Plan Estratégico, que establece la gestión del conocimiento como uno de los motores para la creación de valor, durante 2008 se han lanzado coordinadamente numerosas iniciativas con el fin de que potencien el capital intelectual de Iberdrola, entre las que destacan:

- Aprobación de la Política de Gestión del Conocimiento.
- Creación de un grupo de trabajo multidisciplinar de gestión del conocimiento.
- Promoción de los grupos de expertos técnicos en las unidades de negocio, facilitándose así el desarrollo del talento clave y la compartición de las mejores prácticas.
- Formación a personal de la empresa en gestión del conocimiento.
- Creación de entornos de colaboración.

POLÍTICA DE INNOVACIÓN

El Consejo de Administración de Iberdrola orienta la innovación de Iberdrola hacia una gestión cada vez más eficiente de los recursos y conocimientos disponibles, asegurando al mismo tiempo que las tecnologías más adecuadas se introducen de forma eficiente, aportando beneficios y ventajas competitivas a accionistas, clientes y empleados:

La innovación en Iberdrola es una variable de carácter estratégico que afecta a todos sus negocios y a todas las actividades desarrolladas por los mismos.

Iberdrola entiende la innovación como un proceso descentralizado y abierto:

- Descentralizado, pues el proceso se lleva a cabo de forma independiente en cada unidad de negocio, con el apoyo y coordinación por parte de la Dirección de Innovación.
- Abierto, pues Iberdrola se considera una empresa tractora de tecnología, y como tal, es su vocación la de involucrar en su proceso de innovación a los proveedores de tecnología del Grupo, tales como Universidades, centros tecnológicos y fabricantes de equipos.

Asimismo, Iberdrola entiende que el proceso de innovación debe ser único para todas las unidades de negocio y para ello la Dirección de Innovación es la encargada de la puesta en común del mismo.

Iberdrola tiene como ejes de sus actividades en este campo el desarrollo sostenible, el fomento de las energías renovables y de las tecnologías emergentes, siempre con el riguroso cumplimiento de la legislación vigente, así como de otros compromisos suscritos por Iberdrola.

La política de innovación se fundamenta en los siguientes valores:

- PRACTICAR una "cultura innovadora" que impregne toda la organización y desarrolle ambientes de trabajo motivadores que favorezcan y premien la generación de ideas y las prácticas innovadoras realizadas por los empleados, aceptando el riesgo y reconociendo las aportaciones creativas.

- INTEGRAR la innovación en todos los contenidos formativos de las empresas del Grupo mediante cursos y programas específicos de desarrollo de las capacidades de creatividad.
- IMPLANTAR un sistema de gestión de la innovación que incluya el establecimiento de metas y objetivos anuales dentro de un proceso de mejora continua, gestionando el capital humano e intelectual de la empresa como verdaderos soportes de todo el proceso creativo e innovador.
- PROMOVER un sistema de vigilancia y prospectiva tecnológica que permita identificar oportunidades y desafíos para negocios del Grupo y detectar necesidades de innovación en procesos o servicios, que le permitan anticiparse a los cambios tecnológicos del mercado.
- FOMENTAR colaboraciones y alianzas con las partes interesadas mediante vínculos que permitan multiplicar la capacidad innovadora de Iberdrola.
- DIVULGAR internamente el conocimiento generado de manera que todos conozcan las mejores prácticas aplicables a su actividad en la búsqueda de la eficiencia y eficacia en todos los procesos de Iberdrola.
- PROTEGER los resultados del proceso de innovación, gestionando adecuada y éticamente la propiedad intelectual.
- DIFUNDIR la actividad de innovación, haciendo compatible la devolución a la sociedad de parte del conocimiento adquirido con la necesaria discreción en cuanto a la propia actividad empresarial.
- POTENCIAR innovaciones que aporten valor añadido para los usuarios y aumenten la satisfacción de accionistas, clientes y empleados.”

POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO

El Consejo de Administración de Iberdrola, consciente de que el capital intelectual constituye un pilar básico para la creación y protección de valor del Grupo, reconoce, como objetivo estratégico, la necesidad de implementar una correcta política de gestión del conocimiento que fomente iniciativas, procedimientos y herramientas que permitan un aprovechamiento real y efectivo de dicho capital intelectual. El objetivo último será difundir y compartir el conocimiento existente en la empresa, el aprendizaje continuo y el cambio cultural, de forma que se aumente la eficiencia operativa gracias al uso apropiado del capital intelectual, actuando siempre en interés de Iberdrola y de las sociedades integradas en su Grupo y sin perjuicio de las políticas concretas que puedan establecerse en determinadas sociedades del Grupo.

En un mundo en el que los activos de producción tradicionales son cada vez más accesibles, es el capital intelectual el que marca las diferencias entre las empresas competitivas y las que no lo son; entre las empresas que generan valor de manera sostenida y las que van perdiendo paulatinamente su capacidad de generar riqueza hasta su extinción.

El capital intelectual de Iberdrola depende en gran parte de todas las personas que la integran, pero también de sus estructuras operativas y organizativas y de las relaciones internas y externas con

todos los grupos de interés. Por tanto, el aprendizaje organizativo y personal ha de ser permanente y continuo, y ha de estar alineado con la estrategia de Iberdrola.

El marcado carácter estratégico que Iberdrola impone a la gestión del conocimiento requiere de un trabajo constante de mejora en las iniciativas y en su aplicación en todas las unidades de negocio que la integran.

La política de gestión del conocimiento de Iberdrola se basa en los siguientes principios básicos de actuación:

- PENSAR en el Grupo Iberdrola como un sistema constituido por la existencia de conexiones entre personas y grupos de trabajo. El conocimiento existente en cada uno, debe ser identificado y accesible por el conjunto de manera que se produzca un apalancamiento operativo basado en el conocimiento.
- IDENTIFICAR el conocimiento existente en el Grupo Iberdrola, reconocer su valía y potenciar su desarrollo como herramienta fundamental para la creación de valor.
- INTEGRAR los activos tangibles e intangibles del Grupo Iberdrola para proporcionar las condiciones objetivas con el fin de estructurar una organización inteligente, dirigida a la creación de valor a través del desarrollo de su capacidad de aprendizaje constante y de la capacidad de innovación.
- ALINEAR la gestión del conocimiento con las competencias y requerimientos marcados por la estrategia del Grupo Iberdrola.
- DEFINIR, integrando la visión de las distintas unidades de negocio, los modelos necesarios de gestión, medición, procesos y sistemas, para comprender y desarrollar los mecanismos de liberación de los flujos de conocimiento dentro de la estructura organizativa existente. De esta forma, se comparten experiencias y se garantiza una atención constante al funcionamiento del conjunto de la organización.
-
- POTENCIAR al máximo la puesta en común del conocimiento existente en la Compañía, habilitando los recursos necesarios para permitir su desarrollo y su utilización de forma eficiente. Esta inteligencia compartida es de naturaleza creadora e innovadora, y superior a la simple suma de las inteligencias individuales. Se realizará un énfasis en la creación y mejora de las conexiones organizativas (redes) así como sobre la cohesión de los equipos.
- EVALUAR de manera consistente y sostenida en el tiempo el capital intelectual existente en el Grupo Iberdrola para poder valorar la efectividad de las iniciativas realizadas al amparo de esta política, corregir los defectos y promover nuevas actuaciones.
- IMPLANTAR acciones de mejora para que el Grupo Iberdrola se acerque cada vez más a la excelencia en la gestión del conocimiento.

PATENTES

En los últimos años Iberdrola ha obtenido un total de 45 patentes, según los siguientes ámbitos:

- Españolas: 32
- Europeas: 4
- EEUU: 1
- Otros: 8

Estas patentes se encuadran fundamentalmente en las áreas de electrónica de potencia, telecontrol y teledadida, protecciones eléctricas, transformadores y materiales para centrales eléctricas y tecnologías para el sector de las energías renovables.

En el año 2008 Iberdrola comenzó los trámites para solicitar cuatro patentes en el área de las energías renovables, nuclear y sistemas electrónicos para redes de alta tensión.

12 – INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Ver apartado 3.2 del Documento de Registro.

12.2 Información sobre cualquiera tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio

No existen tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.

13 – PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Iberdrola ha optado por no incluir previsiones o estimaciones sobre beneficios

14 - ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN, DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión y de cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor tiene las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor, indicando las principales actividades que estas personas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas respecto a ese emisor

14.1.1 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Dirección Profesional	Cargo	Tipología
Don José Ignacio Sánchez Galán (1)	Madrid, Tomás Redondo 1	Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo
Don Juan Luís Arregui Ciarsolo (1) (3)	Bilbao, Cardenal Gardoqui 8	Vicepresidente	Externo independiente
Don Víctor de Urrutia Vallejo (1) (3)	Bilbao, Cardenal Gardoqui 8	Vicepresidente	Externo independiente
Don José Orbegozo Arroyo	Bilbao, Cardenal Gardoqui 8	Vocal	Externo independiente
Don Lucas María de Oriol López-Montenegro	Madrid, Tomás Redondo 1	Vocal	Externo independiente
Don Ricardo Álvarez Isasi (2)	Bilbao, Cardenal Gardoqui 8	Vocal	Externo independiente
Don José Ignacio Berroeta Echevarría (1) (3)	Bilbao, Cardenal Gardoqui 8	Vocal	Externo independiente
Don Julio de Miguel Aynat (2)	Madrid, Tomás Redondo 1	Vocal	Externo independiente
Don Sebastián Battaner Arias (2)	Salamanca, Arco 7	Vocal	Externo independiente
Don Xabier de Irala Estévez (1)	Bilbao, Gran Vía 30	Vocal	Externo dominical (BBK)
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	Madrid, Tomás Redondo 1	Vocal	Externo independiente
Doña Inés Macho Stadler	Bilbao, Cardenal Gardoqui 8	Vocal	Externo independiente
Don Braulio Medel Cámara	Madrid, Tomás Redondo 1	Vocal	Externo independiente
Don José Luis Olivas Martínez (1)	Madrid, Tomás Redondo 1	Vocal	Externo dominical (Bancaja)
Doña Samantha Barber	Ashfield Villa, 7 Villa Road, South Queensferry, Escocia	Vocal	Externo independiente

(1) Comisión Ejecutiva Delegada.

(2) Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(3) Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a la Secretaría del Consejo, esta función corresponde a don Julián Martínez-Simancas Sánchez, que además es el Secretario General de Iberdrola, tal y como se indica en el siguiente apartado del Documento de Registro, que recoge la información relativa a los miembros de la Alta Dirección.

Breve historial:

DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN (Salamanca, 1950)

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior Industrial ICAI de la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid), Diplomado en Administración de Empresas y Comercio Exterior por ICADE de la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid) y Diplomado en Administración General de Empresas y Comercio Exterior por la Escuela de Organización Industrial (EOI) de Madrid.

Ha desempeñado diferentes puestos directivos y de gestión en Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A. (hoy Grupo Exide). Asimismo, ha sido Consejero Director General de Industria de Turbo Propulsores, S.A. (ITP), Presidente del consorcio alemán Eurojet, Consejero Delegado de Airtel Móvil (hoy Vodafone España) y miembro del Supervisory Board de Nutreco Holding N.V.

En la actualidad, ocupa el cargo de Presidente y Consejero Delegado de Iberdrola, S.A. Preside Iberdrola Renovables, S.A., Iberdrola Inmobiliaria, S.A. y El Desafío Español 2007, S.A., la sociedad que gestiona la participación del barco español en la Copa América. Es Consejero de Page Ibérica y de Bodegas Matarromera.

Entre otros, es miembro de los siguientes Patronatos: Fundación Príncipe de Asturias, Fundación Cotec, Fundación Carolina, Fundación Museo Guggenheim de Bilbao, Fundación Universitaria Comillas-ICAI, Fundación Universidad Pontificia de Salamanca, Fundación General Universidad de Salamanca, Fundación Consejo de España-Estados Unidos, y forma parte del Comité Asesor de la Cátedra Príncipe de Asturias de Ciencia y Tecnologías de la Información de la Universidad de Nuevo México (Estados Unidos). Pertenece al Círculo de Empresarios Vascos, al Círculo de Empresarios (Madrid), al Círculo de Economía y a la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), así como a la American Management Association. Además, ha sido profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de ICAI. Habla con fluidez inglés, francés e italiano.

DON JUAN LUIS ARREGUI CIÁRSOLO (Mallavia, Vizcaya, 1943)

Ingeniero Técnico por la Escuela de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon.

Es Presidente de Grupo Empresarial ENCE, S.A., Viña Izadi, S.A., Foresta Capital, S.A. y Retos Operativos XXI, S.L., habiendo intervenido en la fundación de estas tres últimas compañías. También es Vicepresidente de Iberdrola, S.A., así como Consejero de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. Ha desempeñado los cargos de Presidente de Gamesa y de Corporación Eólica CESA, S.A., de las que fue fundador, así como de Co-Presidente de Grupo Guascor.

DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO (Madrid, 1942)

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Licenciado en Derecho. Es Presidente de Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S.A. (CASBEGA) y de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. (CVNE), Vicepresidente de Iberdrola, S.A., así como Consejero de Barclays Bank, S.A., Vocento, S.A., Norte de Castilla, S.A. y Viñedos del Contino, S.A.

DON JOSÉ ORBEGOZO ARROYO (Getxo, Vizcaya, 1939)

Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica-Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Es Patrono de la Fundación Iberdrola. Ha desempeñado funciones directivas en distintas Compañías, habiendo sido Director General de Worsa, así como Vicepresidente y Consejero Delegado de Vazman y Medex, S.A. Asimismo, ha formado parte de los Consejos de Administración de Naviera Galea, S.A., Indumetal, S.A., Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A. y otras compañías de los sectores de la construcción, el metal, naval y alimentación.

DON LUCAS MARÍA DE ORIOL LÓPEZ-MONTENEGRO (Madrid, 1941)

Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica-Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y Diplomado en el Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.

Ha sido Consejero de Valca, S.A., Vidrala, S.A. y Crisnova, S.A.

DON RICARDO ÁLVAREZ ISASI (Bilbao, 1940)

Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica-Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Catedrático de Ingeniería Eléctrica, con una amplia actividad en la docencia e investigación.

Es Consejero de varias sociedades y miembro del Patronato de diversas Fundaciones, como la Fundación Iberdrola, la Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao y la Fundación Víctor Tapia-Dolores Sáinz, de la que es primer ejecutivo.

Ha sido Director de la revista técnica Dyna y ha desempeñado numerosos cargos en instituciones académicas y de investigación, destacando los de Director de la Escuela de Ingenieros de Bilbao y miembro de la Junta de Gobierno y del Consejo Social de la Universidad del País Vasco.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Pública Vasca CADEM, del Ente Vasco de la Energía (EVE) y de Iberduero, S.A., así como Secretario General ejecutivo de LABEIN.

DON JOSÉ IGNACIO BERROETA ECHEVARRÍA (Bilbao, 1939)

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco (Sarriko).

Es miembro del Círculo de Empresarios Vascos y del Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) Zona Norte. Es, además, Consejero de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) S.A.

Ha desarrollado gran parte de su vida profesional en General Eléctrica Española, S.A. y Fabrelec-Westinghouse, incorporándose posteriormente al Banco de Vizcaya, del que fue Director General Adjunto, cargo con el que continuó en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV).

Ha sido Presidente Ejecutivo de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), Vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Consejero de otras entidades, así como miembro del Patronato de diversas Fundaciones, como COTEC y el Museo Guggenheim Bilbao.

DON JULIO DE MIGUEL AYNAT (Valencia, 1944)

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia.

Es miembro del Consejo Asesor de Cierval, del Instituto Español de Analistas Financieros y del Patronato de la Feria Muestrario Internacional de Valencia, así como de diversas Fundaciones e Instituciones, entre las que destaca la Fundación Universidad Empresa (ADEIT).

Ha sido Presidente de BANCAJA, del Banco de Valencia y del Banco de Murcia, Vicepresidente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorro y de Autopistas del Mare Nostrum, S.A. (AUMAR), así como Consejero de Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), Abertis Infraestructuras, S.A., Enagás, S.A., Área Concesiones de Infraestructuras, S.A., Metrovacesa, S.A. y del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE).

También ha sido Presidente de la Fundación Bancaja y Patrono de la Fundación Premios "Rey Jaime I" y de la Fundación de Estudios Financieros, entre otras entidades.

DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS (Salamanca, 1941)

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto y en Derecho por la de Valladolid.

Es abogado en ejercicio y pertenece a la Junta Directiva de Ibermutuamur, así como al Patronato de distintas Fundaciones, como la Fundación Duques de Soria y la Fundación Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

Inició su carrera profesional en Aceros de Llodio, S.A. y Tubos Especiales Olarra, S.A., para desempeñar posteriormente puestos de dirección en entidades financieras como Unicaja y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Ha sido Presidente de Caja Duero, Grupo de Negocios Duero, S.A., Leasing del Duero, S.A. y Unión del Duero de Seguros Generales y de Vida, Consejero de la Sociedad Española de Banca, de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y de Uralita, S.A. y miembro del Patronato de diversas Fundaciones e Instituciones, como la Universidad Pontificia de Salamanca.

Ha ejercido la docencia en la Universidad de Deusto y en el Centro Técnico de Nuevas Profesiones de Salamanca.

DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ (Nueva York, 1946)

Ingeniero Industrial y Master en Administración de Empresas por la Universidad de La Salle (Filipinas).

Es Presidente de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), así como Consejero de Euskaltel, S.A. y Enagás, S.A.

A nivel institucional, es Presidente de la Fundación Cultural BBK, BBK Solidarioa y Gazte Lanbidean, así como de la Cámara de Comercio Hispano-Filipina. Es Presidente de Honor-Fundador de Exceltur, así como miembro del Comité Asesor de la Presidencia de Filipinas para la Competitividad Internacional, del Comité Ejecutivo del Museo Guggenheim Bilbao, del Patronato de la Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao, del Comité Ejecutivo de COTEC y del Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Ha sido Presidente de Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S.A., Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado del Grupo ABB (Madrid), Vicepresidente de Finanzas de General Electric CGR (París), Director de Programas Financieros de General Electric–International Operations (Londres), Consejero Delegado de GE Portuguesa (Lisboa), Administrador Único de CONELEC (Bilbao) y Consejero Delegado y Director Financiero de General Eléctrica Española. A nivel institucional ha sido Presidente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y de la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR).

DON ÍÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA (Madrid, 1962)

Bachelor of Arts en International Business, graduado en el Programa de Alta Dirección de Empresas por el I.E.S.E. y Certified European Financial Analyst (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros.

Es Consejero de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.

Ha desarrollado su carrera profesional en el Grupo Iberdrola donde desempeñó los cargos de Director de Control de Gestión en Amara, S.A., analista financiero en la Dirección Financiera de Iberdrola, S.A. y Director de Gobierno Corporativo de América, representando a Iberdrola, S.A. en diversos Consejos de Administración de las sociedades del Grupo en Latinoamérica.

El 26 de abril de 2006 dejó estas funciones con motivo de su nombramiento como Consejero de Iberdrola, S.A.

DOÑA INÉS MACHO STADLER (Bilbao, 1959)

Licenciada con grado en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco, Master en Economía por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (París) y Doctora en Economía (Ph. D) por esta misma institución académica y por l'École Nationale de la Statistique et de l'Administration Économique (ENSAE).

Es autora de decenas de libros, informes y artículos en revistas científicas de ámbito internacional centrados en problemas de economía industrial, contratos y regulación. Junto con co-autores, ha recibido el XI Premi Catalunya d'Economia (2007).

En la actualidad, es Catedrática de Economía en el Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona. Es miembro electo del Consejo de la European Economic Association, miembro de honor de la European Economic Association y de la Asociación Española de Economía, y forma parte del Consejo Asesor del Servicio de Estudios de "la Caixa".

Ha ejercido la docencia y la investigación en las universidades del País Vasco (Bilbao) y Autónoma de Barcelona, y ha sido profesora visitante en California, Copenhague, Lovaina, Montreal y Munich. Ha sido Presidenta de la Asociación Española de Economía, coordinadora de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y representante en la European Science Foundation.

DON BRAULIO MEDEL CÁMARA (Marchena, Sevilla, 1947)

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga. Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga.

Es Presidente de Unicaja desde su constitución en el año 1991, así como de algunas de las sociedades del Grupo Unicaja. Asimismo, es Presidente de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y de Aquagest Sur, S.A. Por otro lado, es Vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), de la que fue máximo dirigente hasta 1998, y Consejero de Abertis Infraestructuras, S.A., Acerinox, S.A., Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y del Grupo de Empresas AZVI, S.L.

Ha sido Viceconsejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y tiene publicados más de un centenar de trabajos científicos, entre libros y artículos en revistas especializadas.

DON JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ (Motilla del Palancar, Cuenca, 1952)

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Desde 2004 es Presidente de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, así como de Banco de Valencia, S.A. Asimismo, es Consejero de Abertis Infraestructuras S.A., Vicepresidente de Enagás, S.A. y de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorro, así como Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana.

Ha sido un destacado miembro de la administración pública local y autonómica de la Comunidad Valenciana, en la que ha ejercido los cargos de Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Valencia, Diputado a las Cortes Valencianas, Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública y Vicepresidente Primero, culminando su carrera en la administración como tercer Presidente del Gobierno Valenciano en la etapa autonómica.

También ha sido Presidente del Instituto Valenciano de Finanzas, del Instituto Valenciano de Estadística, de Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A., de Proyecto Cultural Castellón, S.A. y de Encovagás, S.A., así como miembro del Comité de Regiones de la Unión Europeo.

Desde su incorporación al sector financiero ha sido Presidente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorro y Consejero de Metrovacesa, S.A.

Ha desarrollado su actividad profesional como abogado de los Colegios de Valencia y Madrid.

DOÑA SAMANTHA BARBER (Dunfermline, Fife, Escocia, 1969)

Licenciada en Humanidades [*Bachelor of Arts*] en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle, con asignaturas (Unidades de Valor) del Diploma Universitario de Estudios Generales (DEUG) en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Economía de Negocios de la Universidad de Dijon, Francia, y Curso de Postgrado en Derecho de la Comunidad Europea por la Universidad de Nancy, Francia.

En la actualidad, es la Máxima Ejecutiva de *Scottish Business in the Community* (SBC), la organización de negocios líder en Escocia en la promoción de responsabilidad corporativa. También es miembro del Consejo Consultivo de Negocios de ScottishPower y del Consejo Consultivo de Negocios de *Glasgow Caledonian University*.

Fue Consejera de *Business for Scotland*, una organización de negocios dedicada a estimular la participación de la comunidad escocesa de negocios en un diálogo sobre el impacto fiscal, económico y social con vistas a una reforma constitucional en Escocia. También ha trabajado como Asesora de Políticas del Parlamento Europeo en Bruselas.

14.1.2 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros del Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones:

En el apartado 16.3 del Documento de Registro se hace mención a las personas que forman parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

14.1.3 Nombre, dirección profesional y cargo de los miembros de la Alta Dirección:

Nombre	Dirección Profesional	Cargo
D. Julián Martínez-Simancas Sánchez	Bilbao, Cardenal Gardoqui nº 8	Secretario General y del Consejo
D. José Luis San Pedro Guerenabarrena	Bilbao, Cardenal Gardoqui nº 8	Director de Operaciones
D. José Sáinz Armada	Madrid, Tomás Redondo nº 1	Director Económico-Financiero
D. Fernando Becker Zuazua	Madrid, Tomás Redondo nº 1	Director de Recursos Corporativos
D. José Luis del Valle Doblado	Madrid, Tomás Redondo nº 1	Director de Estrategia y Estudios
D. Luis Javier Aranzazu	Bilbao, Cardenal Gardoqui nº 8	Director de Auditoría Interna
D. Pedro Azagra Blazquez	Madrid, Tomás Redondo nº 1	Director de Desarrollo
D ^a Amparo Moraleda Martínez	Madrid, Tomás Redondo nº 1	Directora de Internacional

14.1.4 Relaciones familiares entre las personas identificadas en el apartado 14.1:

No existen relaciones familiares entre las personas identificadas en el apartado 14.1, de acuerdo con la definición de "familiares próximos" prevista en la normativa aplicable sobre operaciones vinculadas (Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre), en cuya virtud estas relaciones se limitan estrictamente al ámbito formado por las siguientes personas:

- El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.
- Ascendientes, descendientes y hermanos, así como los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad.
- Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad.

14.1.5 A nuestro leal saber y entender, durante los cinco años anteriores a la fecha del Documento de Registro, las personas identificadas en el apartado 14.1:

- no han sido condenadas en relación con delitos de fraude;

- b) no han sido miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión, ni de la alta dirección de entidades que hubieran sido objeto de quiebra, suspensión de pagos u otro procedimiento concursal; y
- c) no han sido objeto de incriminación pública oficial ni de sanciones por parte de autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) ni han sido descalificadas en ocasión alguna por un Tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor, o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

14.2.1. Conflictos de interés

Iberdrola se ha dotado de normas específicas a fin de que, una vez detectado cualquier eventual conflicto entre el interés de un Consejero o Directivo y el interés de Iberdrola, se ejecuten las medidas necesarias para su inmediata resolución. A la fecha de del Documento de Registro, no existe conflicto de interés alguno que esté pendiente de ser resuelto.

Por lo que se refiere a los conflictos de interés en que puntualmente puedan incurrir los Consejeros en el ejercicio de sus funciones, el artículo 35.1 del Reglamento del Consejo de Administración define en los siguientes términos las situaciones de conflicto de interés en que pudieran incurrir los Consejeros: "Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola y el interés personal del Consejero. Existirá interés personal del Consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona Vinculada con él o, en el caso de un Consejero dominical, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos".

A estos efectos, tienen la consideración de Personas Vinculadas:

- El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del Consejero.
- Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- Las sociedades en las que el Consejero o sus respectivas Personas Vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las sociedades o entidades en las que el Consejero o cualquiera de sus Personas Vinculadas, por sí o por persona interpuesta, ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa.

Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- Los socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios.
- El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de Personas Vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los Consejeros personas físicas.

Las situaciones de conflicto de interés se registrarán por las reglas descritas en el artículo 35.2 del citado Reglamento:

Comunicación: El Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

Abstención: El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés.

Transparencia: En el informe anual de gobierno corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los Consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el Consejero (o una Persona Vinculada con él o, en el caso de un Consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola, se entenderá que el Consejero carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo a efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 16 del Reglamento.

Esta regulación se completa con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo, en cuya virtud, cualquier operación entre las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola y los Consejeros o sus respectivas Partes Vinculadas quedará sometida "a autorización por el Consejo de Administración, o en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento", que valorará la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, ésta dará cuenta de la misma en la siguiente reunión del Consejo de Administración.

No obstante, "tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución"

Como única excepción, "la autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate y (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate".

Por su parte, el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores establece que los Consejeros –así como los altos directivos y las restantes personas que, en su caso, designe la Unidad de Cumplimiento Normativo, en atención a la posibilidad de que en ellas concurren potenciales conflictos de interés considerando el cargo que desempeñen en la Sociedad o su Grupo– deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad.

La Unidad de Cumplimiento Normativo está presidida por el Secretario General y del Consejo de Administración. Integran este órgano el Director de la Unidad, su Secretario y los representantes de la Dirección Económico-Financiera, de la Dirección de Recursos Corporativos, de la Dirección de Control y de la Dirección de Desarrollo.

El Consejo de Administración ha desarrollado esta regulación a través del Procedimiento para Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Alta Dirección, que se aprobó el 25 mayo de 2005 y fue modificado por última vez, a fin de adaptarlo a la reforma del Reglamento del Consejo, el 16 de diciembre de 2008. Al igual que las normas anteriores, está disponible en la página Web corporativa www.iberdrola.com.

Este procedimiento se ha aplicado durante el ejercicio 2008:

- (i) A todos los acuerdos relativos a la remuneración y evaluación del Presidente y Consejero Delegado, don José Ignacio Sánchez Galán, que han sido adoptados sin la presencia del mismo;
- (ii) A todas las exposiciones de información relativa a la comercialización de gas realizadas en las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola que han realizadas sin la presencia de los Consejeros dominicales don José Luis Olivas Martínez y don Xabier de Irala Estévez, personas físicas representantes respectivamente de los Consejeros Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y Bilbao Bizkaia Kutxa en la sociedad Enagás, S.A.;

- (iii) A la deliberación y votación de todas las operaciones en las que participaba el accionista significativo Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, sometidas a la autorización del Consejo de Administración, que fueron adoptadas con la abstención de don José Luis Olivas Martínez;
- (iv) A la deliberación y votación de todas las operaciones en las que participaba el accionista significativo Bilbao Bizkaia Kutxa sometidas a la autorización del Consejo de Administración, que fueron adoptadas con la abstención de don Xabier de Irala Estévez;
- (v) A la aprobación por el Consejo de Administración de la propuesta de ratificación del nombramiento de don José Luis Olivas Martínez como Consejero dominical, que fue adoptada con la abstención del Consejero afectado;
- (vi) A todas las operaciones realizadas por Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. con la sociedad Alto Tajo Solar, S.L., que han sido aprobadas sin la presencia del Consejero don Juan Luis Arregui Ciarsolo que posee una participación en dicha compañía;
- (vii) A la adopción por el Consejo de Administración del acuerdo de dispensa al Consejero don Juan Luis Arregui de la restricción prevista en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración respecto a su cargo de Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada del Grupo Empresarial ENCE, S.A., sociedad que ha incluido dentro de su objeto social la producción y comercialización de energía eléctrica, acuerdo que se adoptó sin la intervención de don Juan Luis Arregui;
- (viii) Asimismo, el Consejero don Lucas María de Oriol López-Montenegro ha comunicado a la Secretaría del Consejo que se encuentra incurso en un conflicto como consecuencia de las negociaciones de Iberdrola Inmobiliaria, S.A. con Parques Empresariales Gran Europa, S.A., en la que también ejerce las funciones de Administrador.

El citado Procedimiento para Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Altos Directivos somete los conflictos que afecten a los directivos que dependen directamente del Presidente y Consejero Delegado a las mismas reglas de comunicación y abstención aplicables a los Consejeros.

Por lo que se refiere a los restantes directivos y empleados, el Código de Conducta Profesional del Grupo Iberdrola, modificado por última vez por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de noviembre de 2008, resulta aplicable a todos los empleados del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico, y dedica un apartado específico a los conflictos de interés.

Al abordar esta materia, el citado Código establece que "Las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses del Grupo Iberdrola, de forma que no estén

influenciadas por relaciones personales o de familia o cualesquiera otros intereses particulares de los profesionales del Grupo”.

Asimismo, incluye los siguientes ejemplos de situaciones que podrían dar lugar a un conflicto de interés:

a) Estar involucrado, a título personal o familiar, en alguna transacción u operación económica en la que cualquiera de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola sea parte.

b) Negociar o formalizar contratos en nombre del Grupo Iberdrola con personas físicas que sean parientes del profesional o con personas jurídicas en las que el profesional del Grupo tenga un pariente que ocupe un cargo directivo, sea accionista significativo o administrador.

c) Ser accionista significativo, administrador, consejero, etc. de clientes, proveedores o competidores directos o indirectos de cualquiera de las sociedades del Grupo Iberdrola.

El Código de Conducta Profesional prevé que la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al superior jerárquico. Éste lo comunicará a la Dirección de Recursos Corporativos, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones pudiendo, si lo estima conveniente, remitir la comunicación o consulta de que se trate a la Unidad de Cumplimiento Normativo o al órgano que corresponda.

Durante el ejercicio 2008 no se ha registrado conflicto de interés alguno que afectara a los miembros de la Alta Dirección identificados en el apartado 14.1 del presente documento.

El Código de Conducta Profesional prevé que “No podrán realizarse, en ningún caso dentro del Grupo Iberdrola, operaciones ni actividades que supongan o puedan suponer un conflicto de interés, salvo mediante la autorización previa y escrita de la Dirección de Recursos Corporativos”. Con este fin, “la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al superior jerárquico inmediato. Éste lo comunicará a la Dirección de Recursos Corporativos, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones pudiendo, si lo estima conveniente, remitir la comunicación o consulta de que se trate a la Unidad de Cumplimiento Normativo o al órgano que corresponda”.

A continuación se detallan las participaciones de los Consejeros en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de Iberdrola como de su Grupo, así como los cargos o funciones que aquéllos ejercen en dichas entidades, según la información de que dispone Iberdrola a la fecha del Documento de Registro, a partir de las comunicaciones realizadas por los Consejeros en cumplimiento del artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas

Nombre del consejero	Denominación de la sociedad	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,015	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS ARREGUI CIARSOLO	GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.	0,054	CONSEJERO
	GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	22,151	PRESIDENTE
	IBERDROLA RENOVABLES S.A.	0,000	NINGUNO
DON JOSÉ ORBEGOZO ARROYO	FANOX ELECTRONIC, S.L.	4,820	NINGUNO
	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	NINGUNO
DON LUCAS MARÍA DE ORIOL LÓPEZ-MONTENEGRO	ENDESA, S.A.	0,000	NINGUNO
	EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A.	1,450	NINGUNO
DON RICARDO ÁLVAREZ ISASI	IBERDROLA RENOVABLES S.A.	0,006	NINGUNO
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	IBERDROLA RENOVABLES S.A.	0,000	NINGUNO
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A.	0,000	CONSEJERO
	IBERDROLA RENOVABLES S.A.	0,000	NINGUNO
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,001	CONSEJERO
	IBERDROLA RENOVABLES S.A.	0,000	NINGUNO
DON JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,007	CONSEJERO
	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	0,000	NINGUNO
	MARTINSA FADESA, S.A.	0,000	NINGUNO

La información recogida en la tabla anterior figura asimismo publicada en el apartado B.1.40 del informe anual de gobierno corporativo 2008 y en la nota 26 de la memoria de las cuentas anuales individuales de Iberdrola, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, documentación que se encuentra disponible en la Web corporativa www.iberdrola.com.

Las participaciones que pudieran tener los Directivos de Iberdrola en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Iberdrola, responden a decisiones de inversión libremente adoptadas por los mismos.

14.2.2. Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el punto 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Iberdrola no tiene constancia de ningún acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el punto 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

14.2.3. Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el punto 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, los Consejeros y los miembros de la Alta Dirección no podrán realizar operaciones sobre valores emitidos por Iberdrola y/o las entidades del Grupo admitidos a negociación en un mercado secundario organizado, ni sobre cualesquiera otros Valores Afectados que determine expresamente la Unidad de Cumplimiento Normativo, cuando dispongan de información privilegiada relativa a los Valores Afectados o al emisor de los mismos, así como en los siete días anteriores a cada presentación de resultados de Iberdrola.

15 – REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y altos Directivos de Iberdrola, S.A.

15.1.1 Consejeros

El artículo 50 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que "La Sociedad destinará, en concepto de gasto, una cantidad equivalente de hasta el 2% del beneficio obtenido en el ejercicio por el Grupo consolidado" a la remuneración de los Administradores.

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2009 aprobó la propuesta del Consejo de Administración, realizada a su vez a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de asignación estatutaria de 37.188 miles de euros, equivalente al 1,3% del beneficio consolidado del ejercicio 2008, inferior al límite del 2% que establece el artículo 50 de los Estatutos Sociales de Iberdrola.

La remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio 2008 es la siguiente:

a) En Iberdrola:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.250
Retribución variable	2.000
Dietas	824
Atenciones Estatutarias	4.425
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	1.540
TOTAL:	11.039

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	852
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	28.465

b) Por la pertenencia de los consejeros de Iberdrola a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	145
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	145

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	6.371	145
Externos Dominicales	632	
Externos Independientes	3.760	
Otros Externos	276	
Total	11.039	145

Con cargo a las asignaciones estatutarias de ejercicios anteriores, en el ejercicio 2008 se han abonado a los miembros del consejo de administración de Iberdrola que han tenido responsabilidad ejecutiva, en concepto de bonus por consecución de objetivos de planes estratégicos con carácter plurianual y situaciones excepcionales y puntuales, 10.237 miles de euros.

15.1.2 Altos Directivos:

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, sistemas de pensiones, etc.) de la alta dirección han ascendido a 8.054 miles de euros en el ejercicio 2008 y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio mencionado.

Adicionalmente, en 2008 han percibido un bono con carácter plurianual por consecución de objetivos por importe de 5.436 miles de euros, que se encontraban provisionados en ejercicios anteriores.

Existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la Alta Dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad o de su Grupo. Estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración de Iberdrola.

El objetivo es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de Iberdrola y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. En esencia, estas cláusulas reconocen indemnizaciones en función de la antigüedad en la Compañía con un máximo de 5 anualidades.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las aportaciones a fondos y planes de pensiones a favor de Altos Directivos durante el ejercicio 2008 ascendieron a aproximadamente unos 83 miles de euros

Las contribuciones a realizar a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe "Gastos de personal" a medida que se devenga la aportación de los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, el Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de "unidad de crédito proyectada" para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe "Otras reservas" las diferencias actuariales positivas o negativas en el

momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor de mercado de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor de mercado de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Balance de Situación Consolidado a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado.

16 – PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Consejero	Nombramiento	Vencimiento
Don José Ignacio Sánchez Galán	(21-05-2001)	(18-03-2010)
Don Juan Luis Arregui Ciársolo	(23-05-1995)	(18-03-2010)
Don Víctor Urrutia Vallejo	(17-02-1978)	(18-03-2010)
Don José Orbegozo Arroyo	(17-02-1978)	(29-03-2012)
Don Lucas María de Oriol López-Montenegro	(31-01-1990)	(29-03-2012)
Don Ricardo Álvarez Isasi	(18-10-1990)	(18-03-2010)
Don José Ignacio Berroeta Echevarría	(10-05-1993)	(18-03-2010)
Don Julio de Miguel Aynat	(29-10-2003)	(18-03-2010)
Don Sebastián Battaner Arias	(26-05-2004)	(18-03-2010)
Don Xabier de Irala Estévez	(20-04-2005)	(29-03-2012)
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	(26-04-2006)	(29-03-2012)
Doña Inés Macho Stadler	(07-06-2006)	(29-03-2012)
Don Braulio Medel Cámara	(07-06-2006)	(29-03-2012)
Doña Samantha Barber	(31-07-2008)	(29-03-2012)
Don José Luis Olivas Martínez	(24-07-2007)	(29-03-2012)

El cargo de Secretario del Consejo de Administración, que desde el 24 de abril de 2007 corresponde a don Julián Martínez-Simancas Sánchez –Secretario General de Iberdrola–, tiene duración ilimitada.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Desde los años 90, Iberdrola comenzó a incluir este tipo de cláusulas en los contratos de sus directivos, si bien la mayoría de los contratos con cláusulas de garantía se suscribieron en octubre del año 2000.

El objetivo es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de Iberdrola y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. En esencia, estas cláusulas reconocen indemnizaciones en función de la antigüedad en Iberdrola de los miembros del equipo directivo, con anualidades que varían entre un mínimo de uno y un máximo de cinco.

En concreto, el Presidente y Consejero Delegado, de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad (incluyendo el supuesto de su no reelección como Consejero por la Junta General de accionistas) o en el caso de producirse un cambio de control en la misma, y siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al Presidente y Consejero Delegado ni se deba exclusivamente a su voluntad, en la cuantía de cinco (5) anualidades. Por su parte, los miembros de la Alta Dirección identificados en el apartado 14.1.3 de este Documento de Registro tienen derecho a percibir una indemnización cuya cuantía se fija en función de la antigüedad del Alto Directivo en la Sociedad, con un máximo de cinco (5) anualidades.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

A) Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha venido funcionando con carácter voluntario desde octubre de 1998 y, a partir de la entrada en vigor de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, esta Comisión tiene carácter obligatorio para las Sociedades Cotizadas, como así ha quedado reflejado en el artículo 44 de los Estatutos Sociales. La Comisión es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Los Consejeros que componen la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

	Tipología del Consejero
Presidente: Don Sebastián Battaner Arias	Externo Independiente
Secretario: Don Ricardo Álvarez Isasi	Externo Independiente
Don Julio de Miguel Aynat	Externo Independiente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el ámbito de trabajo de esta Comisión comprenderá en todo caso las siguientes cuestiones:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- Supervisar la Dirección del Área de Auditoría Interna, la cual dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión.

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.
- Recibir información de los Auditores de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas, y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Informar previamente el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de (i) las materias de su competencia previstas en el Título VIII del Reglamento del Consejo de Administración y (ii) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de la correspondiente decisión, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Iberdrola.
- Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Código de Conducta Profesional.
- Aquellas otras cuestiones que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o el propio Consejo de Administración.

Como órgano interno del Consejo, la Comisión tiene la obligación de informar a través de su Presidente sobre el desarrollo de sus actividades y de proponer aquellas medidas cuya implantación estime oportunas dentro del ámbito de sus funciones. Adicionalmente, la Comisión da cuenta al Consejo de cómo ha cubierto las responsabilidades que le han sido encomendadas, a través de la presentación para su aprobación de la Memoria Anual de Actividades que viene siendo publicada y difundida a los mercados por expreso deseo del Consejo, en la política de máxima transparencia en la información sobre Gobierno Corporativo. Todo ello signo de la línea de estrecha colaboración mantenida con el Consejo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y por las normas contenidas en su Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces fueran necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, y como mínimo, cuatro veces al año. Durante 2008 ha celebrado un total de trece sesiones.

B) Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida en noviembre de 1997 por el Consejo de Administración como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Conforme al artículo 45.1 de los Estatutos Sociales, la Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

Los Consejeros que componen la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:

	Tipología de Consejero
Presidente: Don José Ignacio Berroeta Echevarría	Externo Independiente
Don Juan Luis Arregui Ciarsolo	Externo Independiente
Don Víctor de Urrutia Vallejo	Externo Independiente

El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones corresponde a don Federico San Sebastián Flechoso, Letrado Asesor de Iberdrola.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, será competencia de la Comisión supervisar el proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración y altos directivos de la Sociedad (estos últimos a propuesta del Consejero Delegado, en caso de existir), así como auxiliar al Consejo de Administración en la determinación y supervisión de la política de remuneración de dichas personas.

La Comisión, en ejercicio de las competencias que tiene conferidas, y a través del Presidente del Consejo de Administración, asesorará a dicho órgano sobre la configuración más apropiada del mismo y de sus Comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de Consejeros existentes en cada momento, para lo que la Comisión revisará periódicamente la estructura del Consejo de Administración y de sus Comisiones, en especial cuando se produzcan vacantes en el seno de tales órganos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales y por las normas contenidas en su Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de su Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces fuera necesario a juicio de su Presidente para el cumplimiento de las competencias que le han sido conferidas, y como mínimo una vez cada trimestre. Durante 2008 ha celebrado un total de nueve sesiones.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese

régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

Iberdrola cumple con toda la normativa vigente en España en materia de Gobierno Corporativo y da cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006, en los términos previstos en el apartado F del informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2008, que está disponible en la Web corporativa www.iberdrola.com.

Las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que la Compañía **no cumple**, con la justificación prevista para cada caso en el apartado F del informe anual de gobierno corporativo 2008, son las siguientes:

- Recomendación nº 1 (relativa a que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado);
- Recomendación nº 29 (relativa a que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años); y
- Recomendación nº 43 (relativa a que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada).

Asimismo la Compañía **cumple parcialmente** con las siguientes recomendaciones:

- Recomendación nº 40 (relativa a que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros);
- Recomendación nº 41 (relativa a que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio);
- Recomendación nº 42 (relativa a que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo); y
- Recomendación nº 44 (relativa a que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones).

Con motivo del compromiso asumido por la Sociedad de mantener a Iberdrola en los más altos estándares del cumplimiento de la normativa y las mejores prácticas de gobierno corporativo,

durante el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2008 y marzo de 2009 Iberdrola ha llevado a cabo un proceso de revisión, actualización y reforma de toda su normativa interna de gobierno corporativo con el objeto de actualizar, mejorar y adaptar dicha normativa interna a las disposiciones del Código Unificado de Buen Gobierno. Dicho proceso se inició con la aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración por dicho órgano el día 21 de octubre de 2008, finalizando el pasado día 20 de marzo de 2009 con la aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad del nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas y la modificación de los Estatutos Sociales.

Estatutos Sociales

El texto vigente incorpora las modificaciones aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2009.

Reglamento de la Junta General de Accionistas

Inicialmente aprobado el 3 de abril de 2004, ha sido actualizado a través de diversas reformas. El texto vigente data del 20 de marzo de 2009.

Reglamento del Consejo Administración

Inicialmente aprobado el 25 de febrero de 2004, ha sido actualizado a través de diversas reformas. El texto vigente data del 21 de octubre de 2008.

Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Inicialmente aprobado el 27 de enero de 1999, fue ratificado por el Consejo de Administración el 24 de febrero del mismo año. Ha sido actualizado a través de diversas reformas y el texto vigente data del 26 de enero de 2009.

Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Inicialmente aprobado el 15 de diciembre de 1998, fue ratificado por el Consejo de Administración el 16 de diciembre del mismo año. Ha sido actualizado a través de diversas reformas y el texto vigente data del 18 de noviembre de 2008.

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores

Inicialmente aprobado el 9 de julio de 2003 por el Consejo de Administración, ha sido actualizado a través de diversas reformas y el texto vigente data del 5 de mayo de 2008.

Procedimiento para Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Alta Dirección

Inicialmente aprobado el 25 de mayo de 2007 por el Consejo de Administración, ha sido modificado y el texto vigente data del 16 de diciembre de 2008.

Código de Separación de Actividades

Aprobado el 18 de diciembre de 2007 por el Consejo de Administración, en cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la legislación sectorial en materia de separación de las actividades reguladas y liberalizadas. El texto vigente data del 27 de enero de 2009.

Código de Conducta Profesional

Inicialmente aprobado el 27 de febrero de 2002 por el Consejo de Administración, el texto vigente data del 18 de noviembre de 2008.

La política de gobierno corporativo de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2007, puede consultarse en la Web corporativa www.iberdrola.com.

17 - EMPLEADOS

17.1 Número medio de empleados del Grupo Iberdrola

El número medio de empleados del Grupo Iberdrola en el curso de los ejercicios 2008, 2007 y 2006, distribuido por área geográfica y por actividad ha sido el siguiente :

Area geográfica	2008	2007	2006
España	12.814	12.372	13.267
Brasil	2.381	2.368	2.367
México	736	679	599
Guatemala	453	375	337
USA *	2.177	391	24
Reino Unido*	8.804	6.459	3
Otros	731	513	326
Total	28.096	23.159	16.923

Actividad	2008	2007	2006
Generación (nacional)	3.089	3.071	3.035
Distribución (nacional)	4.334	4.407	4.434
Comercial y Gas (nacional)	380	337	487
Internacional (Gener., Distr. y Comer.)*	13.431	9.782	3.059
Renovables (nacional e internacional)	1.724	988	698
No energéticos	3.893	3.378	4.001
Estructura	1.244	1.196	1.210
Total	28.096	23.159	16.923

* Incorporación de SPW desde 23/04/07 (Reino Unido y USA) y Energy East desde 16/09/08 (USA)

El número medio de empleados a nivel consolidado se ha determinado en base al porcentaje de participación que Iberdrola tiene en las sociedades multigrupo que han sido consolidadas por el método de integración proporcional, así como el correspondiente a la totalidad de los empleados en aquellas sociedades consolidadas por el método de integración global. Por otro lado, en lo que a SCOTTISH POWER y ENERGY EAST se refiere, se ha considerado que sus empleados se incorporan al Grupo Iberdrola el 23 de abril de 2007 y el 16 de setiembre de 2008, respectivamente.

A 31 de Marzo de 2009 el número medio de empleados del Grupo Iberdrola distribuido por área geográfica y por actividad es el que se muestra en el cuadro siguiente, cuya principal diferencia con el correspondiente a 31 de diciembre de 2008 se debe a ENERGY EAST, ya que en el cierre 2008 se consideró la plantilla desde 16/09/08 mientras que en el año 2009 se considera durante todo el año.

Area geográfica	31/03/2009
España	13.324
Brasil	2.367
México	756
Guatemala	315
USA *	6.729
Reino Unido*	8.549
Otros	817
Total	32.857

Actividad	2008
Generación (nacional)	3.135
Distribución (nacional)	4.355
Comercial y Gas (nacional)	405
Internacional (Gener., Distr. y Comer.)*	17.447
Renovables (nacional e internacional)	1.974
No energéticos	4.241
Estructura	1.298
Total	32.855

Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal

El Grupo Iberdrola registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

El Grupo tiene en marcha planes de reducción de plantilla, fundamentalmente en España, los cuales se enmarcan dentro de los correspondientes expedientes de regulación de empleo aprobados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el período de la prejubilación.

El Grupo sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del correspondiente ejercicio.

Planes de Reestructuración

El Consejo de Administración de IBERDROLA decidió en el ejercicio 1997 iniciar, mediante diferentes alternativas, un proceso de adaptación de la plantilla de la Sociedad y de ciertas sociedades dependientes de la misma a las exigencias del nuevo entorno competitivo, con la intención de materializar en el período comprendido entre los años 1998 y 2004 planes concretos de jubilación anticipada y otras alternativas de reducción de plantilla hasta alcanzar el objetivo propuesto. Estos planes de reestructuración fueron puestos en conocimiento de la representación de los empleados de la empresa, alcanzándose una convergencia de voluntades al respecto.

Desde 1998 a 2001, Iberdrola, en cumplimiento de la voluntad expuesta con anterioridad, propuso a los empleados que cumplían determinadas condiciones ciertos planes de jubilación anticipada y de "situación laboral especial" con posterior incorporación al correspondiente plan de jubilación anticipada.

Los compromisos asumidos con los empleados acogidos a los planes de jubilación descritos y que se encontraban efectivamente jubilados al 30 de noviembre de 2000 fueron objeto de exteriorización en diciembre de 2000, procediendo a pagar a un tercero una prima única por el valor actuarial correspondiente a los mencionados compromisos.

Sin perjuicio del mantenimiento de los planes de reestructuración acordados en ejercicios anteriores, el Grupo alcanzó en el ejercicio 2003 un acuerdo con sus representantes sindicales para la formalización de un expediente de regulación de empleo de adhesión voluntaria y aplicación universal entre los empleados que cumplieran 58 años o más antes del 31 de diciembre de 2006 que fue aprobado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Al 31 de diciembre de 2008 se encuentran acogidos al mencionado expediente de regulación de empleo un total de 2.333 empleados, de los cuales 633 ya se encontraban acogidos a los planes de reestructuración establecidos con anterioridad. Asimismo, con anterioridad al 31 de diciembre de 2006, el Grupo IBERDROLA tras el pertinente acuerdo con sus representantes sindicales, se acogió a la prórroga a aquellos empleados que cumplan 58 años durante el ejercicio 2007 del expediente de regulación de empleo acordado en 2003. La potestad de realizar dicha prórroga estaba prevista en dicho acuerdo y había sido aprobada por la Administración laboral en el ejercicio 2003. Se han acogido a la mencionada prórroga 431 empleados.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta.

Adicionalmente, a partir del ejercicio 2005, los empleados de SCOTTISH POWER que cumplen determinadas condiciones pueden desvincularse mediante planes de jubilación anticipada.

El movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados es el siguiente:

Miles de euros
Planes de
reestructuración

Saldo al 31 de diciembre de 2006	414.040
Cambio en el perímetro de consolidación	15.035
Coste normal	3.477
Coste financiero	11.837
Desviaciones actuariales y otros	(49.768)
Pagos y diferencias de conversión	(120.652)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	273.969
Coste normal	10.820
Coste financiero	7.963
Desviaciones actuariales y otros	(5.796)
Pagos y diferencias de conversión	(100.842)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	186.114

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria al 31 de diciembre de 2008 y 2007 para hacer frente a las obligaciones del Grupo en relación con los mencionados planes de reestructuración son las siguientes:

	2008			2007		
	<i>Tasa de descuento</i>	<i>IPC</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>	<i>Tasa de descuento</i>	<i>IPC</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	3,25% -3,77%	2,50%	PERM/F 2000P GRM/F 95 GRM/F 80 (-2)	3,25% -5%	2,50%	PERM/F 2000P GRM/F 95 GRM/F 80 (-2)

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	2.483.702	87.043	0,051
DON JUAN LUIS ARREGUI CIARSOLO	800	76.683.784	1,533
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	2.148.604	5.815.820	0,159
DON JOSÉ ORBEGOZO ARROYO	94.664	1.997.336	0,042
DON LUCAS MARÍA DE ORIOL LÓPEZ-MONTENEGRO	175.126	0	0,004
DON RICARDO ÁLVAREZ ISASI	200.000	4.302.968	0,090
DON JOSÉ IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	24.296	141.457	0,003
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	200.114	0	0,004
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	100.000	0	0,002
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	166.577	0	0,003
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL E IBARRA	36.559	0	0,001
DOÑA INÉS MACHO STADLER	40.815	0	0,001
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	40.000	0	0,001
DON JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	10.357	0	0,000
DOÑA SAMANTHA BARBER	10	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	DOÑA ISABEL GARCÍA-TABERNEIRO RAMOS	87.043	0,002
DON JUAN LUIS ARREGUI CIARSOLO	RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	42.683.784	0,853
DON JUAN LUIS ARREGUI CIARSOLO	TREELANDS CAPITAL, S.L.	34.000.000	0,680
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	ASÚA DE INVERSIONES, S.L.	1.896.736	0,038
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	3.264.964	0,065
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.A.	283.340	0,006
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	DON JOSÉ JUAN DE URRUTIA YBARRA	142.332	0,003
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	DON JUAN DE URRUTIA YBARRA	102.332	0,002
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	DOÑA MARÍA DE URRUTIA YBARRA	126.116	0,003
DON JOSÉ ORBEGOZO ARROYO	ORBEMAN, S.A.	1.978.702	0,040
DON JOSÉ ORBEGOZO ARROYO	DOÑA MARÍA ELENA GUZMÁN URIBE	18.634	0,000
DON RICARDO ÁLVAREZ ISASI	FUNDACIÓN VÍCTOR TAPIA-DOLORES SÁINZ	2.740.000	0,055
DON RICARDO ÁLVAREZ ISASI	DOÑA PILAR BASTERRA ARTAJO	652.000	0,013
DON RICARDO ÁLVAREZ ISASI	DOPIA ALTERRA, S.L.	624.000	0,012
DON RICARDO ÁLVAREZ ISASI	FUNDACIÓN VICENTE DE MENDIETA	286.968	0,006
DON JOSÉ IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	DOÑA MARIA JOSEFA AURRECOECHEA ZUBIAUR	91.501	0,002
DON JOSÉ IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	IGOPER, S.L.	49.956	0,001

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	1,894
--	--------------

El total de acciones de las que son titulares los actuales miembros de la Alta Dirección de Iberdrola a la fecha de registro del Documento de Registro asciende a 460.875 acciones según se detalla a continuación:

Directivo	Total	directas	indirectas
Julián Martínez-Simancas Sánchez	61.103	21.103	40.000
José Luis San Pedro Guerenabarrena	109.013	109.013	
José Sáinz Armada	198.775	105.775	93.000
Fernando Becker Zuazua	25.114	25.114	
José Luis del Valle Doblado	64.156	64.156	
Luis Javier Aranaz Zuza	23.057	23.057	
Pedro Azagra Blázquez	3.946	3.946	
Amparo Moraleda Martínez			
Total	485.164	352.164	133.000

Una vez efectuada la liquidación, en el ejercicio 2004, del plan de opciones aprobado por la Junta General en el ejercicio 2001, no queda vivo ningún plan de opciones a favor de miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de Iberdrola.

17.3 Descripción de acuerdos de participación de los empleados en el capital del emisor

No existe ningún acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.

18 – ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en el caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se considera titular de una participación significativa –que debe ser objeto de comunicación a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores– al accionista cuya participación alcance el 3% del capital social.

En el siguiente cuadro se detallan las participaciones significativas directas e indirectas en el capital social de Iberdrola, a la fecha del Documento de Registro, según la información disponible a partir de las comunicaciones realizadas por sus respectivos titulares:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (**)	0	630.278.959 (1)	12,600
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	0	359.380.724 (2)	7,184
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	0	301.282.820 (3)	6,033

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) RESIDENCIAL MONTECARMelo, S.A.	360.619.672	7,209
VILLA ÁUREA, S.L.	13.287.487	0,266
NEXGEN CAPITAL LIMITED	256.371.800	5,125
(2) KARTERA 1, S.L.	359.380.724	7,184
(3) BANCAJA INVERSIONES, S.A.	301.282.820	6,033

(**) La participación titularidad de NEXGEN CAPITAL LIMITED equivalente a 256.371.800 acciones de Iberdrola representativas de un 5,125% del capital social de Iberdrola se corresponde a la cobertura de la posición del *equity swap* firmado con fecha de 23 de febrero de 2009 con ACS, correspondiendo a ACS la discrecionalidad de los derechos de voto correspondientes a dicha

participación. NEXGEN CAPITAL LIMITED es filial 100% de NEXGEN FINANCIAL HOLDINGS que, a su vez, es filial 100% de NATIXIS, S.A., la cual posee una participación directa de 1.588.343 derechos de voto, representativos del 0,032% del capital social de Iberdrola

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.

Sin perjuicio de la limitación descrita en el apartado 18.3 siguiente, los derechos de voto de los titulares de participaciones significativas son proporcionales a sus respectivos porcentajes de participación en el capital, indicados en el apartado 18.1. Todas las acciones atribuyen los mismos derechos.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abuse de ese control

Sin perjuicio de su condición de sociedad dominante del Grupo Iberdrola, Iberdrola no forma parte de ningún otro grupo de sociedades, tal y como se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 42.1 del Código de Comercio, ni está controlada por ninguna persona física o jurídica, de conformidad con lo establecido en dichos artículos.

Iberdrola no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales ni de acciones concertadas entre los accionistas.

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar situaciones de abuso, los Estatutos Sociales establecen un límite máximo de votos del 10% a emitir por un mismo accionista o por dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo, prohibiéndose asimismo el ejercicio del voto a los accionistas que incurran en determinadas situaciones de conflicto de interés con Iberdrola, en los términos descritos más adelante en los apartados 21.2.3 y 21.2.6.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control en el emisor

El Emisor no tiene conocimiento de acuerdo alguno cuya aplicación pueda dar lugar, en una fecha ulterior, a un cambio en el control del Emisor.

19 – OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Iberdrola informa periódicamente sobre las operaciones realizadas con partes vinculadas, de acuerdo con el alcance y el formato previsto en la normativa aplicable a la información semestral, el informe anual de gobierno corporativo y la memoria de las cuentas anuales.

A continuación se detallan las operaciones relativas al ejercicio de 2008, en los mismos términos en los que están publicadas en el informe anual de gobierno corporativo 2008, que se encuentra disponible en la página Web de Iberdrola www.iberdrola.com y la página Web de la CNMV www.cnmv.es.

Detalle de las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades del Grupo Iberdrola y los accionistas significativos de Iberdrola (apartado C.2 del informe anual de gobierno corporativo 2008):

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	61.044
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Prestación de servicios	4.540
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	683
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	99.531
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Arrendamientos	118
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	8.780
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Ingresos financieros	38
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos financieros	11.674
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	51.735

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	3.150
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportación de capital (prestatario)	24.580
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	93
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	200.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	2.622
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	99.189
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Gastos financieros	527
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Amortización o cancelación de créditos u contratos de arrendamiento (arrendador)	59.650
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportación de capital (prestatario)	53.959
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	10.537
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	2.788
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	2
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	63.989
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compromisos / Garantías cancelados	1.268
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Garantías y avales recibidos	241
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos financieros	4.960
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Garantías y avales prestados	5.946
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	50.000

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	33.562
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	12.562
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Garantías y avales prestados	22
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Compromisos / Garantías cancelados	1.956
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	563
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	10
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	83.154
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Gastos financieros	563
NATIXIS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	2.170
NATIXIS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos financieros	1.805
NATIXIS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	10.834
NATIXIS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	25.480

Información adicional (apartado G del informe anual de gobierno corporativo 2008): La presente información incluye operaciones con los accionistas ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS"), Bilbao Bizkaia Kutxa ("BBK"), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("Bancaja") y Natixis, S.A., y con sus respectivos grupos de sociedades, titulares de participaciones significativas al cierre del ejercicio 2008.

Todas estas operaciones son propias del giro o tráfico ordinario, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y la información sobre las mismas no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Dada la evolución de las comunicaciones públicas efectuadas por Natixis sobre su participación en Iberdrola y las circunstancias específicas de los depositarios de valores nacionales propiedad de

entidades extranjeras, es imposible cuantificar de una manera rigurosa por parte de Iberdrola el importe de los dividendos abonados a Natixis durante el ejercicio 2008.

Detalle de las operaciones relevantes realizadas por Iberdrola con otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de Iberdrola en cuanto a su objeto y condiciones (apartado C.4 del informe anual de gobierno corporativo 2008):

	Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
1	GAMESA ENERGÍA, S.A.	COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)	346.380
2	GAMESA EÓLICA, S.L.	COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)	1.056.863
3	GAMESA EÓLICA, S.L.	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	83.519
4	GRUPO AMARA	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	9.933
5	GRUPO AMARA	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.007
6	GRUPO AMARA	COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)	7.350
7	GRUPO IBERDROLA	GARANTÍAS Y AVALES PRESTADOS A SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE QUEDEN FUERA DEL GRUPO CONSOLIDADO	217

Información adicional (apartado G del informe anual de gobierno corporativo 2008): Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Compañía, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La información sobre las operaciones vinculadas de la Compañía en ejercicios anteriores al 2008 puede consultarse en los correspondientes informes de gobierno corporativo publicados en www.iberdrola.com y la página Web de la CNMV www.cnmv.es.

20 – INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información Financiera histórica

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2008, que han sido formuladas por los Administradores con fecha 16 de febrero de 2009, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes a los ejercicios 2008, 2007 y 2006 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2009, 17 de abril de 2008 y 29 de marzo de 2007, respectivamente.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2008, 2007 y 2006 han sido auditadas por la firma Ernst & Young.

a) Balance de situación consolidado

El balance de situación consolidado correspondiente a los tres últimos ejercicios se presenta en el siguiente cuadro:

ACTIVO	2008	2007	2006
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activo intangible	17.870.597	15.237.966	900.125
Fondo de comercio	7.254.953	8.063.520	55.644
Otros activos intangibles	10.615.644	7.174.446	844.481
Inversiones inmobiliarias	438.750	446.827	498.486
Inmovilizado material	43.348.459	34.990.445	21.067.354
Propiedad, planta y equipo en explotación	36.689.857	30.076.929	19.362.285
Propiedad, planta y equipo en curso	6.658.602	4.913.516	1.705.069
Inversiones financieras no corrientes	6.553.515	4.620.124	2.723.881
Participaciones contabilizadas por el método de participación	940.987	801.303	761.410
Cartera de valores no corrientes	1.056.662	2.249.828	1.603.399
Otras inversiones financieras no corrientes	3.635.912	691.437	279.207
Instrumentos financieros derivados	919.954	877.556	79.865
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	337.764	389.112	832.840
Impuestos diferidos activos	3.242.897	1.433.688	1.221.965
	71.791.982	57.118.162	27.244.651
ACTIVOS CORRIENTES:			
Combustible nuclear	293.532	243.660	237.898
Existencias	2.331.147	1.827.378	1.192.727
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	5.127.455	5.011.998	2.790.578
Inversiones financieras corrientes	3.188.542	1.531.019	288.855
Cartera de valores corrientes	9.992	15.595	147.179
Otras inversiones financieras corrientes	669.856	312.946	123.296
Instrumentos financieros derivados	2.508.694	1.202.478	18.380
Administraciones Públicas	1.017.757	819.567	601.560
Efectivo y otros medios equivalentes	2.086.614	980.577	704.574
	14.045.047	10.414.199	5.816.192
TOTAL ACTIVO	85.837.029	67.532.361	33.060.843

Miles de Euros

	<i>2008</i>	<i>2007</i>	<i>2006</i>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO:			
De la sociedad dominante	23.363.621	25.537.218	10.418.214
Capital suscrito	3.751.743	3.745.307	2.704.648
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	-218.561	1.544.438	739.100
Otras reservas	20.607.634	20.341.380	5.361.810
Acciones propias en cartera	(915.584)	(1.335.936)	(3.223)
Diferencias de conversión	(2.722.217)	(1.111.707)	(44.377)
Resultado neto del ejercicio	2.860.606	2.353.736	1.660.256
De accionistas minoritarios	2.344.481	2.294.484	148.789
	25.708.102	27.831.702	10.567.003
INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO	797.626	680.545	
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Ingresos diferidos	3.087.533	1.150.133	817.607
Provisiones	3.544.423	2.066.130	1.717.775
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	1.221.227	753.072	825.876
Otras provisiones	2.323.196	1.313.058	891.899
Deuda financiera	24.336.956	17.746.731	12.618.183
Deuda financiera - Préstamos y otros	23.069.148	17.174.958	12.575.158
Instrumentos financieros derivados	1.267.808	571.773	43.025
Otras cuentas a pagar no corrientes	406.718	425.424	278.322
Impuestos diferidos pasivos	7.004.581	5.018.965	605.282
	38.380.211	26.407.383	16.037.169
PASIVOS CORRIENTES:			
Provisiones	719.045	825.733	466.023
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	7.095	4.596	118.488
Otras provisiones	711.950	821.137	347.535
Deuda financiera	9.656.187	4.926.188	1.734.063
Deuda financiera - Préstamos y otros	8.173.638	4.449.529	1.665.412
Instrumentos financieros derivados	1.482.549	476.659	68.651
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.575.858	6.860.810	4.256.585
Acreedores comerciales	5.404.599	3.525.446	2.687.756
Pasivos por impuestos corrientes y otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas	1.398.121	1.252.010	635.009
Otros pasivos corrientes	3.773.138	2.083.354	933.820
	20.951.090	12.612.731	6.456.671
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	85.837.029	67.532.361	33.060.843

b) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

El balance de situación consolidado correspondiente a los tres últimos ejercicios se presenta en el siguiente cuadro:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Importe neto de la cifra de negocios	25.196.172	17.468.037	11.017.408
Aprovisionamientos	(15.195.578)	(9.177.114)	(5.217.048)
	10.000.594	8.290.923	5.800.360
Gastos de personal	(1.842.496)	(1.455.108)	(1.173.721)
Gastos de personal activados	354.344	284.052	173.058
Servicios exteriores	(2.145.080)	(1.655.992)	(1.008.907)
Otros ingresos de explotación	793.827	475.011	235.171
	(2.839.405)	(2.352.037)	(1.774.399)
Tributos	(748.702)	(400.711)	(136.311)
	6.412.487	5.538.175	3.889.650
Amortizaciones y provisiones	(2.150.963)	(1.840.710)	(1.235.200)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	4.261.524	3.697.465	2.654.450
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	73.371	40.431	69.085
Ingreso financiero	1.550.195	770.371	368.302
Gasto financiero	(2.576.320)	(1.671.208)	(887.250)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	578.985	288.775	193.403
Pérdidas en enajenación de activos no corrientes	(23.746)	(27.028)	(11.814)
	3.864.009	3.098.806	2.386.176
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	3.864.009	3.098.806	2.386.176
Impuesto sobre Sociedades	(895.311)	(702.789)	(695.291)
	2.968.698	2.396.017	1.690.885
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	2.968.698	2.396.017	1.690.885
Accionistas minoritarios	(108.092)	(42.281)	(30.629)
	2.860.606	2.353.736	1.660.256
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2.860.606	2.353.736	1.660.256

Los comentarios a la evolución de las magnitudes de las cuentas de resultados de los ejercicios correspondientes a 2008, 2007 y 2006 se encuentran en los apartados 9.1 y 9.2 del Documento de Registro

c) Estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos

	2008			2007			2006		
	<i>De la sociedad dominante</i>	<i>De accionistas minoritarios</i>	<i>Total</i>	<i>De la sociedad dominante</i>	<i>De accionistas minoritarios</i>	<i>Total</i>	<i>De la sociedad dominante</i>	<i>De accionistas minoritarios</i>	<i>Total</i>
RESULTADO NETO RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO									
En otras reservas	(318.597)	-	(318.597)	192.455	-	192.455	(24.291)		(24.291)
Pérdidas y ganancias actuariales de pensiones	(513.977)		(513.977)	260.421	-	260.421	(8.796)	-	(8.796)
Tarifa de empleados	30.413		30.413	58.213	-	58.213	-	-	-
Scottish Power	(80.527)		(80.527)	218.262	-	218.262	-	-	-
EEUU	(461.447)		(461.447)	(2.750)	-	(2.750)	-	-	-
Brasil	(2.416)		(2.416)	(13.304)	-	(13.304)	-	-	-
Regularización de tipo impositivo			-	(2.060)	-	(2.060)	(13.801)	-	(13.801)
Otros	(2.614)		(2.614)	11.655	-	11.655	(7.307)	-	(7.307)
Efecto fiscal	197.994		197.994	(77.561)	-	(77.561)	5.613	-	5.613
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	-1.762.999	-	-1.762.999	805.338	-	805.338	585.606		585.606
Variación en la valoración de inversiones disponibles para la venta	(1.110.808)	-	-1.110.808	474.180	-	474.180	457.573	-	457.573
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos	(1.164.666)	-	-1.164.666	568.225	-	568.225	178.854	-	178.854
Efecto fiscal	512.475	-	512.475	(237.067)	-	(237.067)	(50.821)	-	(50.821)
En diferencias de conversión (Nota 18)	(1.610.491)	(14.876)	(1.625.367)	(1.067.330)	(12.353)	(1.079.683)	(197.567)	(7.116)	(204.683)
Variación en las diferencias de conversión			-	(1.037.526)	(16.059)	(1.053.585)	(297.722)	(10.715)	(308.437)
Efecto fiscal			-	(29.804)	3.706	(26.098)	100.155	3.599	103.754

TOTAL RESULTADO NETO RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO	(3.692.087)	(14.876)	(3.706.963)	(69.537)	(12.353)	(81.890)	363.748	(7.116)	356.632
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	2.860.606	108.092	2.968.698	2.353.736	42.281	2.396.017	1.660.256	30.629	1.690.885
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	-831.481	93.216	-738.265	2.284.199	29.928	2.314.127	2.024.004	23.513	2.047.517

d) Estado de flujos de efectivo

	<i>2008</i>	<i>2007</i>	<i>2006</i>
Flujos de efectivo por actividades de explotación:			
Beneficio antes de impuestos	3.864.009	3.098.806	2.386.176
Ajustes por-			
Amortizaciones y provisiones	2.317.828	1.938.789	1.395.285
Resultados netos de participación en empresas asociadas	(73.370)	(40.431)	(69.085)
Subvenciones aplicadas	(61.397)	(46.433)	(48.519)
Ingresos y gastos financieros	1.026.125	900.837	518.948
Resultados en enajenación de activos no corrientes	(555.239)	(261.747)	(181.589)
Variación de capital circulante:			
Variación de deudores comerciales y otros	1.221.915	1.792.513	(465.917)
Variación de existencias	(232.329)	(300.490)	(370.591)
Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(283.856)	(443.154)	(110.283)
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras	758.655	420.992	(28.561)
Variación de deudores y otras cuentas a pagar no corrientes	(70.055)	583.800	675.737
Pagos de provisiones	(213.564)	(267.654)	(190.885)
Impuestos sobre las ganancias pagados	(469.451)	(760.717)	(693.430)
Intereses cobrados	473.537	407.597	221.281
Dividendos cobrados	25.531	36.045	67.890
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación (I)	7.728.339	7.058.753	3.106.457
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de subsidiarias, neta de las partidas líquidas existentes	(3.193.702)	(9.547.261)	-
Efecto en el capital circulante por las variaciones en el método y/o perímetro de consolidación	68.215	2.233.142	28.786
Adquisición de activos intangibles	(621.253)	(197.838)	(53.167)
Adquisición de empresas asociadas	(201.878)	(173.744)	(224.279)
Adquisición de cartera de valores	5.801	(43.944)	(331.812)
Otras inversiones	(1.859.794)	86.039	(113.711)
Adquisición de inversiones inmobiliarias	(53.529)	(5.384)	(4.318)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(6.800.390)	(5.014.146)	(2.435.701)
Variación de circulante por activos financieros corrientes	(1.525.243)	(1.128.853)	380.339
Impuestos sobre las ganancias pagados	(121.741)	(33.662)	(8.170)
Cobros por enajenación de activos no financieros	88.301	244.615	57.054
Cobros por enajenación de activos financieros	869.528	270.688	79.900
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)	(13.345.685)	(13.310.348)	#####

Flujos de efectivo por actividades de financiación:

Dividendos pagados	(1.468.946)	(1.264.198)	(872.699)
Variación neta deuda financiera a corto y largo plazo	5.937.123	1.593.465	120.573
Subvenciones de capital	425.877	381.297	187.855
Deuda tomada para adquisición de subsidiarias y Entradas de efectivo por deudas a largo plazo	3.193.702	5.458.929	3.007.716
Intereses pagados incluidos intereses capitalizados	(1.531.014)	(1.355.314)	(751.767)
Reembolso de deuda financiera		(4.449.529)	(1.665.412)
Entradas efectivo por ampliación de capital	55.682	7.676.769	-
Créditos a largo plazo		-	-
Cancelación anticipada de derivados		-	-
Adquisición de acciones propias	(797.932)	(1.798.675)	(228.170)
Cobros por enajenación de acciones propias	965.034	465.962	227.427
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)	6.779.526	6.708.706	25.523
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes (IV)	(56.143)	(181.108)	(10.747)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I+II+III+IV)	1.106.037	276.003	496.154
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	980.577	704.574	208.420
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	2.086.614	980.577	704.574

e) Políticas contables

Las cuentas anuales de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes pueden ser consultadas por cualquier interesado tal y como se refleja en el apartado 24 siguiente.

Dicho documento en su nota "4. Políticas Contables" describe adecuadamente y con suficiente grado de detalle las políticas contables aplicadas por el Grupo iberdrola.

20.2 Información financiera proforma

El emisor no presenta información financiera proforma.

20.3 Estados Financieros

El apartado 20.1. anterior recoge los balances, cuentas de resultados, estados de ingresos y gastos reconocidos y estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios 2008, 2007 y 2006. Adicionalmente, como se

refleja en el apartado 24 siguiente los interesados pueden obtener una copia de dicha información en la página web de la sociedad www.iberdrola.es.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

Tal y como se describe en el apartado 2.1. Ernst & Young, S.L. ha auditado la información financiera correspondiente a los ejercicios 2008, 2007 y 2006. Los informes de auditoría emitidos sobre la información de dichos ejercicios lo han sido sin salvedades.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La última información financiera auditada de Iberdrola se refiere al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

20.6 Información Intermedia y demás información financiera

A continuación se muestra Balance y Cuenta de Resultados no auditados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2009, así como los Resultados por negocios relativos al mismo período:

BALANCE

	<i>Millones de euros</i>		
	<i>Ene-Mar 2009</i>	<i>Dic 2008</i>	<i>Var</i>
ACTIVO			
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activo intangible	19.260	17.870	1.390
Inmovilizado material	45.875	43.787	2088
Inversiones financieras no corrientes	6.817	6.554	263
Deudores no corrientes	370	338	32
Impuestos diferidos activos	3.011	3.243	-232
	75.333	71.792	3.541
ACTIVOS CORRIENTES:			
Combustible nuclear	300	294	6
Existencias	2.112	2.331	-219
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	6.019	5.127	892
Inversiones financieras corrientes	4.621	4.206	415
Efectivo y otros medios equivalentes	1.676	2087	-411
	14.728	14.045	683
TOTAL ACTIVO	90.061	85.837	4.224

	<i>Millones de euros</i>		
	<i>Ene-Mar 2009</i>	<i>Dic 2008</i>	<i>Var</i>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO:			
De la sociedad dominante	23.644	23.364	280
Capital suscrito	3.752	3.752	0
Reservas y otros	21.844	21.104	740
Resultado neto del periodo	793	2.861	-2.068
Dividendo a cuenta		-715	715
Acciones propias en cartera	-804	-916	112
Diferencias de conversión	-1.941	-2.722	781

De accionistas minoritarios	2.460	2.344	116
	26.104	25.708	396
INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO	857	798	59
INGRESOS DIFERIDOS	3.358	3.088	270
PROVISIONES	3.656	3.544	112
DEUDA FINANCIERA	34.229	31.947	2.282
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	8.688	8.075	613
OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO	12.878	11.996	882
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	291	681	-390
			0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	90.061	85.837	4.224

*La información trimestral de 2009 se presenta comparada respecto a cierre 2008

CUENTA DE RESULTADOS

	<i>Millones de euros</i>		
	<i>Ene-Mar 2009</i>	<i>Ene-Mar 2008</i>	<i>% Var</i>
Importe neto de la cifra de negocios	7.642,5	6.302,7	21,3%
Aprovisionamientos	-4.535,7	-3.596,3	26,1%
Derechos de Emisión	-153,8	-154,5	-0,5%
	2.953,0	2.551,9	15,7%
Derechos de emisión	85,3	107,3	-20,5%
Gasto operativo neto	-887,4	-694,9	27,7%
Gasto personal neto	-429,3	-345,0	24,4%
Gastos de personal	-531,4	-424,6	25,2%
Gastos de personal activados	102,1	79,6	28,3%
Servicios exteriores netos	-458,1	-349,9	30,9%
Servicios exteriores	-531,0	-441,3	20,3%
Otros ingresos de explotación	72,9	91,4	-20,2%
Tributos	-199,1	-174,3	14,2%
EBITDA	1.951,8	1.790,0	9,0%
Amortizaciones y provisiones	-527,0	-471,9	11,7%
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	1.424,8	1.318,1	8,1%
Resultado financiero	-326,3	-225,8	44,5%
Resultado de sociedades por el método de participación	19,4	20,7	-6,3%
Resultados de activos no corrientes	26,6	535,9	-95,0%
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.144,5	1.648,9	-30,6%
Impuesto sobre Sociedades y minoritarios	-351,7	-444,7	-20,9%
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	792,8	1.204,2	-34,2%

1. MARGEN BRUTO

El Margen Bruto se situó en 2.953 millones de euros, con un crecimiento del 15,7% respecto del obtenido en el mismo periodo de 2008 (2.552,0 millones de euros).

La Cifra de Ingresos alcanza los 7.642,5 millones de euros lo que supone un incremento del 21,3% respecto a 2008. Esta evolución se debe a:

- Unos mayores ingresos del Negocio Eléctrico Nacional del 2,6% fruto por una parte, de las mayores ventas del Negocio Liberalizado (+4,6%) a pesar de la caída de los precios de la energía en más de un 25% y por otra, de los mayores ingresos regulados (+8,4%).
- Iberdrola Renovables aumenta su cifra de ingresos un 7,5% hasta los 537,1 millones de euros consecuencia de la mayor producción (+20%) que compensa los menores precios medios obtenidos (-11,8%).
- ScottishPower alcanza los 2.459 millones de euros, lo que supone un aumento del 11,7% fruto de la buena evolución operativa (producción y comercialización) y de la evolución de los precios de venta durante el último año.
- La contribución de Energy East en el trimestre alcanza los 1.213 millones de euros, y que no contribuía hace un año.
- En sentido contrario a todo lo anteriormente comentado, mencionar las menores ventas en Latinoamérica (-22,2%) fruto de las revisiones tarifarias del pasado mes de abril de 2008 en Brasil, así como el peor comportamiento de los negocios No energéticos (-6,8%) consecuencia de la coyuntura del negocio inmobiliario en España.

Respecto al coste de aprovisionamientos del Grupo, este crece un 26,1% hasta los 4.535,7 millones de euros. Las causas de este aumento son imputables a los mayores gastos asociados al combustible en España (si bien su tendencia será a la baja en próximos trimestres al producirse una actualización de los contratos de suministro de gas), los mayores aprovisionamientos de ScottishPower (+16%) consecuencia directa del aumento de la producción y finalmente, de la contribución a esta partida de Energy East (745,0 millones de euros) sin contrapartida en el ejercicio precedente.

En relación a los derechos de emisión de CO2 consumidos, estos alcanzan 2,4 millones de Tn en España y 5,1 millones de Tn en el Reino Unido siendo su importe equivalente de 153,8 millones de euros.

Por último, el Margen Bruto reportado se ha visto afectado por la variación de las distintas monedas de los países en donde IBERDROLA desarrolla su actividad (Dólar EEUU, Libra Esterlina y Real brasileño). Este efecto negativo puede cifrarse en -134 millones de euros.

- **Margen Bruto por negocio:**

	<i>Millones de euros</i>		
	<i>Ene-Mar 2008</i>	<i>Ene-Mar 2007</i>	<i>% Var</i>
<i>Negocio Liberalizado</i>	565,4	637,7	-11,3%
<i>Negocio Regulado</i>	419,9	387,3	8,4%
<i>Estructura</i>	-4,4	-2,3	91,3%
Total Energético Nacional	980,9	1.022,7	-4,1%
Renovables	450,3	424,9	6,0%
Scottish-Power	646,7	653,6	-1,1%
Energy East	468,3		
Internacional Latinoamérica	242,2	270,3	-10,4%
No Energéticos	164,6	180,4	-8,8%
	2.953,0	2.551,9	15,7%

2. EBITDA / RESULTADO OPERATIVO BRUTO

- **EBITDA por negocio:**

<i>Millones de euros</i>

	<i>Ene-Mar 2008</i>	<i>Ene-Mar 2007</i>	<i>% Var</i>
<i>Negocio Liberalizado</i>	349,9	408,7	-14,4%
<i>Negocio Regulado</i>	249,4	224,2	11,2%
<i>Estructura</i>	-10,1	-3,2	215,6%
Total Energético Nacional	589,2	629,7	-6,4%
Renovables	338,1	337,9	0,1%
Scottish-Power	529,3	507,2	4,4%
Energy East	228,1		
Internacional Latinoamérica	187,8	210,3	-10,7%
No Energéticos	79,3	104,9	-24,4%
	1.951,8	1.790,0	9,0%

El EBITDA consolidado ha experimentado un crecimiento del 9% hasta 1.951,8 millones de euros (1.790 millones de euros en 2008). Por lo que respecta al efecto de la variación de las divisas durante el periodo (Dólar, Libra y Real) en el EBITDA, éste se cifra en -109,1 millones de euros.

A la evolución ya explicada de los Márgenes Bruto, hay que añadir un aumento del 27,7% del Gasto Operativo Neto tras la consolidación de Energy East y que supone un incremento de 184,6 millones de euros. Descontando este efecto, los Gastos Operativos Netos del Grupo aumentan sólo un 1%.

- Los Gastos de Personal Netos se incrementa en un 24,4%. Energy East con 92 millones de euros de gasto explica esta evolución. Sin tener en cuenta este efecto los gastos de personal netos del grupo disminuyen un 2,2%.
- Los Servicios Exteriores Netos se incrementan un 30,9%. Este aumento es debido básicamente a la contribución incremental de Energy East (92,6 millones de euros). Los servicios exteriores netos excluyendo el efecto Energy East se sitúan en +4,5%.
- Por otro lado, la partida de Tributos crece un 14,2% hasta los 199,1 millones de euros. La consolidación de Energy East vuelve a ser el principal efecto (+55 millones de euros). Por otra parte, los menores precios del CO2 en el mercado de derechos reducen el efecto de su detracción en 38,4 millones de euros.

3. EBIT / RESULTADO OPERATIVO NETO

El EBIT se situó en 1.424,8 millones de euros, con un aumento del 8,1% respecto al mismo periodo de 2008.

Las Amortizaciones y Provisiones aumentan 55,1 millones de euros, un 11,7% hasta alcanzar los 527,0 millones de euros. Los aspectos más relevantes del incremento de esta partida son los siguientes:

- La partida de Amortizaciones registra un aumento del 10,7%, hasta situarse en 514,2 millones de euros. Energy East aporta 47 millones de euros. Por otra parte la cantidad correspondiente a la asignación del precio pagado a los activos (PPA; Purchase Price Allocation) asciende a 54 millones de euros.
- La partida de Provisiones se cifra en 12,8 millones de euros de los que Energy East aporta 5,3 millones de euros.

4. RESULTADO FINANCIERO

El Resultado Financiero se situó en 326,2 millones de euros, un 44,5% superior al 2008.

Los gastos financieros netos registran un aumento del 33,7% hasta los 388,6 millones de euros, debido a:

- El incremento del saldo de la deuda bruta (+46,4%), al que contribuye la desviación tarifaria acumulada.
- El coste financiero medio de la deuda disminuye hasta un 4,9% frente al 5,1% del ejercicio anterior.

- Los Derivados financieros y otros registran una menor contribución del 15% hasta los 43,1 millones de euros

5. RESULTADOS DE SOCIEDADES POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

La partida de Resultados de Sociedades por el Método de Participación registra un descenso del 6,5% hasta los 19,4 millones de euros.

6. RESULTADOS ACTIVOS NO CORRIENTES

Los resultados de Activos no Corrientes asciende a 26,6 millones de euros, derivados de la plusvalía por la venta de la participación de Navega (+25 millones de euros) y la enajenación de activos inmobiliarios (+2 millones de euros). Destaca su comparación con el ejercicio 2008 en donde se realizaron desinversiones con un resultado positivo de 535,9 millones de euros principalmente por la venta de la participación en Galp

7. BENEFICIO NETO

El Beneficio antes de impuestos alcanza la cifra de 1.145 millones de euros.

La tasa impositiva aparente resultante es del 28,1% superior al 24,4% reportado en marzo de 2008.

El Beneficio Neto Recurrente, es decir sin tener en cuenta el efecto de los resultados de activos no corrientes se cifra en 769 millones de euros con un descenso del 2,7 % frente al obtenido en el mismo periodo de 2008.

Finalmente, el Beneficio Neto ascendió a 792,9 millones de euros, con un descenso del 34,2% frente al primer trimestre de 2008.

1. RESULTADOS POR NEGOCIOS

<i>Ene-Mar 2009 (millones de Euros)</i>										
Energético Nacional										
Negocio Liberalizado	Negocio Regulado	Estructura	Total Energético Nacional	Renovables	Scottish-Power	Energy East	Internacional Latinoamérica	No Energéticos	Total	
Importe neto de la cifra de negocios	1.892,6	420,0	-58,3	2.254,3	537,1	2.458,5	1.213,4	661,0	518,2	7.642,5
Aprovisionamientos	-1.293,8	-0,1	53,9	-1.240,0	-86,8	-1.691,4	-745,1	-418,8	-353,6	-4.535,7
Derechos de Emisión	-33,4			-33,4		-120,4				-153,8
	565,4	419,9	-4,4	980,9	450,3	646,7	468,3	242,2	164,6	2.953,0
Derechos de emisión	28,2			28,2		57,2				85,4
Gasto operativo neto	-166,9	-141,0	-3,0	-310,9	-99,1	-154,6	-184,6	-53,5	-84,7	-887,4
Gasto personal neto	-68,4	-57,1	-43,0	-168,5	-31,2	-69,5	-92,0	-19,6	-48,5	-429,3
Gastos de personal	-74,6	-77,8	-45,3	-197,7	-42,3	-102,9	-108,1	-24,6	-55,7	-531,3
Gastos de personal activados	6,2	20,7	2,3	29,2	11,1	33,4	16,1	5,0	7,2	102,0
Servicios exteriores netos	-98,5	-83,9	40,0	-142,4	-67,9	-85,1	-92,6	-33,9	-36,2	-458,1
Servicios exteriores	-107,2	-96,3	42,8	-160,7	-73,1	-121,7	-91,7	-43,5	-40,3	-531,0
Otros ingresos de explotación	8,7	12,4	-2,8	18,3	5,2	36,6	-0,9	9,6	4,1	72,9
Tributos	-76,8	-29,5	-2,7	-109,0	-13,1	-20,0	-55,6	-0,9	-0,5	-199,1
EBITDA	349,9	249,4	-10,1	589,2	338,1	529,3	228,1	187,8	79,4	1.951,9
Amortizaciones y provisiones	-101,8	-56,2	-8,7	-166,7	-140,2	-116,8	-52,6	-26,8	-23,9	-527,0
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	248,1	193,2	-18,8	422,5	197,9	412,5	175,5	161,0	55,5	1.424,9
Resultado financiero	-23,7	-26,3	-139,7	-189,7	-31,6	-37,0	-49,6	-12,9	-5,5	-326,3
Resultado de sociedades por el método de participación	-0,1	0,6		0,5		0,1	0,6	0,4	17,7	19,3
Resultados de activos no corrientes		0,5	2,2	2,7	0,5	-0,6		24,3	-0,2	26,7
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	224,3	168,0	-156,3	236,0	166,8	375,0	126,5	172,8	67,5	1.144,6
Impuesto sobre Sociedades y minoritarios	-68,8	-45,3	46,7	-67,4	-76,2	-109,1	-49,0	-35,8	-14,3	-351,8
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	155,5	122,7	-109,6	168,6	90,6	265,9	77,5	137,0	53,2	792,8

Ene-Mar 2008 (millones de Euros)

	Energético Nacional			Total Energético Nacional	Renovables	Scottish-Power	Energy East	Internacional Latinoamérica	No Energéticos	Total
	Negocio Liberalizado	Negocio Regulado	Estructura							
Importe neto de la cifra de negocios	1.809,1	387,3	0,3	2.196,7	499,7	2.200,4		849,7	556,2	6.302,7
Aprovisionamientos	-1.110,1		-2,6	-1.112,7	-74,8	-1.453,6		-579,4	-375,8	-3.596,3
Derechos de Emisión	-61,3			-61,3		-93,2				-154,5
	637,7	387,3	-2,3	1.022,7	424,9	653,6	0,0	270,3	180,4	2.551,9
Derechos de emisión	45,3			45,3		62,0				107,3
Gasto operativo neto	-162,9	-134,4	1,0	-296,3	-80,9	-185,0	0,0	-58,6	-74,1	-694,9
Gasto personal neto	-65,6	-55,4	-43,4	-164,4	-33,6	-85,6	0,0	-22,5	-38,9	-345,0
Gastos de personal	-70,7	-74,8	-44,7	-190,2	-41,4	-118,4		-26,4	-48,2	-424,6
Gastos de personal activados	5,1	19,4	1,3	25,8	7,8	32,8		3,9	9,3	79,6
Servicios exteriores netos	-97,3	-79,0	44,4	-131,9	-47,3	-99,4	0,0	-36,1	-35,2	-349,9
Servicios exteriores	-104,8	-97,6	48,4	-154,0	-56,9	-146,4		-43,5	-40,4	-441,2
Otros ingresos de explotación	7,5	18,6	-4,0	22,1	9,6	47,0		7,4	5,2	91,3
Tributos	-111,3	-28,7	-1,9	-141,9	-6,1	-23,4		-1,4	-1,4	-174,2
EBITDA	408,8	224,2	-3,2	629,8	337,9	507,2	0,0	210,3	104,9	1.790,1
Amortizaciones y provisiones	-83,2	-52,3	-7,6	-143,1	-117,7	-144,6		-43,9	-22,7	-472,0
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	325,6	171,9	-10,8	486,7	220,2	362,6	0,0	166,4	82,2	1.318,1
Resultado financiero	-49,6	-26,8	-109,6	-186,0	-21,1	-5,7		-15,7	2,8	-225,7
Resultado de sociedades por el método de participación		0,7		0,7				3,4	16,4	20,5
Resultados de activos no corrientes	0,9		386,6	387,5		-0,7		-0,5	149,6	535,9
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	276,9	145,8	266,2	688,9	199,1	356,2	0,0	153,6	251,0	1.648,8
Impuesto sobre Sociedades y minoritarios	-84,0	-40,8	-43,7	-168,5	-97,0	-110,2		-38,9	-30,0	-444,6
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	192,9	105,0	222,5	520,4	102,1	246,0	0,0	114,7	221,0	1.204,2

1. NEGOCIO ENERGÉTICO ESPAÑA

1.1. NEGOCIO LIBERALIZADO

Las principales partidas del negocio son:

<i>(millones de Euros)</i>	1T 2009	% Var	1T 2008
Cifra de ventas	1.892,6	4,6%	1.809,1
Margen bruto	565,4	-11,3%	637,7
EBITDA	349,9	-14,4%	408,8
Resultado de explotación (EBIT)	248,1	-23,8%	325,6

a) Margen Bruto

Para analizar la evolución de estas partidas, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Un descenso de la demanda del 7,5% para el conjunto del Sistema.
- Una disminución del precio de la energía en el Mercado Mayorista en más de un 25,4% consecuencia de la caída de demanda comentada junto con las altas producciones alcanzadas a nivel Peninsular tanto en hidráulica (+124,2%) como en el Regimen Especial (+9,2%).
- La disminución del precio de los derechos de emisión, habiendo pasado el coste de 22,42 €/Tn a fin de marzo de 2008 a 13,9 €/Tn en 2009.

Bajo esta coyuntura, el Margen Bruto del negocio Liberalizado (Generación+Comercial) ha registrado una disminución del 11,3% cifrándose en 565,4 millones de euros. De esta evolución podemos destacar lo siguiente:

- La Cifra de Ingresos del negocio aumenta en un 4,6% fruto del aumento de volúmenes vendidos tanto en Generación como Comercialización.
- El coste por aprovisionamientos aumenta un 16,6% hasta los 1.293,4 millones de euros. Destaca el coste medio unitario del combustible que crece un 13,1% a pesar de la disminución generalizada del precio de las commodities en los mercados internacionales.
- El importe asignado a derechos de consumo de CO2 consumidos asciende a 33,4 millones de euros
- Otro aspecto significativo se produce en el negocio de Gas que se ve afectado por una menor aportación por operaciones de gestión de cargamentos consecuencia directa de las actuales condiciones del mercado.

Finalmente el Margen Básico, obtenido como resultado de sumar al Margen Bruto la subvención recibida (28,2 millones de euros) por los derechos gratuitos de emisión de CO2, alcanza los 593,6 millones de euros (-13,1%).

b) Beneficio Operativo /EBIT

El EBITDA, cae un 14,4% hasta los 349,9 millones de euros por las razones comentadas con anterioridad.

Además de lo referido en el Margen Bruto (-11,3%) y Básico (-13,3%), se produce un ligero incremento del 2,5% de los Gastos Operativos Netos consecuencia de los gastos asociados a la mayor actividad comercial. Por partidas, su desglose es el siguiente:

- Los Servicios Exteriores Netos aumentan un 1,3%.
- Los Gastos de Personal Netos aumentan un 4,3%.

Por otra parte, los Tributos del Negocio Liberalizado disminuyen en 37,5 millones de euros por impacto del menor coste de los derechos de emisión de CO2 (caída de los precios de 22,42 €/T a 13,90 €/T en 2009) fruto de la aplicación del RD 11/2007.

La partida de Amortizaciones y Provisiones registra un incremento del 22,5% debido entre otras razones a reversiones realizadas en 2008 de provisiones dotadas con anterioridad (Ecotasa de Extremadura) que produjeron que la cifra del ejercicio anterior fuera anormalmente baja.

Con todo, el EBIT registra un descenso del 23,8% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando los 248,1 millones de euros.

c) Beneficio Neto

Como resultado final el Beneficio Neto en el primer trimestre 2009 ascendió a 155,5 millones de euros, un descenso del 19% frente a los 192,9 millones de euros obtenidos en el mismo periodo 2008.

1.2 NEGOCIO REGULADO

Las principales partidas operativas del Negocio son:

	1T 2009	% Var	1T 2008
Cifra de ventas	420,00	8,4%	387,3
Margen bruto	419,9	8,4%	387,3
EBITDA	249,4	11,2%	224,2
Resultado de explotación (EBIT)	193,2	12,4%	171,9

a) Margen Bruto

El Margen Bruto del Negocio Regulado mejora un 8,4% hasta situarse en los 419,9 millones de euros, consecuencia principalmente de un efecto positivo cifrado en 35 millones de euros que proviene del incremento de la retribución de las actividades reguladas de acuerdo al RD de Tarifas 2009 y el efecto de reliquidaciones de ejercicios anteriores.

b) Beneficio Operativo / EBIT

El EBITDA de este Negocio se cifra en 249,4 millones de euros con un aumento del 11,3%. A la evolución mencionada del Margen Bruto deben añadirse un incremento del Gasto Operativo Neto (+4,5%), inferior al crecimiento del Margen Bruto.

El EBIT del Negocio Regulado se cifra en 193,2 millones de euros (+12,4%). A la cifra de EBITDA hay que restar 6,3 millones de euros (+7,4%) de mayores amortizaciones en línea con los mayores activos en explotación junto con una mayores dotaciones de provisiones por insolvencias.

c) Beneficio Neto

En el primer trimestre 2009 el Beneficio Neto fue de 122,7 millones de Euros, 105 millones de euros en el mismo periodo 2008.

1.3 ESTRUCTURA

Incluye básicamente eliminaciones de gastos intergrupo entre la corporación y los negocios.

La diferencia de aportación al Beneficio Neto respecto al ejercicio anterior es consecuencia de la inclusión en este segmento en 2008 de los resultados de la venta del 4% de la participación en Galp (386 millones de euros).

2. NEGOCIO RENOVABLES

Las principales partidas operativas del Negocio son:

	1T 2009	% Var	1T 2008
Cifra de ventas	537,1	7,5%	499,7
Margen bruto	450,3	6,0%	424,9
EBITDA	338,1	0,1%	337,9
Resultado de explotación (EBIT)	197,9	-10,1%	220,2

a) Margen Bruto

El Margen Bruto alcanza los 450,3 millones de euros con un incremento del 6,0%, consecuencia de:

- **Un aumento de la potencia media (+20,6%) que se deriva en una mayor producción (+20%) hasta generar 5.397 MWh en el trimestre.**
- **Una bajada de los precios medios en un 11,8% que se cifra en 73,5 €/MWh, debido a las condiciones del mercado de generación en España (-16%) mientras en Reino Unido los precios crecen un 5,9% y en Estados Unidos permanecen estables (+0,1%).**

Bajo estas circunstancias, el Margen Bruto de EEUU y del Reino Unido aumentan en 44 millones de euros mientras que su actividad en España disminuye en 24 millones de euros.

b) Beneficio Operativo/EBIT

El EBITDA registra una evolución prácticamente plana (+ 0,1%) hasta situarse en 338,1 millones de euros. A la evolución mencionada del Margen Bruto, debe añadirse la del Gasto Operativo neto que se incrementa en un 22,5% (+18 millones de euros), en línea con el incremento de capacidad operativa, hasta cifrar estos gastos en 99,1 millones de euros. Este aumento se produce principalmente en el apartado internacional (+11 millones de euros), con incrementos superiores a los aumentos de potencia, al tener un peso de gastos importante en los primeros ejercicios y a potencia en explotación no operativa. Los incrementos de gasto operativo neto del área nacional suponen 7 millones de euros.

Finalmente, el EBIT ha registrado una disminución del 10,1% hasta los 197,9 millones de euros por impacto de unas Amortizaciones y Provisiones superiores en un 19% (+86 millones de euros), debido a la mencionada adición de nueva potencia instalada durante los últimos 12 meses. Asimismo debe tenerse en cuenta el importe relativo a mayor valor de los activos (Purchase Price Allocation) que asciende a 19,3 millones de euros

c) Beneficio Neto

El Beneficio Neto en el primer trimestre 2009 fue de 90,6 millones de Euros, 102,1 millones de euros en el primer trimestre 2008.

3. SCOTTISH POWER

Las principales partidas operativas del Negocio son:

	1T 2009	% Var	1T 2008
Cifra de ventas	2.458,5	11,7%	2.200,4
Margen bruto	646,7	-1,1%	653,6
EBITDA	529,3	4,4%	507,2
Resultado de explotación (EBIT)	412,5	13,8%	362,6

a) Margen Bruto

ScottishPower ha contribuido con 646,7 millones de euros (-1,1%) al Margen Bruto del Grupo. Esta evolución ligeramente negativa debe achacarse en exclusiva a la devaluación sufrida por la Libra (-20,3%). El efecto en el Margen Bruto de la Libra asciende a 134,4 millones de euros mientras el efecto aumento de negocio se cifra en +127,6 millones de euros.

A continuación se muestra un análisis de los distintos negocios excluyendo el efecto del MtM (+18,7 millones de euros en 2009 frente a 70,9 millones de euros en 2008):

- El Margen Bruto de Negocio Liberalizado (Energy Wholesale & Retail) asciende a
- 422,4 millones de euros, un +29% superior al ejercicio anterior, derivado por los mayores ingresos en Comercial así como una mayor producción (+10,1%).
- El margen bruto de Redes (Energy Networks) es de un 16% inferior al ejercicio anterior, situándose en los 211,5 millones de euros. Ello es debido fundamentalmente a la disminución de los GWh distribuidos (-2%) y al efecto del tipo de cambio ya que en moneda local su evolución se cifra en un +1%. En el Reino Unido, a diferencia del sector eléctrico español, la retribución se ve afectada por los GWh distribuidos.

b) Beneficio Operativo / EBIT

El EBITDA de ScottishPower alcanza los 529,3 millones de euros. El impacto del tipo de cambio en esta partida se sitúa en los -109,9 millones de euros.

Los Gastos Operativos Netos alcanzan los 154,6 millones de euros (-16%). Las partidas del gasto de Personal suponen 69,5 millones de euros (-19%) mientras los Servicios Externos se cifran en 85,1 millones de euros (-14,%). El gasto operativo neto recurrente en moneda local aumenta un 1% respecto al ejercicio anterior, muy por debajo del crecimiento del margen bruto.

Finalmente, las amortizaciones y provisiones suponen 116,8 millones de euros. Esta partida incluye 34,7 millones de euros por mayores amortizaciones derivadas de la asignación del sobrepeso a activos (purchase price allocation; PPA).

c) Beneficio Neto

El Beneficio Neto aportado por Scottish Power en el primer trimestre 2009 fue de 265,9 millones de euros frente a los 246 millones de Euros de 2008 (+8,1%)

4. ENERGY EAST

Energy East se consolida desde el último trimestre de 2008. Es importante destacar que la imposibilidad de reconocer activos tarifarios bajo criterios NIIF da volatilidad a la cuenta de Energy East al realizar las

contabilizaciones bajo criterios de caja (cash basis). Este efecto ha supuesto una mayor contribución al Grupo IBERDROLA en marzo 2009 de 15 millones de Euros de Margen Bruto y de 12 millones de Euros en el EBITDA. En diciembre 2008 el efecto resultó ser el contrario, con relevantes importes negativos.

Por otra parte, las cifras que se presentan consideran la conversión de US GAAP a IFRS y los efectos en el ejercicio del PPA (Purchase Price Allocation).

Las principales partidas operativas del Negocio son:

	1T 2009	% Var	1T 2008
Cifra de ventas	1.213,4	n/a	-
Margen bruto	468,3	n/a	-
EBITDA	228,1	n/a	-
Resultado de explotación (EBIT)	175,5	n/a	-

a) Margen Bruto

El Margen Bruto de Energy East asciende a 468,3 millones de Euros. Su desglose es el siguiente

	1T 2009
Electricidad	243,8
Gas	210,6
Corporación	13,9
	468,3

b) Beneficio Operativo / EBIT

El EBITDA asciende a 228,1 millones de Euros. A las cifras del Margen Bruto deben añadirse las realizadas como Gasto Operativo Neto que asciende a 184,6 millones de Euros siendo los gastos de personal de 92,0 millones de Euros mientras que los Servicios Externos ascienden a 92,6 millones de Euros.

El EBIT se cifra en 175,5 millones de Euros destacando las amortizaciones y provisiones que suponen 52,6 millones de Euros.

c) Beneficio Neto

El Beneficio Neto aportado por Energy East en el primer trimestre 2009 fue de 77,5 millones de euros.

5. LATINOAMÉRICA

Las principales partidas operativas del negocio de Latinoamérica que comprende las regiones de Sudamérica (principalmente Brasil) y México-Guatemala son:

	1T 2009	% Var	1T 2008
Cifra de ventas	661,0	-22,2%	849,7
Margen bruto	242,2	-10,4%	270,3
EBITDA	187,8	-10,7%	210,3
Resultado de explotación (EBIT)	161,0	-3,2%	166,4

a) Margen Bruto

El Margen Bruto del negocio Latinoamérica disminuye un 10,4 hasta 242,2 millones de euros.

	1T 2009	% Var	1T 2008
México-Guatemala	119,1	19,6%	99,6
Sudamérica	123,1	-27,9%	170,7
	242,2	-10,4%	270,3

En Sudamérica, el Margen Bruto alcanza los 123,1 millones de euros (-27,9%). Los factores que han incidido en esta evolución son:

- Se produce una ligera disminución de la demanda de -0,7% respecto al primer trimestre de 2008.
- Devaluación interanual del Real brasileño respecto del Euro del 17,1%
- Revisiones tarifarias de abril 2008 correspondiente al concepto de la Parcela B de Coelba y Cosern (revisión tarifaria 2008-2012) lo que se tradujo en un menor margen unitario de (-22 millones de euros). La revisión pendiente de Celpe está prevista para el segundo trimestre del ejercicio, no se espera un impacto significativo en las cuentas de la Compañía por dicha revisión.

En México, el Margen Bruto se cifra en 119,1 millones de euros (+19,6%). Debido fundamentalmente a:

- Aumento de la disponibilidad de las centrales y mejora del margen de energía.
- Revaluación interanual del Dólar respecto al Euro del 12,1%.

b) Beneficio Operativo / EBIT

El EBITDA del área alcanza los 187,8 millones de euros con una disminución del 10,7%. A la evolución seguida por el Margen Bruto se une la realizada por los Gastos Operativos Netos que se reducen un 8,8%.

Las amortizaciones y provisiones totalizan 26,9 millones de euros (-19,3%) consecuencia de las menores provisiones dotadas durante el ejercicio. Por regiones, el EBITDA registra una subida del 28% en México cifrándose en 96,1 millones de euros y en Sudamérica disminuye un 32% hasta los 91,7 millones de euros.

El desglose del EBITDA por regiones y negocios es el siguiente:

	1T 2009	% Var	1T 2008
Generación	84,5	34,8%	62,7
Distribución	11,6	-6,5%	12,4
México-Guatemala	96,1	28,0%	75,1
Generación	16,4	-11,4%	18,5
Distribución	75,3	-35,5%	116,7
Sudamérica	91,7	-32,2%	135,2
	187,8	-10,7%	210,3

El EBIT de Latinoamérica alcanza los 161,1 millones de euros.

c) Beneficio Neto

El Beneficio Neto en el primer trimestre 2009 ascendió a 137 millones de Euros, un incremento del 19,4% frente a los 114,7 millones de euros obtenido en el mismo periodo 2008.

6. NEGOCIOS NO ENERGÉTICOS E INGENIERÍA

Las principales partidas operativas del negocio son:

	1T 2009	% Var	1T 2008
Cifra de ventas	518,2	-6,8%	556,2
Margen bruto	164,6	-8,8%	180,4
EBITDA	79,4	-24,3%	104,9
Resultado de explotación (EBIT)	55,5	-32,5%	82,2

a) Margen Bruto

El Margen Bruto asciende a 164,6 millones de euros, disminuyendo un 6,8% frente al mismo periodo de 2008. Iberdrola Inmobiliaria reduce su Margen Bruto en un 65% hasta los 14,05 millones de euros, que no es compensado por el margen de Ingeniería y Construcción a pesar de crecer un 20% hasta alcanzar los 79,5 millones de euros.

	1T 2009	% Var	1T 2008
Iberdrola Ingeniería y Construcción	79,5	19,7%	66,4
Iberdrola Inmobiliaria	14,0	-64,9%	39,9
Corporación IBV	14,5	-33,2%	21,7
Otros servicios	56,6	8,0%	52,4
Total Margen Bruto	164,6	9,0%	180,4

No obstante lo anterior, la aportación del margen de Iberdrola Inmobiliaria no puede analizarse de forma lineal debido a la naturaleza del negocio. El margen del presente ejercicio viene afectado por la coyuntura económica-inmobiliaria, que ha supuesto una reducción de los resultados. En estos momentos, cobra una especial importancia el peso de los arrendamientos en el margen de Iberdrola Inmobiliaria (un 50% del total reportado).

b) Beneficio Operativo / EBIT

El EBITDA disminuye un 24,3% hasta los 79,4 millones de euros afectado por la caída del 73% del negocio inmobiliario.

El desglose de los principales aspectos por negocios es el siguiente:

- La aportación de Inmobiliaria es de 9,5 millones de euros, siguiendo la tendencia mostrada a nivel de Margen Bruto.
- En lo relativo a la aportación de Iberdrola Ingeniería y Construcción el EBITDA ha alcanzado 17 millones de euros, un 24,7% menos que la contribución del ejercicio pasado como consecuencia de la estacionalidad de sus Gastos Operativos Netos. Respecto a los trabajos para terceros en España, el EBITDA ha alcanzado los 7,5 millones de euros.
- Corporación IBV, que se consolida por integración proporcional conforme a las NIIF, ha aportado 2,1 millones de euros a través de sus diferentes negocios industriales.
- La aportación de Otros Servicios es de 43,3 millones de euros.

El Gasto Operativo Neto de estos negocios ascienden a 84,7 millones de euros con un aumento del 14,2% destacando la subida de Ingeniería con un 29% de incremento.

c) Beneficio Neto

En el primer trimestre 2009 el Beneficio Neto fue de 53,2 millones de Euros, 221 millones de euros en el mismo periodo 2008, el fuerte decremento se deriva, fundamentalmente de la caída de la actividad inmobiliaria como ya se ha comentado.

20.7 Política de Dividendos

La política de retribución al accionista fijada por la Compañía en 2003 establece el progresivo incremento de los dividendos en línea con el crecimiento del beneficio neto.

Con fecha 16 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración de Iberdrola, a la vista de la previsión de resultados de Iberdrola para el ejercicio 2008, aprobó un pago a cuenta del dividendo bruto de 0,143 euros por acción, por un importe total de 715.332 miles de euros. Este dividendo se ha hecho efectivo el 2 de enero de 2009. El importe del mencionado dividendo es inferior al límite máximo legal establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio.

Asimismo, Iberdrola tenía a dicha fecha las reservas disponibles mínimas exigidas en el artículo 194 de la citada Ley para proceder a la entrega del mencionado dividendo a cuenta.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Iberdrola acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación del reparto de un dividendo complementario de 920.428 miles de euros, importe a distribuir correspondiente a un dividendo de 0,184 euros brutos por acción por la totalidad de las 5.002.323.716 acciones en que se divide el capital de Iberdrola a la fecha de toma del acuerdo. Este dividendo complementario se hará efectivo el día 1 de julio de 2009.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2009 aprobó este dividendo complementario. El dividendo por acción en el ejercicio 2008 ascenderá a 0,327 euros. En el ejercicio 2007 dicha cifra ascendió a 0,271 euros y en el ejercicio 2006 a 0,2608 euros.

Desde junio de 2006 Iberdrola facilita que cualquier accionista de Iberdrola, de forma opcional para éste, reinvierta su dividendo neto en acciones de Iberdrola. Este programa de reinversión de dividendos tiene vocación de continuidad.

20.7.1 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.

Beneficios y dividendo por acción

A continuación se detallan los resultados y dividendos por acción referidos al Grupo Iberdrola correspondientes al periodo 2008, 2007 y 2006:

(millones €)	2008	2007	2006
A Cuenta (Enero)	715,3	574,3	405,7
Complementario (Julio)	920,4	779,0	534,7
Importe Total	1.635,8	1.353,3	940,3
Dividendo a cuenta (Enero)	0,14300	0,11500	0,11250
Dividendo complementario (julio)	0,18400	0,15600	0,14825
	0,32700	0,27100	0,26075

Prima asistencia	0,00500	0,00500	0,00500
Retribución por acción	0,33200	0,27600	0,26575
Pay-out (%)	57,18	57,50	56,64
*Beneficio por acción(Eur/acción)	0,584	0,525	0,461

j.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No, existen reclamaciones, demandas, juicios o litigios contra Iberdrola o empresas de su Grupo, que por su cuantía afecten al equilibrio patrimonial o a la solvencia de la Sociedad o del Grupo en su conjunto.

Los principales litigios en que se encuentra incurso Iberdrola o las empresas de su Grupo a la fecha de registro del presente Documento Registro son los siguientes:

- Ante el Juzgado de Primera Instancia nº 35 de Madrid se siguió procedimiento a instancia de Iberdrola, S.A. frente a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. y otras nueve sociedades del Grupo Telefónica, por razón de la revisión/actualización de precios establecida en determinados contratos de suministro de energía eléctrica, procedimiento en el que Iberdrola reclamó 23.8 Millones de Euros. La sentencia, de fecha 18 de diciembre de 2006, desestimó parcialmente la demanda de Iberdrola condenando a las sociedades co-demandadas a pagar 1,3 millones de euros. Iberdrola ha interpuesto recurso de apelación frente al Grupo Telefónica reclamando la diferencia, que se tramita ante la Audiencia Provincial de Madrid.
- Ante un Tribunal Arbitral ad hoc constituido en la ciudad de Madrid, se siguió el correspondiente procedimiento entre Iberdrola, S.A. Y GAS NATURAL APROVISIONAMIENTOS SDG, S.A. Iberdrola, S.A. reclamó una revisión "ordinaria" del precio de determinado contrato de aprovisionamiento (70 Millones de US \$ aproximadamente) y GAS NATURAL APROVISIONAMIENTOS SDG, S.A. se opuso a ello y reclamó una revisión "extraordinaria" del precio, además de otras peticiones accesorias (95 Millones de US \$, también aproximadamente). El procedimiento arbitral terminó mediante el laudo de fecha 18 de mayo de 2007, que desestimó íntegramente las peticiones de GAS NATURAL APROVISIONAMIENTOS, SDG y estimó parcialmente las de Iberdrola, S.A. concediéndole a esta última 48 Millones de US \$ aproximadamente. GAS NATURAL APROVISIONAMIENTOS SDG, S.A. presentó demanda del nulidad del laudo arbitral, que fue desestimada por sentencia firme e irrecurrible de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Ante un Tribunal Arbitral ad hoc constituido en la ciudad de Madrid se sigue en la actualidad un procedimiento arbitral entre Iberdrola, S.A. Y GAS NATURAL APROVISIONAMIENTOS SDG, S.A., cuyo objeto es la segunda revisión ordinaria de precios de determinado contrato de aprovisionamiento. De acuerdo con el calendario acordado entre las partes, se espera que GAS NATURAL APROVISIONAMIENTOS SDG, S.A. presente su demanda antes del fin del mes de marzo de 2009, momento en el que se concretará su pretensión. A continuación, Iberdrola, S.A. podrá contestar a la demanda y formular su reconvención.
- Reclamación de Iberdrola contra Zurich (Compañía Aseguradora) y resto de integrantes del coaseguro (MUSINI SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., AXA SEGUROS, S.A., GOERLING KONZERN ALLGEMEINE VESICHERUNGS-AG y HDI HANNOVER INTERNATIONAL ESPAÑA CÍA DE SEGUROS Y REASEGURO), por daños como consecuencia de su negativa a

atender la reclamación por daños ocurridos en el depósito de regulación o de extremidad de la Central Hidroeléctrica de Cofrentes. El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao dictó Sentencia de 14 de Diciembre de 2004 estimando parcialmente la demanda, declarando que el siniestro estaba cubierto por la póliza y condenando a las aseguradoras al pago de 11,7 millones de euros más el interés legal del 20% anual desde el 18 de Diciembre de 2001 (total 18,7 millones de euros).

- Recurrida la Sentencia por el Consorcio asegurador, la Audiencia Provincial de Vizcaya dictó en Diciembre de 2006 Sentencia estimando parcialmente el recurso interpuesto por dicho Consorcio, cuantificando la indemnización en 1,3 millones de euros, condenándose igualmente a IBERDROLA al pago de las costas de la impugnación. Se ha interpuesto por parte de IBERDROLA GENERACIÓN recurso de casación ante el Tribunal Supremo (sala de lo civil), que se halla a día de hoy pendiente de resolución final.

Los recursos interpuestos por Iberdrola en materia regulatoria tienen por objeto la impugnación de disposiciones de carácter general y cuantía indeterminada, que afectan al marco regulatorio y retributivo de las empresas. Por lo tanto afectan a disposiciones normativas vigentes en el momento de su impugnación

No existe riesgo patrimonial para nuestra Sociedad respecto a los recursos interpuestos contra disposiciones generales dictadas en materia energética porque los efectos económicos derivados de las disposiciones impugnadas se aplican desde su entrada en vigor. La estimación de los recursos interpuestos por terceras empresas tiene un alcance económico limitado en la medida que obligarían a la modificación del marco regulatorio.

Entre los litigios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial de Iberdrola destacamos por su importancia los siguientes:

- Los diversos recursos interpuestos por Centrica Energía, S.L., ante el Tribunal Supremo, contra los sucesivos Reales Decretos y Órdenes Ministeriales publicados desde la aprobación del Real Decreto 1556/2005 que establecía la tarifa eléctrica para 2006. En la única demanda formalizada hasta la fecha Centrica considera ilegal el sistema de reconocimiento de los déficits de tarifa en la medida que sólo se aplica a las empresas distribuidoras de electricidad y no a las comercializadoras. Aunque en teoría el alcance del pleito es de gran importancia, estimamos que el riesgo de su estimación es muy bajo, ya que recientemente el Tribunal Supremo ha reconocido el derecho de las empresas a ser compensadas por los defectos de una tarifa insuficiente.

- Algunas empresas eléctricas, entre ellas Iberdrola, han recurrido, ante la Audiencia Nacional, la Orden Ministerial ITC/3315/2007, de 15 de noviembre, por la que se regula, para el año 2006, la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente. La totalidad de los recursos consideran contraria a Derecho la Orden Ministerial en la medida que disminuye los ingresos de las empresas, aunque su argumentación difiere sobre la forma en que la minoración debería efectuarse. No existe riesgo patrimonial pues la Comisión Nacional de Energía ya giró la liquidación a Iberdrola por este concepto.

- Asimismo señalar que algunas empresas eléctricas, entre ellas Iberdrola, también han recurrido ante el Tribunal Supremo, el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero periodo 2008-2012. Todavía no conocemos las pretensiones estando pendientes del señalamiento para formular las demandas. Estos recursos afectarían únicamente a los derechos de emisión asignados a las centrales de producción que utilizan como fuente primaria de energía el carbón sin que por el momento se pueda conocer su alcance.

- Se encuentran impugnadas ante el Tribunal Supremo las disposiciones normativas que aprueban las tarifas eléctricas para los años 2007 y 2008 por insuficiencia tarifaria. A la vista del reciente pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre el derecho de las empresas eléctricas a su compensación, consideramos que no tiene riesgo patrimonial para Iberdrola

-El recurso contencioso-administrativo nº 147/2007 ante el Tribunal Supremo, interpuesto por -EolicCat- Associacio Eólica de Catalunya, contra el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial que entendemos que solo tendrá alcance respecto a la nulidad de la Disposición Final Segunda sobre constitución de avales para tramitar las solicitudes de acceso de las nuevas instalaciones de producción en régimen especial.

Con relación a las Sentencias dictadas merece especial consideración la del Tribunal Supremo de 28 de enero de 2009 que estima parcialmente el recurso de Iberdrola contra el Real Decreto de tarifas para 2007 anulando la dotación para la financiación del Plan de Accion 2005-2007 sobre ahorro energético y la supresión del derecho al cobro de la garantía de potencia a las centrales nucleares. Respecto a esta última cuestión se calcula que puede suponer un ingreso adicional para nuestra Compañía de 70 M de euros. Asimismo esta sentencia reconoce el derecho de las empresas eléctricas financiadoras del déficit a su total recuperación o compensación

De otra parte hay que reseñar que la Comisión Europea ha abierto al Reino de España el expediente C3/2007 por ayudas de Estado otorgadas a los clientes de muy alta tensión por disfrutar de una tarifa eléctrica inferior a los precios de mercado y a los distribuidores de electricidad por percibir una retribución regulada. Según información facilitada por UNESA -Asociación de Empresas Eléctricas-, personada en el expediente, el procedimiento se mantendrá únicamente por las tarifas de alta tensión.

También hay que destacar que UNESA presentó denuncia ante la Comisión Europea contra el Real Decreto-ley 11/2007, que extiende la minoración de la retribución de la producción por el importe equivalente a los derechos de emisión internalizados al período 2008-2012, por entender que infringe tanto la Directiva sobre mercado interior de la electricidad, como la Directiva sobre comercio de derechos de emisión. En este expediente nos consta la remisión, por parte de la CE, de una carta dirigida al Gobierno solicitando información al respecto, aún cuando desconocemos su contenido. En este momento no es posible deducir cuál será el resultado final de dicho expediente que únicamente podría tener efectos positivos para Iberdrola.

Respecto a los procedimientos judiciales en materia fiscal indicar que no tienen riesgo patrimonial en la medida que las liquidaciones giradas a Iberdrola se abonan o, en su caso, avalan con carácter previo a su impugnación. No obstante por su importancia destacamos que desde el año 2001 se han recurrido, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, las liquidaciones giradas a la Central Nuclear de Trillo en concepto del impuesto autonómico sobre las instalaciones que incidan en el medio ambiente (ecotasa). En la actualidad estamos a la espera de que el Tribunal Constitucional resuelva la cuestión planteada sobre la inconstitucionalidad de la Ley autonómica del impuesto de las instalaciones que incidan en el medio ambiente. Se espera una sentencia que al igual que la dictada en Extremadura declare inconstitucional la Ley autonómica que creó el impuesto.

Por lo que respecta a los efectos derivados de la sentencia del Tribunal Constitucional por la que declara la inconstitucionalidad y nulidad de la Ley 7/1997, de 29 de mayo, de Medidas Fiscales sobre la Producción y Transporte de Energía que Incidan en el Medio Ambiente, conocido como "Impuesto Ecológico de Extremadura", de la Asamblea de Extremadura, en la redacción anterior a la modificación operada en diciembre de 2005, se ha procedido a saldar la deuda existente a favor de Iberdrola por las liquidaciones anteriores a 2005 y que habían resultado afectadas por la sentencia. Las liquidaciones de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 también han sido recurridas tras la aprobación de una nueva Ley que se considera igualmente inconstitucional.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo desde el último periodo financiero del que se ha publicado información financiera auditada, esto es, a 31.12.08.

21 – INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital Social

21.1.1 Importe de capital emitido:

Al 31 de diciembre de 2006 el capital social de Iberdrola estaba constituido por 901.549.181 acciones de 3 euros de valor nominal.

En el contexto de la adquisición de SCOTTISH POWER, con fecha 23 de abril de 2007, Iberdrola realizó varias ampliaciones de capital que han supuesto la emisión de 261.886.329 acciones cuyo valor nominal era asimismo de 3 euros, cada una.

Adicionalmente, y en el contexto de la operación de adquisición de la compañía estadounidense Energy East Corporation, Iberdrola llevó a cabo el 28 de junio de 2007 una ampliación de capital mediante la emisión de 85.000.000 nuevas acciones con un nominal de 3 euros.

El 8 de octubre de 2007, el Consejo de Administración ejecutó la reducción del valor nominal de las acciones (sin variación de la cifra de capital) de 3 euros a 0,75 céntimos de euros por acción, acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2007, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de 4 nuevas acciones por cada antigua acción.

Finalmente, el 7 de octubre de 2008, la Comisión Ejecutiva Delegada, en ejecución del acuerdo adoptado bajo el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de accionistas celebrada el 17 de abril de 2008 y al amparo de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la Sociedad el 16 de abril de 2008, acordó aumentar el capital social de Iberdrola por un importe nominal de 6.436.257 euros y con una prima de emisión de 48.229.019,12 de euro, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.581.676, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Suscripción de Acciones de Iberdrola e instrumentar la cobertura de las opciones de compra sobre acciones de Iberdrola concedidas por SCOTTISH POWER en el marco del *Sharesave Programme* (plan de ahorro para la adquisición de acciones).

En consecuencia, a la fecha del Documento de Registro el capital social de Iberdrola se compone de 5.002.323.716 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente desembolsadas. Todas las acciones son al portador y ordinarias y gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

Dichas acciones se encuentran admitidas a cotización en el mercado continuo español, formando parte del IBEX 35 y del índice europeo Eurostoxx 50.

Las acciones de Iberdrola están representadas mediante anotaciones en cuenta y la llevanza del Registro Contable se halla encomendada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representen el capital.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

Para facilitar la comprensión de esta tabla el número de acciones ha sido calculado como si el desdoblamiento del nominal descrito en el punto 21.1.1. hubiera tenido lugar el 31 de diciembre de 2005 (primer ejercicio presentado):

Autocartera	Nº acciones	% s/capital	Miles € nominal	Miles € Coste acc. Propias	Precio medio (euros)
Saldo al 31 de Diciembre de 2005	438.148	0,01%	329	2.479	
Adquisiciones	33.082.004	0,92%	24.812	228.171	6,90
Enajenaciones	-33.137.700	-0,92%	-24.853	-227.427	6,86
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	382.452	0,01%	287	3.223	
Adquisiciones	164.863.045	3,30%	123.647	1.798.675	10,91
Enajenaciones	-47.327.374	-0,95%	-35.496	-465.962	9,85
Saldo al 31 de Diciembre de 2007	117.918.123	2,36%	88.439	1.335.936	
Adquisiciones	94.354.889	1,89%	70.766	668.222	7,08
Enajenaciones	-119.515.946	2,39%	-89.637	-1.218.284	10,19
Saldo al 31 de Diciembre de 2008	92.757.066	1,85%	69.568	785.874	

La autocartera a 31.03.09 asciende a 84.926.719 acciones

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

Iberdrola no tiene actualmente emitidos bonos y obligaciones convertibles en acciones de la propia sociedad. El Emisor no tiene actualmente valores convertibles, canjeables o con garantías

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

Capital autorizado:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de marzo del año 2006, facultó al Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para, sin previa consulta a la Junta General, aumentar el capital social en la mitad del existente a dicha fecha, pudiendo ejercer esa facultad con anterioridad al 30 de marzo del año 2011, en una o varias veces y en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso libremente decida. De este modo, el Consejo de Administración podrá fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como determinar los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La ampliación o ampliaciones de capital podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones tanto ordinarias como sin voto, privilegiadas o rescatables, con la correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Esta autorización deja caducada y sin efecto alguno la anterior autorización concedida por la Junta General celebrada el 16 de junio de 2001.

Conforme a este acuerdo, el 28 de junio de 2007 tuvo lugar un aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en relación con la operación de Energy East, en cuya virtud se aumentó la cifra de capital a 3.745.306.530,00 euros, representado por un total de 4.993.742.040 acciones. Dicha autorización continúa vigente por un plazo máximo de cinco años desde su otorgamiento, en el que el Consejo de Administración podrá aumentar el capital social hasta un remanente de 1.097.323.771,50 euros, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Obligaciones convertibles:

El Consejo de Administración goza de delegación por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2009, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de cinco mil (5.000) millones de euros dejando sin efecto la delegación acordada por la Junta General de 3 de abril de 2004 bajo el punto sexto del orden del día.

La delegación para la emisión de obligaciones o bonos convertibles y *warrants* sobre acciones de nueva suscripción comprenderá:

- a) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o del ejercicio del *warrant* sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo de Administración, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles o el ejercicio de *warrants* y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o el ejercicio del *warrant*, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o para el ejercicio del *warrant*. Esta delegación deja sin efecto la acordada por la Junta General de 3 de abril de 2004 bajo el punto sexto del orden del día.
- b) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje o de ejercicio y, en particular, la de determinar el momento de la conversión y/o canje o de ejercicio de los *warrants*, que podrá limitarse a un período predeterminado, la forma de atender el ejercicio de sus derechos de conversión, canje o ejercicio por el obligacionista o titular de *warrants* (mediante la entrega física de las acciones subyacentes o a través de la liquidación por diferencias por medio de la entrega de una cantidad en efectivo) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.

Acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2009, acordó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, hasta el límite máximo del cinco (5) por ciento del capital social, en los términos previstos por la legislación vigente. La adquisición de dichas acciones podrá llevarse a cabo por un precio no superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción, y dentro de un plazo máximo de 18 meses. Esta autorización deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, a la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de accionistas de 17 de abril de 2008.

Esta Sociedad no tiene emitidos títulos que representen ventajas atribuidas a fundadores y promotores ni bonos de disfrute

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

A la fecha de este Documento de Registro, ningún miembro del Grupo tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción, salvo por lo que se indica a continuación:

- Iberdrola Energía, S.A., sociedad filial de Iberdrola titular de una participación del treinta y nueve (39) por ciento en el capital de la sociedad brasileña Neoenergía, S.A., entidad que desarrolla actividades de generación y distribución en el mercado brasileño, ha suscrito un contrato con el resto de los accionistas de dicha sociedad en el cual se contempla el derecho de estos accionistas a adquirir la participación de Iberdrola Energía, S.A. en Neoenergía, S.A. por su precio de mercado en el supuesto de que se produjese un cambio de control en Iberdrola que diera lugar a la adquisición por un tercero, por cualquier título, de acciones o derechos de socio que le aseguren un predominio, directa o indirectamente, en las deliberaciones sociales de Neoenergía, S.A.
- En virtud de lo dispuesto en el acuerdo de colaboración para La Rioja, celebrado el 5 de septiembre de 2005 entre IBERDROLA RENOVABLES y los accionistas minoritarios de Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. ("Iberioja", sociedad filial de IBERDROLA RENOVABLES), IBERDROLA RENOVABLES ha concedido, en las condiciones previstas en el acuerdo, a los referidos accionistas minoritarios una opción de venta sobre sus acciones de Iberioja, representativas de un 36,45% del capital de Iberioja.
- De conformidad con las previsiones del acuerdo estratégico suscrito entre Rokas y Dy & Sons Aeoliki Ltd. ("DS") el día 6 de abril de 2006, DS tiene derecho a adquirir una participación no inferior al cinco por ciento ni superior al veinticinco por ciento en la filial de Rokas para Chipre, Rokas Aeoliki Cyprus Ltd., sociedad que cuenta con una cartera de proyectos de aproximadamente 150 MW, de los cuales 80 MW ya disponen de licencia de generación, si bien todavía no están operativos. Para los 70 MW restantes ya se han presentado las solicitudes de licencia de generación. Este derecho podrá ser ejercitado por DS hasta la primera de las siguientes fechas: (i) cuando se cumplan tres años desde la firma del acuerdo estratégico y (ii) cuando Rokas Aeoliki Cyprus Ltd. haya aprobado su primera inversión consistente en la construcción de un parque eólico en Chipre. En cuanto al precio para el ejercicio del derecho de adquisición de la participación, este precio será el valor nominal de las

acciones que se adquirieran. A la fecha del presente folleto, el derecho de adquisición descrito en este apartado no ha sido ejercitado.

- El contrato de 30 de marzo de 2007, suscrito entre IBERDROLA RENOVABLES y Api Holding S.p.A., con objeto de desarrollar una alianza estratégica en Italia, prevé que la inversión de ambas compañías se canalice a través de la compañía Societa Energie Rinnovabili S.p.A., de la que IBERDROLA RENOVABLES es titular de un 49,9% a través de Iberdrola Energie Rinnovabili S.p.A. En desarrollo del referido contrato, las partes han acordado que, en determinados supuestos – entre los que se incluyen (i) cualquier transacción o hecho por el que IBERDROLA RENOVABLES o Api Holding S.p.A. (que es titular del 50,1% restante en el capital de Societa Energie Rinnovabili S.p.A.) pierda el control de Iberdrola Energie Rinnovabili S.p.A. o de Api Nova Energia S.p.A (filial de Api Holding S.p.A), respectivamente (ii) un cambio en el control de IBERDROLA RENOVABLES o de Api Holding S.p.A. en el que la nueva entidad controladora sea un competidor de la otra parte o (iii) una paralización del órgano de administración de Societa Energie Rinnovabili S.p.A. o de cualquier filial de Societa Energie Rinnovabili S.p.A. imputable a una de las partes-, la parte ajena al supuesto en cuestión tendrá el derecho de adquirir de la contraparte las acciones de las que ésta última fuera titular en Societa Energie Rinnovabili S.p.A. (y también en cualquier filial de Societa Energie Rinnovabili S.p.A.)
- Da acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo entre los accionistas de Coldham Windfarm Limited (“Coldham”) de fecha 29 de septiembre de 2004 suscrito entre Coldham, Co- operative Group limited (“CWS”)y Scottishpower UK Holdings Limited, ésta última ha otorgado a CWS una opción de venta sobre las acciones de Coldham de que es titular CWS. La opción podrá ser ejercitada por CWS en cualquier momento, una vez transcurridos tres años desde la firma del acuerdo entre accionistas, esto es, a partir del 29 de septiembre de 2007. La transmisión de las acciones de Coldham objeto de la opción se realizará a valor de mercado, siendo éste el que las partes acuerden y, a falta de acuerdo, el que determine el experto independiente que designen de mutuo acuerdo o, en su caso, el que designe el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Inglaterra y Gales.

k.

- Como consecuencia de la transmisión de las acciones de Coldham por parte de ScottishPower UK Holdings Limited a favor de ScottishPower Renewable Energy Limited y posteriormente a favor de Scottishpower Renewables (UK), pertenecientes ambos al perímetro de IBERDROLA RENOVABLES en virtud de la Operación de reestructuración, ScottishPower Renewables (UK) se ha adherido a referido acuerdo entre accionistas, subrogándose en la posición que inicialmente ostentaba ScottishPower UK Holdings Limited en dicho acuerdo y, por tanto, en la opción de venta antes descrita. A la fecha del presente Folleto, la opción de venta descrita en este apartado no ha sido ejercitada.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

El capital de Iberdrola no ha sufrido variación en el ejercicio 2006. El movimiento del capital en el ejercicio 2007 y 2008 se presenta en el siguiente cuadro:

	Nº Acciones	Nº Acciones totales	Nominal Euros
31/12/2006		901.549.181	2.704.647.543,00
24/04/2007	245.225.982	1.146.775.163	3.440.325.489,00
10/05/2007	12.945.379	1.159.720.542	3.479.161.626,00
26/06/2007	3.714.968	1.163.435.510	3.490.306.530,00
28/06/2007	85.000.000	1.248.435.510	3.745.306.530,00
08/10/2007	<u>Split (4*1)</u>	4.993.742.040	3.745.306.530,00
	<u>346.886.329</u>		
20/10/2008	<u>8.581.676</u>	5.002.323.716	3.751.742.787,00

Con fecha 24 de abril de 2007, el Consejo de Administración llevó a cabo la primera ejecución parcial del acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta General en relación con la adquisición de ScottishPower, que implicó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

- Con fecha 10 de mayo de 2007, se llevó a cabo la segunda ejecución parcial del mencionado acuerdo de ampliación de capital, que implicó nuevamente la modificación del artículo 5.
- El 26 de junio de 2007 culminó dicha ampliación de capital, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- El 28 de junio de 2007 tuvo lugar una nueva modificación al artículo 5 de los Estatutos Sociales, como consecuencia del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en relación con la operación de Energy East, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2006.
- El 8 de octubre de 2007, el artículo 5 de los Estatutos Sociales fue objeto de una nueva modificación al ejecutarse la reducción del valor nominal de las acciones (sin variación de la cifra de capital) de tres (3) euros a setenta y cinco céntimos (0,75) de euro por acción, acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2007, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de 4 nuevas acciones por cada antigua acción
- Finalmente, el 7 de octubre de 2008, la Comisión Ejecutiva Delegada, en ejecución del acuerdo adoptado bajo el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de accionistas celebrada el 17 de abril de 2008 y al amparo de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la Sociedad el 16 de abril de 2008, acordó aumentar el capital social de Iberdrola por un importe nominal de 6.436.257 euros y con una prima de emisión de 48.229.019,12 de euro, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.581.676, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Suscripción de Acciones de Iberdrola e instrumentar la cobertura de las opciones de compra sobre acciones de Iberdrola concedidas por SCOTTISH POWER en el marco del *Sharesave Programme* (plan de ahorro para la adquisición de acciones).

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2007, el capital social de Iberdrola se componía de 4.993.742.040 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente desembolsadas.

Con fecha 20 de octubre de 2008, Iberdrola ha realizado una ampliación de capital que ha supuesto la emisión de 8.581.676 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de 0,75 euros y una prima de emisión de 5,74 euros, que han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad por empleados del Grupo Iberdrola conforme al acuerdo alcanzado al respecto por la Junta General de Accionistas de fecha 17 de abril de 2008.

En consecuencia, el capital social a la fecha del Documento de Registro asciende a 3.751.742.787 euros representado por 5.002.323.716 acciones de 0,75 euros de valor nominal.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y la escritura de constitución

El objeto social de Iberdrola es el definido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales expresando textualmente que:

"1.- La Sociedad tiene por objeto:

- a) La realización de toda clase de actividades obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, así como los negocios de gas, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- b) La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- c) La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- d) La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

2.- Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por la sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico".

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 19 de julio de 1901 ante el Notario de Bilbao, D. Isidro de Erquiaga y Barberías e inscrita en el libro 17 de la Sección de Sociedades, folio 114, hoja nº 901, inscripción 1ª del Registro Mercantil de Vizcaya.

Los Estatutos sociales y el resto de la normativa interna de Iberdrola, S.A. se encuentran disponibles en la Web del emisor (www.iberdrola.com).

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

El artículo 34 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta

General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades para gestionar, dirigir, administrar y representar a Iberdrola.

Como norma general, el Consejo de Administración confiará la gestión ordinaria de Iberdrola a los órganos delegados de administración y concentrará su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para Iberdrola.

La regulación de los comités consultivos del Consejo de Administración (es decir, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) viene descrita en el apartado 16.3 del Documento de Registro.

Composición

Según prevé el artículo 36.1 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de nueve Consejeros y un máximo de veintiuno. En la actualidad, está compuesto por quince Consejeros.

Nombramiento

El nombramiento de los Consejeros es competencia de la Junta General de Accionistas, conforme al artículo 17.1(a) de los Estatutos Sociales, siendo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la encargada de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento para su designación y posterior sometimiento a la decisión de la Junta.

Los Estatutos Sociales prevén en su artículo 49.3 que las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por el Consejo, en forma legal, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá las personas que deban sustituir a los Consejeros no ratificados, o amortizará las vacantes.

Mandato

Los Consejeros ejercerán sus cargos por un período de cinco años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo. Los Consejeros podrán ser reelegidos una o varias veces por períodos de cinco años de duración.

Renuncia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de los Estatutos Sociales, los Consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran en forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por las leyes, así como en los supuestos que, en su caso, prevea el Reglamento del Consejo de Administración.

Reuniones

El Consejo de Administración se reúne como mínimo una vez al mes, salvo que el Presidente estime la conveniencia de suspender alguna de dichas sesiones, quedando válidamente constituido cuando se hallen, entre presentes y representados, por lo menos la mitad más uno de los Consejeros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos presentes y representados, salvo los supuestos en que la Ley, los Estatutos Sociales o, en su caso, el Reglamento del Consejo de Administración prevean una mayoría superior.

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha celebrado un total de trece sesiones.

Remuneración

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo el sistema y cuantía de las retribuciones anuales dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales.

El artículo 50 de los Estatutos Sociales dispone que Iberdrola destinará, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido en el ejercicio por el Grupo consolidado a los siguientes fines:

(a) retribuir a los Consejeros en función de los cargos desempeñados, dedicación y asistencias a las sesiones de los órganos sociales; y

(b) dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por Iberdrola en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los Consejeros antiguos y actuales.

A reserva de su aprobación por la Junta General, la retribución de los Consejeros podrá consistir, además, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de Iberdrola.

Deberes y obligaciones de los Consejeros

A continuación se enumeran las principales obligaciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, derivadas de los deberes de diligencia y de lealtad de los Consejeros:

Deber de diligencia:

- Preparar adecuadamente las reuniones, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad.
- Asistir a las reuniones y participar activamente en las deliberaciones.
- Realizar cualquier cometido específico dentro de su compromiso de dedicación.
- Investigar y dar traslado al Consejo de cualquier irregularidad y vigilar cualquier situación de riesgo.
- Instar la convocatoria de una reunión extraordinaria o la inclusión de nuevos asuntos en el orden del día.
- Oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, los Estatutos o al interés social, solicitar la constancia en acta de su oposición y promover la impugnación de tales acuerdos.

Deber de lealtad:

- Obligación de dimisión en ciertos casos.
- Obligación de no competencia.
- Obligación de informar a la Sociedad de cualquier actividad o situación que pueda resultar relevante.
- Prohibición de usar activos sociales para obtener una ventaja patrimonial.
- Prohibición de aprovechar oportunidades de negocio de la Sociedad.
- Reglas de comunicación, abstención y transparencia en relación con los conflictos de interés que afecten a los administradores.
- Información y, en su caso, autorización por el Consejo de las operaciones vinculadas con administradores.
- Obligación de guardar secreto de las deliberaciones.

- Obligación de abstenerse de revelar información y de utilizarla en beneficio propio o de terceros.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores impone restricciones a los Consejeros en relación con el uso de información privilegiada, que asimismo resultan de aplicación a los miembros de la Alta Dirección y otros empleados del Grupo Iberdrola.

La referida normativa se encuentra disponible en la página Web www.iberdrola.com

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de acciones existentes

El capital social está representado por acciones pertenecientes a una única clase, que confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

A continuación se identifican los derechos reconocidos a los accionistas en relación con la Junta General, con carácter adicional a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, así como las restricciones al derecho de voto:

Derecho de información

Además de los derechos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas en materia de información, el artículo 20.4 de los Estatutos Sociales prevé que "En la convocatoria de la Junta General Ordinaria se indicará que cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas".

Asimismo, de acuerdo con el apartado 5 del mismo artículo, "Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos Sociales, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos".

A efectos de facilitar el ejercicio del derecho de información con anterioridad a la celebración de la Junta General, el artículo 10 del Reglamento de este Órgano contempla la posibilidad de realizar las solicitudes de información "mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista", regulando el contenido y la forma de la petición de información.

Los accionistas tienen a su disposición la página Web www.iberdrola.com para ejercitar estos derechos, así como para consultar cualquier información relevante que puedan precisar en el ejercicio de sus derechos en la Junta General.

Por lo que se refiere al ejercicio de este derecho durante la celebración de la Junta General, el artículo 18 de su Reglamento prevé que "En un lugar visible del local señalado para la celebración de la Junta, la Sociedad instalará una Oficina del Accionista con la finalidad de (i) atender las cuestiones que, sobre el desarrollo del acto de la Junta, planteen los asistentes antes del inicio de la sesión, sin perjuicio de los derechos de voz, propuesta y voto que legal y estatutariamente corresponden a los accionistas, y (ii) atender e informar a los asistentes y a los accionistas que deseen hacer uso de la palabra, elaborando al efecto la lista de los que previamente

manifiesten su deseo de intervenir, así como recopilando el texto de sus exposiciones, si dispusieran de ellas por escrito".

Derechos de asistencia y representación

En esta materia, el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales prevé que "La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o electrónica, siendo de aplicación en este caso lo prevenido en el artículo vigésimo octavo siguiente de los Estatutos Sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación".

Además, el artículo 24.2 de los Estatutos Sociales prevé que "La asistencia a la Junta General podrá realizarse bien acudiendo al lugar en que vaya a realizarse la reunión, bien en su caso a otros lugares que haya dispuesto la Sociedad, indicándolo así en la convocatoria, y que se hallen conectados con aquél por sistemas de videoconferencia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto. El lugar principal deberá estar situado en el término municipal del domicilio social, no siendo ello necesario para los lugares accesorios. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos a la Junta General, como asistentes a la misma y única reunión".

Derecho de voto a distancia

En su artículo 28, los Estatutos Sociales reconocen igualmente a los accionistas con derecho de asistencia y voto la posibilidad de "emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo o mediante comunicación electrónica", desarrollándose las reglas relativas a la emisión del voto a distancia en el artículo 33 del Reglamento de la Junta General.

Restricciones al derecho de voto

Los Estatutos Sociales establecen un límite máximo de votos a emitir por un mismo accionista, prohibiéndose asimismo el ejercicio del voto a los accionistas que incurran en determinadas situaciones de conflicto de interés con Iberdrola.

En este sentido, el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales establece que "ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10%) del Capital Social, aún cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo vigésimo tercero de estos Estatutos Sociales, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado será también de aplicación la limitación antes establecida".

Asimismo, el artículo 29.4 de los Estatutos prevé que "La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades accionistas controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo cuatro de la Ley del Mercado de Valores y, asimismo, que una persona física controla una o varias entidades o sociedades, cuando se den las circunstancias de control que el citado artículo cuatro exige".

Finalmente, el apartado 5 del citado artículo 29 establece que "Las acciones que, por aplicación de lo dispuesto en los apartados precedentes, queden privadas del derecho de voto, se deducirán de las acciones asistentes a la Junta General a los efectos de determinar el número de acciones sobre el que se computarán las mayorías necesarias para la adopción de los acuerdos que se sometan a la Junta General".

Por su parte, el artículo 30 de los Estatutos Sociales relativo a conflictos de interés prevé, en su apartado 1, que "Los accionistas que participen en un proceso de fusión o escisión con la sociedad o que estén llamados a suscribir una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente o a adquirir por cesión global el conjunto de los activos de la Sociedad, no podrán ejercitar su derecho de voto para la adopción de dichos acuerdos por la Junta General".

Este artículo 30, en su apartado 2, añade que "Lo previsto en el apartado anterior será igualmente aplicable cuando los acuerdos afecten, (i) en el caso de un accionista persona física, a las entidades o sociedades controladas por dicha persona física, y (ii) en el supuesto de accionistas personas jurídicas, a las entidades o sociedades pertenecientes a su grupo (en el sentido indicado en el apartado cuarto del artículo vigésimo noveno), aun cuando estas últimas sociedades o entidades no sean accionistas".

Y, por último el artículo 30, en su apartado 3, termina diciendo que "Si el accionista incurso en la prohibición de voto anteriormente prevista asistiera a la Junta General, sus acciones se deducirán de las acciones asistentes a la Junta General a los efectos de determinar el número de acciones sobre el que se computará la mayoría necesaria para la aprobación del acuerdo respecto del cual se halla en conflicto de interés"

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Cualquier cambio de los derechos de los accionistas requerirá el correspondiente acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales o del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que, en todo caso, deberá ser adoptado por este órgano social.

Según lo dispuesto en el artículo 21.1 de los Estatutos Sociales, "La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedará válidamente constituida con el quórum mínimo que exija la legislación vigente en cada momento teniendo en cuenta los asuntos que figuren en el orden del día".

En este sentido, de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas, "La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto", mientras que "En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma".

A su vez, el artículo 103 de la citada Ley prevé que "Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el

cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto". Por su parte, "En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital".

El artículo 29.1 de los Estatutos prevé que "La Junta General, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos con las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas, de votos presentes o representados". En este sentido, se precisa en el apartado 2 del citado artículo que "La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General. Quedan a salvo los supuestos en que la Ley o estos Estatutos Sociales estipulen una mayoría superior".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general cualquier modificación de los estatutos sociales sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

El artículo 21.2 de los Estatutos Sociales prevé que para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, transformación, escisión total, disolución de la Sociedad y modificación del citado artículo 21.2, habrán de concurrir a la Junta General, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento (60%) de dicho capital.

Por otra parte, el artículo 56 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el Título III (relativo a la neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 29 (apartados 3 a 5) y en el artículo 30 requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes del capital presente en la Junta General.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, "La Junta General deberá ser convocada formalmente por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Vizcaya, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la Ley disponga una antelación diferente, en cuyo caso se estará a lo que ésta disponga".

Asimismo, se establece que el Consejo de Administración deberá convocar necesariamente la Junta General en los siguientes casos:

(a) En el supuesto previsto en el apartado primero del artículo decimotercero de los Estatutos Sociales, en cuya virtud, la Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

(b) En la hipótesis de que lo soliciten por escrito accionistas que, al menos, posean o representen el porcentaje de capital previsto por la Ley, expresando en la solicitud los asuntos que deban tratarse. En este supuesto, el

Consejo de Administración convocará la Junta General para celebrarla dentro del plazo legalmente previsto. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día incluyendo necesariamente los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

(c) Cuando se formule una oferta pública de adquisición sobre valores emitidos por la Sociedad, a fin de informar a la Junta General sobre la oferta pública de adquisición y para deliberar y decidir sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración. Cualquier accionista titular de acciones con derecho de voto representativas de, al menos, el uno por ciento del capital social, tendrá derecho a solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día de la Junta General que haya de convocarse con este motivo.

Por su parte, el anuncio de convocatoria "deberá contener todas las menciones exigidas por la Ley según los casos y, en cualquier supuesto, expresará el día, lugar y hora de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que hayan de tratarse. En el anuncio podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria".

Adicionalmente, "Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del Capital Social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión".

Por lo que se refiere a la legitimación de los accionistas para participar en la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, "Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho a voto".

Como condición para el ejercicio del derecho de asistencia, "los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Esta circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente".

21.2.6. Breve descripción de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control del emisor

En el apartado 21.2.3 del presente Documento de Registro se detallan la limitación del número de votos a emitir por un mismo accionista y la prohibición del ejercicio del voto impuesta a los accionistas que incurran en determinadas situaciones de conflicto de interés con Iberdrola, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de los Estatutos.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentarias que impongan a los accionistas la obligación de informar sobre su participación en el capital a partir de un determinado porcentaje, siendo de aplicación las obligaciones

previstas al respecto en la normativa del Mercado de Valores para los accionistas significativos, Consejeros y Directivos.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentarias que impongan condiciones más rigurosas que las que requiere la ley para el aumento o reducción del capital social.

22 – CONTRATOS IMPORTANTES

Ni el Emisor ni cualquier miembro del Grupo forman parte de contratos importantes celebrados durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del Documento de Registro, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial.

23 – INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERESES.

23.1.- Informes o declaraciones atribuidos a terceros en calidad de expertos

No se incluye en el Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto.

23.2.- Información o declaraciones atribuidas a terceros

No se incluye en el Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a un tercero.

24 – DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se declara expresamente que, en caso necesario, se pueden consultar y, en su caso, obtener una copia de los documentos que se indican en el cuadro siguiente, en la pagina web de Iberdrola (www.iberdrola.com) o en su Secretaría General (C/Gardoqui nº 8. 48008 Bilbao) y en los organismos indicados en dicho cuadro durante el periodo de validez del Documento de Registro:

Documento	CNMV	Registro Mercantil
Estatutos	Si	Si
Escritura de Constitución	Si	Si
Informes de auditoría	Si	Si
Cuentas Anuales	Si	Si
Informe de Gobierno Corporativo 2008	Si	Si
Información 1T de Iberdrola	Si	No

Se incorporan por referencia al Documento de Registro las cuentas anuales auditadas, consolidadas e individuales, de Iberdrola aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberdrola, celebrada el 20 de Marzo de 2009 y remitidas a la CNMV así como la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2009 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008.

25 – INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

Las principales inversiones que tiene Iberdrola en cartera a 31/12/2008 que pudieren tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios son las que se indican en el cuadro siguiente, donde se muestran comparadas con la situación a 31/12/2007 y 31/12/2006.

	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
Participaciones contabilizadas por el método de participación	940.987	801.303	761.410
Cartera de valores no corrientes	1.056.662	2.249.828	1.603.399
Otras inversiones financieras no corrientes	3.635.912	691.437	279.207
Instrumentos financieros derivados	919.954	877.556	79.865
Inversiones financieras no corrientes	6.553.515	4.620.124	2.723.881
Cartera de valores corrientes	9.992	15.595	147.179
Otras inversiones financieras corrientes	669.856	312.946	123.296
Instrumentos financieros derivados	2.508.694	1.202.478	18.380
Inversiones financieras corrientes	3.188.542	1.531.019	288.855

El valor contable de las participaciones registradas por el método de la participación de las sociedades del Grupo Iberdrola es el siguiente

	2008	2007	2006	%		
				2008	2007	2006
Gas Natural México, S.A. de C.V.	38.302	49.588	90.408	13,25%	13,25%	13,25%
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	730.202	542.141	476.427	24,10%	23,88%	24,39%
Amara, S.A.	33.971	28.718	24.975	100,00%	100,00%	100,00%
Anselmo León, S.A.	23.496	23.174	22.813	100,00%	100,00%	100,00%
Euskaltel, S.A.	47.345	44.515	40.840	11,14%	11,14%	11,14%
Medgaz, S.A.	5.641	5.855	-	20,00%	20,00%	15,79%
Otras	62.030	107.312	105.947	-	-	-
Participaciones contabilizadas por el método de participación	940.987	801.303	761.410			

El valor contable de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo y corto plazo es el siguiente:

	2008	2007	2006	%		
				2008	2007	2006
Energías de Portugal, S.A. (EDP)	937.865	1.545.764	1.333.905	9,50%	9,50%	9,50%
Galp, S.A.	-	619.948	230.200	-	4,00%	4,00%
Medgaz, S.A.	-	-	4.625	-	-	15,79%
Otras	118.797	84.116	34.669	-	-	-
Cartera de valores no corrientes	1.056.662	2.249.828	1.603.399			

	2008	2007	2006	%		
				2008	2007	2006
Red Eléctrica de España, S.A.	-	-	131.848	-	-	3,00%
Otros	9.992	15.595	15.331			
Cartera de valores corrientes	9.992	15.595	147.179			

Las empresas asociadas del Grupo Iberdrola cuyas acciones cotizan en un mercado organizado son Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Petroceltic International Plc. En el caso de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. el valor de mercado de la participación en esta sociedad al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 ascendía a 747.323, 1.857.650 y 1.237.257 miles de euros, respectivamente. Por otro lado el valor de mercado de Petroceltic International Plc. (participación adquirida en el ejercicio 2008) al 31 de diciembre de 2008 asciende a 6.473 miles de euros

Las principales operaciones realizadas por el Grupo Iberdrola en relación con estas participaciones han sido las siguientes:

Ejercicio 2008

- Enajenación de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica a terceros ajenos al Grupo IBERDROLA por parte de Corporación IBV Participaciones Empresariales, S.A.
- Enajenación de la participación que el Grupo IBERDROLA disponía en Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A. (ESSAL) en julio de 2008 con una plusvalía de 36.006 miles de euros.
- En marzo de 2008, se ha enajenado la participación que el Grupo IBERDROLA tenía en Veo T.V., obteniendo una plusvalía de 37.479 miles de euros.
- El Grupo IBERDROLA ha adquirido el 22,6% del capital social de Petroceltic Internacional Plc, sociedad irlandesa dedicada a la exploración y producción de hidrocarburos, en dos tramos, por un importe total de 35.497 miles de euros.

Ejercicio 2007

- Durante el ejercicio 2007, Corporación IBV Servicios y Tecnologías, S.A., sociedad participada al 50% por el Grupo Iberdrola ha llevado a cabo diversas operaciones de venta de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., ascendiendo el porcentaje total de participación enajenado al 5,53%.

Con posterioridad, el Grupo Iberdrola ha adquirido un 2,25%, de tal manera que el porcentaje de participación del Grupo Iberdrola en Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2007 asciende al 23,88%.

- Durante el ejercicio 2007 y fundamentalmente como consecuencia de la adquisición de nuevas acciones, hasta alcanzar un 20% de participación, el Grupo Iberdrola ha pasado a considerar que dispone de influencia significativa en Medgaz, S.A., por lo que esta participación figura registrada en el epígrafe "Participaciones contabilizadas por el método de participación".

- Con fecha 20 de julio de 2007 y en cumplimiento de la legislación vigente, el Grupo Iberdrola ha procedido a la enajenación de su participación en Red Eléctrica de España, S.A. que se encontraba contabilizada en el epígrafe "Cartera de valores corrientes" al 31 de diciembre de 2006. La plusvalía obtenida en la operación asciende a 129.756 miles de euros.

La única empresa asociada del Grupo Iberdrola cuyas acciones cotizan en un mercado organizado es Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. El valor de mercado de la participación en esta sociedad al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y 2005 asciende a 1.857.650, 1.237.257 y 568.136 miles de euros, respectivamente.

Ejercicio 2006

- Durante el ejercicio 2006, el Grupo Iberdrola adquirió un 3,8% adicional de Energías de Portugal, S.A. (EDP), lo que supuso un desembolso de 323.056 miles de euros.
- En 2006, IBERDROLA adquirió acciones representativas del 11% del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. a Corporación IBV, Participaciones Empresariales, S.A., sociedad ésta participada al 50% por el Grupo Iberdrola, por 224.279 miles de euros. Tras esta operación, el porcentaje de participación del Grupo Iberdrola en Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ascendía al 24,39%.
- Iberdrola procedió a valorar por el método de participación EUSKALTEL, S.A., por considerar que durante el ejercicio 2006 pasaba a disponer de influencia significativa sobre esta sociedad. En 2005 estaba considerada como Cartera de valores no corriente.
- Asimismo, la participación en Red Eléctrica de España, S.A. se traspasó al epígrafe "Cartera de valores corrientes" por estar el Grupo Iberdrola obligado legalmente a llevar a cabo su enajenación en el ejercicio 2007.

Durante el primer trimestre de 2009 la cartera de Iberdrola no ha sufrido variaciones.
